

Femeris

Revista Multidisciplinar de Estudios de Género



© Carmen Martínez (Martina). Quiero volar, 2017
Imagen cedida gratuitamente por la asociación EmPoderArte

Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género

www.uc3m.es/femeris

Directora

EVA M. BLÁZQUEZ AGUDO
Universidad Carlos III de Madrid

Coordinador editorial

DANIEL PÉREZ DEL PRADO
Universidad Carlos III de Madrid

Secretaría de redacción

TANIA GARCÍA SEDANO
Universidad Carlos III de Madrid

Coordinadora de edición

MARÍA ÁNGELES BLANCO RUIZ
Universidad Rey Juan Carlos
AMANDA PADILLA DÍAZ
Universidad Carlos III de Madrid

Consejo de redacción

MARÍA TERESA ALAMEDA
Universidad Carlos III de Madrid

MARÍA JESÚS FUENTE PÉREZ
Universidad Carlos III de Madrid

NATIVIDAD ARAQUE HONTANGAS
Universidad Castilla-La Mancha

LUCÍA DEL MORAL ESPÍN
Universidad Pablo Olavide

LAURA BRANCIFORTE
Universidad Carlos III de Madrid

MARÍA GEMA QUINTERO LIMA
Universidad Carlos III de Madrid

MATILDE EIROA
Universidad Carlos III de Madrid

ELISA SIERRA
Universidad Pública de Navarra

Consejo científico

OLGA GUEDES BAILEY
Nottingham Trent University

NADINE LY
Universidad de Burdeos

MARÍA AMPARO BALLESTER PASTOR
Universidad de Valencia

SARA I. MAGALHÃES
UNIVERSIDAD DE OPORTO

JUDITH CARRERAS GARCÍA
Oficina de la OIT para España

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN
OISS (Organización Iberoamericana
de la Seguridad Social)

ROSA MARÍA CID LÓPEZ
Universidad de Oviedo

MILENA PITTERS MELO
Universidad de Blumenau

PILAR DÍAZ SÁNCHEZ
Universidad Autónoma de Madrid

ROSA SAN SEGUNDO MANUEL
Universidad Carlos III de Madrid

EVA DÍEZ-ORDÁS
Despacho Garrigues

JUAN JOSÉ TAMAYO ACOSTA
Universidad Carlos III de Madrid

MARÍA ELÓSEGUI ITXASO
Universidad de Zaragoza

ASHWINI TAMBE
University of Maryland-College Park

MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE
Universidad Carlos III de Madrid

CONSTANZA TOBÍO SOLER
Universidad Carlos III de Madrid

SARA BEATRIZ GUARDIA
CEMHAL (Centro de Estudios de
la Mujer en la Historia de América Latina)

MERCEDES YUSTA
Universidad de París VII

RISA LIEBERWITZ
Universidad de Cornell

ADRIAN BINGHAM
Universidad de Sheffield

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO
Universidad Carlos III de Madrid
c/ Madrid 126
28903 Getafe (Madrid) SPAIN

ÍNDICE

Editorial

- 5 **El valor histórico de la celebración del 8 de Marzo como Día Internacional de las Mujeres**
Rosario Ruiz Franco

Artículos

- 9 **Gender Differences in Local Executives: Public Policy and Intergovernmental Transfers in a Brazilian state**
Diferencias de género en los ejecutivos locales: políticas públicas y transferencias intergubernamentales en un estado brasileño
Tatiana Marcelino Goulart. Larissa Peixoto V. Gomes
- 37 **La jornada de trabajo y su incidencia en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores**
The workday and its impact on the reconciliation of the private, family and professional life of the workers
Lola Molina Liétor
- 55 **La mujer emprendedora: identidad profesional y factores culturales de género**
Female entrepreneurs: professional identity and cultural gender factors
Carmen Sabater Fernández
- 79 **Rethinking force and consent, victimisation and agency: a feminist approach to prostitution policy**
Repensando sobre consentimiento y fuerza, victimización y agencia: una aproximación feminista a las políticas de prostitución
Giorgia Serughetti

Miscelanea

- 109 **Empoderamiento y masculinidad en la estrategia de género de Alaska**
Empowerment and masculinity in the gender strategy of Alaska
Sara Arenillas Meléndez
- 124 **Foucault, eticidad y doble presencia: tipología en torno al cuidado de sí y del/a otro/a en mujeres académicas de México**
Foucault, Ethics and Double Presence: Typology of Female Scholars in Mexico on Self-Care and Care of the Other
Alejandra Montes-de-Oca-O'Reilly. Teresa Yurén
- 144 **Poslolitismo: el legado de Lolita en el cine indie del siglo XXI**
Post-lolism: the Lolita's Legacy in the XXI's Indie Cinema
Arima León
- 165 **La violencia sexual como violencia de género: una perspectiva desde el derecho internacional de los derechos humanos**
Sexual violence as gender-based violence: an international human rights law perspective
Alba Ubieto Oliván

Reseñas bibliográficas

- 172 *Una lección para todas: aciertos y errores de tres mujeres en compañía.*
Tania M. Ibarra Villaescusa
- 175 *La clave de la confianza, el arte y la ciencia de la autoconfianza para mujeres.*
Tania M. Ibarra Villaescusa

- 178 **El acceso de las mujeres al deporte profesional: el caso del fútbol**
Maite Gómez López. Elida Alfaro Benilde Vázquez
- 181 **El mercado de trabajo y la feminización de la pobreza+**
Clara Ferragut Moranta

El valor histórico de la celebración del 8 de Marzo como Día Internacional de las Mujeres

ROSARIO RUIZ FRANCO

Universidad Carlos III de Madrid

orcid id: 0000-0001-7654-0239

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4329>

La conmemoración del 8 de marzo (8M), *Día internacional de la Mujer*, congrega a mujeres de diferentes países del mundo, con culturas, etnias, lenguas, religiones, ámbitos políticos, económicos y culturales muy diferentes entre ellas. Esa diversidad es uno de los valores en la celebración de esa fecha. Mujeres de muy distintas procedencias y muy diferentes entre ellas se unen para reivindicar mejoras en su situación jurídica, laboral, social, familiar o sexual, entre otras. Las desigualdades que sufren en sus respectivas sociedades patriarcales las unen y de una forma simbólica quieren hacerlas presentes ante la opinión pública, pues son conscientes de que en el largo caminar de su lucha y de sus conquistas todavía quedan asuntos por mejorar.

La celebración del 8 de marzo de 2018 ha tenido un significado y una proyección social y mediática muy importante en todo el mundo, si bien las movilizaciones que se han desarrollado en España han sido notorias por su poder de convocatoria y la rotundidad de sus reivindicaciones en aspectos laborales, salariales, jurídicos, sociales, y sexuales, por citar algunos. Como todos sabemos no es la primera vez que se celebra el 8M pero tal vez no todo el mundo sepa que su conmemoración hunde sus raíces en el contexto histórico de las reivindicaciones del movimiento feminista contemporáneo como un intento de mejorar la situación de las mujeres dentro del modelo patriarcal de relación entre los sexos. Hay distintas interpretaciones sobre los orígenes históricos del 8 de marzo, vinculados con movilizaciones de mujeres obreras o trágicos acontecimientos como el acaecido en la ciudad de New York en el año 1911 en donde se produjo un trágico incendio en una fábrica textil, y fallecieron más de un centenar de trabajadoras. La interpretación más plausible sobre el origen histórico del 8M es la que se enmarca en el movimiento socialista de reivindicación de derechos hacia las mujeres. A comienzos del siglo XX la política

comunista Clara Zetkin en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, celebrada en Copenhague en el año 1910, propuso la celebración de un Día Internacional de las Mujeres con el objetivo de promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el mundo. El convulso periodo histórico que vivió el mundo desde 1914 hasta 1945 con el desarrollo de las dos guerras mundiales, la crisis económica de 1929, y la emergencia de los fascismos hizo que esa conmemoración quedara difuminada. Con la creación de las Naciones Unidas (ONU) la reivindicación de los derechos de las mujeres recibió un importante apoyo en el ámbito internacional como queda reflejado en su Declaración de Derechos Humanos aprobada en el año 1948, y en donde Eleanor Roosevelt tuvo un papel destacado en su elaboración. Sin embargo no sería hasta que en el año 1975, declarado como Año Internacional de la Mujer, se impulsaron mejoras en la situación de las mujeres de forma coordinada y bajo el paraguas del referido organismo internacional. A partir de esa fecha Naciones Unidas, y con una clara intención simbólica, comenzó a celebrar el 8 de Marzo como Día Internacional de las Mujeres, y ha llevado a cabo una importante actividad, como queda reflejado en las iniciativas llevadas a cabo por ONU Mujeres y en la actualidad con los objetivos establecidos en la denominada Agenda 2030, a través de los que se busca fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

La celebración del 8M también nos debe servir para recordar a quienes, con anterioridad a nuestro presente histórico, han contribuido con su trabajo y su esfuerzo en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. De algunas conocemos sus nombres, las pioneras como Clara Zetkin, Alejandra Kollontai, Rosa Luxemburgo, y desde el ámbito español, por citar algunas: Concepción Arenal, Clara Campoamor, Victoria Kent, Margarita Nelken, Virginia González, María Cambrils o Teresa Claramunt. Pero no de todas sabemos sus nombres o su trabajo en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que es importante rescatar sus nombres y sacar los hechos históricos que protagonizaron del olvido. De ahí que sea muy importante conocer las genealogías femeninas para valorar la herencia recibida y poder legarla. En la conmemoración de acontecimientos como el 8M es especialmente significativo este aspecto. El camino recorrido, los avances logrados, conviene recordarlo como un ejercicio pedagógico para saber de dónde venimos y quienes nos precedieron en la defensa de la igualdad de género, pero también para afrontar con decisión y confianza los retos que presenta el futuro como ha quedado evidenciado muy recientemente en el último 8M.

La conmemoración del 8M del año 2018 ha sido especialmente significativa por la convocatoria de una huelga y la realización de una serie de movilizaciones en más de 150 países en todo el mundo con un importante seguimiento y participación, lo que evidencia la necesidad de impulsar todavía, tras más de un siglo de reivindicaciones, mejoras en la situación de las mujeres en muy diferentes ámbitos. Bajo el lema “libres, vivas, feministas, combativas y rebeldes”, colectivos feministas, organizaciones sindicales, algunos partidos políticos, ONGS, entre otros, convocaron y secundaron una huelga inédita. Su originalidad radica en que no sólo ha sido un paro en la actividad profesional sino también el cese de actividades en el ámbito doméstico, en donde las mujeres desarrollan una labor silenciosa y sin apenas reconocimiento, así como una huelga de consumo como una forma de denunciar

que los cuerpos de las mujeres no son un reclamo para incentivar el mismo, en el que las mismas se convierten en un reclamo muchas veces debido a las exigencias que se imponen. Toda esta movilización intentaba evidenciar que *“si las mujeres paran, se para el mundo”*.

Esta movilización del año 2018 ha supuesto un paso muy importante no solo en las reivindicaciones feministas sino también en la toma de conciencia por parte de la sociedad. Asuntos como conciliación, brecha salarial, o techo de cristal, se discuten en la calle, en el ámbito familiar y profesional. El feminismo y sus reivindicaciones han recuperado un espacio y una consideración mayor en el ámbito público. Pero no nos conformemos ni demos cabida a la autocomplacencia ya que hay todavía un largo camino por recorrer, pues sabemos que las conquistas legales alcanzadas no siempre se corresponden con la realidad social, la crisis económica ha dañado especialmente el tejido profesional femenino, existen discriminaciones salariales manifiestas, queda mucho por avanzar en una verdadera política de conciliación que permita a las mujeres no verse en la tesitura de elegir entre familia o trayectoria profesional, y como evidencian los datos la violencia contra las mujeres es una auténtica lacra social. Además en muchos países del mundo nos encontramos con situaciones extremas como los matrimonios infantiles, la ablación, la trata con fines sexuales o el analfabetismo femenino, en una larga lista de injusticias. Las demandas feministas están ahora necesitadas de una atención efectiva y continuada en las agendas oficiales de los diferentes gobiernos nacionales, instituciones y organismos internacionales. Confiemos en que si el siglo XX fue el siglo de las mujeres, el siglo XXI lo sea de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El legado histórico de las mujeres que a lo largo de la historia, y muy especialmente en los albores del siglo XX, lucharon por la igualdad entre los sexos no debe quedar en el olvido, sino que debe servir de ejemplo para las nuevas generaciones de mujeres que luchan por una sociedad más justa e igualitaria. Quienes tenemos la fortuna de desempeñar tareas docentes tenemos un importante papel en esta misión. Que no se nos olvide, recordando a John Stuart Mill, que el progreso de las naciones se mide por el progreso de sus mujeres.

ARTÍCULOS

Gender Differences in Local Executives: Public Policy and Intergovernmental Transfers in a Brazilian state

Diferencias de género en los ejecutivos locales: políticas públicas y transferencias intergubernamentales en un estado brasileño

TATIANA MARCELINO GOULART

orcid id: 0000-0002-3411-6664

LARISSA PEIXOTO V. GOMES

orcid id: 0000-0003-0615-1830

Federal University of Minas Gerais

Recibido: 29 de septiembre de 2017

Aceptado: 7 de mayo de 2018

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4318>

Abstract. Feminist theory has offered new institutionalism key contributions as to how gender relates to public policy. Feminist institutionalism has researched the many ways welfare policies have impacted women and the many ways women, as elected officials, have impacted those policies in turn. As substantive representation research turns its eye towards legislative representatives, women in executive offices and their actions have been overlooked.

As studies show, there are certain policy areas that face gender stereotypes: education, health, arts, family protection, and other welfare areas. Brazilian federalism and its execution of welfare policies is quite specific in its institutional design. Since the end of the last dictatorship, there have been efforts towards decentralisation. States have more control over their spending; however, municipalities face stricter rules regarding taxation and how to spend it. Municipalities are in charge of executing most of Brazilian public policy, but have little control in designing them. What they are allowed to design tends to be induced through programmes and resources. Those resources for the execution of programmes come from several kinds of transfers, from federal and state governments. In the state of Minas Gerais, in Brazil, the Robin Hood Law states that municipalities that create institutions and/or policies in certain welfare areas will have access to slightly more resources.

Research has shown that municipalities do invest in bettering themselves in this institutionalisation process, despite the small amount of funds that come with them. Therefore, our research asks: are female mayors more efficient in accessing specific resources from government transfers? Using regression analysis and other statistical tools, we hope to be able to demonstrate how gender might play a role in the division of those funds.

Keywords: public policy, federalism; Brazil, women mayors, gender, institutionalism.

Resumen. La teoría feminista ha ofrecido contribuciones claves al nuevo institucionalismo sobre cómo el género se relaciona con las políticas públicas. El institucionalismo feminista ha investigado las muchas formas en que las políticas de bienestar han impactado en las mujeres y las muchas formas en que las mujeres, como personas electas, han impactado esas políticas a su vez. A medida que la investigación sustantiva de la representación vuelve su mirada hacia los representantes legislativos, las mujeres en las oficinas ejecutivas y sus acciones han sido mayoritariamente ignoradas.

* tatimgoulart@gmail.com

* larissapeixotogomes@gmail.com

Como los estudios demuestran, existen ciertas áreas de la política que sufren con estereotipos de género: educación, salud, las artes, seguridad familiar, y otras áreas de bienestar. El federalismo brasileño y su aplicación de las políticas de bienestar son específicas en su diseño institucional. Desde la última dictadura, se ha hablado de descentralización. Los estados tienen más control sobre sus gastos; sin embargo, las municipalidades están sujetas a reglas estrictas sobre cómo cobrar y usar impuestos. Los municipios están a cargo de ejecutar la mayor parte de la política pública brasileña, pero tienen poco control al diseñarlos. Lo que se les permite diseñar tiende a ser inducido a través de programas y recursos. Esos recursos para la ejecución de programas provienen de varios tipos de transferencias, de gobiernos federales y estatales. En el estado de Minas Gerais, en Brasil, la Ley Robin Hood establece que los municipios que crean instituciones y/o políticas en ciertas áreas de bienestar tendrán acceso a un poco más de recursos.

Investigaciones han demostrado que los municipios sí invierten en mejorarse a sí mismos en este proceso de institucionalización, a pesar de la pequeña cantidad de fondos que vienen con ellos. Por lo tanto, nuestra investigación pregunta: ¿son las alcaldesas más eficientes en el acceso a recursos específicos de las transferencias del gobierno? Usando análisis de regresión y otras herramientas estadísticas, esperamos poder demostrar cómo el género podría desempeñar un papel en la división de esos fondos.

Palabras clave: políticas públicas, federalismo, Brasil, alcaldesas, género, institucionalismo.

Introduction: presenting our research question

That women are still under-represented in almost every level of government in almost every country in the world is something that has become common knowledge and the introduction to most papers on gender inequality in politics. Studies have focused mostly on legislative disparities, given the importance of that branch in representing the people and its focus on most gender equality policies such as quotas.

There also seems to be a general understanding that individuals in executive offices will govern for all and will not engage in substantive representation of any kind or present gendered differences in their representation. In addition, the national level usually takes the limelight as well. Not all countries have subnational levels, and the ones that do, do not always have the same quality of information at the subnational level as it does at the national level; subnational legislatures are also not as empowered as national ones; the comparative analysis between countries is of an importance that cannot be overlooked. Nonetheless, other branches and levels of government exist and are impacted by gender as well as affect the lives of men and women under its prerogatives. Because local governments offer fewer opportunities for comparisons and are subject of many contextual factors that are unknown to foreign readers, that unit of analysis tends to be overlooked.

The understanding of local government is usually somewhere in between discretionary and autonomous action or completely tied to the hierarchy of federalism, with the state and federal government ruling municipalities from on high. This article proposes that women have different socialisations, political trajectories, and skills than men, making it likely that they will behave differently when in office. This means that there is a chance that not only the legislative is a possible avenue for women's substantive representative, but the executive may also present opportunities in that respect. Some studies have shown that this is true in some situations, mostly in the U.S. case. As the "other" large federalist nation, Brazil represents an untapped research case in this field.

We propose to verify if there are gender differences in the application of the Robin Hood Law, which adds funds to a municipality's budget from state transfers if the municipality is able to fulfil certain conditions. Each state has its own law to transfer this part of the budget, but only the state of Minas Gerais has this many redistributive criteria, giving it the name Robin Hood. The specificities of this law make it an interesting case to look for gender differences in the local executive. The study looks at three periods which are terms of office: 2005-2008, 2009-2012, and 2013-2016.

Minas Gerais is one of the largest states in the country, in land mass and population, with 586.528 km² and nearly 21 million inhabitants. It has 853 municipalities, 15,31% of the total of Brazil's cities. The largest one is the capital, Belo Horizonte, with 2,5 million inhabitants, half of the population of the metropolitan region it belongs to. The state's economy relies on mining and agribusiness, mostly cattle. Over half of the cities have less than 10 thousand inhabitants. Only 32, or 3,75%, have populations over six digits.

The next sections will present the theoretical arguments, explain the particularities of the Brazilian tax system, the Robin Hood Law, describe the data and methods used, and demonstrate the results found. Finally, we discuss and conclude.

Gendered differences in representation: what can we expect from the mayor's office?

The questions of what is representation, what is representativeness, and how one becomes a representative of a given population has been of central importance to political science. Particularly, political theory. Pitkin's *The Concept of Representation* ([1967] 1997) has been the central book in political science in order to discuss what political representation is and how can we go about specifying it in research. There are four facets of representation according to her: descriptive, substantive or "acting for", symbolic, and authorization. Authorization is the typical notion of electoral democracy, as in representatives receive their authorization through votes. The other facets come into play in a more important way for this paper. Feminist political science looked to her explanation of "acting for" in order to describe the substantive representation of women, given the importance she gives to this facet of representation (Childs and Lovenduski, 2016). However, because she seems to equate descriptive representation or "standing for" with a "mirror representation" and little else, her views on this facet of representation have been either ignored or used to demonstrate that descriptive representation is unimportant or unnecessary.

Although it is not for us to judge which type of representation Pitkin deemed more relevant, it is clear that all were ideal types, and that representation, in politics anyway, will encompass all types of representation, in varying degrees. That being said, Pitkin argues that descriptive representation serves the purpose of supplying "information about something not actually present" which in turn allows one to "draw accurate conclusions about the represented, gather information about the represented, because it is in *relevant* ways like the represented" (Pitkin, [1967] 1997, p. 81, our emphasis). She goes on to argue about the relevant characteristics for "political reproduction", reminding the reader

not only that this is an important aspect of politics, but also that these are contextual and historical factors – the demands for representation change constantly and what is relevant for representation also changes (ibidem, p. 87). Later on, she also adds that “we cannot conceive that a political system could be truly responsive unless a number of minority or opposition viewpoints are officially active in its government” (ibidem, p. 235), meaning we cannot discount her view on descriptive representation just yet. Nevertheless, as Childs and Lovenduski (2016) explain, it is only with Phillips (1995) that descriptive representation becomes a central point of discussion in political science.

As the focus of what representation is and what descriptive representation means remains in the legislative, Pitkin explains that “standing for” in politics has three perspectives: mirror, in which the legislature is no more than a passive object; painter, in which the legislature is a “maker of representations” and represents by its activity; copy, in which a legislature acquires its *legitimacy* to act by being a perfect replica of its society. That it is its similarity to the people that gives a legislature the power to act on their behalf is no small feature. As these three are ideal types, and as we further our understanding of political representation, we come to see that it combines all those aspects and, arguably, some others (Rosanvallon, 2010; Saward, 2009; Urbinatti and Warren, 2008; Pitkin, 2006; Mansbridge, 1999; 2003; Manin, 1995).

The view may suggest that a legislature is like a map or mirror, essentially a passive object so put together that from it a spectator can gather information about the people - that it reflects or resembles the nation by its composition. It may, second, suggest that a representative legislature is like a painter or a ‘maker of representations to someone else’, representing by its activity rather than its composition, but an activity of a very special kind. Or, third, the suggestion may be that if the representative legislature is a sufficiently accurate copy, a perfect replica, then it may safely and justifiably be allowed to substitute for the whole people, to act in place of the nation. Here the purpose is action by the representative, but that activity is not itself representation. Representation is, rather, a matter of accurate resemblance or correspondence, and a precondition for justifying governmental action (Pitkin, [1967] 1997, pp. 81-82).

In the representation debate, the legislative has taken the limelight. When Pitkin describes how representation was born, as a simpler and more effective way for the English monarch to collect more taxes, and that it grew into an exchange between the labour offered by these “representatives” of shires and boroughs for policies and goods, it is clear why that is. While the “representative role” grew and changed over time, the “administrative role”, that is, the monarch, did not. At least, not as quickly. As representative democracy turned into electoral democracy, as unitary nations became federalist nations, and as suffrage became universal, the question of representation has expanded exponentially (Boix, 1999; Rosanvallon, 2010; Saward, 2008; 2009). Who represents the people? What people? By which process are representatives chosen? What institutions are responsible for carrying out the will of the people?

Another situation for “standing for”, Pitkin will argue, is symbolic representation, which can take many forms as well, when we think outside of the political sphere. In the political world, and in the discussion we are trying to bring here, where does the executive fit? For her, the executive takes on both the roles of symbol and agent, particularly in situations of presidencies. In fact, she warns that as presidents engage in “partisan” activities, they may endanger their roles as symbolic figures, *representatives* of a country. Pitkin reminds us that just because one person takes on both roles does not mean that those roles are the same. When, in this case, the president is mentioned, the role they are taking on must be specified, as the nation’s symbol or as its active leader. Symbolic representation, however, exists only “in the mind of the governed” and its representational status is determined insofar as the people accept it (Pitkin, [1967] 1997, p. 104). The executive, on the other hand, is a representative that is imbued with the legitimacy of authorisation through election as she herself, as well as others would argue (Rosanvallon, 2010; Saward, 2009; Urbinati and Warren, 2008; Mansbridge, 2003; Manin, 1995).

The importance of the head of government has not gone unnoticed, of course (Gains and Annesley, 2010; Rosanvallon, 2010; Figueiredo, 2008; Krause, 2002; Moe and Howell, 1999; Manin, 1995). As Manin (1995) states, even in parliamentary systems, the prime minister has become a more or less presidential figure, with the campaigns being centred around each party’s leader. In the United States, where neither registration nor voting are mandatory, presidential elections see the highest turnout, with 61,8% of potential voters voting in the 2012 elections and 55,4% in 2016.¹ For congressional elections, turnout has not gone over 50% since 1982.² In Brazil, where voting is mandatory and presidential and congressional elections are concurrent, in the 2014 elections, 27,2% of eligible voters chose to either not show up or void their vote for president, while 31,7% chose the same for their federal deputy vote.³ And while the executive might have been born as the executor of the laws and policies devised by the legislative, not only has that changed, but in Brazilian federalism and division of powers, the executive has retained many prerogatives (Cheibub et. al, 2014; Figueiredo and Limongi, 2001), which apply to the presidency, governorship, and mayorship in their varying degrees. In fact, all Brazilian executives have the prerogative to legislate and veto legislation from their respective legislatures (Brasil, [1988] 2016). In 2016, the federal executive branch sent 87 bills to the Chamber of Deputies for approval; the state of Minas Gerais sent 94 bills to the Legislative Assembly, including vetoes; the city of Belo Horizonte sent 49 bills to the Municipal Chamber.⁴ In addition, the executive also has broad prerogatives in appointing its cabinet members, although the Brazilian case is highly idiosyncratic given its coalition presidentialism (Abranches, 1988). Undoubtedly, the executive has a central role in shaping politics and, in Brazil, that role goes beyond the symbolic and the administrative, becoming representative. In fact, as the coup of 2016 became a reality, Michel Temer, who occupied the seat of President Dilma

¹ <http://edition.cnn.com/2016/11/11/politics/popular-vote-turnout-2016/>

² <https://www.census.gov/content/dam/Census/library/publications/2015/demo/p20-577.pdf>

³ <http://www.tse.jus.br/eleicoes/estatisticas/estatisticas-candidaturas-2014/estatisticas-eleitorais-2014-resultados>

⁴ Respectively, <http://www.camara.leg.br/>; <http://www.almg.gov.br/>; <http://www.cmbh.mg.gov.br/>

Rousseff was highly criticised in both national and international media for an entirely male and white cabinet, which was not representative of the Brazilian reality.⁵⁶⁷⁸

If the executive is an instance of representation, we should be able to evaluate its ability to both descriptively and substantively represent women. We are, of course, making a leap from the majority of studies into women's descriptive and substantive representation. There are no percentages to be looked at and compared to the percentage of the population. And, while the executive is a place of power and possible change, it must have a "gendered disposition", which means not only have feminist actors, but the institutional tools, both formal and informal, and the willingness to enact gender equality policies (Annesley and Gains, 2010). In addition, since we are not discussing cabinet appointments, there is only one office to discuss – the mayorship. Which means looking to only one woman as a descriptive representation and to all mayors, male and female, for the substantive representation of women. Beyond that, we are also not discussing substantive representation in the sense of "typical" women's interests or issues (Childs and Lovenduski, 2016); we are considering differences in abilities, leadership styles, and other possible gendered differences in interests (Boles and Scheurer, 2007). Therefore, we begin by following Celis and Childs (2012) and posing the questions of who acts for women; under what conditions actors for women arise and succeed; where does substantive representation occur; why attempt it; and how is it expressed.

Representatives are bound to exist in a multitude of ways and representation is also done in various ways and with many justifications. Saward's (2009) work demonstrates those possibilities, reminding us that representation is something that is constantly being worked and re-worked, that is always partial and demands constant justification. While he is discussing non-elected representatives, this may also apply to the single representative of an entire population as that population, no matter how large, will always demand to feel represented by the individual in the mayor's office. In fact, Childs and Lovenduski (2016) discuss, albeit for the legislative branch, that the current representatives for women are men, and studies of women's representation have expanded in order to understand how women are represented without a "critical" number of women in legislatures. Studies on critical actors and critical acts open up the possibilities for researchers to find the substantive representation of women being done.

A mayor will usually claim to represent the entire city, and that claim will be formulated into policies that show the electorate how the mayor views their position as their representative. We wanted to verify if female mayors in the state of Minas Gerais for the past three terms (2005-2008; 2009-2012; 2013-2016) were more successful in fulfilling the conditions set by the state's executive in order to receive a share of the Robin Hood Law. In order to receive these additional funds, mayors have to institutionalise certain

⁵ http://www.bbc.com/portuguese/brasil/2016/05/160513_entrevista_professora_canada_jf_cc

⁶ <https://noticias.uol.com.br/politica/ultimas-noticias/2016/05/13/ministerio-sem-mulheres-no-governo-temer.htm>

⁷ <https://www.forbes.com/sites/shannonsims/2016/05/12/brazils-new-president-michel-temer-fills-cabinet-with-only-men/#2d0f72f1582c>

⁸ <https://www.theguardian.com/world/2016/may/13/michel-temer-brazil-president-rebuild-impeachment>

regulations, enforce rules, create municipal organs (such as a councils or secretariats). Given the policy areas in which the Robin Hood Law focuses on (health, education, environment, historical heritage, inequality, sports and tourism), we find that it is possible that female mayors will give more attention to this possibility of acquiring added funds. In addition, given that women tend to be more highly qualified than men, it is possible that they are more successful in acquiring these funds not because of a stereotypical interest, but because of ability in reforming the municipality (Folke and Rickne, 2016; Murray, 2015; Anzia, 2011; Lawless and Fox, 2011).

There two possible reasons for no effect to be found. First, as Goulart (2016) found, the Brazilian taxation system is inflexible and the municipality is highly dependent on transfers from the state and federal governments. Any municipality will take the chance of getting more resources. Second, because we are dealing with very small cities in a place with large income and educational disparity, it is possible that women's and men's abilities are either equal or to the disadvantage of women. The Brazilian political system is highly personalistic, with many parties, and very expensive campaigns. Women have been known to have an advantage in local offices, particularly in small towns, in poorer regions of the country, but no explanation for that has been found. They are, however, excluded from donor and alliances networks, which make them less likely to be picked as their party's choice for the executive (Miguel, 2003; Miguel and Queiroz, 2006; Araújo, 2010; Gomes 2015; 2016).

Although these are somewhat untested waters, there have been some studies into the actions of female mayors and how they might differ from the men. Smith et. al (2012) found that in the United States women are more likely to be elected in urban settings, with large populations with college-degrees and high-income. Moreover, having more women as city councillors is a predictor for having female mayors. Ferreira and Gyourko (2014) found that, once women passed the initial hurdle of the first election, they were more likely to be re-elected than men were. As Murray (2010) has argued, women will enter into politics much later and without the same connections and networks as men, perpetuating their status as "outsiders". Araújo (2010) discusses the difference of intent and socialisation, stating that women tend to see politics as a means to an end and men see it as an end in and of itself. This may point to women having different kinds of political ambition as well as different abilities and strategies in order to fulfil their political goals. Importantly, Ferreira and Gyourko (2014) did not find any gender differences when it came to policies, although they did not test for any possible "women's interests". They do, however, consider the inflexibility of local government as a possibility for the results.

One study that has been given particular attention is Chattopadhyay and Duflo's (2004) study of female Pradhans in India. Pradhans are heads of local councils and one-third of those positions are reserved for women. They have a lot of autonomy and discretionary spending. In addition, people have a lot of direct access to their Pradhans. The authors found that female Pradhans would tend more closely to the requests made by women, but discovered that they did so not because they were women – they did it because it aligned with their wishes as well. That is, it is possible if a man had requested more investments in drinking water, the result would have been the same.

Holman (2014) found that the mayor's gender was a predictor for welfare spending in the United States. If the percentage of female city councillors reached 30%, there would also be an increase in spending, but female councillors were effective with a female mayor at any percentage. Funk (2015), studying if female mayors in Brazil use more participatory tools found no gender difference in the amount of use, but found that women would use participatory budgets for stereotypically male topics, such as sports, and men would use it for stereotypically female topics, such as women's and children's rights. Finally, Boles and Scheurer (2007) found that there are other issues that must be analysed beyond the sphere of "care", as women in the U.S. will significantly support legislation for the arts more than men, a gender difference that exists only in the Republican Party and not in the Democratic Party.

Iris Young (2000), while arguing in favour of her "relational logic", stated that "'women' is the name of a series in which some individuals find themselves positioned by virtue of norms of enforced heterosexuality and the sexual division of labour" (p. 100). Difference is structurally created, even though identity is individually defined. As we debate for a politics of presence, as we argue that the larger the descriptive representation of women, the more *likely* it is that they will be represented substantively (Phillips, 1995; Mackay, 2008), what we mean to say is "when women need drinking water and some women are in charge, they will find a way to get more drinking water". Indeed, what was so groundbreaking about Chattopadhyay and Duflo's (2004) paper, so much so that any paper on gender differences in mayorship will cite it, is that women's interests are not necessarily the stereotypes we believe them to be and female leaders are not inherently more selfless or more attentive to anyone, even women. What they are is in tune with the needs of women, being women themselves and, to a degree, bound by the same structural differences. In this way, Young's argument that social difference is a political resource is clearly demonstrated, as a policy that might not have happened was created due to the diversity of the local executive.

The specificities of Brazilian fiscal federalism

In the words of Riker, federalism is a system that may be understood as "a political organization in which the activities of government are divided between regional governments and a central government in such a way that each kind of government has some activities on which it makes final decisions" (Riker apud Lijphart, 2012. p. 175). Several arrangements may exist within that definition, with different degrees of interaction, coordination, and control among federated entities.

In the Brazilian case, the federation arose from top to bottom, from a national unity that already existed in the moment the Republic was proclaimed. Consequently, the Union, became the main element in the construction of this federation, which distorted the Brazilian federative arrangement and contributed in the perpetuation of regional inequality, since there was not any symmetric correlation between the Union and the federated enti-

ties that compose it. Oliveira (2010) argues that the Republic was formed already weak and dominated by regional oligarchies, being named “a federation for few”. All arrangements and institutional designs that arose from there, including the tax system, which is the focus of this paper, were an “echo” of these interests and conflicts, preserving and amplifying the distortions over which the Republic was built upon.

Between the beginning of the Republic in Brazil in 1889, until 1930 (referred to as the Old Republic), municipalities faced a more decentralised federalist system, due to the power of the regional oligarchies and the so-called “colonels”.⁹ In this period, external crises such as the First World War destroyed Brazilian revenues, since they mainly came from coffee exports, and forced small changes in the tax system, since the state was in constant deficit. In 1922, the Income Tax was created and what later would become the Tax on the Circulation of Goods and Services (ICMS), also the focus of this paper. Still, productive sectors and with high capacity for payment, such as the agribusiness sector, were exempt. That demonstrates the power local oligarchies had and shows how Brazilian federalism was formed around privileges and inequalities.

In 1930, Getúlio Vargas, a politician from the South, which had been left excluded from the central loci of power, orchestrated a coup to reduce the power of local oligarchies and the Constitution created had a centralising view and was strongly inspired by fascism. However, that centralising view did not apply to the tax system. That is, there was a political centralisation, but not a tax centralisation. It is important to emphasise that this is a very common phenomenon in Brazilian federalism. The tax base of each federated entity changed very little throughout the whole Republic; what changed was the freedom these entities had to use those resources in the policies of their choosing. Authors such as Arretche (1996; 2010) argue that only until 1930 in Brazil was there a case in which authority was not truly centralised in the Union and that all posterior arrangements kept planning and financing centralised in the federal government, varying the intensity of that centralisation.

Even in 1937, when Vargas decided not to leave office and started a dictatorship, beginning a period of even greater political centralisation in such a way that Cretella Junior (1991) would describe the state as a fief and Oliveira (2010) as a fiction, the tax arrangement did not go through any considerable alterations. Still the central government sought ways to limit the states’ autonomy in how to use the resources levied and created a form of controlled that is used until today, the earmarking of revenues. Even with the return to democracy in 1946, the central role taken by the Union of planning and financing was maintained, without any significant changes in the autonomy for subnational governments to legislate on their own taxes or on the distribution of these tax collection responsibilities. The main change made to the tax system in 1946 were the intergovernmental transfers between federated entities, with the goal to reduce regional inequality through the redistribution of part of the taxes collected from richer states to less developed ones. This arrangement is still in place in Brazil until today “...by which the rules relative to con-

⁹ “Colonels”, in this case, are not linked to any military power, but were usually landowners who controlled most of the population in the surrounding area. Arguably, that figure still exists, in a more urban fashion and they may or may not be head of small un-programmatic parties.

stitutional transfers imply that the Union operate as a replacement collector for states and municipalities, as well as states for their respective municipalities” (Arretche, 2005, p.79).

The civil-military dictatorship, which began in 1964, kept both of these mechanisms created previously, that is, earmarking of revenues and intergovernmental transfers. During this time, with political centralisation at its peak, the Union was consolidated as the main collector, withdrew local tax autonomy administration, reduced rates of intergovernmental transfers, and linked almost all to policies in their agenda. With the end of the dictatorship in 1988, the image of centralisation became linked with authoritarian government and decentralisation was the way out of that connection. According to Afonso and Araujo (2001) and Mendes (2012), the Brazilian decentralisation process was essentially a municipalisation process, conducted by states and municipalities facing a weakened Union. This helps to understand the dimension of budgetary autonomy these entities took on at this moment, with the municipalities even having the status of federated entity on equal footing.

The states received the authority over the Tax on the Circulation of Goods and Services, with the largest revenue in the country. The municipalities received the highest rates of intergovernmental transfers and practically no earmarking for them. This institutional design of resource division post-1988 created incentives for an uncontrolled proliferation of municipalities, increasing the Union’s deficit, which had its revenue cut and was overextended with responsibilities, further weakening the central power. Reforms have been conducted over the past 20 years with the objective of correcting the deficit and having the Union again in a central role, both for financing and planning public policies. Oliveira (2007, p.56), on these reforms, states that reducing the autonomy of subnational entities did not increase their capacity for financing and providing services which would have reinforced the decentralisation process and given them better chances in replacing the federal government. By only making small changes, the federal government changed the federative arrangement, weakening the subnational governments, states in particular. With subnational entities without autonomy, revenue, high debt, and inflexible budgets, the Brazilian federation does not follow through on the goals written in 1988.

The challenges faced by the Brazilian state when it comes to taxation, inequality reduction, and federative autonomy are not recent, but this new process of decentralisation and municipalisation, in large part, is responsible for the difficulties endured by municipalities today, since this decentralisation exacerbated structural problems of a federation built on huge socioeconomic inequalities, both inter and intra regionally. This is no surprise, since state capacity of each entity and, consequently, the public services it can offer, are not homogenous. Such structural problems are at the root of public spending inefficiency, worst public services or with less access. In the day-to-day of public administration, Affonso (1996) argues that these problems appear in the form of i) technical inability to execute functions that were passed on to them in the decentralisation process; ii) inexistence of continuity in policy; iii) absence of evaluation mechanisms and, lastly; ii) absence of effective coordination mechanisms and a pulverisation of public resources.

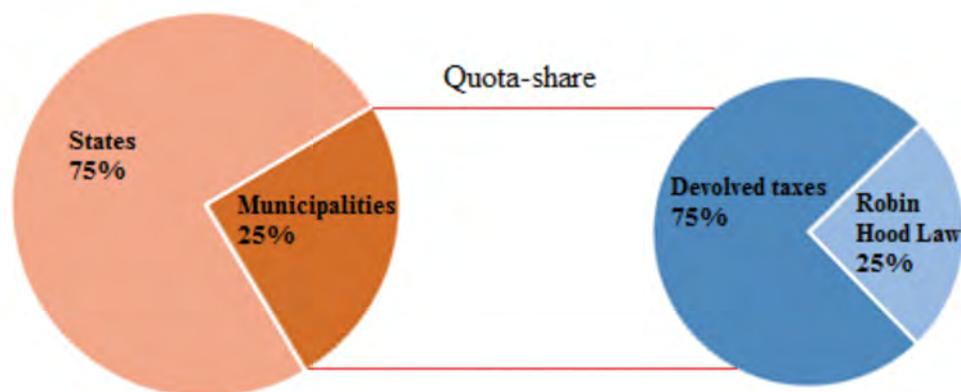
Intergovernmental transfers and Robin Hood Law

The Robin Hood Law, to the untrained eye, could be perceived as a pulverisation of public resources, since its transfer percentages for the criteria it seeks to incentivise are small. In order to understand the mechanism of this legislation, a few others must be understood beforehand.

As mentioned previously, in Brazil, the Union kept itself as the replacement collector for states and municipalities and states as replacement collector for its municipalities. After those resources are levied, they return to the states and municipalities via intergovernmental transfers. The Tax on the Circulation of Goods and Services (ICMS), with the highest revenue in the country, became the responsibility of the states in the 1988 Constitution and it is on that tax that the Robin Hood Law is applied.

According to the national legislation, from the total collected with the ICMS, 25% must return to the municipalities as transfers, named quota-share. From the quota-share, another 25% must be returned according to legislation specific to each state. In the case of Minas Gerais, the law received the name Robin Hood because this share in the transfers that is decided by the states is entirely transferred without any link to its source, that is, the cities that receive these resources did not have the burden of collecting it, according to the graph below.

Graph 1: ICMS distribution according to the current legislation



Source: Federal Constitution, elaboration by the authors.

Tax systems and how they can perpetuate inequality is a discussion that this paper is not able to conduct properly. In the state of Minas Gerais, this redistributive perspective started in 1991, with only three criteria: the “added value” (a devolved tax on the difference on what is “imported” and what is “exported” by a city), mining towns, and compensation for municipality dismemberment. From 1995, new criteria were added working on the “Robin Hood” perspective of including indicators that take into account a municipality’s needs and its capacity to fulfill them and since 2009, the criteria that is used today.

There are 17 criteria for the division of these resources, with several indicators for each one and with information coming from different government offices. The Law has as its goal:

...to decentralise the distribution of the municipalities' ICMS quota-share, to decentralise income, and to transfer resources to the poorest regions; to incentivise the application of municipal resources in social areas; to induce municipalities to increase their revenue and use more efficiently the resources levied and, lastly, to create a partnership between state and municipalities, with the objective to improve the quality of life of the population in these regions (Minas Gerais, 1995 apud Carvalhais, 2010, p.65).

The current criteria can be grouped into five categories for analysis: geodemographic, collection, allocation, egalitarian, and restrictive. In the Geodemographic grouping, the following criteria is found: 1) population, receiving a percentage of 2,7%; 2) population of the 50 most populous cities, receiving a percentage of 2%; and 3) geographical area, with a percentage of 1%. This grouping is the recognition from the state that cities with large populations will receive greater pressures for public services, as a city with a large territory will have greater difficulty in promoting policies for citizens that are too spread apart.

In the Collection grouping, there is in fact only the redistributive criterion: 4) own income, receiving 1,9%. Here, the municipality receives in relation to its capacity or effort in getting their own income, something important in order to provide services in the interest of the population.

The Egalitarian grouping has the following criteria: 6) minimum-quota of 5,5%; compassionate ICMS, with the transfer of 4,14%, and 7) minimum per capita, with a transfer of 0,10%. All are based on the principle of equality among the municipality, with the last two having several indicators in order to try to map and add resources for the most vulnerable municipalities.

The Restrictive grouping is made up of criteria that do not fit all municipalities and looks to compensate them for some characteristics. In that is found: 8) mining municipalities, with a transfer of 0,01%; 9) municipalities with areas flooded for dams, with a transfer of 0,25%; and 10) municipalities that house penitentiaries, with a transfer of 0,10%.

Lastly, the focus of this study is the last grouping of criteria, which are the ones that are related to the capacity or effort from the municipality to allocate resources into services for the population. That is, unlike in the Collection grouping, where the focus is getting income in order to provide the service, in the Allocation grouping the focus is the service provided. The criteria are: 11) education, with a transfer of 2%; 12) health, also 2%; 13) food production, with a transfer of 1%; cultural heritage preservation, also 1%; 14) environment, with a transfer of 1,1%; 16) tourism, with a transfer of 0,1%; and 17) sports, also with 0,1%.

The allocation criteria seek to incentivise and develop these practices, but their transfer values may be considered low when the amount of indicators and criteria the municipalities must meet in order to have access to this resource. As the next section will show, there

is evidence that women are more inclined towards welfare policies. With that in mind, we ask: is there a gender difference in the application for these resources? Given the low transfer values, the amount of criteria, the size and institutional capacity of the municipalities in Minas Gerais, the rigidity and centralisation of Brazilian policies and politics, does the gender of the mayor matter for these transfers? Are female mayors more inclined to put in the effort or, as some studies have found, more capable to achieve the needed results? And, if they are, do they focus on certain areas, such as education and health, but neglect sports?

Data and methods

Data on the transfers was collected from the João Pinheiro Foundation website.¹⁰ Data on the municipalities, such as population, as well as the names and gender of the mayors and their vote shares, came from the Brazilian Institute of Geography and Statistics (IBGE).¹¹ Any inconsistencies were double-checked on the Superior Electoral Court's website.

Information of the mayors' political experience was not readily available. Consequently, a narrow view of political experience had to be applied, and only the occupation of elected office – councilperson, vice-mayor, mayor, state or federal deputy, senator, and governor – was included. Initially, every name was checked on a website called *Quadro Político*.¹² However, the provenance of their information could not be verified, so they were only used as a stepping-stone; after locating the last office held by an individual (if they ever held office), that name was double-checked on the Superior Electoral Court's website, any local websites (official or news), and mainly with the Court of Accounts' website (since mayors are the respondents on any cases on behalf of the municipality). This endeavour demonstrated how difficult it is to conduct research at the local level. Brazil is usually relatively easy when it comes to finding information at the state and federal levels. The Chamber of Deputies uses open code and most state Legislative Assemblies have easy to access websites. The IBGE website has every survey available, with tables and graphs at hand, as well as the data itself. But information on local office is not centralised, there is no official rule on how to collect and store it, and many municipalities do not even have a website, either for the mayor's office or the chamber. Much less one that lists previous mayors and councilpersons.

We want to know if a mayor's gender is a predictor of the amount received. Therefore, our main independent variable is the mayors' gender. We control for the mayors' political experience, the years (by using three different terms), the gross internal product (and the GDP per capita), and the Human Development Index. We did not use the variable

¹⁰ The João Pinheiro Foundation is a research institution run by the government of Minas Gerais. It houses several research centres that produce the data that is used by the executive to formulate policy. It is also a school of government, with an Bachelor's and Master's in public administration, and most of its students go straight into the government once they graduate.

¹¹ The IBGE is a research institution run by the federal government. It is responsible for most population studies, including economic, health and mortality, and environmental indicators, including the census and the National Survey by Housing Sample (PNAD). It also has profiles on every city in the country.

¹² quadropolitico.com.br

“size of the population” because our initial analyses demonstrated an elevated multicollinearity effect between that variable and the logarithm of the transfers at the beginning of the term. Our dependent variable is the amount of transfers received by the municipality in the respective years. In the regression analysis, each of the transfers is a variable of municipal performance in receiving Robin Hood Law resources, in other words, part of the quarter of the quota-share.

This reflects the yearly efforts by the municipality, but it also conditioned to its degree of socioeconomic development, its geographic extension, and its demographic characteristics. The values of the transfers were all deflated according to the General Price Index – Internal Availability.¹³ This deflator is a measure of inflation in all sectors and social extracts. This is also the measure used to readjust public tariffs, rental contracts and private health care, for example, so it gives us a real dimension of how much that transfer is worth and how much it can do.

With this data in hand, we looked for patterns, relationships between the variables and in order to make the analysis more robust, we used several regressions, to see if, for those three periods, we can see any gender differences in the budget transfers. We used the adjustment of two types of regressions. First, the adjustment, present as the logarithm, prevents very disparate data from altering the analysis. Then, the regressions. First we used a linear regression per term of office to see if, looking at all the transfers attached with social policy at Robin Hood Law, female mayors are more skilled at receiving resources from the quota-share. For the second regression, we used a dynamic analysis to see if there are gender differences in transfers by policy, for the same term. We wanted to see if men and women prioritise different policy categories. For this regression, we decided to use data from the last term only because all the seven types of policies are present in this category and it allowed us a more detailed analysis.¹⁴

The regressions equations can be seen below:

Regression 1

$$(Group_{i,end\ of\ the\ term}) = \beta_0 + \beta_1 \cdot \ln(Group_{i,beginning\ of\ the\ term}) + \beta_2 \cdot \ln(IDHM_{i,2010}) + \beta_3 \cdot \ln(PIB_{i,13}) + \beta_4 \cdot (gender_{mayor}) + \beta_5 \cdot (experience_{mayor}) + \beta_6 \cdot (education_{mayor}) + \varepsilon_i$$

Regression 2

$$\ln\left(\frac{Policy\ A_{i,2016}}{Policy\ A_{i,2013}}\right) = \beta_0 + \beta_1 \cdot \ln(Policy\ A_{i,2013}) + \beta_2 \cdot \ln(IDHM_{i,2010}) + \beta_3 \cdot \ln(PIB_{i,13}) + \beta_4 \cdot (gender_{mayor}) + \beta_5 \cdot (experience_{mayor}) + \beta_6 \cdot (education_{mayor}) + \varepsilon_i$$

¹³ “General Price Index-Internal Availability. Calculated by the Getúlio Vargas Foundation (FGV). It is a weighted average of the Wholesale Price Index (IPA-DI, 60%), the Consumer Price Index (IPC-DI, 30%) and the National Index of Construction Cost (INCC-DI, 10%). IGP-DI is collected between the first and the last day of the reference month.” Source: Central Bank of Brazil (<https://www.bcb.gov.br/glossary.asp?id=GLOSSARY&q=1718>)

¹⁴ We also attempted an interaction term using education and experience and found that it did not change the results.

And the variables could be understood as:

$(Group_{i,end\ of\ term\ and\ being\ of\ term})$ and $(Policy\ A_{i,2013/2016})$ are the transfers per capita for each municipality i . In the first regression, we add the transfers of all policies per term and in the case of the second regression we looked per policy;

$ln(IDHM_{i,2010})$ is the Brazilian acronym for Human Development Index, released by United Nations Development Program – UNDP, and 2010 is the last year available.

$ln(PIB_{i,13})$ is the Brazilian acronym for Gross Internal Product and is used here per capita and in the last year available.

$gender_{mayor}$ and $experience_{mayor}$ are both dichotomous variables and describe the main characteristics we are testing for.

Results

Descriptive results and associations

As mentioned previously, we considered all 853 municipalities over three terms: 2005-2008, 2009-2012, and 2013-2016. Respectively, each term had 49 (5,7%), 58 (6,8%), and 71 (8,3%) female mayors. Not an abnormally high increase, but enough to give cause to look for a trend in future research. For the first term studied, out of all mayors 222 (26%) had had previous elective experience, with 16 (7,2%) of those being women. For 2009-2012, 460 (53,9%) had had elective experience, with 29 (6,3%) of those being women. For the last term, 409 (74,9%) mayors had had elective experience, with female mayors being 26 (6,4%).

In recent years, reports such as the World Economic Forum have shown that women have more formal education than men do.¹⁵ That is also true for Brazil, although there is something to be said on the sexual division of labour and which fields women are more likely to be present. Nevertheless, we verified if the female mayors in our database were more likely to have a university degree. As we learn in intro to statistics, with a large enough database, results will cluster in the centre and have a “normal” shape. This is what we see for the male mayors. For each term, respectively, there were 44,5%, 49,2%, and 49,5% male mayors with an incomplete university education or more. The women, on the other hand, had the following percentages: 59,2%, 65,5%, and 77,5%. We did find a strong association between gender and schooling, with a mid-sized effect, which is to be expected given the small number of female mayors. Table 1 shows the coefficients for each term.

Again, since we are only discussing three terms, we cannot make any grand statements, but there is enough to point to a possible pattern not only of female mayors having more years of education but also of the growing importance of that type of qualification.

¹⁵ Categories are: primary school, secondary school, bachelor's, postgraduate (congruent with the British system). The first three categories are, in fact, split into six, for completed and incomplete education.

It is worth noting that, while more formal education seems to be demanded of women, more political experience is not since, respectively, the percentages of female mayors with previous elective experience is 32,7%, 50%, and 36,6%.

Table 1. *mayor's gender compared with schooling*

2005-2008		2009-2012		2013-2016	
Chi-square	Sig.	Chi-square	Sig.	Chi-square	Sig.
83,472	,000	87,658	,000	79,728	,000

Source: the authors

Women also seem to be more successful in small and mid-sized cities. Of course, this conclusion would demand an in-depth analysis, including candidacies and vote shares. Nonetheless, there are two important reasons to include this statement: it is another important avenue for research, especially since it goes against results from other countries that women do better in larger cities; the size of the town impacted our regression analysis. For the first term, 44 out of 49 female mayors (89,8%) were elected in town with less than 30 thousand inhabitants. Importantly, the percentage is not that different for men (87,1%). However, the qualitative difference is remarkable: not only are only five female mayors left in what are still relatively small towns, only one competed and won in a city with a run-off election.¹⁶

For the 2009-2012 term, 84,4% of the female mayors were concentrated in cities with less than 30 thousand inhabitants and three competed and won in cities with more than 200 thousand. For the 2013-2016 term, 88,7% of women won in small towns; again, three won in large cities, this time, all between 200 and 400 thousand inhabitants.

We also checked for the importance of political experience and formal education. As expected, it is more likely to find mayors without experience and with less school years in small towns. In the case for formal schooling, the results are slightly more scattered, but if we combine completed bachelor's degrees and postgraduate degrees, in every term once we reach above 30 thousand inhabitants, those mayors are more than 50%.¹⁷ Political experience seems to have grown in importance over the years. For the first term, only in three population categories did a majority of mayors have previous elective experience.¹⁸ Not only that, but for other population categories, nearly 80% of mayors did not have any elective experience. For the next two terms, however, in small cities, mayors with and without experience were almost evenly split. For the 2009-2012 term, in all population categories, most mayors had held previous elected office (which may be re-election). For the 2013-2016 term, starting from 30 thousand inhabitants, the majority of mayors had had previous elective experience.

Given these results, we chose to run further statistical analyses. Table 2 shows the results of a chi-square analysis for the population size of each term with the mayor's gen-

¹⁶ In Brazil, cities with less than 200 thousand inhabitants do not have run-off elections for mayor.

¹⁷ One exception is for the category between 200 and 400 thousand for the 2009-2012 term, with 37,5% mayors with completed university degrees.

¹⁸ Between 60 thousand and 100 thousand (53,3%), 200 thousand and 400 thousand (55,6%), and above 400 thousand (100%).

der, experience, and schooling. Only experience for the first and third terms and schooling appear as strongly associated with the population size.

Table 2. Population size compared with mayor's...

	2005-2008		2009-2012		2013-2016	
	Chi-square	Sig.	Chi-square	Sig.	Chi-square	Sig.
Gender	5,813	,562	15,742	,028	13,448	,062
Experience	29,297	,000	7,474	,381	21,387	,003
Schooling	114,309	,000	90,682	,000	71,167	,003

Source: the authors.

Regression analyses

Initially, we ran three regressions, one for each term included. Our first model showed an issue of multicollinearity with the size of the population. When conducting correlation tests, we found that the size of the population was highly correlated with the amount the municipality received and that the relationship has a negative direction, that is, the smaller the population, the larger the amount from the Robin Hood Law is received.¹⁹ That being the case, the population variable was excluded from the model. Because smaller municipalities have difficulties in raising their own revenue, the law has, arguably, been written in such a way that assists those towns, thus explaining the high correlation between these variables.²⁰

In the first model, we took the amount received by the municipalities in 2008 as the dependent variable. As independent variables, or predictors, we took: the logged amount received in 2005; the natural log of each town's Human Development Index (2010); the natural log of each town's GDP per capita (2013); the political experience of the mayors; the gender of the mayors; a binary variable that divided the mayors between having gone to university (including incomplete degrees) and not.²¹

The most important predictor is, without a doubt, the amount received in 2005. Because these devolved values rely on institution building by the municipality, once it has met the standards set by the state government, it becomes easier to continue receiving the resources. The second most important variable was the HDI, which also presented a positive relationship. The third most important predictor was the mayor's gender. Having

¹⁹ Pearson's coefficient for each term, respectively and without sign: .800, .838, .895. All had a .000 significance.

²⁰ Despite the high association between schooling and gender, no multicollinearity issues appeared.

²¹ Political parties in Brazil is an extremely complex subject and it may seem odd that party or party ideology is not one of the independent variables. With such a large amount of municipalities and a volatile national politics, local politics tends to go overlooked by political science. What we can point out is that the smaller the municipality, the less the party seems to matter in the sense that it does in national politics. In municipalities, excluding state capitols and other large cities, party ideology matters less than party machinery, meaning that it is the party that is best able to organize itself in the place which is important. Quite often we see odd coalitions with extreme right-wing and extreme left-wing parties collaborating in local politics. In addition, the resources a municipality has to spare are so scarce that regardless of party ideology, all mayors will apply for any resources possible. What matters to us is their degree of success and how an individual level characteristic might play a role in that. We thank the peer reviewer for pointing out the need to clarify this.

a female mayor during the 2005-2008 term meant an increase of approximately in 6,0% in resources received by the municipalities via the Robin Hood Law.²² Political experience had a small impact, increasing only in 1% the resources received. Having an university education had a negative relationship with receiving more resources, which was unexpected, albeit it was a small effect. However, if gender and schooling have a high association, but opposing relationships between these predictors and the resources received in '08 are found, it does suggest that what matters here is indeed the gender of the mayor, rather than their formal education.

In our second model, the amount received by the municipalities in 2012 was the dependent variable. The independent variables were the same as before, except for the logged amount received, which refers to the amount from 2009 and the characteristics of the mayors, which refers to the mayors in office from 2009 through 2012. In this model, gender was not a relevant predictor. In fact, only the amount received in '09 and the HDI were relevant at all, with the latter taking on a much larger value than in the first model.

The third model, which refers to the 2013-2016 term, had the amount received in 2016 as dependent variable and the same independent variables adjusted for this time period (logged amount received in 2013). For this term, gender was once again relevant, increasing the resources received in 9,7% if the mayor was female. Schooling had an even smaller coefficient and a negative relationship with the dependent variable again, indicating that there is no multicollinearity between being a female mayor and having more formal education with being able to bring more funds to a municipality.

After running the three models for total funds received in each term, since the Robin Hood Law specifies several policy areas, we decided to run individual regression per sector, this time focusing only on the 2013-2016 term.²³ This was done because this term demonstrated to have a more pronounced gender difference as well as the fact that it had new policy areas. The policy areas are food, education, health, culture, tourism, sports, and environment. We expected female mayors to be more inclined to provide services geared towards food and education. We expected male mayors to be more inclined to provide services linked to sports. Culture, tourism, and environment are very specific policy areas and would be more linked to a municipality's characteristics than the mayor's gender. Minas Gerais is home to several historical and geographical landmarks, making certain towns more inclined to look for revenue in those areas. As mentioned previously, because of the public health system, which is run by the municipalities, we expected health to not be impacted by the mayor's gender.

The dependent variable is the natural logarithm of the progression of the resource received in 2013-2016 per capita per sector. The predictors are: the mayors' characteristics, the natural logarithm of the GPD per capita (2013), the natural logarithm of the HDI (2010), natural logarithm of the population (2010, this time, no multicollinearity was found), and the natural logarithm of the deflated resource received in 2013 per sector per capita.

²² In order to conserve space, regression results can be found in Appendix 1.

²³ Full results available upon request.

Health policy in Brazil is both federalised and localised: the public health system comes from the federal government, but healthcare is provided by the municipality, that is, facilities and employees are contracted and paid by the city. As expected, this regression returned no results. This sector is the only one in which all municipalities are involved in, so there really is not much to differentiate them from each other.

Another policy sector that faces the same context is food production. Almost all towns in Minas Gerais meet the criteria for food production and receive the resources allotted by the Robin Hood Law. Notably, the capitol Belo Horizonte does not receive any of those resources, given its high degree of urbanisation.

Most other policy sectors presented regressions with low explanatory power, small F tests, small coefficients, and/or bizarre graphs. The system designed by the Robin Hood Law is quite rigid and most cities take years to meet the necessary criteria. Other cities might not even try, if they have enough revenue from other areas. Our regression analyses simply was not able to capture the detail of this complex arrangement.

The only policy sector worth describing is education. In this case, although the coefficients were still small, our model was able to explain 81,7% of the transfers, with an F test of 144,770. The coefficients also presented interesting directions, showing that municipalities with female mayors, low GDP per capita, low HDI, small populations, and that received smaller amounts of resources in 2013 were more able to progress during the 2013-2016 term and meet the Robin Hood Law criteria for education.

Discussion and conclusions: gender matters, but how much?

This study had three goals: to demonstrate some of the specificities of Brazilian federalism and its tax system, to argue that representativeness should be applied to the executive branch, and to demonstrate both by analysing possible gender differences in the ability of mayors in the state of Minas Gerais to successfully receive intergovernmental transfers.

Brazilian federalism is definitely a special case. Having grown out of colonisation and faced several authoritarian periods, it has been centralised and decentralised many times. This has left us with political and tax systems that are highly complex beyond the common variables of population and geographical size, electoral system, and cultural aspects. It means that there are situations that may not even make much sense yet, because of twist and turns that have not been completely figured out.

For instance, the fact that women have more electoral success in small municipalities is something that goes against common sense and research from other countries. Moreover, it something that Brazilian political science has not yet explained. However, some suggestions can be attempted. As we mentioned earlier, more than half of the municipalities are really small and only a handful go beyond six digits. Even then, they are usually under half a million inhabitants. Only cities with more than 200 thousand inhabitants will have run-off elections. With over 35 official parties, elections in Brazil are extremely competitive and it may be the case that women have an easier time in smaller municipalities due

to the level of competition. Cities such as Belo Horizonte, as well as the other large cities in Minas Gerais, are usually stepping-stones for senatorial or gubernatorial races; mayors in those cities usually have been federal and state deputies before being elected mayor.

We found that, despite the rigidity within the tax system and, particularly, within the system created by the Robin Hood Law, gender differences can be found in receiving the transfers from the law. Since we were only able to study three terms and we only found supporting evidence in two, more research needs to be conducted. There seems to be, however, a trend of more female mayors being elected. More is also demanded of these women, since their formal education has grown for the past three terms while the men's remained the same. However, their ability to meet the criteria demanded by the Robin Hood Law in order to receive the transfers does not seem to be connected to their education – it is in fact the women's own interest in building their municipality's capacity in order to receive those funds.

In 2015, prime-minister of Canada Justin Trudeau made waves after appointing a cabinet that was 50% female and representative of other political minorities, stating in not so many words that representativeness matters. When Phillips (1995) explored why presence was so important in politics, why not only ideas were enough, the focus was on the legislative. That was the house of the people. But, as the executive becomes more and more the central place of power in information-gathering, institution-building, and concentration of resources, its composition, including its leadership, becomes more and more relevant to the representation of the people. This is true for a prime-minister and for the smallest city in Minas Gerais, with 815 inhabitants. Social difference *is* a political resource because it brings with it important information that can improve people's lives.

As Araújo (2010) argues, women enter into politics as a means to an end, that is, they see political office not as the ultimate goal but as tool in order to achieve something. Since we found no multicollinearity issues with education, experience (albeit a limited variable), or municipal characteristics, we are left to interpret that the female mayors in the terms studied, specifically, the first and third, were more attuned to the needs of the population and had no other obstacles that we were not able to perceive. In that sense, they were more successful in representing the population who elected them. Despite not demonstrating any multicollinearity, since there are so many large cities and not that many women running them, the question of representation of large populations remains a debate that political science and politicians will not end any time soon.

This study focused on a very small part of political life in the Brazilian municipalities of Minas Gerais. Had it found gender to be completely irrelevant in the effectiveness of mayors of receiving Robin Hood resources, it would not say much about possible gender differences in mayoral leadership. As it stands, however, it can be added to the body research presented in the beginning of the paper that shows that those differences do exist and possibly to the benefit of the population. One important detail is that there is no discussion here on the impact of the Robin Hood Law on women's lives or gender inequality. This was a test of effectiveness in acquiring resources, with no discussion on how those resources were spent. We made no claim on how these female mayors present themselves

as representatives of women, but only that they do seem to focus more of their attention on this social and redistributive policy, supporting the hypotheses that women do use their socialisation as a political resource.

Bibliographical references

- ABRANCHES, SÉRGIO. Presidencialismo de coalizão: o dilema institucional brasileiro. *Dados*, v. 31, n. 1, 1988.
- AFFONSO, RUI. Os Municípios e os Desafios da Federação no Brasil. *São Paulo em Perspectiva*, São Paulo, v.10, n.03, p. 03-10, 1996.
- AFONSO, JOSÉ ROBERTO RODRIGUES; Araujo, Erika Amorim. A Capacidade de Gasto dos Municípios Brasileiros: arrecadação própria e receita disponível. *Rev. de Cadernos Adenauer*, São Paulo, n.04, p. 35- 53, abr. 2000.
- ANZIA, SARAH F.; BERRY, CHRISTOPHER R. THE JACKIE (and Jill) ROBINSON Effect: Why Do Congresswomen Outperform Congressmen?: Why do congresswomen outperform congressmen? *American Journal of Political Science*, v. 55, n. 3, p. 478–493, 2011.
- ARAÚJO, CLARA. Rotas de ingresso, trajetórias e acesso das mulheres ao legislativo: um estudo comparado entre Brasil e Argentina. *Revista Estudos Feministas*, v. 18, n. 2, p. 567–584, 2010.
- ARRETCHE, MARTA. Mitos da Descentralização: mais democracia e eficiência nas políticas públicas? In: *Anais. Anpocs*, 1996 Available in <http://www.anpocs.org.br/portal/publicacoes/rbcs_00_31/rbcs31_03.htm>. Accessed on 15 June 2014.
- ARRETCHE, MARTA. Quem taxa e quem gasta: a barganha federativa na federação brasileira. *Revista de Sociologia e Política*, n. 24, p.69-85, 2005.
- ARRETCHE, MARTA. Federalismo e Igualdade Territorial: uma contradição em termos? In: *Dados*, vol.53, n.3. Rio de Janeiro, 2010.
- BOIX, CARLES. Setting the Rules of the Game: The Choice of Electoral Systems in Advanced Democracies. *The American Political Science Review*, v. 93, n. 3, p. 609, 1999.
- BOLES, JANET K.; SCHEURER, KATHERINE. Beyond Women, Children, and Families: Gender, Representation, and Public Funding for the Arts. *Social Science Quarterly*, v. 88, n. 1, p. 39–50, 2007.
- BRASIL. CÂMARA DOS DEPUTADOS. *Constituição Federal*. Brasília: Biblioteca Digital da Câmara, 2016.
- CHATTOPADHYAY, RAGHABENDRA; DUFLO, ESTHER. Women as Policy Makers: Evidence from a Randomized Policy Experiment in India. *Econometrica*, v. 72, n. 5, p. 1409–1443, 2004.
- CELIS, KAREN; CHILDS, SARAH. The Substantive Representation of Women: What to Do with Conservative Claims? *Political Studies*, v. 60, n. 1, p. 213–225, mar. 2012.
- CHILDS, SARAH; LOVENDUSKI, JONI. Political representation. In: Wayler, Georgina *et al.* (Org.). *The Oxford handbook of gender and politics.*, 2016.
- FERREIRA, FERNANDO; GYOURKO, JOSEPH. Does gender matter for political leadership? The case of U.S. mayors. *Journal of Public Economics*, v. 112, p. 24–39, 2014.

- FIGUEIREDO, ARGELINA (2008). O Executivo nos sistemas de governo democrático. *Bib*, no. 58, pp. 7- 28.
- FIGUEIREDO, ARGELINA; LIMONGI, FERNANDO. *Executivo e Legislativo na nova ordem constitucional*. Editora FGV, 2001.
- FUNK, KENDALL D. Gendered Governing? Women's Leadership Styles and Participatory Institutions in Brazil. *Political Research Quarterly*, v. 68, n. 3, p. 564–578, 2015.
- GOMES, LARISSA. Elegendo mulheres? Ideologia partidária, feminismo e inclusão de mulheres na política. *Revista Eletrônica de Ciência Política*, v. 7, n. 1, 2016.
- GOMES, LARISSA. The impact of political trajectories on voting: a study of female candidates for a state legislature in Brazil. *Politikon*, v. 28, p. 5-26, 2015.
- GOULART, TATIANA MARCELINO. *Desempenho dos municípios mineiros quanto ao recebimento de repasses da Lei Robin Hood: análise da distribuição da Cota – parte do ICMS no período de 2003 a 2015*. Manuscript. Fundação João Pinheiro. Belo Horizonte: Fundação João Pinheiro, 2016.
- KRAUSE, GEORGE A. Separated Powers and Institutional Growth in the Presidential and Congressional Branches: Distinguishing Between Short-Run versus Long-Run Dynamics. *Political Research Quarterly*, v. 55, n. 1, p. 27–57, 1 mar. 2002.
- HOLMAN, MIRYA R. Sex and the city: female leaders and spending on social welfare programs in U.S. municipalities. *Journal of Urban Affairs*, v. 36, n. 4, p. 701–715, 2014.
- MACKAY, FIONA. “Thick” conceptions of substantive representation: women, gender and political institutions. *Representation*, v. 44, n. 2, p. 125–139, jul. 2008.
- MANSBRIDGE, JANE. Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent “Yes”. *The Journal of Politics*, v. 61, n. 3, p. 628–657, 1999.
- MANSBRIDGE, JANE. Rethinking Representation. *The American Political Science Review*, v. 97, n. 4, p. 515–528, 2003.
- MENDES, CONSTANTINO CRONENBERGER. O Território e o Arranjo Federativo para o Desenvolvimento Brasileiro. In: Linhares, Paulo de Tarso Frazão; Mendes, Constantino Cronenberger; Lassance, Antonio (Orgs.). *Federalismo à Brasileira: questões para discussão*. Brasília: IPEA, 2012.
- MIGUEL, LUÍS FELIPE. Capital político e carreira eleitoral: algumas variáveis na eleição para o congresso brasileiro. *Revista de Sociologia e Política*, n. 20, p. 115–134, 2003.
- MIGUEL, LUÍS FELIPE; QUEIROZ, CRISTINA MONTEIRO DE. Diferenças regionais e o êxito relativo de mulheres em eleições municipais no Brasil. *Estudos Feministas*, v. 14, n. 2, p. 363, 2006.
- MOE, T. M.; HOWELL, W. G. The presidential power of unilateral action. *Journal of Law, Economics, and Organization*, v. 15, n. 1, p. 132–179, 1 mar. 1999.
- OLIVEIRA, FABRÍCIO AUGUSTO DE. Teorias da Federação e do Federalismo Fiscal: o caso brasileiro. *Textos para Discussão da Fundação João Pinheiro*, n. 43. FJP, Belo Horizonte, 2007.
- OLIVEIRA, FABRÍCIO AUGUSTO DE. A Evolução da Estrutura Tributária e do Fisco Brasileiro: 1889-2009. *Textos para Discussão do IPEA*, n.1.496. IPEA, Brasília, 2010.
- PHILLIPS, ANNE. *The politics of presence*. Claredon, 1995.
- SAWARD, MICHAEL. Authorisation and Authenticity: Representation and the Unelected. *Journal of Political Philosophy*, v. 17, n. 1, p. 1–22, 2009.

- SMITH, ADRIENNE R.; REINGOLD, BETH; OWENS, MICHAEL LEO. The Political Determinants of Women's Descriptive Representation in Cities. *Political Research Quarterly*, v. 65, n. 2, p. 315–329, 2012.
- URBINATI, NADIA; WARREN, MARK E. The Concept of Representation in Contemporary Democratic Theory. *Annual Review of Political Science*, v. 11, n. 1, p. 387–412, 2008.
- YOUNG, IRIS. *Inclusion and Democracy*. Oxford University Press, 2000.

Appendix 1

Model 1

Model Summary ^b				
Model	R	R square	Adjusted R square	Std. Error of the Estimate
1	,733 ^a	,537	,534	27,76414

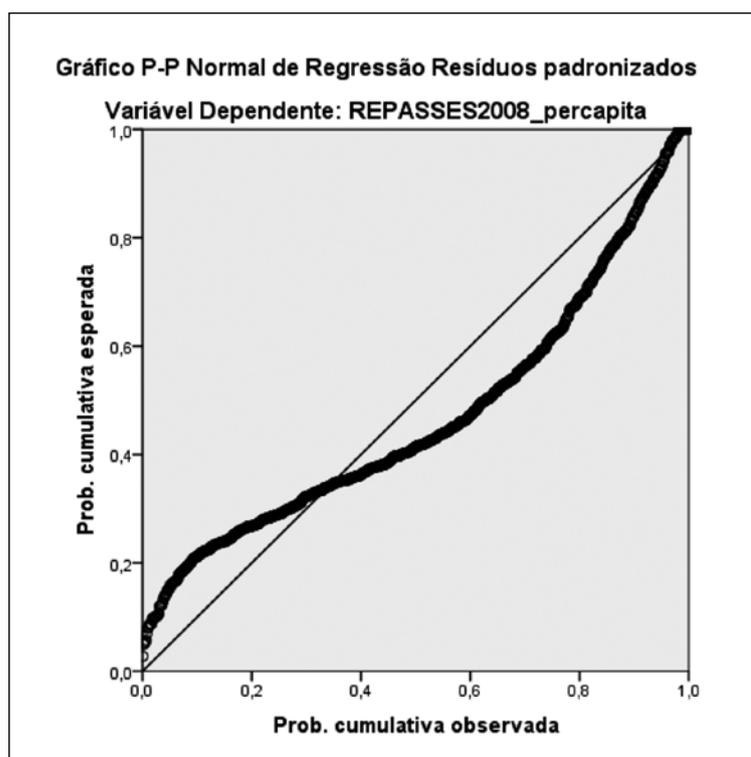
^a Predictors: (Constant), logREPASSES2005_percapita, mandato2005_2008_genero, mandato2005_2008_experiência, mandato2005_2008_escolaridade_superior, LnIDHM_2010, Lnpiibpercapita_2013.

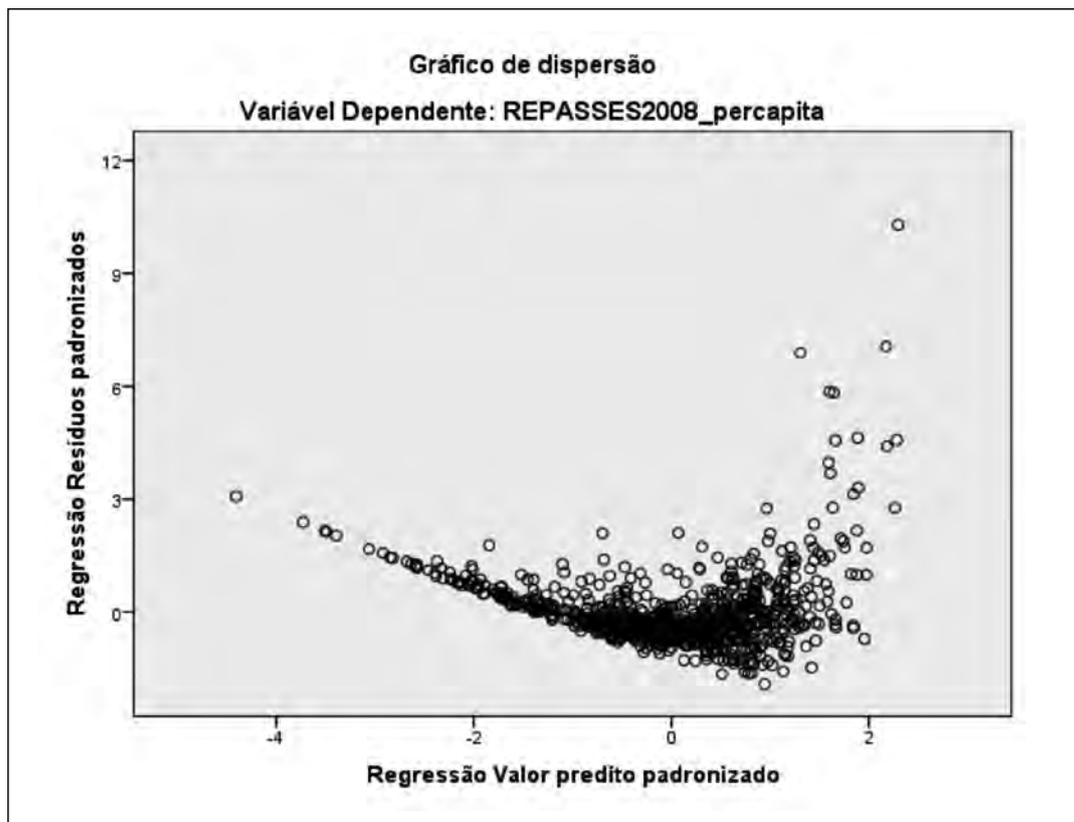
^b Dependent variable: REPASSES2008_percapita.

Coefficients ^a								
Model		Unstandardized coefficients		Standardized coefficients	T	Sig.	Collinearity Statistics	
		B	Standard Error	Beta			Tolerance	VIF
1	(Constant)	-120,100	20,643		-5,818	,000		
	mandato2005_2008_experiência	1,024	2,178	,011	,470	,638	,990	1,010
	mandato2005_2008_genero	-5,897	4,101	-,034	-1,438	,151	,992	1,008
	LnIDHM_2010	25,982	13,737	,048	1,891	,059	,849	1,178
	Lnpiibpercapita_2013	3,296	1,770	,048	1,862	,063	,831	1,204
	mandato2005_2008_escolaridade_superior	-2,138	1,964	-,026	-1,088	,277	,945	1,058
	logREPASSES2005_percapita	31,628	1,055	,749	29,988	,000	,877	1,140

^a Dependent variable: REPASSES2008_percapita.

Graphs for model 1



*Model 2*

Model Summary ^b				
Model	R	R square	Adjusted R square	Std. Error of the Estimate
2	,733 ^a	,538	,535	45,98440

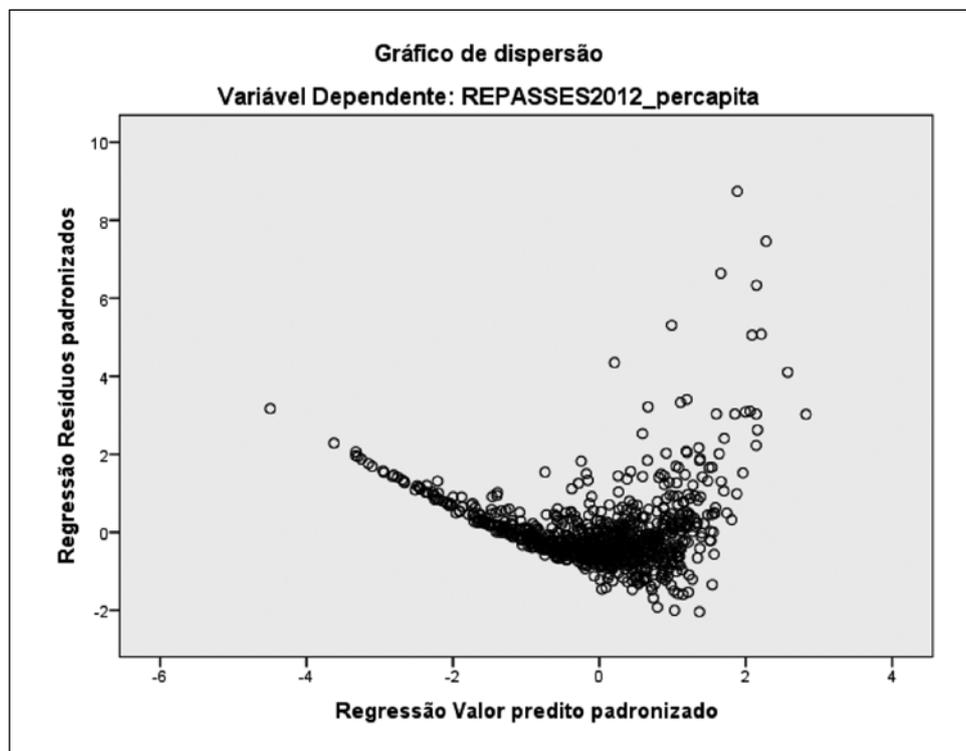
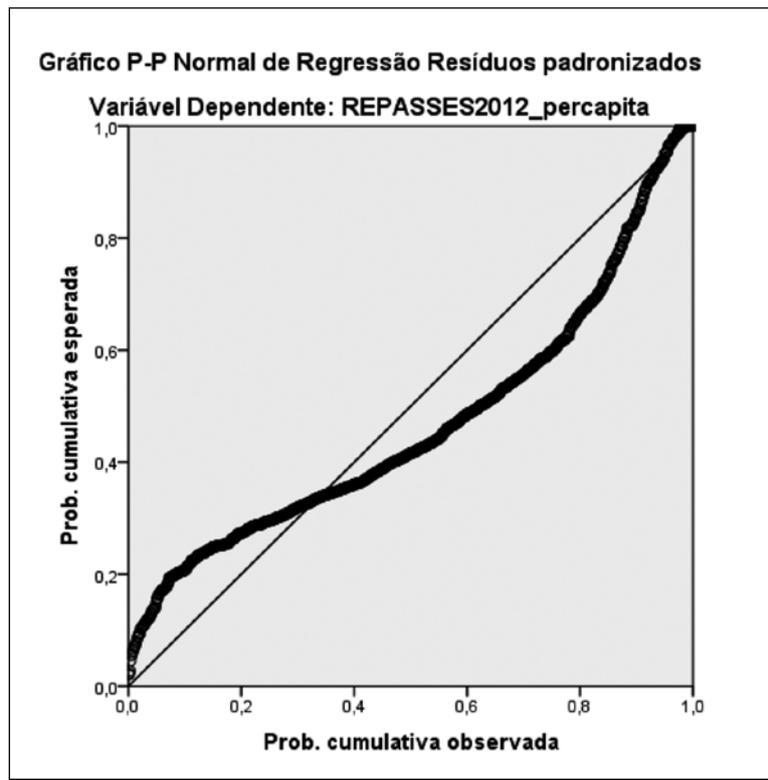
^a Preditores: (Constante), logREPASSES2008_percapita, mandato2009_2012_experiência, mandato2009_2012_genero, mandato2009_2012_escolaridade, LnIDHM_2010, Lnpibpercapita_2013.

^b Variável Dependente: REPASSES2012_percapita.

Coefficients ^a								
Model		Unstandardized coefficients		Standardized coefficients	t	Sig.	Collinearity Statistics	
		B	Standard Error	Beta			Tolerance	VIF
2	(Constante)	-104,066	33,185		-3,136	,002		
	LnIDHM_2010	46,295	22,678	,052	2,041	,042	,854	1,170
	Lnpibpercapita_2013	1,250	2,947	,011	,424	,672	,822	1,216
	mandato2009_2012_experiência	1,262	3,168	,009	,398	,690	,994	1,006
	mandato2009_2012_genero	1,570	6,271	,006	,250	,802	,995	1,005
	mandato2009_2012_escolaridade	-,605	,893	-,016	-,678	,498	,942	1,062
	logREPASSES2008_percapita	54,042	1,804	,744	29,949	,000	,885	1,130

^a Dependent variable: REPASSES2012_percapita.

Graphs for model 2



Model 3

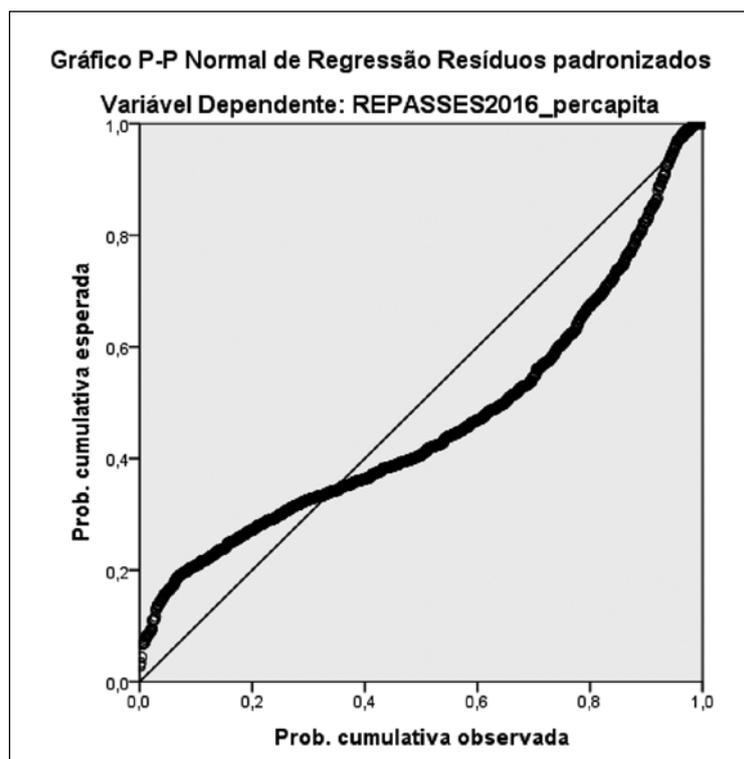
Model Summary ^b				
Model	R	R square	Adjusted R square	Std. Error of the Estimate
3	,750 ^a	,563	,560	62,88593

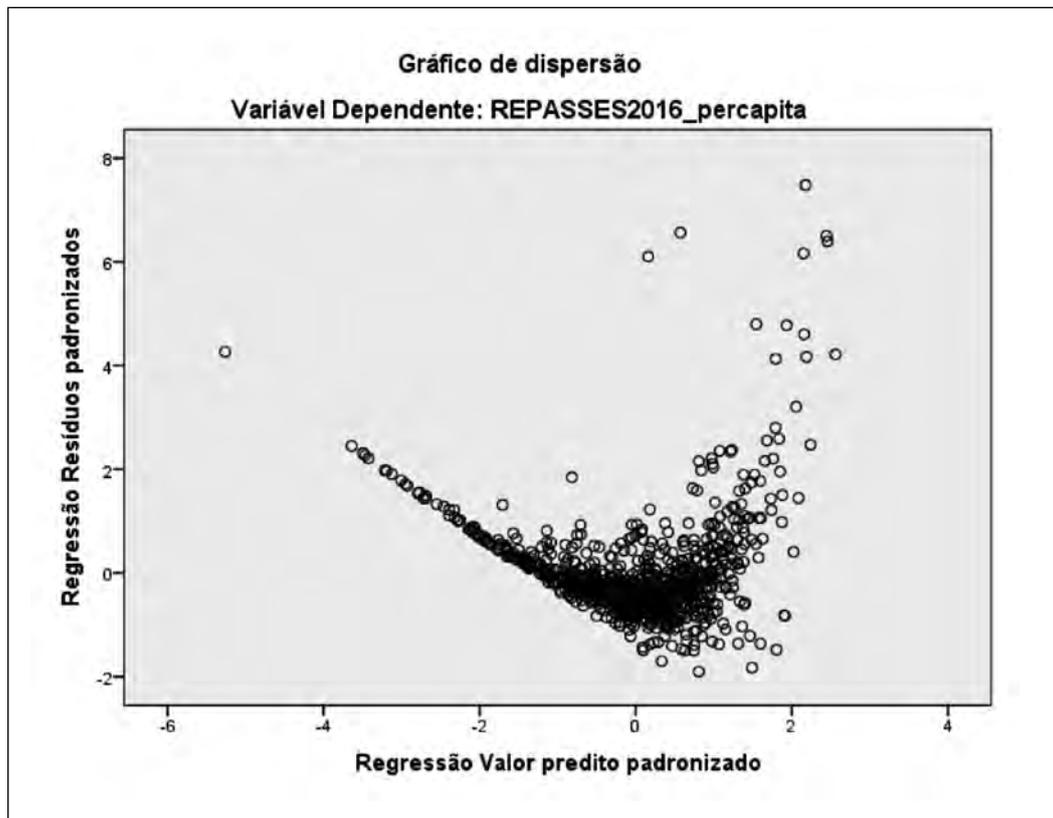
^a Preditores: (Constante), mandato2013_2016_escolaridade, mandato2013_2016_experiência, mandato2013_2016_genero, LnIDHM_2010, logREPASSES2013_percapita, Lnpibpercapita_2013.
^b Variável Dependente: REPASSES2016_percapita.

Coefficients ^a								
Model		Unstandardized coefficients		Standardized coefficients	t	Sig.	Collinearity Statistics	
		B	Standard Error	Beta			Tolerance	VIF
3	(Constante)	-298,338	47,308		-6,306	,000		
	LnIDHM_2010	27,216	30,944	,022	,880	,379	,858	1,165
	Lnpibpercapita_2013	8,330	4,020	,052	2,072	,039	,826	1,210
	logREPASSES2013_percapita	77,878	2,481	,767	31,394	,000	,865	1,156
	mandato2013_2016_experiência	1,096	4,357	,006	,252	,801	,979	1,022
	mandato2013_2016_genero	-9,665	7,865	-,028	-1,229	,219	,982	1,018
	mandato2013_2016_escolaridade	-,159	1,250	-,003	-,127	,899	,949	1,054

^a Dependent variable: REPASSES2016_percapita.

Graphs for model 3





La jornada de trabajo y su incidencia en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores

The workday and its impact on the reconciliation of the private, family and professional life of the workers

LOLA MOLINA LIÉTOR

Graduada en Derecho y ADE. Universidad Carlos III

Recibido: 14/03/2018

Aceptado: 30/05/2018

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4319>

Resumen. La jornada de trabajo es una de las condiciones laborales que más puede afectar a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras. En un país como España, en el que muchos trabajadores encuentran todavía dificultades para conciliar, es importante analizar los diferentes tipos de jornadas laborales previstas en la legislación con el objetivo de determinar cuáles de estas jornadas permiten un mayor equilibrio entre la vida privada, familiar y profesional de los trabajadores.

Palabras clave: conciliación, jornada continuada, jornada partida, jornada flexible, España.

Abstract. The workday is one of the working conditions which can seriously affect the workers' reconciliation of work and private life. In a country like Spain, where still many workers face difficulties to reconcile, it is important to analyse the different kinds of legal workdays in order to determine which of them allow a greater balance between the private, family and professional life of the workers.

Keywords: reconciliation, continuous work day, split work day, flexible work day, Spain.

Introducción

1. Contexto social

Los tribunales definen la conciliación laboral y familiar como “*la compatibilidad de los tiempos dedicados a la familia y al trabajo. Es decir, el mantenimiento del equilibrio en las diferentes dimensiones de la vida con el fin de mejorar el bienestar, la salud y la capacidad de trabajo personal*”¹.

Periódicamente emergen voces en la sociedad española que recuerdan la importancia de concretar propuestas y mejoras en esta materia, poniendo de manifiesto cómo la

*lolamolinalietor@gmail.com

¹ STSJ Canarias de 15 de diciembre de 2017, recurso número 1249/2017.

relación entre jornada de trabajo y conciliación está de plena actualidad y es de interés no sólo para el trabajador individual sino para la sociedad en su conjunto.

El interés general que esta materia tiene provoca que todos los agentes sociales (gobierno, patronal, sindicatos, familias y trabajadores individuales) sean corresponsables de que la correcta distribución del tiempo dedicado a familia, empleo y ocio personal se convierta en una realidad².

Las políticas de conciliación ayudan a promover la flexibilidad y competitividad de la economía, mejorando la calidad de vida de los trabajadores, reducen los costes de oportunidad de las decisiones de maternidad y garantizan la sostenibilidad a largo plazo del sistema de bienestar. Su difusión y un diseño eficaz de las mismas facilitan la incorporación al mercado laboral de efectivos inactivos y propician su permanencia en situación de actividad, permitiendo emplear todo el potencial del capital humano de los miembros de una sociedad³.

En España, hoy en día, sigue siendo incompatible crecer en el ámbito profesional y en el personal y familiar al mismo tiempo. Muchos trabajadores no pueden aún conciliar adecuadamente su vida personal, familiar y laboral o, tienen la sensación de que no se puede tener éxito en el trabajo y en la vida privada a la vez⁴. La Organización de Consumidores y Usuarios señala, asimismo, que la insatisfacción de los trabajadores se incrementa si su horario laboral va más allá de las 18 horas, ya que su situación ideal sería una jornada intensiva de trabajo, sin pausa o con pausa corta para comer.

El estudio realizado por Bettio y Villa (1998) sobre género y flexibilidad en el empleo en la Unión Europea afirma, tras comparar varios modelos de organización empresarial para facilitar la conciliación, que las reducciones horarias temporales y los horarios flexibles benefician más a las políticas de conciliación que los permisos de larga duración⁵. En parte, porque el abandono prolongado del trabajo deteriora el capital humano y la búsqueda de empleo y porque el sistema en general corre el riesgo de deteriorarse al invertir recursos en personas que luego se dedican largo tiempo a tareas no especializadas⁶.

Especialmente crítica es la situación para las trabajadoras, teniendo en cuenta la importante desigualdad de género que existe aún hoy en día en el mercado laboral español. Las diferentes formas irregulares de jornada laboral afectan en especial a las mujeres, que siguen siendo las responsables de las tareas familiares y del cuidado de personas dependientes y las más afectadas por el nacimiento de los hijos y los derechos de protección a la infancia⁷. De hecho, las mujeres dedican casi cinco horas al día a tareas domésticas o de

² LÓPEZ LÓPEZ, M.T. (2006). Los problemas de la conciliación de la vida laboral y familiar entre varones y mujeres: situación actual y propuestas de intervención desde las políticas públicas para la corresponsabilidad. En *Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI*. (pp. 73-82). España: Biblioteca Nueva.

³ BOTE ÁLVAREZ-CARRASCO, V. y CABEZAS ARES, A.M. (2012). Conciliación y contrato a tiempo parcial en España: efectos de la crisis. *Pecunia: revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, nº 14, pp. 207-218.

⁴ Informe de la Organización de Consumidores y Usuarios sobre los horarios de España, publicado en abril de 2014.

⁵ TORNS MARTÍN, T. (2005). De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos. *Cuadernos de relaciones laborales*, vol. 23, nº 1, pp. 015-033.

⁶ BOTE ÁLVAREZ-CARRASCO, V. y CABEZAS ARES, A.M. (2012). Conciliación y contrato a tiempo parcial en España: efectos de la crisis. *Pecunia: revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, nº 14, pp. 207-218.

⁷ La reciente Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de enero de 2017, recurso de amparo 2723/2015, estima existente discriminación por razón de género en la actuación de una empresa que no dio la posibilidad de optar por la

cuidado de personas dependientes mientras que los hombres no alcanzan las dos horas, según datos publicados por el Instituto de la Mujer a partir de la Encuesta de Empleo del Tiempo del INE⁸. La corresponsabilidad aún no llega.

Autores como Tobío Soler (2002) califican como “*contradicción*” la situación de la mujer en España, que si bien se ha incorporado paulatinamente al mercado laboral sigue siendo protagonista del antiguo rol de cuidar de la familia. Esto se conoce como la “*doble jornada laboral*” de las mujeres, una en la empresa y otra en el hogar. Tanto el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como los tribunales españoles entienden que detrás del impedimento al ejercicio del derecho de conciliación existe una discriminación indirecta hacia las mujeres⁹.

Teniendo presente lo anterior, podemos centrar el objetivo de este trabajo en el estudio de estas políticas.

2. Contexto jurídico

El derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral que aquí estudiamos desde el punto de vista de la distribución de la jornada, constituye un derecho de nueva configuración que está destinado a “*empoderar a las personas trabajadoras en la organización del tiempo de trabajo en cuanto influya en la vida personal o familiar, y absolutamente necesaria para una igualdad efectiva de los sexos*”¹⁰.

Las diversas reformas que ha venido sufriendo el mercado laboral español durante los últimos años han supuesto cambios constantes en la legislación, con el objetivo de promover la flexibilidad interna frente a la externa y mejorar la conciliación personal, familiar y laboral de los trabajadores.

En este contexto se han producido varios acuerdos entre los principales agentes del mercado laboral; gobierno, patronal y sindicatos; que han tenido gran influencia en las posteriores actuaciones legislativas. Ejemplo de ello encontramos en el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017, o su precedente, para el período 2012, 2013 y 2014. Sus objetivos fundamentales han venido siendo la dinamización de la economía española, abordando los problemas laborales actuales para contribuir a mejorar la competitividad y el empleo y generar confianza en la población¹¹. En relación con la jornada de trabajo, estos acuerdos han buscado fomentar las medidas de flexibilidad interna en la empresa desde la perspectiva de la negociación colectiva.

modificación de las condiciones laborales (incremento de la jornada de trabajo) a una trabajadora que se encontraba de baja laboral por embarazo de riesgo, “*única situación en la que sólo es posible encontrarse una persona si es mujer*”.

⁸ Consultado en diciembre de 2015 a través del siguiente enlace: <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/consulta.do?area=6>

⁹ STC de 15 de enero de 2007, recurso nº 6715/2003, que a su vez menciona varios pronunciamientos europeos al respecto, como la SSTJCE de 27 de junio de 1990, 4 de junio de 1992 o 9 de febrero de 1999.

¹⁰ NUÑEZ CORTÉS CONTRERAS, P. y LOUCHADA AROCHENA, J.F. (2015). *Jornada de trabajo y derechos de conciliación*. 1ª ed. Madrid: Tecnos (Grupo Anaya S.A.), p.18

¹¹ Recuperado de: http://www.cnc.es/archivos/III_AENC.PDF

Legislativamente, se han aprobado en los últimos años el Real Decreto-ley 7/2011 de 10 de Junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva, cuyo eje giraba fundamentalmente sobre la idea de mejorar la adaptación de la negociación colectiva a la situación desfavorable del empleo y la economía; el Real Decreto-ley 3/2012 de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, enfocado en paliar la *“insostenibilidad del modelo laboral español”*; la Ley 3/2012 de 6 de Julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y, finalmente, el Real Decreto-ley 16/2013 de 20 de Diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, que incluye una serie de reformas menores.

Además de novedoso, el derecho a la conciliación del que hablamos es un derecho de gran importancia en la actualidad. En palabras del Tribunal Constitucional¹², *“el efectivo logro de la conciliación laboral y familiar constituye una finalidad de relevancia constitucional fomentada en nuestro ordenamiento a partir de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre”* y *“la dimensión constitucional de las medidas normativas tendentes a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, tanto desde la perspectiva del derecho a la no discriminación por razón de las circunstancias personales (art. 14 CE), como desde la perspectiva del mandato de protección a la familia y a la infancia (art. 39 CE), debe prevalecer”*¹³.

El origen de la incorporación al Estatuto de los Trabajadores (en adelante, también ET) de un precepto que tan explícitamente atribuyera al trabajador el derecho de adaptar su jornada de trabajo a su vida personal y familiar¹⁴ proviene de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres¹⁵. Esta Ley Orgánica, en su artículo 44, aboga porque a los trabajadores y trabajadoras les sean reconocidos derechos que les permitan un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares. Además, obliga a las grandes empresas a la elaboración y publicación de planes de igualdad donde se recojan los derechos de conciliación de que disponen los trabajadores.

Algunos autores consideran que la dimensión constitucional del derecho a la conciliación no se ve justamente plasmada en el artículo 34.8 ET, que prima el derecho a la organización empresarial sobre el derecho a la conciliación, al estar este último condicionado a la negociación colectiva¹⁶. Al ser ambos derechos de importancia constitucional, el legislador tendría que haber buscado una mejor fórmula de ponerlos al mismo nivel¹⁷.

¹² En su STC de 14 de marzo de 2011, recurso nº 9145/2009.

¹³ Dicha sentencia dilucidaba si se ajustaba a Derecho la negativa de una empresa de conceder a un trabajador masculino su deseo de trabajar en horario nocturno para poder cuidar de su hijo menor y hacer efectivo así su derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar. La sentencia recurrida consideraba que los trabajadores no tenían derecho a la concreción del turno de trabajo.

¹⁴ Véase el artículo 34. 8 del Estatuto de los Trabajadores.

¹⁵ La misma tiene su origen en dos Directivas de la Unión Europea: la Directiva 2004/113/CE relativa al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres fuera del mercado laboral y la Directiva 2002/73/CE relativa al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y la promoción profesional y a las condiciones de trabajo. Concretamente, esta última Directiva persigue evitar la discriminación por razón de género no sólo en el empleo sino también en el acceso a él y tomar medidas contra el acoso y la discriminación a las mujeres por razones de maternidad.

¹⁶ Subrayando esta supeditación encontramos la STS de 24 de julio de 2017, recurso nº 245/2016.

¹⁷ BALLESTER PASTOR, M.A. (2011). Reformas en materia de protección social e impacto de género: un estudio crítico. *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, nº 112, pp. 51-90.

Otros afirman que el tratamiento legal de este derecho tiene carácter residual y una eficacia cuestionable¹⁸.

En cualquier caso, a la luz de la redacción actual del artículo 34.8 ET¹⁹, podemos observar cómo se amplía el derecho fundamental del trabajador a conciliar su vida personal, familiar y laboral y, por tanto, tiene más posibilidades para adaptar su jornada a sus intereses y obligaciones personales y familiares, aunque respetando, lo dispuesto en negociación colectiva²⁰.

Se trata de un derecho abierto que no causaliza los supuestos en los que el trabajador podría adaptar su jornada para conciliar, sino que da libertad a los mismos para distribuir su derecho en la medida en que mejor se acomode a sus intereses. Las notas caracterizadoras del derecho a la conciliación serían las siguientes²¹:

- En primer lugar, generalidad, entendida como posibilidad de conciliación por cualquier necesidad personal o familiar. No podemos ver la conciliación como derecho ilimitado, ya que existen ciertos límites en su ejercicio (límites objetivos, por lo que la adaptación de jornada tiene hacerse de forma útil para la conciliación y límites temporales, ya que una vez finalizadas las necesidades privadas la jornada deja de poder adaptarse).
- En segundo lugar, plasticidad, al configurarse el derecho según el trabajador crea más conveniente para satisfacer las necesidades derivadas de su vida personal y familiar. De nuevo, esto no supone libertad absoluta para el trabajador, ya que también hay que atender a la realidad de la empresa.
- Finalmente, debilidad, ya que el derecho se disfruta mediando consenso entre trabajador y empresa para no debilitar la posición de ninguna de las partes en la relación contractual.

3. Objetivos, metodología y estructura del artículo

En consecuencia, el objetivo de este artículo consiste en analizar diferentes formas de distribución de la jornada laboral y su efecto sobre el ejercicio del derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores.

¹⁸ MONTOYA MEDINA, D. et al, (2013). Conciliación de la vida laboral y familiar en la reforma *laboral de 2012*, pp. 2-3 y BALLESTER PASTOR, M.A. (2011). Reformas en materia de protección social e impacto de género: un estudio crítico. *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, nº 112, pp. 51-90, en la que la autora asegura que “el derecho a la conciliación sigue ligado en nuestro ordenamiento con el derecho a la ausencia”.

¹⁹ Que dice lo siguiente: “El trabajador tendrá derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en los términos que se establezcan en la negociación colectiva o en el acuerdo a que llegue con el empresario respetando, en su caso, lo previsto en aquella. A tal fin, se promoverá la utilización de la jornada continuada, el horario flexible u otros modos de organización del tiempo de trabajo y de los descansos que permitan la mayor compatibilidad entre el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores y la mejora de la productividad en las empresas”.

²⁰ CASTELLANO BURGUILLO, M.E. et al, (2007). *Funciones y alcance de las normas sobre conciliación de la vida laboral y familiar*, pp. 216-218

²¹ NUÑEZ CORTÉS CONTRERAS, P. y LOUCHADA AROCHENA, J.F. (2015). *Jornada de trabajo y derechos de conciliación*. 1ª ed. Madrid: Tecnos (Grupo Anaya S.A.), pp. 18-22

La Encuesta de Población Activa sobre conciliación entre la vida laboral y familiar de 2010, actualizada en febrero de 2018²², apunta que en España más del 40% de los trabajadores de ambos sexos ven como siempre, casi siempre, o a veces el trabajo le ha impedido dedicar el tiempo que habrían querido a su familia. Además, en muchos casos es el empresario quien fija la totalidad de su horario de trabajo, y quien, debido a ello, ejerce un poder desorbitado sobre aspectos personales y familiares de la vida de sus trabajadores. Un gran porcentaje de trabajadores entiende que su horario de trabajo no se adapta nada bien a sus compromisos sociales y familiares²³.

Por ese motivo, se hace necesario averiguar en qué medida los tipos de jornada disponibles en una empresa afectan a la vida privada del trabajador, y si es posible adaptar el tiempo de trabajo a las necesidades personales y familiares del empleado.

Siguiendo esta línea, la metodología de este estudio consiste en el análisis de ciertos modelos de jornada que inciden en la conciliación de los trabajadores. En concreto, se estudiarán la jornada continuada, la jornada partida y la jornada flexible. Estas diferentes maneras de entender el tiempo de trabajo influyen en la manera en la que un trabajador puede atender su vida privada y laboral dentro del mismo día y de forma sostenible en el tiempo. Se diferencian, por tanto, de permisos y vacaciones, que o bien suponen la ausencia del trabajador de su puesto de trabajo más allá de una jornada diaria, como las vacaciones o permisos de larga duración, o bien se circunscriben sólo a cortos períodos de tiempo al tratarse de medidas temporales, como los permisos del artículo 37.3 ET.

II. La jornada continuada vs. La jornada partida

Jornada continuada y jornada partida han sido vistas tradicionalmente como dos formas contrapuestas de entender la organización del trabajo en nuestro país. La redacción original del Estatuto de los Trabajadores resaltaba las diferencias existentes entre jornada continuada y jornada partida permitiendo una duración máxima de jornada ordinaria de trabajo semanal para cada una de ellas: 43 horas en jornada partida y 42 horas en jornada continuada de trabajo. Esta norma no hacía referencia a ninguna pausa o descanso durante la jornada continuada de trabajo, aunque sí señalaba que la jornada partida sería aquella que contara con un descanso ininterrumpido de, al menos, una hora de duración²⁴.

Este original artículo 34 ET fue modificado por la Ley 11/1994 de 19 de mayo, por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores, del Texto

²² Datos obtenidos del Instituto Oficial de Estadística. Recuperado de http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259950772779&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayOut¶m1=PYSDetalle¶m3=1259926137287.

²³ Instituto de Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (2015). *Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 6ª EWCS-España*. Recuperado de <http://www.oect.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FICHAS%20DE%20PUBLICACIONES/EN%20CATALOGO/GENERALIDAD/ENCT%202015.pdf>

²⁴ Art.34.2 redacción original ET. Véase la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, publicada en el BOE el 14 de marzo de 1980.

Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el orden social. El principal objetivo de esta ley era fomentar la eficiencia en el proceso productivo, algo que se intenta conseguir con medidas como la homogeneización de la duración máxima de la jornada de trabajo, que pasa a ser de 40 horas semanales, tanto en forma continuada como partida.

La ley 11/1994 elimina además de la redacción del artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores la definición de la jornada partida que hacía el Estatuto original e incorpora un descanso obligatorio superior a quince minutos durante la jornada continuada de trabajo. El objetivo en este caso es establecer límites y garantías que protejan la seguridad y salud en el trabajo.

La redacción vigente del Estatuto de los trabajadores mantiene inalterados los cambios introducidos por la ley 11/1994 en cuanto a jornada continuada y partida.

1. Aproximación a la jornada continuada: jornadas intensivas más allá del verano

En primer lugar, conviene estudiar la jornada continuada de trabajo, también llamada jornada intensiva. El Estatuto de los Trabajadores se refiere a ella en su artículo 34.4²⁵ y en su artículo 34.8, como uno de los mecanismos más compatibles con la conciliación.

Este tipo de jornada redistribuye el horario de trabajo, de tal manera que se elimina el descanso para comer de los trabajadores, a cambio de un descanso obligatorio conocido comúnmente como “*pausa del bocadillo*”²⁶, y se adelanta la hora de entrada y salida del puesto de trabajo. Por ejemplo, un horario habitual de jornada continuada sería de 8 a 15 horas, de 7 a 14 horas o de 15 a 22 horas, si fuera en horario de tarde. Algunos textos²⁷ entienden que este tipo de jornada mejora y facilita la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Cierta doctrina encuadra la jornada intensiva dentro de las denominadas como “*prácticas familiarmente responsables*” de las empresas, que, al promover la conciliación, aumentan la satisfacción laboral del empleado y el compromiso organizativo²⁸.

La STSJ de Cataluña de 15 de diciembre de 2011²⁹ considera el descanso durante la jornada continuada norma como de derecho necesario relativo, es decir, de cumplimiento obligatorio para garantizar y proteger el derecho a la seguridad y a la salud del trabajador: “*necesariamente ha de disfrutarse en algún momento intermedio de la jornada, como*

²⁵ Y señala que “*siempre que la duración de la jornada diaria continuada exceda de seis horas, deberá establecerse un período de descanso durante la misma de duración no inferior a quince minutos. Este período de descanso se considerará tiempo de trabajo efectivo cuando así esté establecido o se establezca por convenio colectivo o contrato de trabajo. En el caso de los trabajadores menores de dieciocho años, el período de descanso tendrá una duración mínima de treinta minutos, y deberá establecerse siempre que la duración de la jornada diaria continuada exceda de cuatro horas y media*”.

²⁶ Existen en algunos casos otros tiempos de descanso, además de la pausa del bocadillo, como pueden ser las “*pausas por ergonomía*”, de alrededor de diez minutos de duración, tal y como sucede en la empresa demandada en la STSJ Castilla y León, de 11 de mayo de 2017, recurso nº 518/2017.

²⁷ Convenio Colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección de (BOE 21 agosto 2015), art. 27.7.

²⁸ PÉREZ-PÉREZ, M. et al, (2015). El enriquecimiento trabajo-familia: nuevo enfoque en el estudio de la conciliación y la satisfacción laboral de los empleados/Work-family enrichment: new focus on labor balance and satisfaction. *Universia Business Review*, nº 45, pp. 16.

²⁹ Recurso nº 5074/2011.

corresponde a su naturaleza de interrupción de la actividad con la finalidad de recuperarse de la fatiga y reanudarla en mejores condiciones físicas, pero no al principio ni al final de la jornada, porque en tal caso no se trataría de un descanso, sino de una simple reducción de jornada". Hay convenios colectivos que recogen la preferencia de que el descanso se disfrute "en las horas centrales de cada jornada"³⁰.

El Tribunal Supremo entiende que, a falta de previsión expresa en contrario en el contrato de trabajo o convenio colectivo aplicable, la pausa del bocadillo no puede ser considerada tiempo de trabajo efectivo, es decir, no existe presunción de laboralidad³¹.

Una buena parte de los textos de negociación colectiva analizados para este artículo consideran este tiempo de descanso como tiempo de trabajo efectivo computable, por tanto, dentro de la jornada anual pactada³². De ellos, solamente el Convenio Colectivo del Sector de Comercio e Industria de Confitería, Pastelería, Repostería, Bollería y Platos Cocinados de la Comunidad de Madrid y el Convenio Colectivo de Danone S.A.³³ no consideran el tiempo de bocadillo como de trabajo efectivo. El V Convenio Colectivo para el sector de pompas fúnebres de Galicia³⁴ establece que el tiempo de descanso se considerará como trabajo efectivo para los trabajadores con jornada continuada, pero, no para los que tengan jornada partida.

En lo referente al lugar de disfrute de ese descanso entre jornadas, ni ley ni jurisprudencia establecen requisitos al respecto, pudiendo desplazarse el trabajador en ese momento donde prefiera. De esta manera, la STSJ de la Comunidad Valenciana, de 5 de mayo de 2011³⁵, analizando el caso de conductores de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, señala que no deja de ser descanso aquel que se produce en el mismo puesto de trabajo del trabajador, "lo relevante es que el trabajador pueda dejar temporalmente el asiento del conductor y proceder a tomar el bocadillo, estirar las piernas o refrescarse". También sobre el lugar en que debe disfrutarse del descanso, el Tribunal Superior de Cataluña, en Sentencia de 5 de junio de 2007³⁶, señala que durante el tiempo de descanso en jornada continuada puede el trabajador abandonar las instalaciones de la empresa y dedicarlo a las actividades que estime oportunas, no exclusivamente a "tomarse el bocadillo" si no se ha considerado ese tiempo de descanso como de trabajo efectivo. Esto es así ya que, si la empresa no considera la pausa para el bocadillo como tiempo de trabajo, durante esos minutos el trabajador ni trabaja ni cobra remuneración y, por tanto, deja de estar bajo el ámbito de control y vigilancia del empresario, pudiendo hacer uso de su libertad de movimientos.

³⁰ Convenio Colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A.A., en Corvera (Asturias), en la actividad de limpieza pública y recogida de basuras (BOPA 19 marzo 2015), art. 14.

³¹ STSJ Madrid, de 20 de noviembre de 2017, recurso nº 27/2017.

³² Por ejemplo, el art.20.4 del I Convenio Colectivo de trabajo de los hospitales agudos, centros de atención primaria, centros sociosanitarios y centros de salud mental, concertados con el Servicio Catalán de Salud (DOGC 29 julio 2015) o el art.22 del Convenio Colectivo de la empresa Ultracongelados Virto S.A. para el centro de trabajo de Funes (BON 28 junio 2016).

³³ BOCM 24 mayo 2014 (artículo 16) y BOE 20 agosto 2015 (artículo 48), respectivamente.

³⁴ DOG 16 junio 2015 (artículo 16.2).

³⁵ Recurso nº 2853/2010.

³⁶ Recurso nº 1929/2007.

El Tribunal Supremo ha considerado que las pausas para el bocadillo no disfrutadas por el trabajador deben compensarse de manera adicional al salario, pero, no pueden considerarse ni abonarse como horas extraordinarias, en contra del criterio que había expresado la Audiencia Nacional al respecto³⁷.

En referencia a los derechos de los trabajadores durante este tipo de jornada, la STSJ de Canarias de 11 de diciembre de 2009³⁸ vuelve a resolver el caso de una empresa de transportes. En ella, los trabajadores que de octubre a junio trabajan con jornada partida pasan a realizar jornada continuada durante los meses de julio, agosto y septiembre. Mientras realizan jornada partida, los empleados disfrutan de una serie de derechos como percibir un 12% más de su sueldo base, tener un doble cómputo de los tiempos de toma y deje y descansar sábados y domingos. El Tribunal estima que, salvo previsión en negociación colectiva, los privilegios de la jornada partida no computan durante los meses de verano en los que se realiza jornada continuada. En la práctica, es habitual que los trabajadores realicen jornada continuada durante los meses de verano³⁹.

De esta manera, la jornada continuada, al encuadrar la vida laboral del trabajador mayoritariamente en una sola parte del día, y al reducir el descanso para comer a una pequeña “*pausa para el bocadillo*” mejora la disponibilidad del trabajador para gestionar el tiempo que dedica a ocio personal y vida familiar. En Europa, muchas empresas funcionan a través de jornadas intensivas de trabajo, ejemplo que España debería seguir para mejorar la calidad de vida de su población activa.

2. Aproximación a la jornada partida: ¿el principio de su fin?

En contraposición a la jornada continuada, la jornada partida es aquella en la cual la interrupción a mitad de la jornada es de al menos, una hora de duración⁴⁰, si bien este tiempo varía en función de cada organización o sector: algunos convenios colectivos fijan una hora⁴¹, otros una hora y media⁴² y otros, incluso dos horas y media⁴³. Al contrario que

³⁷ MARTÍNEZ, V. “La pausa del bocadillo no disfrutada debe ser abonada pero no como extra”. *El País*. Recuperado de http://politica.elpais.com/politica/2016/01/05/actualidad/1451994516_878702.html

³⁸ Recurso nº 746/2009.

³⁹ El IV Convenio colectivo para la acuicultura nacional (BOE 19 de agosto de 2015) impone jornada intensiva para los meses de julio y agosto (art.14), mientras que el Convenio Colectivo estatal de gestorías administrativas (BOE 24 febrero 2014) la prevé para dos meses consecutivos, uno de ellos agosto (art.21). Además de incorporar la jornada continuada para los meses estivales, los Convenios Colectivos de Fujitsu Technology Solutions SA (BOE 20 agosto 2015) y Repsol Petróleo SA (BOE 21 mayo 2015) establecen jornada continuada para los viernes (arts.20 y 33 respectivamente).

⁴⁰ El artículo 34.2 de la redacción original del Estatuto de los Trabajadores decía lo siguiente: “*la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y tres horas semanales de trabajo efectivo en jornada partida y de cuarenta y dos horas semanales de trabajo efectivo en jornada continuada. Se entenderá por jornada partida aquella en la que haya un descanso ininterrumpido de una hora como mínimo*”. Véase la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, publicada en el BOE el 14 de marzo de 1980.

⁴¹ Como en el Convenio Colectivo del sector de transitarios de Madrid (BOCM 13 junio 2015), art.6.

⁴² Como en el Convenio Colectivo de trabajo del sector de comercio de Cataluña para subsectores y empresas sin convenio propio (DOGC 3 agosto 2015), art. 27.b).

⁴³ Como en el Convenio Colectivo estatal para las empresas de seguridad (BOE 18 septiembre 2015), art. 27.7.

con jornada continuada, los trabajadores con jornadas partidas tienen que estar en su trabajo durante parte de la mañana y parte de la tarde, lo que indudablemente resiente la cantidad y calidad del tiempo que pueden dedicar a actividades personales o familiares.

Existen algunos textos convencionales que utilizan una fórmula más flexible y, por ende, más beneficiaria para la conciliación de los trabajadores. Este método consistiría en establecer un periodo de descanso flexible, para que el trabajador decida cuánto consumir y pueda ir a comer a su domicilio, potenciando así la conciliación⁴⁴.

La excesiva amplitud de la pausa para comer que en ocasiones observamos provoca un alargamiento de la jornada de trabajo diaria, ya que el trabajador deberá, por lo general, estar presente en su puesto de trabajo por la mañana y por la tarde. De esta manera, la jornada partida se presenta como menos atractiva, al dificultar las posibilidades reales de conciliación del trabajador⁴⁵. En algunas empresas cuando las necesidades del servicio requieran de este tipo de jornada, la empresa primero solicitará trabajadores voluntarios para no interferir, en la medida de lo posible en el derecho a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar⁴⁶. Algunos autores afirman que la jornada partida implica menor satisfacción de los trabajadores con su conciliación⁴⁷, de ahí que la voluntariedad en la implantación de la jornada partida pueda mitigar esta insatisfacción.

También relativo a la pausa durante la jornada partida, el Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de la Comunidad de Madrid⁴⁸ y el Convenio Colectivo de sector servicio de ayuda a domicilio⁴⁹ establecen que el tiempo de trabajo en jornada partida no podrá dividirse en más de dos fracciones.

Dirigidos a paliar la insatisfacción con este tipo de jornadas se crean, como hemos mencionado en el apartado anterior de este artículo, determinados complementos económicos de jornada partida, que se abonan por día efectivo de trabajo y que buscan compensar el mayor gasto ocasionado a los trabajadores por tener que comer fuera del domicilio o realizar un doble desplazamiento al trabajo⁵⁰.

En cualquier caso, sólo la eliminación de la cultura presencialista de las empresas que entienden que cuantas más horas permanezca el trabajador en su lugar de trabajo más productivo será, determinará la sustitución de jornadas partidas por jornadas intensivas en nuestro país.

⁴⁴ Convenio Colectivo de Fujitsu Technology Solutions SA (BOE 20 agosto 2015) que fija una duración de la pausa de comida de entre hora y hora y media (art.20).

⁴⁵ Por ejemplo, la jornada partida perjudica la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de una trabajadora que tiene que cuidar a su madre de 87 años (STSJ Galicia, de 28 de diciembre de 2017, recurso nº 3687/2017).

⁴⁶ Art. 13 del Convenio Colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., en Corvera (Asturias), en la actividad de limpieza pública y recogida de basuras BOPA 19 marzo 2015).

⁴⁷ RICO BELDA, P. (2012). Satisfacción con la conciliación laboral y familiar de los asalariados en España. *Revista de Economía Laboral*, vol. 9, nº 1, pp. 30-45.

⁴⁸ BOCM 10 marzo 2014, art.20.

⁴⁹ BOCM 15 agosto 2015, art.19

⁵⁰ STS de 30 de enero de 2017, recurso nº 44/2016.

3. La conciliación: mejor con jornada continuada

Las encuestas⁵¹ afirman que los trabajadores en España prefieren trabajar en jornadas continuadas al permitir más tiempo libre^{52,53}. De hecho, han surgido asociaciones como la Asociación para la racionalización de los horarios en España (ARHOE)⁵⁴ entre cuyos fines se encuentra el fomento la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, así como la conciliación de la vida personal y profesional, mediante la racionalización de los horarios.

Existe la posibilidad de que los trabajadores soliciten un cambio de jornada, para prestar servicios de forma continuada en lugar de en jornada partida, por razones de conciliación. Normalmente es en el convenio colectivo donde se regula el procedimiento a seguir, el cual se inicia por el trabajador solicitando el cambio. La empresa sólo puede rechazar la petición por necesidades organizativas o del servicio, debiendo comunicarlo por escrito al trabajador y de manera motivada. Finalmente, una vez extinguidas las causas que motivaron tal denegación, el trabajador podría reformular la petición, de forma que quedan conciliados los intereses que fija la norma legal de referencia: de un lado, el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores y, de otro lado, la mejora de la productividad en las empresas⁵⁵.

Respecto a la denegación de este cambio por parte de la empresa, cabe mencionar una Sentencia del TSJ de Asturias, de 27 de junio de 2014⁵⁶, que estima existente discriminación por razón de sexo y vulnerado el derecho a la conciliación de la vida personal y familiar de una trabajadora cuando la empresa se niega a cambiar su jornada partida por una continuada. Los hechos se exponen a continuación. Una empleada de una sucursal bancaria demanda a la entidad por negarle, bajo excusa de "*necesidades del servicio*", las reiteradas peticiones de convertir su jornada partida en jornada continuada o su traslado a otras oficinas con este tipo de jornada para posibilitar la conciliación de su vida personal y laboral, ya que recientemente había sido madre. Además, la reducción temporal de una octava parte de la jornada que sí le conceden es con jornada partida y con cambio de funciones a realizar, lo que dificulta su pretendida conciliación. Sentencia el Tribunal que la actitud de la empresa constituye una vulneración del derecho fundamental a la concilia-

⁵¹ Por ejemplo, el Informe de la Organización de Consumidores y Usuarios sobre los horarios en España, publicado en abril del 2014 y anteriormente mencionado en este artículo. También el informe "*Jornadas y horarios de trabajo*", elaborado en octubre de 2013 por NOGAREDA CUIXART, C., NOGAREDA CUIXART, S. y SOLÓRZANO FÁBREGA, M., publicado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y accesible a través del siguiente enlace: <http://www.oect.es/Observatorio/5%20Estudios%20tecnicos/Encuestas%20de%20condiciones%20de%20trabajo/Encuestas%20especificas/Jornada%20y%20Horarios%20de%20Trabajo.pdf>, señala que los trabajadores consideran la jornada continua como la que mejor se adapta a los compromisos sociales y familiares (pp.29-34).

⁵² Sin embargo, hay que tener en cuenta que el mayor tiempo libre que permite la jornada continuada puede ser utilizado, en el caso de las mujeres a tareas familiares, que interiorizan como propias y que son consecuencia del modelo de sociedad en que vivimos.

⁵³ No todos los trabajadores. La STSJ Andalucía, de 10 de febrero de 2016 (recurso nº 3045/2015), recoge la impugnación por parte de una trabajadora de la modificación de jornada, de partida a continuada, por parte de su empleadora, puesto que conllevaba la eliminación de sus tickets de comida. No obstante, la empresa fundamenta su decisión en que la jornada continuada mejora la rentabilidad económica, al no tener que satisfacer la manutención a los trabajadores con jornada partida, lo que supone un ahorro.

⁵⁴ Se puede consultar su página web a través del siguiente enlace: <http://horariosenespana.com/inicio/arhoe>

⁵⁵ En palabras de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 13 de julio de 2016, recurso nº 138/2016.

⁵⁶ Recurso nº 564/2014.

ción de la vida personal y familiar tras su maternidad y una discriminación por razón de sexo, al no justificar adecuadamente la empresa su férrea negativa al cambio de jornada o al traslado a las oficinas en las que sí se trabaja en jornada continuada.

La realidad muestra que, pese a ser preferible y preferida la jornada continuada, muchos trabajadores en nuestro país siguen contando con jornadas de trabajo partidas, con una pausa innecesariamente larga para la comida, que constituyen a mi modo de ver sin duda un grave obstáculo para la conciliación personal y familiar, reteniendo al trabajador durante gran parte del día en su puesto de trabajo.

Puede que vayamos hacia modelos laborales que tengan más en cuenta las jornadas continuadas de trabajo si atendemos a ciertos pronunciamientos de los agentes involucrados que parecen apostar por jornadas más beneficiosas para el trabajador que concilia.

Recientemente, Gobierno y sindicatos han alcanzado un acuerdo gracias al cual los empleados públicos que tengan a su cargo hijos con discapacidad, independientemente de su edad, podrán acogerse a la jornada intensiva desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de cada año⁵⁷. Esto viene a reforzar la reforma introducida en el año 2015, por la cual se permitió a los funcionarios con descendientes menores de hasta doce años a su cargo disfrutar de jornada intensiva durante el mismo período. Ambas medidas suponen una mejora respecto al resto de personal, quienes disfrutaron de jornada intensiva estival desde mediados del mes de junio hasta mitad de septiembre⁵⁸.

Todo ello demuestra que la transición hasta la jornada continuada puede aplicarse más allá del ámbito de la relación laboral.

III. La importancia de la jornada flexible

1. Notas definitorias

La jornada flexible es otro mecanismo que puede mejorar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de los trabajadores. Fue incorporada en el Estatuto de los Trabajadores a través del artículo 9.2 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. La referencia al horario o jornada flexible de trabajo se introduce en forma de segundo apartado en el artículo 34.8 sobre conciliación, que previamente había sido incorporado al ET a través de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres⁵⁹. La mención de tipos de jornadas que permiten mejores oportunidades de conciliación a los trabajadores puede verse como un esfuerzo del legislador por dar especificidad y concreción al precepto 34.8 para fomentar así su utilización.

⁵⁷ BOE 14 de junio de 2017.

⁵⁸ El BOE de 10 de diciembre de 2015 establece que: "Por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, los empleados públicos con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años de edad, podrán acogerse a esta modalidad de jornada intensiva desde el 1 de junio y hasta el 30 de septiembre de cada año. Este derecho podrá ejercerse también en el año en el que el menor cumpla la edad de 12 años."

⁵⁹ En la Disposición Adicional décimo primera.

En este tipo de jornada el trabajador tiene más libertad para decidir a qué hora entra y sale del trabajo, aunque sujeto a ciertos límites, como el respeto a la duración de la jornada. Así los empleados pueden compaginar mejor su vida dentro y fuera de su centro de trabajo. Uno de los aspectos relevantes para los trabajadores es la oportunidad de disfrutar de cierta libertad individual en la elección del horario de comienzo y salida del trabajo⁶⁰, que favorece la conciliación con otras obligaciones o deseos de carácter personal, tales como la mejor atención familiar u otras inquietudes de iniciativa o interés particular⁶¹. Si bien esta forma de organización del trabajo surgió en parte como consecuencia de la incorporación de la mujer al mercado laboral⁶², en los últimos tiempos ha ido evolucionando, y en la actualidad, trabajadores ambos géneros tienen la posibilidad de conciliar su vida personal, familiar y laboral a través de la flexibilización de la jornada de trabajo.

Pero, una jornada flexible no significa en absoluto total libertad para el trabajador. La STSJ de Cataluña de 27 de enero del 2003⁶³ aclara que jornada flexible no se traduce en absoluta disponibilidad por parte del empleado de su tiempo de trabajo y que *“por flexibilidad puede entenderse horarios cambiantes, pero no, y en modo alguno, la libertad de actividad”*.

Criterio en cierta medida diferente es el que expone la STSJ de Andalucía de 24 de abril del 2014⁶⁴, en la que se avala la conducta de una trabajadora que distribuye a su conveniencia la prestación de servicios ya que al tener una jornada flexible debe dar *“solamente cuenta a la empresa del resultado de sus tareas o funciones”*. También la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 21 de diciembre de 2007⁶⁵ afirma que, si el empleado trabaja en jornada flexible y no tiene actividades programadas que realizar para la empresa, su dedicación a tareas privadas no puede constituir causa de despido mientras los resultados de la empresa no se vean afectados.

Podemos tener también en cuenta un pronunciamiento de nuestra jurisprudencia que interpreta las faltas de puntualidad, constitutivas o no de despido, en el contexto de la jornada flexible de trabajo. La STSJ de Murcia de 17 de octubre de 2005⁶⁶ señala que, para que las faltas de puntualidad sean motivo de despido disciplinario de un trabajador con horario flexible la empresa ha de haber expresado antes *“una indicación imperativa”* al trabajador que ponga en evidencia la gravedad de su conducta. Además, *“resulta inadmisibles pretender sancionar por ausencias al trabajo o faltas de puntualidad a quien goza de dicha libertad horaria”*⁶⁷. Del mismo modo, STSJ de Madrid de 15 de enero del 2008⁶⁸.

⁶⁰ Sin tener que comunicar cada día al empleador a qué concreta hora se entrará o se saldrá del trabajo, puesto que esta comunicación mermaría el derecho, tal y como dispone la Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de mayo de 2016, recurso nº 121/2015.

⁶¹ Así lo dispone el artículo 48 del XVII Convenio Colectivo de Philips Ibérica SAU (BOE 3 julio 2015).

⁶² Según SENNETT, R. (2000). *La corrosión del carácter: las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona: Anagrama, pp. 47-66, su ocupación de madres a tiempo parcial exige un trabajo a tiempo parcial.

⁶³ Recurso nº 7349/2002.

⁶⁴ Recurso nº 373/2014.

⁶⁵ Recurso 3894/2007.

⁶⁶ Recurso nº 962/2005.

⁶⁷ STSJ de Galicia de 24 de septiembre de 2008 con recurso nº 3293/2008.

⁶⁸ Recurso nº 4982/2007.

En cuanto al grado de indeterminación de la jornada, la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de septiembre del 2000⁶⁹ relaciona el artículo 34.6 del Estatuto de los Trabajadores, sobre calendario laboral, con jornada flexible. Señala el Alto Tribunal que la obligada publicación cada año del calendario laboral no conlleva la publicación conjunta de los horarios y mucho menos, de un horario dotado de un cierto grado de indeterminación como el flexible: *“la obligación de establecer en el calendario la precisión horaria de estos trabajadores supondría tanto como destruir el principio de libertad organizativa”* de empresa y trabajadores. Sobre los mismos hechos, la Sentencia de 29 de septiembre de 1999⁷⁰ de la Audiencia Nacional razona que la inclusión a primeros de año del horario flexible en el calendario laboral elaborado por la empresa eliminaría la flexibilidad ya que horario flexible y horario concreto casan difícilmente; o la reciente Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de junio de 2016⁷¹.

En la negociación colectiva, la flexibilidad horaria es más habitual en los convenios colectivos de empresa que en los de sector. Ejemplo de ello encontramos en la muestra de convenios analizada para elaborar este trabajo. Ciertos convenios colectivos de sector disponen, al respecto, una flexibilidad horaria de unos cuantos minutos al comienzo de la jornada de trabajo, que serán recuperables al final de la misma⁷². Por su parte, los convenios colectivos de empresa analizados amplían esta flexibilidad: algunos entienden como jornada flexible la posibilidad de entrar a trabajar incluso hasta una hora completa más tarde al inicio de la jornada, recuperable durante la misma⁷³ mientras que otros convenios establecen un bloque de horas *“de permanencia”*, durante las cuales el trabajador tendrá que cubrir su puesto de trabajo, mientras que el horario de entrada y salida puede producirse o bien entre las 8 y las 10:30 horas, o bien entre las 14:30 y las 19 horas respectivamente⁷⁴. Otros convenios colectivos van más allá, dando total libertad al trabajador para determinar *“por sí mismo el comienzo y el final de su jornada diaria”* en períodos flexibles de cinco días y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, sin perjuicio de que la empresa trate de asegurar una asistencia mínima en cada departamento⁷⁵.

Pero como siempre, se encuentran excepciones a esta flexibilidad en los convenios de empresa. El II Convenio Colectivo de la corporación RTVE⁷⁶ es más restrictivo, y no concede horario flexible a todos los trabajadores que lo deseen, sino a aquellos que tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años u otras personas con discapacidad o a quien tenga a su cuidado un familiar con enfermedad grave. Asimismo, la dirección de Recursos Humanos de la empresa podrá modificar en dos horas el horario de quien esté a cargo de una familia monoparental, al igual que a quien tenga un hijo con discapacidad superior al 33% o se esté sometiendo a un tratamiento de fecundación.

⁶⁹ Recurso nº 4240/1999.

⁷⁰ Recurso nº 112/1999.

⁷¹ Recurso 223/2015.

⁷² Concretamente, de quince minutos en el artículo 26 del Convenio Colectivo del sector de transitorios de Madrid (BOCM 13 junio 2015).

⁷³ En el artículo 20.3 del Convenio Colectivo de Fujitsu Technology SA (BOE 20 agosto 2015).

⁷⁴ Artículo 3.5 del Convenio Colectivo de Lufthansa Cargo AG (BOE 25 octubre 2017).

⁷⁵ XX Convenio Colectivo de Lufthansa (BOE 25 septiembre 2015), en el artículo 20.4.

⁷⁶ Publicado en el BOE a 30 de enero de 2014, artículo 41.d).

2. La potenciación de la conciliación

La libertad para que el trabajador distribuya su jornada de trabajo respetando ciertos límites importantes, hace de la jornada flexible el mecanismo que mejor permite hacer converger las necesidades de la empresa con las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores.

Recientemente, hemos conocido alguna noticia que confirma que la jornada flexible se configura como el futuro de la jornada dentro de nuestro sistema laboral. Nos referimos, por ejemplo, a pronunciamientos judiciales que conceden al trabajador mayor derecho de disposición sobre su jornada de trabajo para que pueda atender también necesidades personales y familiares. Hace unos meses una sentencia del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid ha permitido que un padre entre una hora más tarde a trabajar para que pueda dejar a su hijo en la guardería⁷⁷, basándose en que no pueden prevalecer las dificultades organizativas sobre la protección de la familia que garantiza la Constitución.

Esto no sólo pone de relieve el recurso cada vez más habitual a este tipo de jornada de trabajo, sino que también refleja que las necesidades de conciliación afectan a mujeres y hombres.

Tendrá el legislador que encontrar la manera de reforzar la implantación de la jornada flexible en las empresas. Pese a no haberse concretado, el Gobierno ha estudiado la creación de una “*bolsa de horas*” a disposición de los trabajadores para utilizar como asuntos propios durante la jornada de trabajo⁷⁸, ejemplo de medida que iría en la línea de la flexibilización de la jornada de trabajo en nuestro país.

IV. Conclusiones: una mirada al futuro

El análisis legal, jurisprudencial y convencional llevado a cabo permite observar el pequeño recorrido que este tipo de medidas tienen todavía en nuestro país. España cuenta con un mercado de trabajo rígido en el que imperan formas tradicionales de distribución de la jornada que hacen que modificaciones de la misma sean vistas como residuales, temporales e improductivas. Sin embargo, lo cierto es que se hace necesario construir un modelo laboral robusto y flexible que permita hacer frente a situaciones económicas y productivas al alza y a la baja y permitir al trabajador crecer a nivel personal, familiar y laboral al mismo tiempo.

Las diferentes formas de jornada que hemos visto son un buen ejemplo de que la transformación del sistema laboral español es posible, pero hace falta seguir trabajando en el asunto y hacer que cada vez más trabajadores y trabajadoras puedan acceder a jornadas más acordes con sus necesidades personales y familiares, pero sin dañar el sistema produc-

⁷⁷ Sentencia del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, de fecha 22 de octubre de 2015, procedimiento de Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente 849/2015.

⁷⁸ Jorrín, J.G. (12 diciembre, 2016). Bañez propone que la jornada laboral acabe a las seis de la tarde. El español. Recuperado de https://www.elspanol.com/economia/macroeconomia/20161212/177732687_0.html

tivo de su empresa. Hoy en día, no podemos afirmar que mecanismos como los propuestos en este trabajo sean una realidad para una amplia mayoría de trabajadores en nuestro país.

A continuación, se exponen las principales conclusiones surgidas a consecuencia del análisis realizado en este trabajo.

Primera conclusión

La jornada continuada es preferible a la jornada partida al incrementar las posibilidades de conciliación de los trabajadores.

El problema es que la implantación de jornadas intensivas por parte de las empresas exclusivamente en verano se puede asociar a una supuesta menor productividad de los trabajadores durante ese período, y ello dificulta que este patrón se traslade y amplíe durante todos los meses del año. Considero que se trata de una percepción injusta, ya que la menor productividad que probablemente se da durante los meses con jornada continuada, normalmente los de verano, no puede achacarse al tipo de jornada sino al factor estacional en sí, pues durante el verano la actividad de gran parte de las empresas se reduce independientemente del tipo de jornada de sus trabajadores.

Segunda conclusión

La jornada flexible es, a día de hoy, el tipo de jornada que maximiza las posibilidades de conciliación de los trabajadores.

Como hemos analizado, la jornada flexible es otra medida tendente a mejorar la conciliación de los trabajadores. El modelo que planteo consistiría en trabajar de forma continuada, con un descanso en la mitad de la jornada, de forma que el trabajador pudiera adaptar su hora de entrada y salida a sus necesidades personales. La productividad de la empresa no se vería afectada ya que el empleado trabajaría las mismas horas, pero, tendría cierta flexibilidad en la hora de entrada que tendrían que ser compensadas, positiva o negativamente, al final de esa misma jornada diaria de trabajo. Es cierto que la aplicación de jornadas de este tipo no es igual de sencilla en todos los sectores de negocio, pero empresarios y representantes de los trabajadores, o directamente los trabajadores si no hubiera representación legal, deben negociar y consensuar las condiciones de su implantación.

Tercera conclusión

La negociación colectiva amplía y mejora las posibilidades de conciliación de los trabajadores.

La negociación colectiva se ha erigido en ciertos casos como norma más beneficiosa para el trabajador, ampliando sus posibilidades de conciliación. Por ejemplo, numerosos convenios colectivos entienden que el trabajo en fin de semana o festivos perjudica a este derecho de los trabajadores, por lo que muchos de ellos tratan de cubrir las jornadas de estos días con trabajadores voluntarios. También recogen los convenios colectivos el per-

miso de no acudir al puesto de trabajo durante determinadas horas si es necesario asistir al médico y no hay posibilidad de realizar esta visita fuera de las horas laborales.

Cuarta conclusión

Además de existir, las medidas de conciliación deben ser conocidas por los trabajadores para poder ser utilizadas.

Una cosa es que los trabajadores tengan derecho a adaptar su jornada laboral para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y otra es que esos mismos trabajadores conozcan las posibilidades que tienen al respecto. Se hace fundamental entonces, que poder público y empresas comuniquen al empleado, a través de un medio efectivo, los derechos laborales de los que son sujetos. Solamente un convenio colectivo de los cerca de ochenta analizados para este trabajo señala en un artículo la obligación de la empresa de elaborar y difundir un folleto informativo sobre las licencias y permisos existentes, los derechos de conciliación de la vida personal, laboral y familiar de la Ley 3/2007 y los que existen en la empresa⁷⁹.

Quinta conclusión

Es posible adaptar la jornada de trabajo con el fin último de mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras.

En este trabajo hemos visto cómo es posible adaptar la jornada de trabajo en función de cada trabajador con el fin último de mejorar la conciliación de su vida personal, laboral y familiar.

No se puede obviar la dificultad que existe en España para implantar este tipo de jornadas que mejoran las posibilidades de conciliación de los trabajadores, debido a la cultura presencialista del mercado laboral español, que asocia más horas en el puesto de trabajo a mayor productividad. Sin embargo, en otros países de nuestro entorno como Alemania, estas medidas de reducción del tiempo de presencia en el trabajo tienen mayor acogida, ya que la prolongación del tiempo de trabajo se asocia a menor eficiencia. En otros países como Suecia, se está experimentando con la implantación de jornadas laborales de seis horas que, al permitir una mejor conciliación, podrían repercutir en una mejor actitud y compromiso de los empleados con su empresa⁸⁰.

Sexta conclusión

Desarrollar, implantar y promover jornadas de trabajo que respeten el derecho a la conciliación es corresponsabilidad de todos.

⁷⁹ Convenio colectivo de Mercadona, SA, Forns Valencians Forva, SAU, Mena Supermercados, SL y Saskibe, SL (BOE 17 enero 2014), art. 41.

⁸⁰ PASTRANA, E. (9 de agosto, 2015). El experimento sueco que funciona: jornadas laborales de seis horas. *El Confidencial*. Recuperado de http://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2015-08-09/el-experimento-sueco-que-funciona-jornadas-laborales-de-seis-horas_959159/

Que este reto sea difícil no quiere decir que sea imposible y por ello, Gobierno, patronal, sindicatos, trabajadores y demás agentes involucrados deben trabajar para que poder adaptar la jornada de trabajo a la vida personal y familiar, sin perder productividad, sea una realidad en un futuro próximo en España.

Asimismo, la negociación colectiva y los pactos individuales son un buen instrumento para fomentar el uso de jornadas de trabajo "*amigables*". El III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva⁸¹ establece como objetivo para el futuro el establecimiento de políticas de conciliación y de organización flexible del tiempo de trabajo.

Jornada y conciliación son conceptos estrechamente ligados entre sí y ligados también al futuro del mercado laboral español, y seguirán teniendo enorme importancia en nuestro país durante los próximos años.

⁸¹ BOE 20 junio 2015.

La mujer emprendedora: identidad profesional y factores culturales de género

Female entrepreneurs: professional identity and cultural gender factors

CARMEN SABATER FERNÁNDEZ

Universidad de La Rioja

Departamento de Ciencias Humanas

Recibido: 18/01/2018

Aceptado: 07/05/2018

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4320>

Resumen. En el presente artículo se analiza la identidad de la mujer emprendedora marcada por factores culturales como la conciliación de la vida familiar y laboral y la adscripción de factores psicológicos y de personalidad basados en rasgos expresivo comunales. Se destaca la diferencia cultural que sigue asignando a la mujer las principales tareas de cuidado doméstico y la proyección vital del emprendimiento femenino más orientado a compatibilizar los ámbitos personales y profesionales. Mediante un trabajo de campo basado en entrevistas en profundidad con 10 expertos y 20 mujeres emprendedoras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se demuestra cómo las propias mujeres exteriorizan el proceso del emprendimiento con rasgos comunes, más allá de las limitaciones, desde una perspectiva sintética de su rol de "persona" que busca su realización y gestiona su tiempo entre sus diferentes facetas vitales.

Palabras clave: emprendimiento, mujer emprendedora, identidad femenina, sexismo, género.

Abstract. This article analyses the identity of female entrepreneurs marked by cultural factors such as balancing work and family life as well as psychological and personality factors based on common expressive features. There is still a great cultural difference that continues to appoint women as responsible for the main tasks of home care and the vital projection of female entrepreneurship more oriented to combine personal and professional fields. This fieldwork based on in-depth interviews with 10 experts and 20 women entrepreneurs from the region of La Rioja demonstrates how women themselves externalize the process of entrepreneurship with common features, far beyond limits, from a synthetic perspective of their role as "individuals" looking for personal fulfilment and managing their own time in their different life aspects.

Keywords: entrepreneurship, female entrepreneurs, female identity, sexism, gender.

* carmen.sabater@unirioja.es

1. La identidad de la mujer emprendedora

Siguiendo a Álvarez *et al.* (2013: 428), el *Informe Global 2010 del GEM* (Kelley *et al.*, 2011) pone de manifiesto que la actividad emprendedora depende del género, siendo mayor la tasa de actividad masculina. Estas tendencias persisten en el *Informe GEM España 2015* pero las diferencias van disminuyendo gradualmente (Asociación Red GEM España, 2016: 33). No obstante, estas distancias de participación en la actividad empresarial pueden tener relación con dificultades y obstáculos específicos de las mujeres (Minniti y Arenius, 2003). Partiendo de una distribución igualitaria de las habilidades empresariales en el conjunto de la población, Alsos y Ljunggren (1988) mostraron que la reducida presencia de las mujeres se debía a la existencia de barreras sociales vinculadas a los roles atribuidos y desempeñados por la mujer y a los prejuicios y estereotipos de sus capacidades y habilidades para el desempeño de ciertas actividades profesionales (Kantor, 2002).

Las identidades colectivas constituyen espacios socio-psicológicos de pertenencia que implican la existencia de características o elementos comunes que identifican y diferencian a un grupo de individuos de otros, una conciencia colectiva, sentido colectivo o representación compartida entre los miembros de tales agrupaciones, de que esos elementos o características los distinguen y diferencian. Estas identidades se expresan como un sentimiento de pertenencia a la agrupación social y el conocimiento de dicha pertenencia junto a su significado valorativo y emocional (De la Torre, 2001 cit. en Virgilí, 2011: 102).

El contenido del imaginario social de la mujer empresaria gira en torno a la compatibilidad con el doble trabajo doméstico y extradoméstico, que supone un gran sacrificio porque implica la sobrecarga de funciones. En el trabajo doméstico se llevan a cabo una serie de tareas vinculadas al mantenimiento y reproducción de los miembros de la unidad doméstica que se realiza sin remuneración dentro del hogar. En el trabajo extra-doméstico se realizan tareas vinculadas con el mercado (Jelin y Feijoo, 1980: 8). Por el hecho de que el trabajo doméstico es desempeñado generalmente por las mujeres, se llega a confundir el papel de madre y esposa con el de responsabilidad exclusiva del trabajo doméstico para ella (Pedrero, 2002). Jelin y Feijoo (1980: 80-81) denuncian la imposibilidad que tienen las mujeres de escoger entre realizar o no un trabajo doméstico, pues: "hay un compromiso ideológico previo a la domesticidad, con la "naturalidad" e inevitabilidad del rol doméstico de la mujer. Este compromiso cierra la posibilidad del cuestionamiento de esta forma de división sexual del trabajo."

La perspectiva esencialista es una herramienta para ocultar que la asignación del rol doméstico a la mujer es una construcción cultural y no se produce por designios naturales. De esta forma, podemos visibilizar las múltiples dinámicas de discriminación que las mujeres han sufrido en las sociedades patriarcales: en primer lugar, por el hecho de que se las ha destinado a cumplir su ciclo de vida en función de lo familiar. En segundo lugar, por haber catalogado el trabajo doméstico como trabajo secundario, sin haber recibido remuneración por él, lo que ha creado la dependencia económica de la mujer y su subordinación a los que tienen poder económico. En tercer lugar, por haberlas excluido sistemáticamente de lo público, de lo académico, de lo político, de lo cultural, etc., y haberles

negado un tipo de trabajo en donde se podían asumir mayores responsabilidades sociales; por haberlas subpagado, o por negarles un contrato por posibilidades de embarazo (Freie Universität Berlin, 2018).

En la economía de mercado, se busca transformar toda actividad humana en mercancía. De hecho, se ha producido una entrada paulatina de servicios de carácter doméstico a la esfera productiva. Este hecho representa que las necesidades de la casa que, antes se desarrollaban por los propios miembros del hogar, como la preparación de alimentos, la producción de ropa y toda clase de servicios de mantenimiento de la vivienda, se trasladan paulatinamente al mercado ya que pueden ser realizados por terceros que son contratados para tal fin. Por lo tanto, queda pendiente la cuestión de cómo resolver el problema de la invisibilidad del trabajo doméstico no remunerado, una vez salvado el concepto de económico. Por una parte, es necesario ampliar el nuevo marco conceptual que considera el trabajo que se materializa en productos; mientras que, por otra parte, falta ver de qué manera se pueden considerar todos los servicios que se podrían obtener por el trabajo de una tercera persona con el mismo resultado, sea por pago, intercambio o compra en el mercado; servicios que, actualmente, al realizarse por un miembro del hogar no se valoran. La contribución del trabajo doméstico al bienestar de la familia es un hecho difícil de negar pero no ha sido reconocido a través de información estadística, al no contabilizarse ni el número de personas que lo realizan, ni el tiempo dedicado, ni la riqueza que éstas generan (Pedrero, 2002).

Desde la perspectiva feminista, se defiende “lo doméstico” dentro de la categoría de trabajo como respuesta a la reivindicación doméstica que impulsa la crítica feminista de los años 80. Las feministas establecen dos críticas centrales: la invisibilidad social de las mujeres en el trabajo doméstico no valorizado y oculto a la mirada pública y la división entre la esfera privada (lo doméstico) como lugar de las mujeres y la esfera pública como lugar de los hombres (Jelin, 2002: 190-191). Esta división genera problemáticas que pueden producir el aislamiento social, conduciendo a naturalizar dinámicas como la violencia de género.

La creciente participación de la mujer en la actividad económica puede llevar a dos situaciones familiares opuestas. Por un lado, puede incidir en la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres, posibilitando nuevas pautas de convivencia y creando espacios para la democratización de dichas relaciones, incrementando el trabajo doméstico compartido y propiciando un nuevo balance entre derechos y obligaciones. Pero, por otro lado, puede fortalecer la institucionalización de la doble jornada de trabajo femenina y la reproducción de los papeles masculino y femenino tradicionales (Salles y Tuirán 1998). En España, la responsabilidad no es asumida de forma mayoritaria por los varones que delegan la carga familiar en las mujeres. La elevada participación en el trabajo no remunerado de las mujeres españolas se mantiene y se refuerza sobre la pervivencia de modelos familiares tradicionales en los que todos los miembros que componen el hogar permanecen durante largo tiempo conviviendo juntos, lo cual refuerza sus lazos de dependencia (García Sainz, 2002).

Asimismo, las mujeres tienen que demostrar sus habilidades en su rol. A diferencia de los hombres empresarios, las mujeres tienen que hacerse visibles en el desempeño del puesto demostrando sus capacidades para el ejercicio de la dirección, para ser aceptadas

(Virgilí, 2011: 99). De esta forma, la mujer debe desempeñar un triple rol: el trabajo privado, la tarea de dirección y la demostración de sus capacidades, al presentarse la empresa como un espacio masculinizado más representativo de capacidades instrumentales que de habilidades relacionales más vinculadas al rol femenino.

En este caso, se diferencian dos factores céntricos que determinan la identidad de la mujer empresaria y/o emprendedora frente al varón:

- 1) Su rol femenino que, culturalmente, se diferencia del masculino en creencias arraigadas a nivel social tales como rasgos de la personalidad que hacen referencia a las características que se considera que definen de forma diferente a hombres y mujeres.

En las investigaciones sobre el género, las cualidades relacionadas con la dimensión femenina reciben el nombre de “expresivo comunales” mientras que las relacionadas con la dimensión masculina se denominan “instrumentales o agente” (Bakan, 1966 basada en la distinción de Parsons y Bales, 1955).

De esta forma, muchos de los objetivos de la sociedad capitalista predefinen las actividades de éxito, de modo que se reproduce el orden en el que domina el varón (el orden patriarcal), con un predominio de los valores de la racionalidad instrumental (interés en el beneficio en lugar del interés en las personas con sus características y singularidades físicas y psíquicas) (Peris-Ortiz *et al.*, 2010: 157).

Cuadro 1: Eje Género/Sexo

Orientación del rol instrumental Competencia	Orientación expresiva comunal Cordialidad
<ul style="list-style-type: none"> • Productividad • Eficacia • Autonomía • Independencia • Fortaleza • Decisión • Agresividad • Deseo de acción • Autocontrol • Competición para el logro de metas 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectividad • Compasión • Preocupación por los demás • Dependencia • Pasividad • Afabilidad

Fuente: Martínez y Paterna, 2001.

Si nos orientamos hacia el perfil psicológico del emprendedor o emprendedora, tenemos básicamente dos corrientes: la de *las características personales*, creada por McClelland (1961), que nos ofrece una imagen del emprendedor como un sujeto que está más motivado por la necesidad de logro que por las necesidades de poder y de afiliación. Por otro lado, Moriano (2001) estudia el perfil del emprendedor desde *la perspectiva de valores de Schwartz*, y nos señala que las personas emprendedoras orientan sus vidas hacia valores personales individualistas (poder, logro, hedonismo) más que hacia los de tipo colectivistas (benevolencia, tradición y conformidad).

En estas perspectivas se percibe el conflicto entre los valores expresivo comunales asociados a lo femenino que se orienta hacia la vocación por los otros frente a los valores instrumentales agénticos que estarían más en consonancia con el proceso emprendedor (competitividad, logro, acción, ambición) y se presentan más asociados con lo masculino.

Frente a estos planteamientos excluyentes, hay autores que tienen una visión más global del fenómeno del emprendimiento, como es el caso de Pereira (2007:31) que propone plantear el estudio del “proceso emprendedor desde una nueva orientación, centrada en las relaciones, propia de una perspectiva sistémica, y por el desarrollo de la persona, característica de una concepción humanista, esperando que esta visión dé luces acerca del campo de conocimiento del “espíritu emprendedor” (Ormeño, 2014).

Esta concepción sugiere que el espíritu emprendedor no puede entenderse sólo desde el concepto de la oportunidad, ni desde las características del individuo emprendedor y tampoco de sus capacidades de organizar efectivamente o innovar. El espíritu emprendedor se entiende en la intersección de los elementos planteados: oportunidad, características personales y capacidad de innovar. Este planteamiento abre el campo de análisis a la investigación de las circunstancias específicas que motivan la decisión de emprender, tanto en hombres como en mujeres.

- 2) La ocupación que determina la complementariedad del rol reproductivo, vinculado fundamentalmente a ser ama de casa y madre, y el rol productivo, de su actividad gerencial en la empresa o como autoempleada en una micropyme.

El trabajo reproductivo, entendido como «trabajo no remunerado que se realiza para mantener a los miembros de la familia y/o la casa» (Coltrane, 2000 cit. por Sabater, 2014: 168), era clave para el funcionamiento de la sociedad industrializada, de tal forma que, frecuentemente, suele estar asociada con su base en la organización social. En los países desarrollados, una de las principales características de las tareas del hogar es su asociación con el género que, históricamente, se ha tratado de un trabajo mayoritariamente femenino. El parentesco y la familia van a jugar un papel clave en la construcción y reproducción de las representaciones de género, asignado a cada uno de los dos sexos características, espacios y tareas, jerarquizando estas atribuciones y estableciendo relaciones de interdependencia y subordinación. De este modo se establece una división sexual del trabajo, en la que las tareas de las mujeres estarán esencialmente centradas en la reproducción y serán infravaloradas, y las llamadas tareas de producción serán realizadas por el hombre y estarán asociadas a un mayor prestigio social (Pichardo, 2008: 38 cit. por Sabater, 2014: 168).

Esta visión reduccionista presenta dos espacios diferenciados por sexo que entran en contradicción con la intersección actual de los roles reproductivo y productivo en la mujer, que se produce con mayor intensidad en el caso de la mujer empresaria. La compatibilidad entre los roles lleva a la constante búsqueda del equilibrio, sobre todo en las madres, pero también en forma de conceptualizaciones personales más amplias que no pueden reducirse a un único rol social.

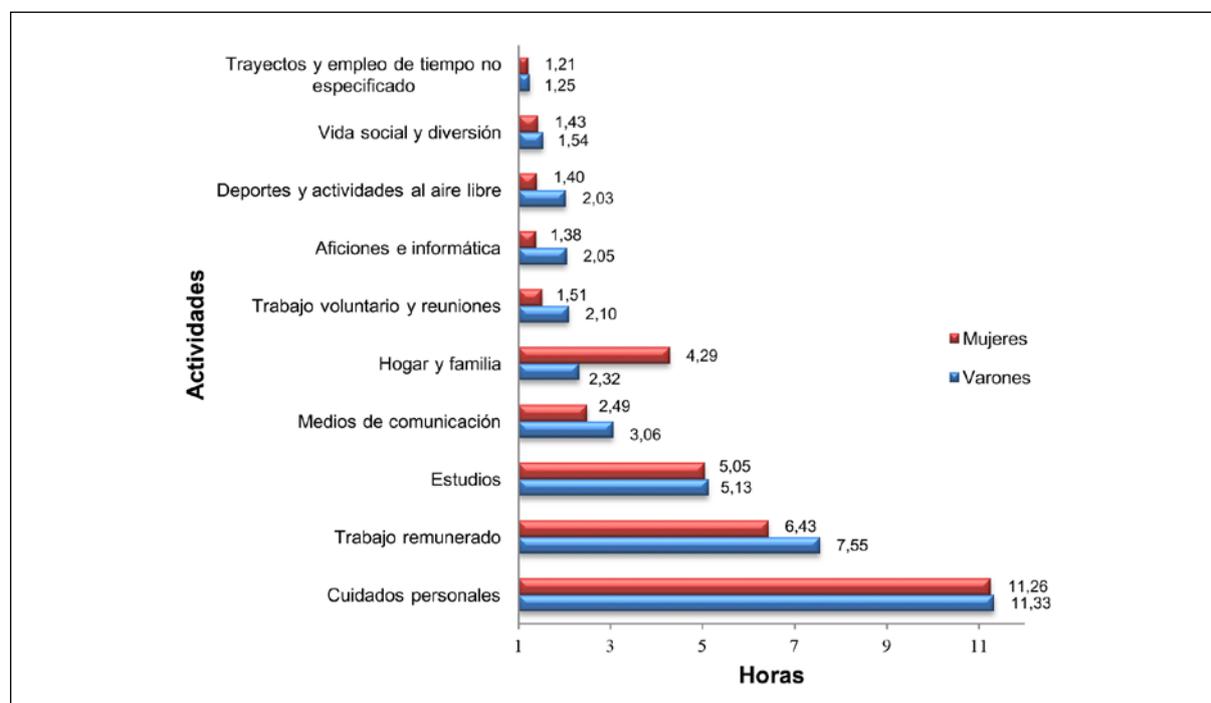
2. La conciliación de la vida laboral y familiar

La división tradicional de roles se refleja en la significativa asignación del trabajo por género, que mantiene una clara asociación del “trabajo profesional” con los varones y de los “cuidados familiares” con las mujeres. En este apartado, se utilizan las Encuestas de Uso del Tiempo como un instrumento que permite medir y hacer visible el trabajo no remunerado (Marco, 2012: 8).

Siguiendo el Gráfico 1 (INE, 2011), los varones dedican más tiempo a todas las actividades, exceptuando las tareas relacionadas con el hogar y la familia. La mujer dedica una media de 1,97 horas más que los varones a las tareas domésticas. En esta línea, el varón supera a la mujer en su dedicación al trabajo remunerado, superándola en 1,12 horas.

Los datos parecen indicar que las mujeres preferirán trabajos que, aunque no tengan tantas recompensas, tengan horarios más compatibles con sus otras obligaciones. En contraposición, se refleja una dinámica diferenciada en la organización de la jornada laboral de los trabajos masculinos con mayor dedicación horaria, mayor probabilidad de trabajar en el propio domicilio —seguramente relacionado con tener que “llevarse trabajo a casa”— y mayor probabilidad de tener jornada partida que, en general, supone dedicar el conjunto del día a las actividades laborales (Ibáñez, 2010: 147).

Gráfico 1. Tiempo medio dedicado a actividades cotidianas por sexo 2009-10



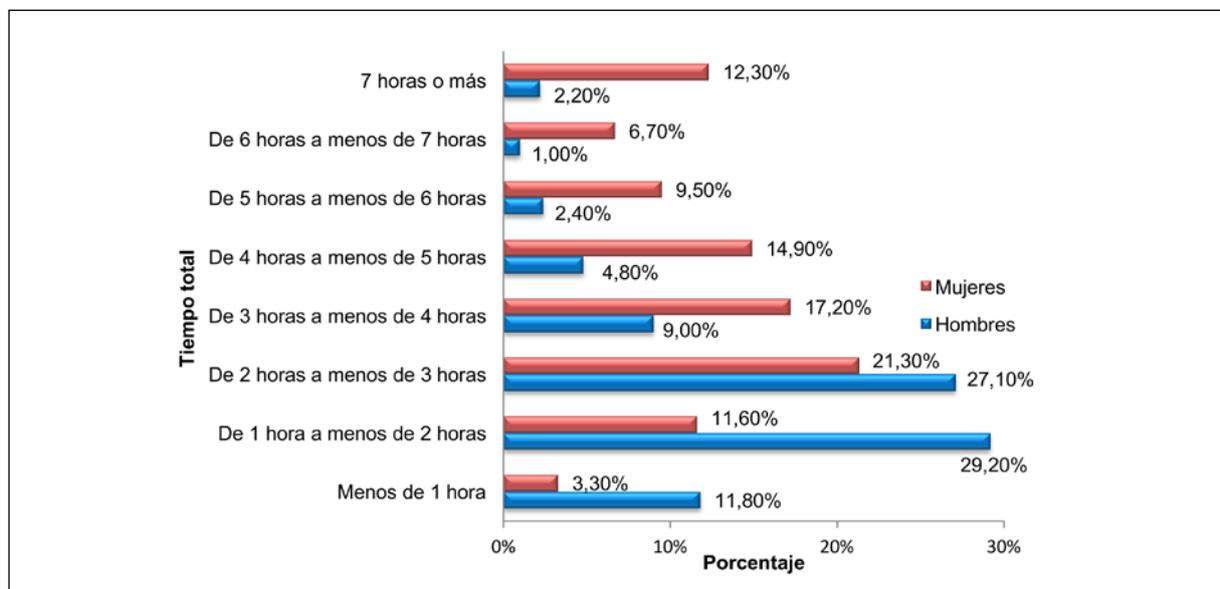
Fuente: Encuesta de empleo del tiempo 2009-10 (INE, 2011)

La mujer renuncia a actividades como aficiones, reuniones, deporte, medios de comunicación y vida social por su dedicación a las tareas del hogar y de cuidados. El siglo XXI no ha liberado a las mujeres de la carga de la reproducción social –embarazo, parto,

atención a los niños y dependientes, labores del hogar-, hecho que limita su capacidad de “trabajo productivo”, en lo que se refiere a la extensión de su jornada laboral. Se refuerza la dimensión pública del trabajo como rasgo definitorio del mismo. Tras la Revolución Liberal, “el trabajo doméstico se olvida, no se conceptualiza como trabajo o, mejor dicho, se sobreentiende que no es trabajo porque no es una actividad que tenga lugar fuera del domicilio, y para que el trabajo se sobreentienda como tal se requiere su carácter extradomiciliario” (Martínez Veiga, 1995: 156-157).

Las cargas y responsabilidades familiares siguen actuando como un obstáculo a una incorporación plena de la mujer en el mercado laboral, por ser las principales cuidadoras de la familia. La asimetría por sexos en la distribución de las tareas domésticas se expone en el Gráfico 2 (CIS, 2018) que demuestra que la dedicación femenina duplica a la masculina (2,06 horas diarias en los varones frente a 3,84 horas en las mujeres)

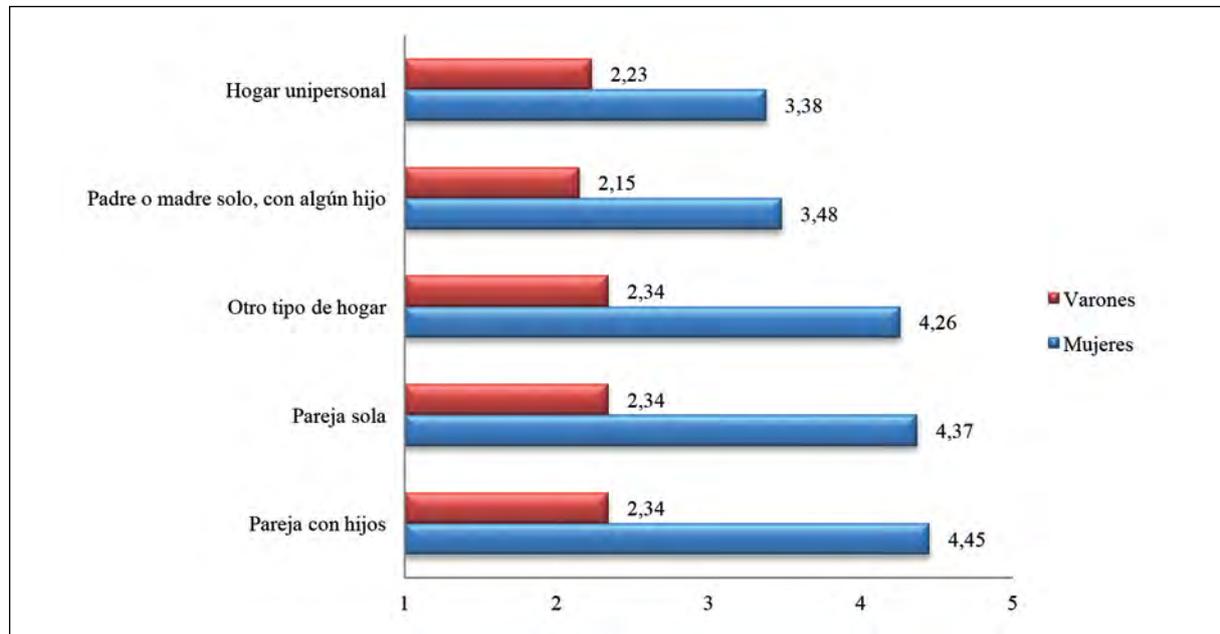
Gráfico 2. ¿Cuánto tiempo dedica a las tareas del hogar? (se exceptúa cuidado de los niños) Mayo 2017



Fuente: Elaboración propia a partir del Barómetro CIS Mayo 2017 (CIS, 2018)

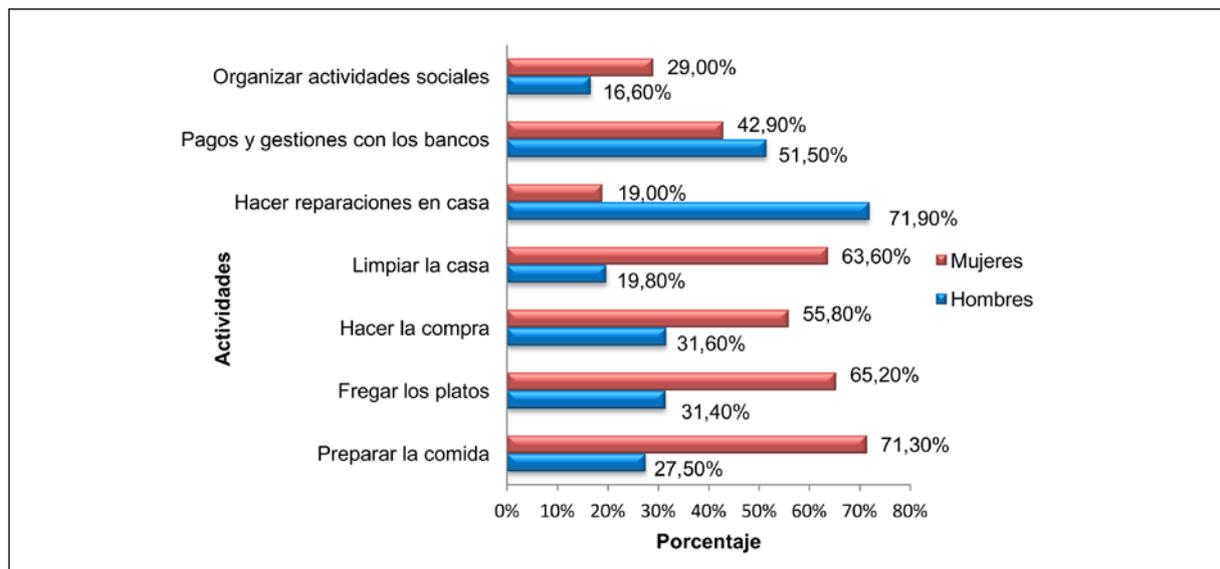
En el Gráfico 3 (INE, 2011), observamos cómo la dedicación doméstica de la mujer a las actividades del hogar es superior en todos los tipos de hogares por lo que no se limita a la familia nuclear con hijos sino que se amplía a todo tipo de situaciones familiares, llegando a duplicar la dedicación masculina a las mismas. La asignación de roles se mantiene, incluso en los hogares unipersonales, lo que avala la especialización femenina en este tipo de tareas. Pero, sin duda, el dato más significativo es la distancia con el varón: en los hogares con hijos, las mujeres duplican la dedicación de sus parejas. La incorporación de los varones al rol de cuidadores no se produce de forma completa sino sólo para tareas auxiliares, que exigen menos tiempo.

La especialización funcional por sexo se refleja en el Gráfico 4 (CIS, 2018) que recoge la participación de hombres y mujeres en las diferentes tareas del hogar: mientras el varón sólo asume la carga de las pequeñas reparaciones domésticas, la mujer se respon-

Gráfico 3. Tiempo medio de actividades en el hogar por tipo de familia (en horas)

Fuente: Encuesta de empleo del tiempo 2009-10 (INE, 2011).

sabiliza de las principales actividades domésticas (desde hacer la comida hasta limpiar la casa). Incluso, en actividades de gestión económica y de organización de actividades sociales, la responsabilidad es conjunta. Estos datos denotan sólo la inversión temporal de las mujeres en los cuidados (la “acción”) pero hay una dedicación que podemos denominar como “carga mental” que representa el tiempo destinado a la preparación y organización del espacio doméstico (“gestión de los cuidados”). Éste es un trabajo y dedicación

Gráfico 4. Participación por sexos en actividades domésticas.

Fuente: Elaboración propia a partir del Barómetro CIS Mayo 2017 (CIS, 2018)

mental mucho más invisibles y que representa la dedicación de la casi totalidad de las mujeres y que los hombres apenas empiezan a entender como tarea o trabajo, no basta con saber qué hacer y hacerlo sino que hay que prever, planificar, organizar, calcular, etc. No es hacer la compra sino saber qué comprar y qué se cena hoy, no es saber el horario de tu hijo/a en el colegio sino que es saber qué materias tiene y cuáles son sus deberes o los horarios de las actividades extraescolares... y además, son actividades que se realizan desde el cuidado.

Otro dato importante son los permisos por el nacimiento de los hijos. Mientras que estas situaciones afectan en un bajo grado a los varones (sólo un 1,06 % declaró no trabajar en la semana de referencia por el permiso por nacimiento de un hijo), la incidencia es superior en las mujeres ya que un 15,67 % declaró no trabajar durante esa semana por este motivo (EPA, 2016). Pese al aumento de los permisos de paternidad, la mayor parte de la carga de la crianza y los cuidados sigue recayendo en el género femenino que, ante la distribución de la carga de trabajo, debe renunciar a la actividad productiva para hacerse cargo de los cuidados del niño recién nacido.

La familia y el trabajo se constituyen en dos ejes centrales de la vida de hombres y mujeres. Marín, Infante y Rivero (2002) plantean que son los dos ámbitos más importantes para el desarrollo personal y social de los ciudadanos; por su parte, Navarro Ardoy (2004) analizan como son las dos redes sociales más significativas de relación entre las personas y con la sociedad en su conjunto, y en las que las personas pasan la mayor parte de su tiempo (cit. por Álvarez y Gómez, 2010: 91).

La sobrecarga de rol –tanto en lo laboral como en lo familiar– afecta a las mujeres como antecedente del conflicto trabajo-familia, lo cual se explica por las condiciones laborales (carga de trabajo y formas de contratación) y la doble jornada de trabajo (Álvarez y Gómez, 2010: 89).

Las mujeres son el colectivo más afectado por el problema de la conciliación, por diversos factores:

1. Primero, porque tras su incorporación al mundo laboral, han tenido que asumir una doble jornada de trabajo: la laboral y la familiar (Durán, 1997).
2. Segundo, porque los estereotipos de género que asignan al hombre a las tareas de la producción y confinan a la mujer al espacio de los cuidados y las tareas domésticas, siguen siendo las normas sociales predominantes;
3. Tercero, porque el incipiente desarrollo de las políticas públicas de ayuda a las familias denota que los Estados de bienestar aún no han asimilado los cambios sociales de este nuevo modelo productivo (Guirao, 2011: 4). En España, responden a necesidades coyunturales más que a situaciones estructurales que apoyen medidas efectivas para la conciliación diaria y los problemas que conlleva.

Las consecuencias más inmediatas de este conflicto entre vida familiar y laboral son: la institucionalización de la doble jornada en el caso de la mujer trabajadora que es la que experimenta con mayor intensidad el conflicto familia-trabajo; la desigualdad

laboral, por la renuncia, fundamentalmente de la mujer, a su proyección profesional; y el descenso de la natalidad, incluso por debajo de las tasas de reposición (Guirao, 2011: 5). En el año 2016, en España el número medio de hijos por mujer se situaba en 1,34 (Eurostat, 2018).

De esta forma, y siguiendo a Álvarez y Gómez (2013), Alsos y Ljunggren (1988) mostraron que la reducida presencia de las mujeres se debía a la existencia de barreras sociales vinculadas a los roles atribuidos y desempeñados por la mujer y a los prejuicios y estereotipos de sus capacidades y habilidades para el desempeño de ciertas actividades profesionales (Kantor, 2002).

Brush (1992, 1997 cit. por Peris-Ortiz et al., 2010: 157), introduce una perspectiva integradora, apuntando que la actuación emprendedora de la mujer en los negocios no está separada de sus relaciones de familia, sociales y personales, y en la medida en que alguna de estas relaciones es diferente a las del hombre, se manifiestan diferencias que le proporcionan habilidades distintas.

Gimeno y Rocabert (1998) indican la evidencia de que el desarrollo de la carrera de la mujer no sólo es diferente al de los hombres, sino más complejo debido a la influencia que ejerce la realización de diferentes roles de forma paralela. Paula Nicolson (1997) considera que, en el desarrollo de las carreras de las mujeres, existen barreras visibles como las responsabilidades familiares que asumen las mujeres como un rol social atribuido; barreras invisibles como las actitudes, las creencias y conductas de los hombres en el contexto laboral que conforman la cultura de la organización; y barreras derivadas del impacto psicológico inconsciente que esta cultura androcéntrica de las organizaciones ejerce sobre la motivación de la mujer, su autoestima, etc. En este contexto, se produce el fenómeno del “techo de cemento” que se auto-imponen las propias mujeres por el alto coste personal y familiar que va a representar el nuevo puesto: un 42% de las mujeres españolas considera que el freno al desarrollo de su talento se debe a causas intrínsecas a ellas mismas como la falta de autoconfianza y el miedo al fracaso (TNS, 2016). De forma paralela, la sociedad patriarcal valora al hombre como “objeto de aprecio” y a la mujer como “objeto de deseo”. El ‘techo de diamante’ impide que se valore a las mujeres por criterios estrictamente profesionales y merma su autoestima femenina para aspirar a un puesto de mando (Concilia2, 2018).

Sánchez-Apellániz (1999) plantea que la creación de empresas se adopta como una ‘*estrategia de acoplamiento*’ por las mujeres para compatibilizar sus carreras con el cuidado de los hijos y las tareas domésticas.

3. Objetivos

Los objetivos de este proyecto consisten, por tanto, en examinar la auto-identidad genérico profesional de las mujeres emprendedoras y empresarias de La Rioja, desde la doble perspectiva de su condición de mujer y de su ocupación como empresaria y/o emprendedora frente al rol de hombre empresario.

4. Metodología

El estudio es de naturaleza exploratoria pero la finalidad ha sido obtener la mayor representatividad sociológica, mediante una metodología basada en la triangulación metodológica con el uso de fuentes primarias y secundarias.

La metodología consta de dos fases:

- La revisión de fuentes secundarias con el estudio de fuentes documentales y estadísticas como los Informes del Observatorio GEM y artículos científicos sobre el sexismo, la conciliación de la vida familiar y laboral, el emprendimiento (perfil y dificultades para crear y mantener un negocio), la relación entre emprendimiento y la identidad femenina y los factores en los que persisten mayores diferencias de sexo a la hora de poner en marcha un negocio o darse de alta como autónomo.
- La realización del trabajo de campo y el análisis de fuentes primarias de naturaleza cualitativa, basadas en entrevistas en profundidad con 10 expertos y 20 mujeres emprendedoras.

Se define por experto a técnicos de asociaciones empresariales, de planes regionales de emprendimiento y de Sindicatos así como responsables políticos y/o líderes implicados en la igualdad y la participación de la mujer en el mercado laboral.

La muestra de expertos es opinativa ya que se justifica en la elección de individuos estratégicamente situados por una posición cercana a los emprendedores y empresarios de La Rioja bien, por su puesto laboral; bien, por su implicación en el liderazgo asociacional. Igualmente, se entrevistará a individuos, generalmente mujeres, que ostentan una posición política que reivindica los derechos de la mujer.

La muestra de empresarias es también de tipo opinativo por lo que se basa en la heterogeneidad de perfiles para garantizar la máxima representatividad sociológica.

En la composición de la muestra, se han utilizado cuotas derivadas de la tipología de emprendimiento, diferenciando emprendedoras fundadoras, así como emprendedoras de segunda generación, que continúan la actividad de las empresas familiares.

La selección se centrará en el método de la bola de nieve mediante contactos obtenidos a partir de las asociaciones empresariales y de mujeres de La Rioja y en contactos personales con mujeres empresarias y emprendedoras, para facilitar las redes de acceso en el círculo empresarial y la selección de perfiles entre las asociadas.

Con la finalidad de obtener la máxima representatividad sociológica, los criterios para la selección de la muestra se basan en los siguientes aspectos:

1. Liderazgo directivo: mujeres fundadoras de sus actuales negocios y/o continuadoras directivas de segunda generación.
2. Experiencia: emprendedoras de menos de 3 años y de más de 5 años.
3. Ramas de actividad: empresas de diferentes sectores empresariales (industria, agricultura, servicios).

4. Lugares de ubicación de los negocios, con la finalidad de recoger una mayor representatividad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluyendo empresas enclavadas en lugares rurales.

5. Análisis de la información

5.1. La falta de igualdad de género en la sociedad

Todos los expertos coinciden en el reto de la igualdad de género. Mientras se siga hablando de igualdad, seguirá existiendo desigualdad.

“Respecto a la igualdad... ¡ay, madre!... es un camino que queda mucho por recorrer. Pedro Sanz lo dijo muy bien una vez, me encantó, “mientras que se hable de igualdad, sigue habiendo desigualdad”; entonces, yo opino exactamente igual mientras que estemos con los derechos de las mujeres, con la igualdad, es que la cosa no va bien. Es un camino muy largo y no está preparada para la cultura general, o sea, nos faltaría otra generación más para que, a lo mejor, consiguiéramos aproximarnos pero todavía estamos muy lejos de lo que es la igualdad” (Experto IX).

Se señala la publicidad sexista de los juguetes, la falta de delegación del trabajo de las mujeres, la pervivencia de patrones de género tradicionales –que pueden llevar a la violencia de género-, o los estereotipos que existen en torno a las mujeres emprendedoras como factores generadores de desigualdad.

“Todavía sigue habiendo distinción en los juguetes, “¿por qué si un niño juega con una muñeca, se asustan, e incluso está mal visto para los padres o para los demás padres?”. Entonces, yo en mi caso a mis hijos les han gustado las muñecas, les he comprado muñecas, pero ya les miraban y hacían sus bromas los demás padres. No estamos preparados todavía para la igualdad” (Experto IX).

“Las diferencias se deben a un tema social. La mujer no está acostumbrada a delegar el trabajo y se siguen reproduciendo patrones tradicionales que, por ejemplo, quedan patentes en el tema de la violencia de género” (Experto V).

“...no hay una discriminación directa, pero sin embargo nos encontramos con un tema cultural, social que todavía hace comentarios que pueden parecernos sorprendentes que tienen que ver con cuestiones de género clara. Como anécdota podría contar como a una emprendedora en un banco la preguntaron que qué le parecía a su marido lo que estaba haciendo... Y ni siquiera existía marido” (Experta X).

Un experto señala cómo el futuro será de las mujeres pero que representará un alto coste en la familia bien, por el estrés de la madre por la conciliación de los roles productivos y reproductivos, bien, por la delegación del cuidado en terceros. La igualdad se considera una asignatura pendiente y, pese a los testimonios que declaran que no hay

diferencias, se sigue hablando de desigualdad por la realidad social que se impone y hace ver que es un problema pendiente. De hecho, la medida que se señala para el aumento del emprendimiento femenino es un programa educativo que fomente valores, capacidades y principios equitativos en hombres y mujeres.

5.2. La diferencia de hombres y mujeres para emprender

5.2.1. La feminización de los sectores económicos

Un tema destacado es la feminización de algunos sectores que está muy extendido como concepto social: la mujer emprende más en comercio de moda, perfumería, estética, arte y creatividad... mientras que el hombre se orienta más por actividades de acción como armerías, ser camionero, construcción, industria. Además, se indica la menor valoración social de algunas actividades femeninas (arte, diseño...). Por último, se señala que, en actividades como derecho y arquitectura, no hay diferencias.

“Lo que sí es que, en la sociedad, hay sectores de empresas porque la empresa que tiene mi hermano que es una armería, si la pone una mujer, te aseguro que a la gente le va a extrañar muchísimo. Es un concepto social. Que igual si una mujer pone una carnicería, hoy en día no lo van a ver raro pero hay ciertos sectores, si una mujer pone un taller de mecánica, una armería o una empresa de camioneros y ella va de camionera todavía socialmente” (Emprendedora 12).

“En cuanto al ámbito, al campo, sí que me veo en desventaja porque el arte y las actividades creativas no tienen valor, no las valoran como se debiera, creo, porque es una forma de educar. Y, en cuanto pues al hombre y a la mujer, no lo veo pero puede ser, puede ser que exista...” (Emprendedora 15).

5.2.2. Factores psicológicos y de personalidad

La mayoría de las mujeres trabajan en sectores feminizados por lo que comparten problemáticas con las propias mujeres que están en su misma situación. Sin embargo, muchas señalan las diferencias de origen educativo que provienen, en ocasiones, de las mismas mujeres que no buscan ese reconocimiento social, que manifiestan menos ambición, mientras que a los hombres se les ha inculcado más la proyección profesional.

En general, se destaca una diferenciación entre cualidades femeninas más asociadas con la gestión doméstica y las características del hombre más enfocado a valores instrumentales:

- Las mujeres son más decididas, tenaces y constantes a la hora de montar un negocio mientras que los hombres apuestan más por valores seguros. En esta línea, la mujer es más luchadora y está dispuesta a hacer todo tipo de trabajos mientras que el hombre se queda un poco más atrás y pone más pegos.

- Las mujeres gestionan mejor los negocios y son mejores pagadoras por lo que gozan de más garantías en las ayudas económicas.
- Los hombres son más directos y agresivos de entrada, y dan más apariencia de seriedad por la imagen social que transmiten mientras que las mujeres son más luchadoras.
- Las mujeres se han educado más en una cultura del orden, de la estética mientras que los varones han podido vivir en un mundo predominantemente práctico orientado a la acción, valores que se pueden transmitir en el estilo de emprendimiento o en la actividad elegida para emprender.

Más allá del emprendimiento que requiere capacidades diversas, sí que se perciben diferencias culturales derivadas de la educación, entre los que destacan los rasgos expresivo-comunales de las mujeres:

- Las mujeres se orientan más a la competitividad de la eficacia, es decir, a optimizar su tiempo y a hacer las cosas de la mejor forma posible mientras que el tipo de competitividad de los hombres se relaciona más con la promoción y la búsqueda de un estatus social. En este sentido, la mujer trabaja más por los resultados y el hombre valora más la imagen exterior para que se refleje qué realmente trabaja bien. En un caso, se mencionaba que esto podía ser un obstáculo para el emprendimiento en sectores masculinizados como la ingeniería.
- A la hora de contratar, se prefiere a las mujeres porque se perciben como más activas, serias y organizadas para hacer el trabajo. Un aspecto valorado es el trato personal que es más suave y la capacidad para la comunicación social. Sin embargo, se indica que las mujeres pueden engañarte con más facilidad.
- Por último, se indica la vocación social de la mujer con mayor predisposición a la ayuda ya que se percibe a la mujer como más generosa.

5.2.3. Las desigualdades culturales

La incorporación al mercado de trabajo no ha representado la igualdad para las mujeres ya que siguen recayendo sobre ellas las responsabilidades familiares.

La mujer relativiza más el negocio porque siempre depende de su familia bien, por las prioridades que tiene que cambiar por sus tareas del cuidado; bien, por la responsabilidad que representa tener que mantener a la unidad familiar. Hay que reseñar el condicionamiento social que sigue sufriendo la mujer porque continúa vinculada al cuidado de las personas dependientes (menores y mayores). La mujer se presenta como la principal gestora del hogar y se siente responsable cuando deja a su marido como cuidador. Esta situación se acentúa con la llegada de los/as hijos/as a la unidad familiar. Si bien es cierto que está aumentando el número de hombres que se implican en las tareas domésticas, siguen delegando tareas por comodidad o, incluso, es el propio entorno el que se lo impide por la dificultad de conseguir permisos ya que se visibiliza que la responsable del hogar debe ser la mujer.

“El desarrollo de la sociedad tiene que evolucionar hacia apoyar mucho más, pero de forma realista, a que la mujer pueda triunfar en su negocio. Si, al final, cuando se pone el niño enfermo a quien llaman es a la mujer, o llaman al hombre o a la mujer pero el 80 % de las veces va la mujer o a llevar a sus hijos al colegio... Y, sobre todo, ese sentirse mal porque no está con los hijos pues que esté tu marido que también tiene una labor que hacer y si está él, te tienes que sentir tan bien como cuando es al revés, cuando tu marido se marcha y sabe que te los ha dejado a ti. Todavía, eso nos falta, ahí nos falta” (Experto III).

“¿En qué sí que veo diferencia? Es mi caso, antes de ser madre, la importancia que le das al trabajo y, después de ser madre, la importancia que le sigo dando al trabajo, yo soy una apasionada del trabajo pero relativizo muchísimo más al haber tenido un hijo porque el día que se ponga malo, por suerte hasta ahora no se ha puesto, ¿qué voy a hacer cancelar la reunión o cuidar a mi hijo?... pues lógicamente cuidar a mi hijo. A nivel de riesgo, no hay diferencia, creo que va más con la persona que con el sexo; pero sí que es cierto que veo diferencia, o en mi caso la ha habido de mujer emprendedora empresaria antes de tener un hijo que después porque te cambia...” (Experto VI).

“La mujer, más que tener temor al riesgo, es el peso que tiene detrás de la unidad familiar, ¿no? Porque depende de las edades: si te pillas en una edad sin cargas familiares, vas a por todas pero ya cuando tienes cargas familiares, te tienes que plantear, sobre todo ante una inversión considerable, ahí sí que te da miedo y te echa para atrás. Eso sí que es cierto porque hay muchas ideas de negocio por parte de emprendedoras que no salen adelante por ese tema, porque tienen que meter, arriesgar su dinero, su capital y, entonces, claro, miran para atrás y dicen “tengo ahí tres bocas que alimentar”. Entonces, sorprende mucho, todavía lo que es el tema de la conciliación, el cargo es de la mujer más que del hombre. Ahí hay mucha diferencia” (Experto IX).

En este tema, influyen tanto los estereotipos que la sociedad otorga a los diferentes sexos: si el hombre pone un negocio, tiene una alta aceptación social; sin embargo, si es la mujer, se asocia a que tiene desatendidas las obligaciones domésticas.

“Por ser hombre o mujer, hay diferencia por un lado sí y por otro no. Yo, por mi lado, no he visto más inconvenientes por ser una mujer que si hubiera sido un hombre. Pero sí que creo que cuando uno tiene familia, que cuando tienes hijos a tu cargo y que, en general, la sociedad todavía en muchos aspectos es un poco machista. Y si el negocio, o la empresa la pone un hombre, está bien visto o no pasa nada, porque sea la mujer la que se quede en casa cuidando de los niños pero si la que pone la empresa es una mujer, igual la otra parte no lo ve de la misma manera o no entiende que tú tengas que trabajar 14 horas pues porque la empresa es tuya y puede entender que la responsabilidad de la empresa también es tuya” (Emprendedora 10).

La incorporación femenina al emprendimiento se ha realizado más por obtener una calidad de vida y por la necesidad de llevar dos salarios al hogar. La mujer emprendedora no es tan valorada porque, por las horas de dedicación, debe abandonar una parte de su rol reproductivo que, culturalmente, está muy asentado en nuestras sociedades. No se acepta la alta dedicación del emprendimiento en la misma medida que a los hombres ya que se ve más asociada al abandono –al menos, parcial– de las actividades domésticas.

También son las propias mujeres las que ponen límites a su ascenso profesional ya que no buscan, en la misma medida que los hombres, el reconocimiento profesional. Los varones acceden al emprendimiento con menos ataduras y sin la sobrecarga de la gestión del hogar.

“Es un tema cultural. Yo creo que todavía hay muchas mujeres que no quieren acceder a determinados puestos porque creen o suponen que se les va a exigir más, que van a dejar desatendidas sus casas. A veces, no es el que no quieran sino el ¡bah, qué no! Que yo con esto me apaño que no tengo esa necesidad del reconocimiento social o profesional. Sin embargo, en los hombres, se les ha permitido más o les hemos inducido a eso, porque yo creo que cada vez están ocupándose más de sus hijos, ocupándose más de sus obligaciones familiares, domésticas y personales, ¿no? Es un tema cultural de este país en el que vivimos y de otros países mediterráneos” (Emprendedora 1).

Se declara que la igualdad se está implantando de forma gradual peses que, en países como Japón, persistan las diferencias. Sin embargo, se señala que la imagen de la mujer en el mundo de la empresa no es la misma que se tiene de los hombres a los que se les reconoce y se les valora más. Se sigue sintiendo, sobre todo por las generaciones mayores, que la mujer es menos respetada. Se cree que no se considera igual a un hombre y a una mujer y que esto también lo hacen las propias mujeres.

“Veo muchas diferencias entre el emprendimiento masculino y femenino. Yo porque tengo a mi marido detrás sino yo reconozco que hay un abismo porque a la mujer no se le hace ni caso... Como la mayoría de los que mueven las cosas son los hombres cuando hay una mujer como que la respetan menos... Mi marido sí que es emprendedor pero si no fuese cosa de dos... Los hombres lo tienen más fácil. De siempre ha sido así” (Emprendedora 5).

“Ésta es mi cuarta bodega y el principal obstáculo es el tema del machismo, el mundo del vino es muy machista, hay determinados países que no puedes estar, por ejemplo en Japón los negocios se acaban en los karaokes que son puticlubs, entonces, a una chica no la van a llevar. A ti te dejan en el hotel y se van con los hombres. Es machista. Y hay en muchas ferias, al principio cuando yo empecé, que era una niña de 22 años, me decían “tú eres la azafata” y yo les decía “yo no soy la azafata, soy la directora de exportación”. Se piensan que eres la azafata. Lo cual es un poco triste pero bueno... Ahora, hay menos obstáculos, ahora se valora más y la gente empieza a decir que hay mujeres que catan mejor que los hombres, cosa que es cierta. Ahora, por fin, se está abriendo un poco. Al principio, había mucho machismo” (Emprendedora 7).

“A nivel general, es más fácil emprender para un hombre. Pero no lo veo desde mi experiencia. Lo veo más por lo que la sociedad nos da, nos transmite, nos dice, en la sociedad que estamos todavía pero no por este tipo de trabajos. De hecho, si nos remontamos a la carrera de turismo en sí, la mayor parte son sólo mujeres. Bueno... ya está equiparándose pero, de verdad, que ha sido una carrera que siempre lo he visto, siempre lo he practicado y luego, lo he vivido. Claro, esto es una salida profesional para la gente que hace turismo, la gente se viene a colaborar con nosotros, un 98 % son mujeres” (Emprendedora 7).

“Yo estoy convencida de que las cosas no son iguales para los hombres y para las mujeres. Es una sociedad muy patriarcal, entonces, los patrones son diferentes... Siempre se ve

a un hombre como que hace mejor las cosas que una mujer, sólo por ser hombre, eso lo veo así. Lo verbalizas y te dicen: “no, no”, se lo dices a un hombre “¡qué va, qué va, eso no lo hago!” pues sí, sí, yo sí lo siento, siento que se mira a un hombre y a una mujer de forma diferente. Creo que no lo hacen sólo los hombres, también lo hacemos las mujeres” (Emprendedora 17).

“Mostrarte, es regalar de alguna manera lo que tú tienes para fuera, no sólo para tu familia, para tus personas conocidas sino regalarle al mundo y a la sociedad lo que tú tienes y, aparte, que te vean como un ser importante, como somos todas las personas, seres importantes. Y como mujer, más todavía porque necesitamos que nos vean como seres importantes a las mujeres, porque por qué eres mujer te ven como un poco menos, va a hablar de algo una mujer y un hombre y parece que el hombre tiene más autoridad y la mujer, menos” (Emprendedora 17)

5.2.4. Las características para ser emprendedor

Más allá de las diferencias culturales, se indica que tanto un hombre como una mujer emprendedora requieren las mismas capacidades (ganas, tiempo, ilusión...) y que la problemática del emprendedor es compartida por todos en proporción similar. En un caso, se señala que todos somos personas y que depende más de las circunstancias que del sexo.

Las emprendedoras entrevistadas perciben pocas diferencias en las cualidades que posee uno u otro sexo para ser emprendedor ya que, en mayor o menor medida, todos se dejan la piel.

“Desde mi experiencia, desde la mía personal, y en el sector en el que estoy trabajando, yo no he visto esas diferencias entre hombres y mujeres. Yo no me he sentido con menos competencias o con menos ideas que otras. Eso no quiere decir que entiendo o veo la realidad y que creo que sí que puede haber algunas diferencias...” (Emprendedora 1).

“Somos todas personas. Cada uno tendremos nuestra carga cultural, nuestra carga familiar de cómo nos han educado y nuestra carga propia de nuestras propias experiencias de cómo las hemos ido analizando y canalizando pero, para evitar las desigualdades, tenemos que vernos siempre como personas y tan capaz es de emprender una mujer como un hombre. Y dependiendo del sector, del entorno, tendrá más o menos dificultades pero que, probablemente, no es una condición tanto de género sino de las circunstancias que rodean esa acción, al menos, lo veo así, igual soy muy utópica o estoy pensando en un mundo ideal pero que creo que tendría que ser así. Es a lo que se debe de tender” (Emprendedora 1).

“No pienso que la mujer tenga más problemas a la hora de emprender. Yo pienso que todos somos personas, sean mujeres u hombres, no pienso que haya ninguna diferencia porque seas hombre o porque seas mujer. Pienso que es lo mismo. Todos somos personas. Igual, por ejemplo, lo que es una tienda como complementos, como es este caso o colonias, pienso que puede dar más imagen lo que es una mujer a la hora de asesorar pero un hombre puede tener las mismas capacidades por supuesto. Pienso que es igual de luchador un hombre que una mujer. No hay diferencia. Para mí. Depende como seas, como puede ser que haya mujeres que sean igual más que otros hombres, y otros hombres mejor que otras mujeres a la hora de aportar ideas. No pienso que haya diferencia porque sea hombre o mujer” (Emprendedora 4).

“No tengo mucho conocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres pero creo que tanta diferencia, no hay... A la hora de pedir ayudas, no le van a poner pegadas, están las ayudas y ella va a acceder, va a hacer todo el papeleo y se las van a dar, sea la empresa que sea, no hay discriminación en ese sentido. Hay discriminación en la mente social, del exterior, no en las leyes. Yo sí que pienso que aunque hay que mejorar ciertas leyes, sí que se nos han abierto las puertas en muchos sentidos” (Emprendedora 12).

“No creo que haya diferencia entre hombres y mujeres autónomos. Los dos, lo mismo. Las mismas posibilidades tiene un hombre que una mujer a la hora de emprender. La cosa es ponerse. Para ponerse a emprender, lo primero es ganas, ganas y tiempo, y saber hacer algo para ti que estás de un lado para otro, al final” (Emprendedora 13).

“La pregunta sobre las diferencias entre emprendedores y emprendedoras me la han hecho alguna vez pero yo no lo veo. Yo puedo hablar dentro de mi caso particular, como observadora de la realidad, no tengo esa información, yo, en mi caso particular, no, no veo diferencias. Puede ser que sea porque el sector de trabajo social esté más feminizado... Dificultades muchas y cada día además pero no por ser mujer” (Emprendedora 14).

5.3. La autoidentidad femenina

La autodefinición de las emprendedoras es heterogénea pero comparten características comunes:

- En tres casos se definen como personas ya que no se pueden restringir a ser sólo empresarias o madres; son personas porque tienen múltiples facetas de madre, amiga, esposa, hija, emprendedora... y procuran mantener su vida personal en equilibrio. Son conscientes que su dedicación no se puede centrar única y exclusivamente en su negocio y comparten otras prioridades vitales en su trayectoria personal y familiar.

“Respecto a si me definiría como madre o como empresaria, no me definiría ni como madre ni como empresaria. Soy persona. Soy una persona. Esa persona tiene 46 años, está casada, tiene hijos y tiene una empresa y entonces, sé cuáles son mis responsabilidades, sé cada día lo que tengo que hacer y me organizo, y tengo mis proyectos de vida como pareja que, ahora mismo, es tener y cuidar a mis hijos pero tengo mi proyecto y cuando mis hijos se independicen, vivir con mi pareja y hacer nuestros proyectos, tengo mi proyecto como madre que es que mis hijos sean felices y ayudarles en la vida a que sean independientes, y tengo mi proyecto como empresa que es mantener una serie de principios que me parecen fundamentales tanto en lo laboral como en lo económico, dar trabajo a personas, tener una empresa que pueda dar trabajo a personas y que puedan compartir mi filosofía y mis principios, y si consigo todo eso, soy feliz. Pero tengo que conseguir todo, por eso no me puedo definir como una cosa u otra. Es que son las dos. Soy persona” (Emprendedora 1).

“No tengo porqué definirme. Soy mujer. Soy una mujer que tiene un trabajo que es madre y está casada, y es madre y es hija. A mí, eso de ponerme etiquetas es que no me gusta nada, yo soy una mujer como el 99,9 % de las mujeres, que tienen su familia, trabajan, y le

faltan horas al día porque, por desgracia, siempre tenemos que demostrar un poquito más” (Emprendedora 6).

“No elegiría ni madre ni empresaria. Soy una persona entonces, tengo muchas facetas, y también soy amiga, también soy esposa y también soy hija. Me parece que de lo que se trata es de tener un equilibrio de todas las facetas, o sea, ni dedicarte el 90 a la familia y 10 al trabajo ni al revés. Entonces, equilibrio... y me siento muy madre y me siento muy empresaria y me siento muy emprendedora y me siento muy amiga y muy hija...” (Emprendedora 14).

- En el caso de las madres, todas comparten su faceta de empresaria con la de madre al 50 % ya que tienen una clara vocación por la empresa pero también reconocen la importancia del rol de la maternidad en sus vidas. La caracterización es amplia ya que algunas se definen como madres trabajadoras y otras como madres y profesionales.

“Yo me definiría como una madre trabajadora. Todos tenemos que trabajar y nos realiza. Estoy contenta en el trabajo. Estoy contenta como madre y como trabajadora. Van las dos cosas tan juntas, sobre todo, en mi caso. Como llevas todo tan paralelo, tan junto, para mí es lo mismo” (Emprendedora 5).

“Yo me definiría como madre y como empresaria. Ambos. Me ha cambiado mucho la vida, las cosas se ven de distinta forma, antes no había miedo, ahora es distinto, tienes una personajilla que te está esperando en casa, es distinto. Me sigo quedando con las dos cosas porque yo quiero seguir viajando y comiéndome el mundo, pero quiero seguir siendo madre” (Emprendedora 7).

“Yo creo que soy madre y profesional al 50%, igual que madre y mujer, para mí es algo tan importante... yo, aunque tuviera todo el dinero del mundo, no dejaría de trabajar, probablemente me reduciría más la jornada para poder estar más tiempo con el niño, forma parte de mí, no puedo dividirlo” (Emprendedora 10).

“Tanto ser madre como empresaria son muy importantes para mí... Como empresaria, que no lo soy, que lo seré pero no lo soy todavía, me parece también muy importante porque es una faceta de cara al exterior que me parece que es muy importante sacar al exterior lo que tú tienes, ¿no?” (Emprendedora 18).

- En el caso de las mujeres que no son madres, se encuentra una mayor autodefinición como empresaria (en tres casos) pero también se amplía a las diferentes facetas de la empresa (directora, socia, comercial...) o se restringe a la faceta de autónoma porque la palabra “empresaria” tiene connotaciones más amplias.

“En este momento, me definiría más como empresaria. Claro, no soy madre. Yo quería montar mi negocio antes de ser madre, voy a hacer 30 años en unos días, yo decía “es ahora o nunca”, si no lo hago ahora, estoy en edad de tener familia y tendría que esperar que mis hijos pudieran ser más autónomos porque esto te come mucho tiempo. No podría ahora tener hijos, no podría dedicarles tiempo” (Emprendedora 3).

“Yo me definiría como directora, como empresaria, como socia de una empresa, como todo. Soy socia, soy la emprendedora, soy la directora, soy la comercial, yo creo que como yo, y lo digo en primera persona, lo vivo en esta empresa, no lo vive ni el gerente. No sé si por-

que tiene la felicidad de que estoy yo, que puede ser, o no lo sé pero está claro que mi desazón por la empresa y por luchar me ha llevado a estar en la punta de la pirámide, o sea, creo que soy más gerente que el gerente, y más directora que el gerente...” (Emprendedora 8).

“Yo me definiría como autónoma, empresaria ya es a nivel grande, cuando ya pueda ir ampliando el negocio y pueda ir montando, entonces podré decir “soy empresaria” “tengo trabajadores”, ahora me defino como autónoma, una pequeña currante. Me defino como trabajadora” (Emprendedora 9).

“A efectos prácticos, sí que soy empresaria. No me considero empresaria porque esto está montado como proyecto sin ánimo de lucro... Pues no me veo como empresaria. Pero, bueno, en la práctica lo estoy siendo” (Emprendedora 16).

- La parte vocacional también está presente en mujeres que se definen por el aspecto de contenido de su actividad como abogada, fotógrafa o aficionada a la agricultura.

“Yo, ahora, me definiría como abogada pero ha habido momentos que no lo tenía muy claro” (Emprendedora 11).

“Me definiría como fotógrafa y como empresaria. En este momento, tengo que utilizar más tiempo a empresaria que a fotógrafa, eso es cierto, me gustaría más dedicarle el tiempo a hacer fotos... pero tengo que dedicar mucho tiempo a echar cálculos y a hacer cosas nuevas en el local” (Emprendedora 12).

“No me definiría como artista porque la palabra es muy grande... La palabra artista es una palabra muy grande... y yo me diría artesana, quizá mejor, o persona creativa” (Emprendedora 15).

“Como agricultora, no sé si me definiré en algún momento, me parecería una suerte poderme definir así, tendría que tener una sabiduría tan grande que no tengo. Me puedo definir como aficionada a la agricultura. Soy aficionada al campo, me encanta el campo y me encantaría poder vivir del campo y en el campo” (Emprendedora 17).

6. Conclusiones

La mujer elige y organiza su aventura empresarial como un proyecto vital movido por su vocación y sus aspiraciones. Si bien es cierto que existe la presión de obtener una estabilidad económica o buscar una alternativa laboral al desempleo, predomina la elección por la oportunidad que representa la realización profesional y la gestión de la vida personal proyectada, en muchas ocasiones, por el mantenimiento económico y la conciliación con la vida familiar.

En el apartado de cualidades para emprender, podemos diferenciar la existencia de un estilo directivo femenino diferente al modelo tradicional de dirección masculina. El estilo directivo masculino se orienta hacia la racionalidad instrumental basada en una actitud objetiva (logro del éxito, autoeficacia, competencia, autonomía...). Frente al estilo tradicional de dirección masculino, el estilo de dirección más propio de las mujeres, que algunos autores han denominado como expresivo-comunal, se caracteriza porque se basa

en las características relacionales del trabajo en equipo y en red, la responsabilidad y la capacidad de gestión de diferentes áreas y proyectos.

Se está produciendo una brecha de género que hace que la mujer deba dividir sus roles: el rol profesional de su ocupación en el que debe demostrar sus competencias y habilidades laborales (ser una buena fotógrafa, abogado, agricultora...), el rol de empresaria en el que debe demostrar sus capacidades de gestión y dirección (que figura más en el ámbito de la expectativa de “llegar a ser” ya que sólo dos mujeres se identifican como tales), y el rol privado de madre (esposa, hija, amiga...) que deben compaginar con sus otras facetas vitales. La capacidad de autoorganizarse choca frontalmente con la alta inversión de horas para el negocio y con la aspiración de tener una mayor calidad de vida a la que sólo se llega en contadas ocasiones. En general, hay que elegir entre el binomio de la viabilidad económica del negocio y la disponibilidad de tiempo personal y familiar que también depende de la responsabilidad asumida por su pareja y de las presiones de su entorno.

En relación al aspecto identitario, la construcción de la identidad genérico profesional en directivas de empresa se caracteriza por la colisión entre dos sistemas de normas y valores distanciados: el del espacio privado que deben compatibilizar con el rol de género tradicional (madre y esposa) y el del espacio público de la dirección empresarial en el que deben adaptar valores androcéntricos para demostrar sus habilidades y equipararse a la valoración del hombre directivo. El eje divisorio de la identidad de la mujer emprendedora es “ser madre” ya que este hecho implica una parte importante de la realización personal y hace que la mujer se defina bien como madre y empresaria, bien como una persona con diversas facetas vitales. La identidad es siempre una identidad en transición en el sentido de que depende de las circunstancias familiares. Cuando se forma una familia, la mujer es, en la mayoría de ocasiones, la principal gestora y organizadora del hogar. En contraposición, las mujeres solteras se identifican, en todos los casos, como empresarias o como profesionales ya que no se encuentran condicionadas por el rol privado de cuidados.

Sin embargo, destaca el hecho de que una gran parte de las entrevistadas no ven diferencias a la hora de tener éxito en la aventura del emprendimiento, incluso una entrevistada señalaba que se concedían más préstamos a las mujeres. Un importante avance es que todas declaran la igualdad de capacidades pese a que algunas destaquen que la imagen profesional del hombre esté más vinculada con mayor autoridad o respeto. El mayor límite para conseguir sus aspiraciones laborales es mayoritariamente la presión social por tener una dedicación al cuidado de sus hijos/as aunque el apoyo de la pareja se vaya incrementando en las generaciones más jóvenes.

La conclusión del estudio es que no será posible lograr una igualdad laboral para las mujeres mientras no se resuelva la carga del trabajo no remunerado y de cuidado que ha recaído históricamente sobre las mujeres. Por todo ello, la CEPAL propuso la necesidad de trabajar para mejorar el acceso de la mujer a los recursos económicos, mejorar incentivos para la inserción laboral, crear políticas para conciliar mejor la vida laboral y doméstica, disminuir el déficit de infraestructura social, como guarderías o sitios de atención para ancianos y, finalmente, promover la incorporación de los hombres en las tareas de cuidado (Rodríguez y Martínez 2010 cit. en Rojas, 2010: 49). A ello habría que añadir que deben

combatirse las resistencias a cambiar las prioridades de lo laboral y lo doméstico, que el hombre debe implicarse, al menos, en el 50% de los cuidados y de su gestión y que la sociedad debe valorar la sostenibilidad de la vida más que la productividad de las personas.

7. Bibliografía

- ASOCIACIÓN RED GEM ESPAÑA (2016). *Global Entrepreneurship Monitor. Informe GEM España 2015*. Santander: Centro Internacional de Santander Emprendimiento.
- ALSOS, GRY AGNETE Y LJUNGGREN, ELISABET (1998). *Does the business start-up process differ by gender? A longitudinal study of nascent entrepreneurs*. Disponible en <http://www.babson.edu/entrep/fer/>
- ÁLVAREZ, ADANEYS Y GÓMEZ, INGRID CAROLINA (2011). Conflicto trabajo-familia, en mujeres profesionales que trabajan en la modalidad de empleo. *Pensamiento Psicológico, Volumen 9, No. 16*, 89-106. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80118612006>
- ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ, REBOLLO, MARÍA ÁNGELES Y RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO (2013). Factores facilitadores y bloqueadores del emprendimiento femenino: orientar para el emprendimiento desde una perspectiva de género. *AIDIPE Actas del XVI Congreso Nacional / II Internacional Modelos de Investigación Educativa*, 427-435.
- BAKAN, DAVID (1966). *The duality of human existence*. Chicago: McNally.
- BANESTO Y OMEGA (2009). *Impacto de la actividad empresarial femenina en la economía española*. Madrid: Demótica Consultores, S.L.
- BIGGS, AMANDA y BROUGH, PAULA (2005). Investigating the moderating influences of gender upon role salience and work-family conflict. *Equal Opportunities International* Vol. 24 Iss: 2, 30 – 41.
- Concilia2 (2018) *Más de 20 conceptos sobre igualdad*. <http://www.concilia2.es/mas-de-20-conceptos-sobre-igualdad/>
- CORIA, CLARA, FREIXAS, ANA Y COVAS, SUSANA (2005). *Los cambios en la vida de las mujeres*. Barcelona: Paidós.
- DE LA VEGA, IGNACIO, CODURAS, ALICIA, CRUZ, CRISTINA Y JUSTO, RACHIDA (2008). *Global Entrepreneurship Monitor. Informe Ejecutivo GEM España 2007*. Madrid: Instituto de Empresa.
- DELMAR, FREDERIC Y HOLMQUIST, CARIN (2004). Women's Entrepreneurship: Issues and Policies. *2nd OECD Conference of Ministers Responsible for Small and Medium-Sized Enterprises (SMEs)*. Estambul, Turquía, del 3 al 5 de junio de 2004.
- DONOSO, TRINIDAD, FIGUERA, PILAR Y RODRÍGUEZ MORENO, MARÍA LUISA (2011). Barreras de género en el desarrollo profesional de la mujer universitaria. *Revista de Educación*, 355, 187-212.
- DRIGA, OTILIA, LAFUENTE, ESTEBAN Y VAILLANT, YANCY (2005). Gender differences in entrepreneurial activity: an analysis of informal institutional factors. *50th World Conference of ICSB 2005: Golden Opportunities for Entrepreneurship*. Washington DC. Del 15 al 18 de junio de 2005.
- EUROSTAT (2018). *Estadísticas demográficas*. Bruselas: Comisión Europea.

- FREIE UNIVERSITÄT BERLIN (2018) Lo domestico. *Mujeres y género en América Latina*. Instituto de Estudios latinoamericanos. https://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/konzeptebereich/je_domestico/contexto/index.html
- FUENTES, FERNANDO y SÁNCHEZ, SANDRA (2010). Análisis del perfil emprendedor: una perspectiva de género. *Estudios de Economía Aplicada* vol. 28-3, 1-28.
- GARCÍA SAINZ, CRISTINA (2002) *Trabajo no remunerado versus mercantilización: hacia un reparto de responsabilidades entre hogar, mercado y Estado*. Madrid: UAM y Federación Española de Sociología. <http://www.fes-sociologia.com/files/res/2/09.pdf>
- GIMENO, MARÍA JOSÉ y ROCABERT, ESPERANZA (1998). *¿Poseen las mujeres que escogen opciones no tradicionales para su género unas características en común?* *Revista de Psicología de la Educación*, 23, 69-90.
- GONZÁLEZ, ROSA MARÍA (2010). El problema de género en las estructuras empresariales españolas del siglo XXI. *Revista de ICE*, 852, Enero-Febrero, Madrid: Ministerio de Economía y Comercio, 113-125. Disponible en http://www.revistasice.com/cache-pdf/ICE_852_113-126_789011C482551F2A68667ED8F7BBC55F.pdf
- IBÁÑEZ, MARTA (2010) Al otro lado de la segregación ocupacional por sexo. Hombres en ocupaciones femeninas y mujeres en ocupaciones masculinas. *Revista Internacional de Sociología* Vol.68, nº 1, Enero-Abril 2010, 145-164. Disponible en <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/viewFile/175/175>
- INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (2016). *Encuesta de Población Activa*. Madrid: INEM.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2011) *Encuesta de uso del tiempo*. Madrid: INE.
- JELIN, E. Y FEIJOO, C. (1980) *Trabajo y familia en el ciclo de vida femenino: el caso de los sectores populares en Buenos Aires*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad.
- JELIN, ELIZABETH (2002). Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión en Da Silva, Ludmila y Jelin, Elizabeth (comp.) *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo Veintiuno de España.
- KANTOR, PAULA (2002). Gender, microenterprise success and cultural context: the case of south asia. *Entrepreneurship. Theory and Practice*, 26(4), 131-143.
- LANGOWITZ, NAN y MINNITI, MARÍA (2007). The entrepreneurial propensity of women. *Entrepreneurship Theory and Practice*, may 2007, 341-364.
- LANGOWITZ, NAN; SHARPE, NOREAN y GODWYN, MARY (2006). Women's business centers in the United States: Effective entrepreneurship training and policy implementation. *Journal of Small Business and Entrepreneurship*, vol. 19, nº 2, 167-182.
- MARÍN, MANUEL, INFANTE, EDUARDO y RIVERO, MARCOS (2002). Presiones internas del ámbito laboral y/o familiar como antecedente del conflicto trabajo-familia. *Revista de Psicología Social*, 17(1), 103-112. Disponible en <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1174/021347402753408695?journalCode=rrps20#preview>
- MARTÍNEZ, CARMEN y PATERNA, CONSUELO (2001). Autoatribuciones de género y su relación con los dominios familiar y laboral. *Revista de psicología social*, 16, 59-70.

- MARTÍNEZ VEIGA, UBALDO (1995). *Mujer, trabajo y domicilio. Los orígenes de la discriminación*. Barcelona: Icaria.
- MCCLELLAND, DAVID C. (1961). *The achieving society*. Princeton, NJ: Van Nostrand.
- MINNITI, MARÍA y ARENIUS, PÍA (2003). *Woman in Entrepreneurship*. The Entrepreneurial Advantage of Nations: The First Annual Global Entrepreneurship Symposium, 1-1.
- MORIANO, JUAN ANTONIO, TREJO, ENRIQUE y PALACÍ, FRANCISCO J. (2001). El perfil psicosocial del emprendedor: un estudio desde la perspectiva de los valores. *Revista de Psicología Social y de las Organizaciones Vol 16*, 229-242.
- MARCO, FLAVIA (2012) *La utilización de las encuestas del uso del tiempo en las políticas públicas*. Santiago: CEPAL-Naciones Unidas.
- NAVARRO-ARDOY, LUIS (2004). Trabajo y familia: un conflicto en las parejas. *Revista de Estudios de Juventud*, 67, 115-125. Disponible en http://www.injuve.es/sites/default/files/revista67_tema8.pdf
- NICOLSON, PAULA (1997). *Poder, género y organizaciones*. Narcea: Madrid.
- ORMEÑO, BÁRBARA (2014). Emprendimiento Femenino: Propuesta de un Perfil en base al propio Discurso de Mujeres, desde una Perspectiva Cualitativa. *Revista GPT Gestión de las Personas y Tecnología / Edición N° 19 / Mayo de 2014*, 20-25.
- PEDRERO, MERCEDES (2002). Género y trabajo doméstico y extradoméstico en México. Una estimación del valor económico del trabajo doméstico. *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales Vol VI*, n° 119 (28).
- PEREIRA, FERNANDO (2007). La evolución del espíritu empresarial como campo del conocimiento. Hacia una visión sistémica y humanista. *Cuadernos de Administración N° 20* (34), 11-37.
- PERIS-ORTIZ, MARTA, PERIS-BONET, FERNANDO JUAN y RIBEIRO-SORIANO, DOMINGO ENRIQUE (2010). Capacidades y mujer Emprendedora. *ICE Mujeres y Economía N° 852. Enero-Febrero 2010*, 153-165.
- ROJAS, OLGA LORENA (2010) Género, organización familiar y trabajo extradoméstico femenino asalariado y por cuenta propia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia Vol. 2*, 31-50.
- SABATER, CARMEN (2014). La interacción trabajo-familia. La mujer y la dificultad de la conciliación laboral. *Lan Harremanak n° 30*, 163-198.
- SALLES, VANIA y RODOLFO TUIRÁN (1998) Cambios demográficos y socioculturales: familias contemporáneas en México. En Schmukler, Beatriz (coord..) *Familias y relaciones de género en transformación. Cambios trascendentales en América Latina y el Caribe*, 83-126. México: The Population Council/EDAMEX.
- SÁNCHEZ-APELLÁNIZ, MERCEDES (1999). Tendencias de las mujeres en el desarrollo profesional. *Reis n° 85*, 67-83.
- TNS (2016) *Mujeres InSync*. Madrid: Activia-IESE.
- VIRGILÍ, DALIA (2011). ¿Empresarias o superwomen? Estudio de identidad genérico-profesional en directivas de empresa. *Revista Clepsydra*, 10; noviembre 2011, pp. 95-108.
- WAGNER, JOACHIM (2007). What a difference a Y makes – Female and Male nascent entrepreneurs in Germany. *Small Business Economics*, vol. 28, n° 1, pp. 1-21.

Rethinking force and consent, victimisation and agency: a feminist approach to prostitution policy

Repensando sobre consentimiento y fuerza, victimización y agencia: una aproximación feminista a las políticas de prostitución

GIORGIA SERUGHETTI

Università degli Studi di Milano-Bicocca

orcid id: 0000-0002-2819-7090

Recibido: 3/10/2017

Aceptado: 7/5/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4321>

Abstract. Feminist approaches to prostitution tend to be highly polarised in their theoretical premises and policy implications. Radical feminist perspectives represent prostitution as the cornerstone of women's sexual exploitation, implying a strong call to eradicate sexual commerce in any form. On the opposite side are liberal perspectives emphasising women's choice, autonomy, and control over their own body, advocating for the decriminalisation of sex work, and rejecting paternalist claims for State protection. The notion of "women's consent" is crucial in both perspectives, being rejected as impossible or inexistent by those who reduce all sexual commerce to forced prostitution, and emphasized as a key discriminant by those distinguishing voluntary sex work from trafficking and forced prostitution, and sexual agents from sexual victims. In my contribution, I argue that the polarized nature of dominant feminist approaches to prostitution – especially concerned with defending theoretical stances on prostitution – may decrease the impact of feminist-inspired policies and fail to address the needs and risks faced by those working in the sex market. Arguing that there is continuity rather than dichotomy between force and consent, I suggest more nuanced and problematic notions of victimisation and agency. Relying on ideas of human vulnerability, such as those developed by philosophers Judith Butler, Adriana Cavarero, and Martha Fineman, I present a feminist political approach to prostitution that, while rejecting any appeal to criminal laws against non-coerced adult sex work, criticises laissez-faire approaches, and advocates for social policies catering for sex workers' material and symbolic needs.

Keywords: consent, feminism, prostitution, public policy, sex work, women's agency.

Resumen. Las aproximaciones feministas a la prostitución tienden a ser altamente polarizadas con premisas teóricas e implicaciones políticas. Las perspectivas feministas radicales presentan a la prostitución como el paradigma de la explotación sexual de la mujer, donde se defiende la necesidad de erradicar cualquier forma de comercio sexual. En el otro lado, las perspectivas liberales enfatizan el derecho a elegir de las mujeres, su autonomía y el control de su propio cuerpo, abogando por la descriminalización del trabajo sexual y defendiendo demandas paternalistas de protección pública. La noción del consentimiento femenino es crucial en ambas perspectivas, siendo interpretado como imposible o inexistente, por quienes reducen el comercio sexual a la prostitución forzosa, y enfatizado, por quienes distinguen entre

* giorgia.serughetti@unimib.it

el trabajo sexual voluntario y la prostitución forzosa, así como entre los agentes sexuales y las víctimas sexuales. En este artículo, se defiende que las aproximaciones a la prostitución de naturaleza más polarizada de las feministas dominantes deberían reducir el impacto de las políticas de inspiración feminista, redirigiéndolas hacia las necesidades y riesgos de las trabajadoras del mercado sexual. Defendiendo que hay más continuidad que dicotomía entre la fuerza y el consentimiento, se sugieren nociones matizadas de victimización y agencia. En relación con las ideas de la vulnerabilidad humana, tal como ha sido desarrollada por filósofas como Judith Butler, Adriana Cavarero, y Martha Fineman, se presenta una aproximación feminista a la prostitución, a la vez que se rechaza cualquier apelación a la ley penal contra el trabajo sexual adulto no coercitivo y se aboga por las políticas sociales que atienden a las necesidades materiales y simbólicas de las trabajadoras sexuales.

Keywords: consentimiento, feminismo, prostitución, políticas públicas, trabajo sexual, agencias de mujeres.

Prostitution has represented a major ideological and political target for feminism since the rise of historical abolitionism, yet it has turned into a bitterly divisive issue within contemporary feminist theory and politics. Over the past four decades, a plurality of women's voices has engaged in debates about the rights and wrongs of commercial sex, building on different analyses of patriarchal power and women's opportunities for liberation. However, two polarized perspectives emerge as the most prominent and popular in public discourses: one in which all forms of exchange of sex for money are described as sexual exploitation, and prostitution is viewed as a pillar of masculine domination, and thus as negatively affecting all women and gendered relations; and another according to which prostitution may be freely chosen and practiced as a form of work, and sex work may even be empowering for women.

These competing views imply different and oppositional visions of the subject of prostitution, and of the meaning of agency and consent, and form the basis of divergent policy options when it comes to regulating prostitution. Recent international debates, such as the controversy about Amnesty International's policy on sex workers' rights¹, and the public discussions accompanying law reforms in many European countries have seen differently articulated feminist concerns expressed by opposite factions and parties: feminists for the abolition of prostitution on one side; feminists for decriminalisation or legalisation, on the other.

This is of particular relevance in those countries, like Italy, where the abolitionist laws that decreed the closure of 19th century state brothels are still in force² and which – driven by public opinion concerned about the massive presence of street prostitution – are now at the crossroads of the two major political options in force in the European Union and the

¹ In Summer 2015, delegates from 80 countries voted in favour of Amnesty International's recommendation to decriminalise consensual sex work. Abolitionist groups and organisations, in particular the Coalition against Trafficking in Women (CATW), harshly contested this initiative, claiming that it would protect the exploiter, not the exploited, and launched a petition to Amnesty International board to reject the proposal, with Hollywood stars such as Meryl Streep, Kate Winslet, Emma Thompson and Lena Dunham among the signatories. Notwithstanding this controversy, the *Policy on State Obligations to Respect, Protect and Fulfil the Human Rights of Sex Workers* (POL 30/4062/2016) was published in 2016.

² Since the nineteenth century, abolitionists have fought for the repeal of vexatious regulations against prostitutes. Abolitionist regimes have liberalized the act of prostitution itself, while seeking to prosecute pimping, trafficking of women, the organization of indoor prostitution and its aiding and abetting. This is still the most widespread legislative model in the EU and EEA countries, and is currently in force in Bulgaria, the Czech Republic, Cyprus, Denmark, Estonia, Finland, Italy, Luxembourg, Poland, Portugal, Slovakia, Slovenia, United Kingdom, and – with variations allowing indoor prostitution – in Belgium and Spain.

European Economic Area: the Swedish or Nordic "neo-abolitionist" or "neo-prohibitionist" model on the one hand, and the Dutch, German or Swiss legalisation model on the other. The feminist debate in Europe has therefore important repercussions on the reform proposals discussed at the national level.

Many authors have criticized the polarisation of feminist views as overly simplistic given the complexity and diversity of sex work and the sex industry, attempting to fill in the gap between overabundant theorisations and the scarcity of empirical studies (Sanders, O'Neill, Pitcher, 2009; Bernstein, 1999; O'Connell Davidson, 1995, 1998, 2006; Scoular, 2004; Peng, 2005; Weitzer, 2009; Cavalieri, 2011). Feminist scholars have also analysed the main policy options stemming from these alternative perspectives – prohibition, abolition, legalisation – often finding that opposite policy models in different countries may affect the lives of sex workers in a similar way (Hubbard, Matthews, Scoular, 2008; Pitcher, Wijers, 2014), and even radically questioning the role of law in regulating the sex industry (Agustín, 2008; Scoular, 2010).

Nonetheless, few political theorists have attempted to progress beyond deconstructing the prevailing theoretical and political paradigms by developing a feminist theoretical approach with the potential to overcome the current theoretical and political polarisation and its shortcomings, and generate alternative policy responses.

In this paper, I analyse both the limitations and the strengths of these conflicting positions, arguing that the polarized nature of the dominant feminist approaches to prostitution – which are concerned above all with defending their respective theories on the issue – is theoretically unsatisfactory and may even reduce the potential for impactful feminist-inspired policies addressing the needs of those involved in the sex market. Consequently, I propose to move beyond the current alternatives, surpassing both the "prostitution as violence" and the "job like any other" paradigms, with a view to defining possible criteria for the formulation of public interventions in this field.

To this end, I reflect on the kind of subjecthood attributed to people doing sex work, deconstructing both the notion of passive victim that emerges from the analysis of radical feminism, and that of independent agent supported by liberal thinkers. Drawing on ideas of human vulnerability and dependency, such as those developed by Judith Butler, Adriana Cavarero, and Martha Fineman, I show that there is a continuum rather than a dichotomy between force and consent, and describe agency as inevitably deployed in social, economic, cultural and institutional contexts that both enable and constrain it, conditioning individual behaviours and ways of thinking.

I then present a feminist, intersectional, and context-sensitive approach to prostitution and outline a set of key principles that should underpin prostitution policies, from a gendered perspective that also encompasses non-female-to-male prostitution, which is for the most part excluded from feminist theorisation. These principles are designed to acknowledge the impact of gender oppression and yet assert women's ability to make meaningful choices; recognise sex work as economic activity, but reject neoliberal, *laissez-faire* approaches; affirm the need for protection, while shifting the focus from paternalistic legal prohibitions to equal rights, social support, and political recognition.

Focusing particularly on the Italian case, I will argue that a less law-based approach to the regulation of non-coerced adult sex work is to be preferred to either criminalisation or legalisation; and that depenalisation should nonetheless be combined with social interventions addressing sex workers' vulnerabilities.

1. Prostitution as oppression, sex work as choice

A number of umbrella terms have been used to describe and analyse the two most prominent feminist positions in the field of prostitution and sex work: "radical" versus "sex radical" feminism (Chapkis, 1997; Sutherland, 2004), reflecting the two perspectives' different interpretations of the political meaning of sexuality; socialist and liberal feminism (Shrage, 1994), reflecting different political readings of prostitution and sex work in relation to capitalism; "neo-abolitionist" and "non-abolitionist" feminism (Chuang, 2010), reflecting different ideas about the political goal for which women should fight. While these labels reflect a set of key arguments put forward by these two competing voices across different national and international settings, my contribution especially focuses on one crucial distinction between the two feminist discourses: their respective answers to the question "Can prostitution ever be a matter of choice?" I call the position for which the answer is no "dominance feminism", and that answering yes "choice feminism."

For dominance feminism, the exchange of sex for money is a form of violence and a crime against women, which is no different to rape except for the fact that it is paid for. For this reason, there can be no true consent to sex work, and it is impossible in practice to separate voluntary prostitution from trafficking and sexual exploitation. Prostitution in its many variants is also seen as a pillar of masculine domination, and therefore as indirectly affecting all women and all gendered relations. Catharine MacKinnon, Kathleen Barry, Sheila Jeffreys, Janice Raymond, and Melissa Farley may be viewed as paradigmatic voices for this discourse. More recently, dominance feminists such as Vednita Carter and Evelina Giobbe (2006) have focused on the role of intersecting axes of oppression in prostitution and trafficking for sexual purposes, thus supplementing radical feminist views with the insights of poststructuralism (Cavaliere, 2011).

The second position, that which I term "choice feminism", recognises women's autonomous decisions in prostitution, calls for the separation of consensual sex work from trafficking and sexual exploitation, and views sex workers as deserving the same rights and liberties as other workers. This group includes liberal and libertarian theorists, like Wendy Chapkis, Martha Nussbaum, and Wendy McElroy. Poststructuralist thinkers such as Kamala Kempadoo, Jo Doezema, and the contributors to their seminal collection of essays *Global sex workers. Rights, Resistance and Redefinition* (1998), share this paradigm's reliance on ideas of individual self-determination and the rejection of State paternalism, but differ from liberal theorists in that they question the political distinction between forced and voluntary prostitution.

These competing positions imply different views of the subject of prostitution, espousing opposing concepts of sexual subordinate and sex worker (Scoular, 2004). In dominance feminism, “prostituted” women are depicted as sex slaves or sexual victims. They cannot be sex workers because they are reduced to sexual objects to be bought and sold (Jeffreys, 1997). Kathleen Barry describes women in prostitution as “interchangeable with the life-size plastic dolls complete with orifices for penetration and ejaculation sold in pornography shops” (Barry 1995: 35), and Melissa Farley as “objects that men masturbate into” (Farley, 2006: 107).

Counter to the objectification thesis are views depicting prostitutes as sex workers, as economic agents able to make meaningful choices, even under circumstances that influence or constrain their freedom. In this paradigm, sex work is viewed as a job that is not significantly different from other occupations involving interpersonal, emotional, and corporal skills; hence, it is not inconceivable for women to opt for it based on a rational decision-making process (Nussbaum, 1998). This implies opposing any form of moralism, and reclaiming women’s right to use their body in any peaceful manner they choose (McElroy, 2002), because the body is something one *has*, and selling sexual services is not selling the self, no more than in any other form of wage labour, especially when the latter involves the management of emotions (Chapkis, 1997).

The dichotomy of force versus consent is just as essential to the positions that represent all prostitution as violence, as to those that distinguish between voluntary and involuntary sex work practices, that is, between sexual agents and sexual victims. The notion of consent has crucially underpinned feminists’ approach to addressing the problem of sexual violence (Haag, 1999; Bourke, 2007) in the international arena. It has functioned as a liberal tool, feeding into a framework of “choice” and “coercion”, especially in the field of sexuality and reproduction, offering global feminism a language with which to pursue its human rights demands.

The same language was adopted in the earliest documents produced by the international sex workers’ movement to articulate their claims:

Combined with the ‘pro-choice’ abortion rhetoric familiar to a generation of feminists, the voluntary/forced model enabled sex workers and their feminist supporters to carve out a space in which certain sex workers could convincingly argue, using acceptable liberal feminist terms, for recognition of their liberal rights – as well as create a space for the ‘forced’ prostitute, denied her liberal right to ‘free choice’ of sexual contact and labour. (Doezema, 2013: 22).

Based on an analysis of decades of legal judgments where evidence of prostitution was presented, Barbara Sullivan (2007) argued that a key change was produced by feminist activism in the 1980s and 1990s when, for the first time, men began to be prosecuted and convicted for raping sex workers. This entailed the “re-making” of sex workers in law as women vulnerable to rape, as individuals able to give and withhold sexual consent.

For choice feminists, consent is thus the factor that distinguishes sex work from trafficking, sexual exploitation, and sexual and gender-based violence. The discourse of choice

is centred on individual agency and is consistent with the liberal notion of individual self-sovereignty (Schwarzenbach, 1991; Shrage, 1996; Nussbaum, 1999), whereby women are capable of acting rationally and making meaningful choices, provided that they have been informed or are aware of all the salient circumstances, and have not been constrained by anybody. Rational choice, rather than the context in which it is exercised, is what counts from this perspective (Spector, 2006).

“Reality is”, wrote Wendy McElroy, who defines herself an individualist feminist, “that any choice is made in the presence of a limited number of alternatives. This is a good reason to increase the choices available to women and not a ground to subtract them the ability to choose. You cannot make a woman more free by shrinking choices” (McElroy, 2002: 36). In this author’s view, the first principle to be asserted is self-ownership, and this may be expressed in the conclusion of valid contracts, including in the case of prostitution.

In contrast, dominance feminists claim that prostitutes’ consenting to paid sex is nothing but a fiction or a myth, because what they do (at best) is “choose” a series of sexual acts that have been defined by patriarchal power dynamics and market forces, and entirely shaped by their clients’ power and desires (Pateman, 1988). And “consenting to sexual acts defined by patriarchy and by the market is more of a survival strategy than any real sexual agency in which women can choose the terms of their sexual encounters” (Jean, 2015: 54).

Many analyses reject the very possibility of distinguishing between voluntary and forced prostitution: “When the human being is reduced to a body, objectified to sexually service another, whether or not there is consent, violation of the human being has taken place” (Barry, 1995: 23). However, rather than logically impossible, consent is more often represented as empirically non-existent or negligible: “Only a tiny percentage of all women in prostitution are there because they freely choose it”, writes Melissa Farley:

For most, prostitution is not a real choice because physical safety, equal power with buyers, and real alternatives don’t exist. These are the conditions that would permit genuine consent. Most of the 1% who choose prostitution are privileged because of their ethnicity and class and they have escape options. Poor women and women of color don’t have these options. (Farley, 2013).

Although statements of this kind are common currency in the abolitionist literature, they are seldom corroborated by reliable statistics (Weitzer, 2010).

It follows that abolitionist organizations’ main criticisms of sex workers’ movements is that they only represent a privileged minority of self-determined women, men, and transgender individuals, leaving out the vast majority of sex workers who are actually victims³. The counteraccusation made by sex worker organizations and choice feminists

³ See also Vendita Carter and Evelina Giobbe who criticize the international sex workers’ rights movement for “the way in which a hierarchy built on race and class privilege informs its ideology. The overwhelmingly white leadership of this well-funded movement is comprised of academics and attorneys who don’t have to do sex work, and middle-aged former sex workers who no longer do sex work” (2006: 31).

is that the abolitionist front tends to generalize to the whole sex market the experience of the most exploited segment.

2. Fallacious polarisations

I view the current polarization of feminist perspectives and political approaches, based on rigid dichotomies of force and consent, victim and agent, as unsatisfactory in theory and dangerous in practice. From a theoretical perspective, dominance feminism tends to overemphasise the pervasiveness of male power, turning consent into a pure farce that is perpetrated by and for the benefit of men and part of the rationalisation and normalisation of sexually abusing women. Hence, this paradigm wholly misrecognizes the agency of women in prostitution.

In this regard, the dominance view is challenged by sex workers' narratives and empirical accounts describing sex work as a "a constellation of occupational arrangements, power relations, and worker experiences" (Weitzer, 2010: 26). Hence, sociologist Ronald Weitzer has proposed moving beyond the polarisation of structural oppression vs. individual empowerment, and embracing an alternative perspective that he terms the "polymorphous paradigm", which is sensitive to complexity and to the structural conditions shaping the uneven distribution of agency, subordination, and job satisfaction. A paradigm that is also sensitive to the plurality of subjectivities involved, and thus cannot be reduced to the sole situations of women selling sex to men, given that both "supply" and "demand" sides of the sex market are populated by women, men and transgender individuals.

The subject-as-victim has been deconstructed by empirical studies showing that sex workers contest some feminist assumptions about their sexual subalternity, and challenge – especially in the Global South – the neo-colonialist discourses informing country-level and international anti-trafficking strategies (Kempadoo, Doezema, 1998; Kapur, 2001; Agustín, 2007).

The dominance paradigm may also be criticized from a strictly theoretical perspective, with some scholars claiming for example that "by over-determining gendered power-dynamics [...] domination theory simply essentializes and fails to move outside the phallocentric imaginary" (Scoular, 2004: 345). The condition of women in prostitution is fixed in the position of sexual subordination, and this reinforces rather than counters myths and norms of the sex industry that frame women as powerless and at the mercy of men (Shrage, 1994). Indeed, accounts of the objectification of women that reduce prostitutes to an image of mere orifices or holes effectively deprive the prostitute of any residual humanity, to the point that she "not only lacks – consent, will, desire – she *is* lack" (Doezema, 2013: 137).

A further possible criticism is that dominance feminism, by focusing exclusively on gender and sexuality, tend to neglect the important roles of class, ethnicity, geography, and culture (Zatz, 1997; O'Connell Davidson, 2002; Scoular, 2004).

Standing in opposition to the dominance view, we find liberal conceptions of autonomous choice and consent, which concentrate on the individual, and warn against possible

constraints to individual freedom such as paternalism, authoritarian coercion, manipulation or force. However, such approaches tend to disregard or underrate the influence of context in constructing both the life experience of individuals, and their rationality. In a world where many women and girls “elect” to prostitute themselves rather than join the female workforce earning poverty-level wages, we may say that, quoting Julia O’Connell Davidson,

to describe such individuals as exercising rights of self-sovereignty seems as spurious as stating that their prostitution represents a violation of their right to dignity. There is no dignity in poverty, which denies the person full powers of agency. Yet the right to sell one’s labor (sexual or otherwise) does not guarantee the restitution of dignity or moral agency. (O’Connell Davidson, 2002: 94).

In keeping with O’Connell Davidson (1995; 1998; 2002), other authors have pointed out the impact of material structures and resources on the subject’s capacity for self-determinacy, offering accounts of sex workers’ agency that avoid romanticised or purely ideological representations of sex work as self-expression or sexual liberation. Good examples include Maggie O’Neill’s *Prostitution and Feminism* (2001), Jo Phoenix’s *Making Sense of Prostitution* (1999), and *Prostitution: Sex Work, Policy and Politics* by Teela Sanders, Maggie O’Neill, and Jane Pitcher (2009).

In sum, while dominance feminism, “through its monolithic conflation of voluntary and involuntary sex work and its refusal to consider the dissenting views of individual women, [...] obliterates the possibility of sexual labor serving any kind of liberatory purpose in the lives of women”, liberal feminists “cannot offer a rich account of the societal structures and pressures that shape women’s experience in the public labor market” (Cavaliere, 2011: 1445). In other words, the former fails the individual woman, the second hides the systematized nature of women’s oppression along axes of gender, nationality, ethnicity, and class.

From a political point of view, each of these two competing feminist perspectives on prostitution and sex work implies a risk of its own. On the one hand, if we reject any scope for agency, the subjects of prostitution are made to disappear, subsumed by an indistinct condition of victimhood, thereby opening the door to paternalistic policies. On the other hand, if we abstract sex work from specific contexts, and specific conditions of gender, class, and race inequality, we end up burdening the individual with sole responsibility for the situation in which she/he lives, following a neoliberal ideology that lays down the norm of self-sufficiency and dismisses the need for social protection (Brown, 2015; Butler, 2015).

3. From polarised theory to polarised policy

The fracture produced by this harsh debate within feminist thinking and politics is reflected in the strong polarization of policy approaches inspired by one or the other position, especially in a European scenario where, since the turn of the century, the traditional

alternation between tolerance and abolition has given way to more complex legislative options.⁴ “There are clear differences among countries in terms of the relative weights of these two positions in the prostitution discourse. In Europe, feminists in Germany and the Netherlands clearly favour the sex-work view, whereas Swedish feminists are generally found at the other end of the spectrum” (Jakobsson, Kotsadam, 2013: 6).

Dominance feminism inspires the work of organisations and parties who believe that prostitution should be treated as a form of violence against women, protecting prostitutes as victims – no matter how self-determined they say they are – and punishing those held responsible for their victimisation – clients and third parties. Gradually emancipated from its radical origins, since the 1990s the condemning of prostitution as male violence “began to have great international resonance and was embraced as a stand-alone analysis by a number of women who were part of governmental and international institutions where gender equality is a priority” (Garofalo Geymonat, 2014: 48). Sweden in 1999, followed by Norway, Iceland, and more recently by France and Ireland, adopted a law aimed at eradicating sexual commerce through the criminalisation of demand. This policy model is often termed “neo-abolitionist”, because it is a new version of the traditional abolitionist fight against brothels and forms of regulation, or “neo-prohibitionist”, because in practice it turns the exchange of money for sex into a crime.

In 2014, the European Parliament voted in favour of resolution 2013/2103(INI), proposed by the Committee on Women's Rights and Gender Equality (FEMM), which defines prostitution as “a form of slavery incompatible with human dignity and fundamental human rights” and supports adoption of the “Swedish model” throughout the European Union. This initiative was overtly supported by the European Women’s Lobby, whose campaign “Together for a Europe Free from Prostitution” is based on the assumption that the: “prostitution of women and girls constitutes a fundamental violation of women’s human rights, a serious form of male violence against women, and a key obstacle to equality between women and men in our societies.” Hence, it is reasonable to state that overall “there has been somewhat of an ‘Europeanization’ of the criminalization of prostitution” (Sanders, Campbell, 2014: 538).

The neo-prohibitionist feminists’ fight against prostitution is often criticised for ignoring the voices of sex workers and the negative effects that criminalisation produces on their lives. However, the main actors in this effort include the so-called “survivors”, who have directly witnessed the violence and abuse that occurs during prostitution, and join organisations such as *SPACE International*, founded in 2012 by former “prostituted women” Rachel Moran and Justine Reilly as a vehicle for speaking out against prostitution in the public arena.

⁴ Public interest in prostitution has historically focused on the supply side of the sex market, so that classical models of prostitution policy – prohibitionism, regulamentarism, abolitionism – differ with respect to two main dimensions: the legal possibility to exercise prostitution, and moral condemnation of the prostitute. In recent years, political thinking and public debate have been leading national policy-making and country-level debates in the direction of a transformation of policies into open repression (including the “neoprohibitionist” criminalisation of the client), or towards legislating for the exchange of sex for money, via regulations that, unlike those of the 19th century, try not to be punitive towards prostitutes but to protect them by giving their profession the status of a real job (“neoregulationist models”). For an exhaustive picture see Danna (2014).

Nonetheless, studies carried out in Sweden and other neo-prohibitionist countries over the past decade have brought to light the controversial effects of the client-only criminalisation model (Hubbard, Matthew, Scoular, 2008; Danna, 2012; Levy, Jacobsson, 2014; Pitcher, Wijers, 2014; Garofalo Geymonat, 2014; Mai, 2016; Amnesty International, 2016). According to this research, targeting the demand for sexual services has produced, rather than the decline or disappearance of prostitution, the shift of the sex trade to less visible (indoor) places, along with diminished access to health, social and legal services for prostitutes, spatial isolation, and greater exposure to violence.

Besides its negative spill-over effects in practice, one of the most critical aspects of the neo-prohibitionist perspective lies in its increasing embrace of police repression and criminal justice as appropriate and effective tools for promoting women's liberation. Such recourse to the State for the enactment of criminal measures has been interpreted by Elizabeth Bernstein (2012) as part of a "carceral turn" in feminist movements, where protection and repression go hand in hand, with the risk of exacerbating paternalistic responses and endangering women's self-determination. It follows that such movements may easily find allies among right-wing and religious conservative subjects, mostly unsupportive of progress towards women's control over their bodies (O'Connell Davidson, 2003; Bernstein, 2007; Campbell, Zimmerman 2014; Ellison, 2015).

Alliances with subjects that would usually be viewed as "enemies" of feminism and other progressive social movements cannot be reduced to irrelevant side-effects of neo-prohibitionist discourses, but rather should be viewed as a logical consequence of framing the problem in terms of deviance and crime (Serughetti, 2016a).

In the European debate on prostitution policy, neo-prohibitionism is commonly seen as alternative to the neo-regulationist model in force in the Netherlands, Germany, and Switzerland, in which the prefix "neo" signifies the reform of classical regulation (brothel systems that were punitive towards prostitutes) and the recognition of sex workers' civil and social rights. In this case, laws decriminalising and regulating the sex market are usually underpinned by a morally neutral or even negative view of prostitution as a social phenomenon, yet rather than trying to suppress it, they aim to regulate the business, prevent and contrast trafficking for sexual exploitation, and pursue related aims such as the reduction of illegality, and the promotion of public health and public order. Here the State is not called on to save prostitutes as victims, but only to ensure that no one is in the sex market against his or her will, and that those who voluntarily work in this sector enjoy health coverage and social security, and pay taxes on their earnings. This approach is therefore based on both recognition of the distinction between forced prostitution and voluntary sex work, and a liberal view defending the validity of contracts regulating the exchange of sex for money and connected forms of employment and service provision.

This kind of prostitution reform in the Netherlands (2000) and in Germany (2002) received key support from feminists emphasizing women's sexual self-determination over sexual abuse, favouring individual choice and claiming that sex work should be treated as a normal job (Dodillet, 2004; Outshoorn, 2012; Jakobsson, Kotsadam, 2013). Choice feminism may thus be seen as not only inspiring advocates for sex workers' rights,

who criticize neo-prohibitionist interventions as paternalistic and disempowering, and call for the total decriminalisation of sex work between consenting adults⁵, but also as informing state policies of regulating this sector by means of special provisions. As stated by Jo Doezema,

sex worker rights movements and supporters – including myself – can perhaps be accused of the same wilful blindness [*as neo-prohibitionist feminists*, editor's note] when it comes to the policy implications of our position. When policies are adopted – by states, NGOs or international bodies – that recognize the difference between forced and voluntary prostitution, their implementation, if not their intent, has been to lend support to regulationist effects. (Doezema, 2013: 23).

This model too has received much criticism, and not solely from activists and scholars arguing that legalising prostitution leads to normalising violence against women and sexual exploitation (Raymond, 2004, Jeffreys, 2003) or to increasing sex trafficking (Cho, 2013; Jakobsson, Kotsadam, 2013; Cho, Dreher, Neumayer, 2013)⁶. Indeed, the implementation of neo-regulationist frameworks has not led, as expected, to the formation of a population of professional sex workers, duly registered and legally employed, paying taxes and enjoying social security, alongside the detection of clear-cut situations of forced prostitution. Rather, a growing corpus of empirical research and official reports shows that in the Netherlands, sex workers are mostly self-employed, and yet in practice are “not really free to decide about their working hours, clothing, payment method and charges” (Pitcher, Wijers, 2014: 555); while in Switzerland, “cases of fictitious independence cannot be excluded” (Swiss Federal Council, 2015: 21); in Germany, the unclear status of sex work within the legal framework for self-employment deprives prostitutes of effective social protection (German Federal Ministry for Family Affairs, 2014). In the Netherlands, legally operating as a sex worker outside the brothel system – from home or through escort agencies – has become increasingly difficult (Outshoorn, 2012; Pitcher, Wijers, 2014), and will become even more so in Germany, where the prostitutes protection law (Prost-SchG) passed by the federal parliament in 2016 has further tightened the regulation of sex work, imposing mandatory licensing for all brothels, and registration/ID and compulsory psychological counselling for all sex workers⁷.

Moreover, under regulationist laws, sex workers who are not EU citizens are in practice forced to work on the illegal sex market, because none of the countries where prostitution is legal grant residence permits for sex work, and those who already hold a residence permit for other reasons (study, work, or family reunification) are likely to lose it if found to work in the sex industry (Garofalo Geymonat, 2014).

⁵ See for instance the *World Charter for Prostitutes' Rights* (1985), and the *Manifesto on the Rights of Sex Workers in Europe* (2005).

⁶ However, the persistent ambiguity surrounding trafficking data and the politicization of statistics suggest the need for particular caution and scrutiny in this field (Weitzer, 2010; O'Brien 2011).

⁷ Bills providing for stricter regulation of prostitution have also been debated in the Netherlands in recent years (Outshoorn, 2012).

Individual country contexts require a more detailed discussion than I can offer in this article, but in general terms I am inclined to argue that the two main competing policy models in Europe both fail to satisfactorily regulate this sector because they are fallacious in terms of the conceptualisation and representation of the subject they are intended to benefit. And yet, they act as key points of reference, informing the ongoing debate in all European countries where reform of the regulatory framework surrounding prostitution is on the political agenda.

In Italy, the abolitionist law in force since 1958⁸, under which individual acts of prostitution are lawful but brothel keeping, pimping, and aiding and abetting are forbidden, has been under debate since the 1980s, both within feminism and in the broader public arena. With the increase in migration inflows and rise in street prostitution, many political observers have begun to highlight the inadequacy of the regulatory framework, especially its inability to address the perceived insecurity of citizens and the problems of trafficking and sexual exploitation of women and children (Danna, 2001; Crowhurst, 2012). On the one hand, traditional abolitionism is accused of causing the spread of sexual trade in public spaces, to the detriment of public order, health and safety; on the other, by tolerating the selling and buying of commercial sex, it is viewed as insufficient to cope with what is described as a new form of slavery.

The result is that dozens of bills have been proposed over the past four decades, twenty by the last parliament alone (2013-2018), most of which have been inspired by the two main models currently in force in Europe: legalisation and neo-prohibitionism. In this context, feminist discourse has played a growing role in the Italian public debate, especially in advocating for the so-called Swedish model.

However, it is precisely the situation of countries at the crossroads between the most prevalent legislative options that may stimulate the search for alternative feminist policy approaches that are not as flawed, either theoretically or politically, as those currently dominating the European debate. Provided, of course, that it is possible to give an affirmative answer to the question: should the reform of prostitution law and policy be of interest to feminist politics and thinking?

4. What's law got to do with it?

It has been observed that apparently diametrically opposed legal regimes in fact share many similarities, especially in terms of the impact they produce (Hubbard, Matthews, Scoular, 2008; Scoular, Wijers, 2014). Neo-liberal roots may, for example, also be traced in neo-abolitionist or neo-prohibitionist attempts to eradicate prostitution by setting out programmes that bind support and social benefits to conditions such as the person accepting the status of victim and adhering to exit programs, so that those who do not meet expectations are held responsible for the consequences of exercising their activity

⁸ Law No 75, 20 February 1958, known as the "Merlin Law".

(Scoular, O'Neill, 2007; Bernstein, 2012). This is especially obvious in policies designed to fight street sex work.

The neo-liberal agenda bifurcates control by offering social inclusion to those who responsibly exit and 'resume' normal lifestyles and continued exclusion to those who remain involved in street sex work, and who are constructed and reproduced in law as anti-social. [...] The outcome for those who do not responsibly exit involves further criminalization and marginalization. (Scoular, O'Neill, 2007: 765).

Ultimately, legal approaches as various as neo-prohibitionism in Sweden, neo-regulationism in the Netherlands, or abolitionism in the United Kingdom or Italy, concentrate most of their efforts on eradicating or relocating street prostitution, banishing it beyond the boundaries of "respectable" or "decorous" spaces, and thus removing it from the protection of the state and the law (Scoular, O'Neill, 2007; Hubbard, Matthews, Scoular, 2008; Crowhurst, 2012; Pitch, 2013).

The fact that different legislative models produce similar effects in terms of the social exclusion of sex workers has led anthropologist Laura Agustín to criticize the illusion – typical of Enlightenment culture – that pursuing the most "rational" or "just" reform is possible. Legal frameworks, she has suggested, have virtually no influence at all on the development and organization of commercial sex, which takes place predominantly "outside and against the law" (Agustín, 2008: 75). Law and debates on the best form of regulation for prostitution, from this perspective, bear merely symbolic value.

Jane Scoular counters that such a position is fundamentally flawed because it is underpinned by a sovereign/juridical and liberal view of the power of law, and ignores the ways in which legal power operates in the neo-liberal governance of lives. Following Foucault, the author upholds the productivity of the norm: "power acts through normative discourses (including law) to produce subjects as effects of power and to 'structure the[ir] possible field of action' in ways that so often align with wider social structures." (Scoular, 2010: 28).

According to Scoular, the role of law in controlling and structuring the sex market may be observed in both licensing (regulationist) and exiting (abolitionist) systems, through: the *normalization* of particular forms of citizenship and sexual activity that enhance a broader structure of consumption, constructing those who cannot meet these restricted norms as "deviant"; the *authorisation* of a number of quasi-legal forums (John schools⁹, exiting programmes, rehabilitation schemes, and licensing boards) and techniques (anti-social behaviour orders, fines, rehabilitation orders, licenses) extending the number of regulatory agents that can exercise normalizing power; the forms of *subjectification* ("both licensing and exiting operate to encourage subjects to perform as 'self-governing, rational actors' required by the wider context of neo-liberalism and to identify those who cannot self-manage or who resist normalization in order that they be excluded"); functional *spatialization* marking "certain conduct as desirable/undesirable, legitimate/illegitimate, according to its place" (Scoular, 2010: 30-36).

⁹ John schools are forms of educational intervention aimed at clients of prostitution. Their attendance can be part of rehabilitation programs for people arrested for soliciting prostitutes, and in some jurisdictions, may be prescribed as an alternative to criminal prosecution.

The law therefore matters, although not in the sense imagined by a certain "enlightened" view of relationships between the legal and social domains. This perspective, which I share, opens up the possibility of acting through the law to create change. However, it should not give rise to "unrealistic expectations about the elimination of trafficking and other abuses by a sole change of law" (Scoular, Wijers, 2014: 559), but should also look to the broader system of social and economic policies, whose purpose goes beyond controlling or regulating prostitution, but which a crucial role in its organisation.

Indeed, it is crucial to note that no legislative framework on prostitution can alone ensure a shift towards full recognition of the human rights of those involved. This is not because, as Laura Agustín claims, law is irrelevant, but because sex work is linked to several other social and political dimensions, such as migration, management of the economy, and welfare, such that "national governments are heavily implicated in the construction of the prostitution labour market through their (often gender discriminatory) policies on immigration and asylum, employment, economic development, welfare, education and so on" (O'Connell Davidson, 2003: 60).

Many problems commonly associated with prostitution, such as exploitation, or sexism, may require other broader structural interventions aimed at reducing inequalities based on gender, class, race, nationality, and focused on the intersection of all these dimensions.

Thus, in order to proceed towards a more satisfactory approach to prostitution policy, we need to reconceptualise the subject of prostitution (Scoular, 2004) as inevitably acting within a context of structural inequality based on gender, class, race, nationality, and ability that impinges on the options concretely available to individuals, and consequently to rethink the related ideas of consent and agency.

5. Rethinking consent

The notion of consent, which underpins the distinction between voluntary and forced prostitution, has been identified as problematic since the 1990s, both in the feminist discourse on prostitution, and in debates surrounding the drafting of international legislation against trafficking in persons for the purpose of sexual exploitation.

Jo Doezema (2013) spoke of "consent wars" in relation to UN negotiations on the Protocol on Trafficking in Persons¹⁰, during which abolitionist organizations (particularly the Coalition Against Trafficking in Women, CATW) pushed to link trafficking with prostitution, while the Human Rights Law Group (IHLRG), the Global Alliance Against Trafficking in Women (GAATW) and the Asian Women's Human Rights Council (AWHRC) worked to keep the two problems separate, claiming that the fight against trafficking and forced prostitution should go hand in hand with respect for the self-determination of adult subjects who voluntarily exercise prostitution. Sex workers (under the umbrella of the Net-

¹⁰ Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime. Adopted by General Assembly resolution 55/25 of 15 November 2000.

work of Sex Worker Projects, NSW) also highlighted the risk that the fight against trafficking could have a negative impact on the lives of those engaging in sex work, but their voice was not heard in the negotiations.

In the end, the two leading contenders were both able to boast victory. In the text of the Trafficking Protocol, approved in Palermo in 2000, the only reference to prostitution is contained in the formula "exploitation of prostitution of others", while the definition of trafficking specifies that "the consent of a victim of trafficking in persons to the intended exploitation" is to be considered "irrelevant" if any form of coercion is used against her (or him). The Human Rights Caucus therefore emerged from the negotiations with the outcome of having had "the difference between forced (or involuntary) and voluntary adult participation in sex work" recognized (Ann Jordan in Doezema, 2013: 154-155). The abolitionist front expressed satisfaction for "a definition [of trafficking] that protected all victims of trafficking and that was not limited to force or coercion" (Janice Raymond in Ibid., 155). Indeed, the compromise reached in the final text treats all people who are subject to exploitation as victims, whether or not they were "consensual", while preserving the distinction between trafficking and voluntary prostitution. However, as Jo Doezema writes,

the definition of trafficking thus leaves 'room' for sex workers to exist only outside of the protected space carved out for trafficking victims. [...] The sex worker is banished to the margins of the text, left to a precarious existence without the cover of international law. In distinguishing between 'trafficking' and 'voluntary prostitution' through the qualifier of 'consent', the Trafficking Protocol offers nothing to sex workers whose human rights are abused, but who fall outside the narrowly constructed category of 'trafficking victim'. (Doezema, 2013: 167).

According to sex workers' movements and many critical studies on prostitution, the dichotomy of free and forced prostitution is pernicious to the extent that it "has the effect of legitimizing state intervention only in cases of 'violated innocence', putting under the carpet the question of defending prostitutes' rights" (Danna, 2004: 64). In addition, it "fails to capture the complicated dynamics and power relationships that pervade the working life of a prostitute" (Peng, 2005: 43).

Lacking here is not only the understanding that a subject's actions are always conditioned to varying degrees, but also the recognition that sex work in particular, due to the special precariousness of the lives involved – especially when it comes to migrant women or members of ethnic minorities, poor people, drug addicts, disabled people, and the gender non-conforming –, may be chosen initially, and yet become a practice one can hardly get out of, or not be chosen initially, and yet become a rational choice as compared with other less desirable options (Agustín, 2007; Cavalieri, 2011; Mai, 2016).

Amnesty International also manifests its awareness of the risks of the force-consent dichotomy when, in its *Policy on State Obligations to Respect, Protect and Fulfil the Human Rights of Sex Workers* (2016), while focusing on consent as the factor that allows sex work to be distinguished from trafficking, sexual exploitation and violence, declares

that consent is itself difficult to define. In the absence of a "clear definition of consent in international law", the document speaks of "voluntary and ongoing agreement to engage in a particular sexual activity", which is certainly conditioned, but not cancelled, by situations of poverty and marginalization. If this agreement is not or no longer there, we are no longer in the field of sex work but in that of rape and sexual violence. However, Amnesty International acknowledges that "consent analysis is necessarily fact- and context-specific and the views, perspectives and experiences of individuals selling sex should be prioritized in any consideration of issues related to consent." What happens all too often is that, on the contrary, law enforcement agencies, institutions, and clients claim the right to presume consent or its absence on the basis of stereotypes such as "sex workers always consent to sex" or, conversely, that "sex workers can never consent to sex." This, says the NGO, inevitably leads to violations of human rights, in particular sex workers' rights to security, access to justice and protection by law.

Hence, Amnesty International points to a possible way out of the impasses generated by the conflict between neo-prohibitionist positions denying any possible consent in prostitution and the pro-sex work who insist on the value of "free choice." Consent may indeed be taken as a marker discriminating between work and exploitation, provided that its interpretation is context-sensitive, based on the subject's own perspective, and valid in respect of all specific acts or sexual performances.

As Pamela Haag (1999) explains, the abstract concept of consent becomes intelligible only in a specific situated context, in that the power relations influencing the agency of a subject also produce the meaning that in all contexts is attributed to ideas of "choice" or "constraint." Understanding the way in which structures of "symbolic domination" (whether ethnic, gender, cultural or linguistic, etc.) operate "below the level of the decisions of consciousness and the controls of the will" is essential, argues Bourdieu, if we are to "move beyond the forced choice between constraint (by forces) and consent (to reasons), between mechanical coercion and voluntary, free, deliberate, even calculated submission" to the domain itself (Bourdieu, 2001: 37). However, I am personally inclined to view as equally essential the possibility of slippages, erosion, transformation, and resistance to power structures, even on the part of subaltern subjects (Ortner, 1996) and subjects in conditions of vulnerability, precariousness, and exposure to violence (Butler, Gambetti, Sabsay, 2016).

From this perspective, force and consent may be seen, rather than as clearly distinct polarities, as closely co-implicated conditions of agency. As a result, "voluntary prostitution" and "forced prostitution" may be treated, not as elements of a dichotomy, but as "a continuum that involves different and fluid extensions of force and consent" (Peng, 2005: 32).

The main issue with both the dominance and the liberal approaches, is that they measure the "voluntariness" of choice in prostitution according to an abstract ideal of freedom, so as to deny the existence of choice, or to affirm it. Measuring "voluntariness" on the basis of an abstract ideal of freedom, however, poses a twofold risk. On the one hand, when every possibility of agency for women in the sex industry is disregarded, individual situations are made to disappear into an indistinct state of victimhood, favouring pater-

nalistic approaches to gender justice (Serughetti, 2016a). On the other hand, abstracting from the actual conditions (structural gender, class, and race inequality) in which the choices mature, ends up making individuals the sole parties responsible for their situation, and even for the violence and oppression they suffer. This danger is especially salient in an era dominated by neoliberal ideology, which establishes the norm of self-sufficiency as an ideal that everyone is expected to accomplish for and by themselves, while erasing all supports, protections, and means that would actually allow this to happen.

6. Beyond the victimhood/agency dichotomy

To move beyond the fallacious dichotomies of forced vs. voluntary and victimhood vs. agency, we need to challenge the persistent influence of the idea of the individual subject – as rational, autonomous, and self-sovereign, in all theoretical, practical, and political domains – inherited from modern Western philosophy. This cultural legacy has been radically questioned by prominent voices in feminism, who reject both the nature of the self and the value of autonomy implicit in it as fashioned upon men and abstracted from the social relations in which actual agents are embedded.

It is worth recalling the work of Italian philosopher Adriana Cavarero, who proposed an alternative vision of the subject, shifting from the autonomous self-sufficient subject modelled on the Cartesian cogito and Kantian reason towards "a subjectivity structurally characterized by exposure and dependence", and from the assertion of a separate subjectivity to an "open and relational subjectivity", whereby "the postulated integrity of the free and rational subject, free of all constraints, gives way to an original and structural vulnerability" (Cavarero, 2014: 170). The experience of dependence, exposure, and vulnerability is core to the human condition.

From a different theoretical perspective, equally critical of the autonomous and self-centred subject, Judith Butler suggests that the very possibility of being human is based on the subject's constitutive relationality and vulnerability (Butler, 2004: 20). She also points to the social and political, and not only ontological, dimension of vulnerability: "As much as 'vulnerability' can be affirmed as an existential condition, since we are all subject to accidents, illness, and attacks that can expunge our lives quite quickly, it is also a socially induced condition, which accounts for the disproportionate exposure to suffering, especially among those broadly called the precariat for whom shelter, food, and medical care is often quite drastically limited" (Butler, 2016: 25).

This, however, in Butler's view, should not lead to forms of paternalism that lock groups identified as "vulnerable" into a political position of impotence and lack of agency; for the two constructs are not mutually exclusive, but rather interdependent: vulnerability and agency are to be understood as elements that coexist in the human condition (Butler, 2015, 2016).

Similarly, Martha Fineman (2008, 2010) emphasizes both the universal and particular nature of vulnerability because this condition is not only intrinsic to every human be-

ing, but also produced by the unequal distribution of privilege among different groups of individuals, and within individual groups. To this end, an intersectional approach is required to explore the “systems of power and privilege that interact to produce webs of advantages and disadvantages” (Fineman, 2008: 16). Fineman has further theorized that recognizing human vulnerability strongly invokes the responsibility of the State, not only in relation to producing this condition, but also for addressing and mitigating it through its institutions (Fineman, 2010).

Sex workers are widely recognised as vulnerable subjects who are particularly affected by unequal allocation of resources and social power among groups and individuals in society. And yet, the notion of vulnerability discussed so far suggests that we may conceptualize it not as the opposite of agency in subjects, but rather as an ineliminable part of agency. This also leads to a different view of what is meant by free action, in a context of relations of power and dependence that affect subjects’ behaviours and cognitive patterns.

A relational notion of the subject rules out both excessively individualist tendencies and victimologies arising from dominance theories. While choice feminism separates individual autonomy from its material and symbolic contexts, disregarding gendered discourses of power in society, dominance feminism describes women as subject to the systemic oppression of patriarchal power, especially in the sexual domain, and conceives social, cultural, and political structures as impediments to women’s autonomy. Yet, if women’s autonomy is a “fiction perpetrated by and for the benefit of men and as part of a vocabulary by which women’s sexual use can be rationalized and normalized, or minimized and made exceptional in its more violent manifestations”, then no room is left for recognizing “meaningful women’s agency” (Reynolds, 2015: 208-209).

In challenging the existence of a separate and abstract autonomy, the notion of the relational subject allows for an understanding of agency as inevitably deployed in social, economic, cultural and institutional contexts that both enable and constrain it, conditioning individual behaviours as well as ways of thinking. This means that, while there is no such thing as absolute individual freedom, women may be said to have agency, albeit within highly constraining power structures (Kandiyoti, 1988; Ortner, 1996; Narayan, 2002).

Feminist perspectives generally categorized as post-structuralist (Cavaliere, 2011) challenge the dichotomies of “victim” and “worker”, “exploitation” and “choice” as an inadequate rendering of the complex dynamics of power and resistance, reconceptualising agency and subjectivity from a non-abstract, historicized and situated perspective.

A non-individualist and non-essentialistic understanding of women’s agency reaffirms the crucial importance of the social and cultural contexts in which gender relationships are enacted.

Agency contains within it the aspiration for the conditions for free choice and self-governance described by autonomy, but recognizes the particular contingencies and constraints of agent and context that material conditions of social and cultural conjuncture bring. Agents are both self-constituting, but at the same time constituted by the context and conjuncture within which they are set, and this contradictory duality in ‘making’ and ‘remaking’

the agent creates a constant and continuous tension between agent and context. There is no abstraction from context, no prefiguration, and so no understanding outside of women in their worlds. (Reynolds, 2015: 200).

From this perspective, rigid distinctions among sex workers, such as those associating prostitutes from developing countries with passivity, innocence and manipulation, and those from Western countries with independence and self-awareness, are represented as false and misleading. Explorations of situated subjectivities, desires, needs, and personal experiences allow the identification of "sites of transformative practices within the context of both structural constraints and dominant relations of power in the global sex industry" (Kempadoo, 1998: 8). Indeed, post-colonial accounts of prostitution show that, under circumstances that are context- and agent-sensitive, a sex worker may situate herself as a resistive subject:

The sex worker challenges imperialist constructions of the sexual subject in the Third World as an abject subject, impoverished and victimized. [...] She situates herself as a resistive subject, challenging "patriarchal" control within the family and marriage as well as a subject who exercises economic choices and social mobility. She is claiming her human rights by organizing and demanding that her interests be accommodated on her terms. (Kapur, 2001: 880).

This may equally be affirmed regarding the experiences of migrant sex workers in the global North: in his study on Nigerian sex workers in France, Nicola Mai deconstructs, alongside the notion of "free choice", that of "exploitation", by calling for both categories to be interpreted and articulated in light of the priorities and needs that emerge from the precarious and marginalized lives of migrant people. He shows that in the experience of these women, "being free and agentic" can mean "being able to leave home and endure a higher but bounded degree of suffering in order to alleviate the suffering of her family, not the absolute absence of suffering promised by the sexual humanitarian neoliberal utopia" (Mai, 2016).

Feminist theorists are thus invited to consider the exchange of sex for money in terms of its situatedness, without attempting to produce a universal understanding of the phenomenon, given that it is shaped by social, economic and cultural factors "with law, money and sex playing key structuring roles" (Scoular, 2004: 352).

7. A feminist, intersectional, context-sensitive approach

How may we recognise and respect sex workers' agency, while protecting their vulnerability and challenging the structures of gender power?

I propose an approach to designing public laws and policies on prostitution that qualifies as feminist, intersectional, and context-sensitive. It is feminist, in that it treats prostitution as a practice linked to structures of gender power. According to anthropologist Paola Tabet, prostitution is a form of asymmetric exchange and a function of the "rules on property in women", hence "a discourse on and of male power, however diverse

this power is in its expressions and forms in various societies" (Tabet, 1994: 33-34). This means placing gender inequalities in access to economic, but also social, political, and cultural resources, at the root of supply and demand in commercial sex.

However, unlike other theoretical approaches that fail to acknowledge the plurality of subjects and relationships within the sex market (ignoring the possibility of different forms of exchange, and the presence of men and transgender individuals among sex workers, and of women among sex buyers), the approach I propose qualifies as intersectional because it takes into account the impact of a plurality of "axes of social power" (Yuval-Davis, 2006: 198) – gender, class, race and ethnicity and other social divisions – which define differentiated hierarchies of access to a variety of resources. The simultaneous effect of multiple inequalities enables us both to explain the "uneven distribution of agency and subordination" (Weitzer, 2010: 26), and to include in the picture all subjects, other than ciswomen, who share the same condition of precariousness, especially racialized people (inferiorised due to their race or ethnicity), migrants and LGBTIQ individuals (lesbian, gay, bisexual, trans, intersex, queer).

This results in the need for a context- and subject-sensitive approach. Attention to contexts implies both evaluation of the rules defined by law – which establish the rights and freedoms of the subjects, thereby determining legal spaces for the exercise of the agency – and the social, economic, and cultural conditions constraining individual agency. This means that any policy approach to prostitution should not only aim to enhance individual agency and self-determination, but also to reduce vulnerability by combatting its social, economic, and cultural determinants, promoting subjects' resilience, and expanding the range of options available to them for the exercise of autonomous choice.

Starting from these premises, I claim that political reforms concerning prostitution should pursue the threefold goal described by Nancy Fraser in her three-dimensional theory of justice: redistribution, recognition, and representation (Fraser, 2013). It is indeed the peculiar interweaving of economic and social discrimination, denial of rights and cultural stigma, as well as exclusion from political deliberation that produces vulnerability, social marginalisation and exposure to violence for sex workers in all parts of the world (Amnesty International, 2016).

Stereotypes and prejudices representing sex workers as "unintelligible" and "unimaginable" (Kulick, 2005: 226), as less than human, contribute to their vulnerability (Chris Bruckert and Stacey Hannem, 2013). However, struggles for recognition need to be integrated with struggles for redistribution that challenge the structure of capitalism and critically explore the marketization of sex (O'Neill, 2010). To this end, it is also vital to address issues of "misrepresentation" that prevent sex workers from participating on equal terms with others in social interaction.

Establishing the best way to pursue this threefold goal is however far from uncontroversial. Identifying and addressing the needs of a target group is invariably the object of political struggles conducted to "establish or deny the political status of a given need", or to affirm "the power to define it and, so, to determine what would satisfy it", or finally "to secure or withhold provision" for its satisfaction (Fraser, 2013: 57).

When seeking to define the needs of people involved in prostitution, conflicting interpretations stem from the opposite positions of liberal feminists upholding sex workers' claims, and abolitionist feminists giving voice to prostitution "victims" and "survivors." The former highlight the need for individual empowerment, normalization of sex work, and recognition of the subjects involved as entitled to make choices and participate in political decision-making; the latter, on the contrary, refuse to conceive prostitution as work, claiming the need for people involved in prostitution to be recognized as victims and helped to exit the sex market. For this reason, the former demand the complete decriminalisation and depenalisation of sex work, while the latter support the criminalisation of sex buyers and third parties.

Nonetheless, significant common ground has also been established between the two main competing feminist perspectives. First, both discourses recognise that individuals from marginalized groups are likely to sell sex in disproportionate numbers; hence, the need to address structural inequalities. Second, both recognise sex workers as one of the groups that is most discriminated against and exposed to violence in the world; hence, the need to provide for their health and safety, as well as ensuring that they are protected from violence and exploitation, and enjoy equal access to justice. Third, both affirm that sex workers, as vulnerable subjects, are made more vulnerable by legislative provisions criminalising their activities; hence, the need to repeal legal policies enforcing criminal sanctions against sex workers.

In identifying a "third way" between the two positions¹¹, I intend to build on this common ground, and to show that the needs prioritized by both sides may be – at least partially – satisfied within the same political framework.

8. Recognise agency, protect vulnerability

Distancing myself from both the "dominance" and "choice" theories, I view sex work as a form of work, but not "a job like any other". Not least because power inequalities in the global sex industry, the precarious life conditions of the people involved in this market (poverty, exposure to trafficking, sexual and gender violence, sexual exploitation), stigma and its effects on social relations, and exclusion from decision-making processes, all severely undermine sex workers' possibilities of self-expression and self-determination. Indeed, this may also apply to other economic sectors. Sex work differs from other economic activity in that it directly affects the sexual freedom of individuals, which implies "personal expression, identity and spontaneity (meaning one can stop at any moment)" (Jean, 2015: 64).

With this in mind, I intend to suggest some basic principles that may inform policies in European countries, particularly in countries like Italy, where the political debate

¹¹ A similar attempt to propose a "third" feminist approach has been made by Shelley Cavalieri (2011) with regard to feminist stances on trafficking policies.

on prostitution law reform is dominated by the dispute between the two main available models: legalisation and neo-prohibitionism.

Recognising sex workers' agency. If we admit the possibility of agentic action in prostitution, despite the embeddedness of this practice in multiple conditions of oppression, laws that make the sale of sex a criminal offence should be repealed, and so should all those legal provisions that penalize directly or in practice the exchange of sex for money among consenting adults. On the contrary, law should promote sex workers' enjoyment of basic human rights such as the right to non-discrimination, safety, just and favourable conditions of work, adequate housing, equal access to justice.

Providing the conditions for sexual autonomy. If we are to take the structural nature of gender and power inequality seriously, and understand oppression as a social rather than an exclusively individual dimension, merely allowing space for agentic action is insufficient. We should identify positive action for overcoming the power differentials between sex workers and clients, and sex workers and third parties, to ensure sex workers' empowerment and control over their own working environment and conditions, and to prevent them from having to perform any individual sexual act against their will. Sex work is a kind of activity that directly involves a person's sexual freedom, thus requiring consent to be expressed in relation to any single sexual act, and not, as in other activities, by signing an employment contract assigning duties to be fulfilled. Continuous negotiation and acceptance or non-acceptance of clients' requests should be made possible on a case-by-case basis, and not limited or compromised by external provisions. Positive interventions in this field may include supporting sex worker self-organisation, distinguishing between traditional facilitation and worker-controlled initiatives, or limiting the size of permitted prostitution businesses (Kuo, 2002). They may also include providing all sex workers with legal, social and health assistance, to prevent marginalisation and reduce the risk of exploitation.

Protecting sex workers' vulnerability. Sex workers should be recognised as both agentic and vulnerable subjects, and their vulnerability as often being both at the basis of and resulting from their participation in sexual commerce. This means anti-poverty and anti-discrimination policies should be part of a comprehensive approach to prostitution. It also means that prostitution policies should ensure the opportunity to exit the sex market. Besides repealing all forms of registration which may violate sex workers' right to privacy and seriously limit their access to other employment opportunities, positive measures are also necessary, given the legal, economic, social, and cultural obstacles that prevent or hinder the concrete possibility of leaving the sex trade. Such measures may include: legal, social and employment assistance provided to anyone willing to leave the sex market, regardless of their status as victim or voluntary agent¹²; and residence permits and social

¹² In the case of exploitation, it should be viewed as irrelevant that the original decision to perform sex work was a voluntary choice, either because the working conditions may not match the worker's expectations or because at any moment a sex worker may have changed his or her mind without being able to escape due to various forms of constraint.

protection for foreign nationals exiting trafficking and forced prostitution, regardless of whether or not they are willing to denounce their exploiters.

Raising awareness of sex workers' right to enhanced protection. Cultural barriers that prevent sex workers from having a full relational life within their family, social and working environments should be removed. This is to counteract the stigma and stereotypes affecting people who sell sexual services, through awareness-raising campaigns and training programs for law enforcement agencies, the judiciary, and social and health services, which promote respect for the human dignity of sex workers and their families. Combating stigma includes empowering sex workers, thereby challenging their representation as exclusively passive victims. It also involves encouraging clients to

recognise prostitutes as workers with rights, including the right to refuse requests for services they do not wish to provide; to freely retract from contracts with clients; to be protected from abusive and slavery-like employment practices, and so on. Campaigns to destigmatise prostitution and recognise it as a form of work may thus, in some settings, represent a vital part of protecting women within prostitution, and it is not at all clear that this objective is compatible with calls for the universal penalisation of clients. (O'Connell Davidson, 2003: 61-62)

Promote sex workers' participation in policy-making processes. Policies should foster the participation of sex workers in the design of laws and other measures that impact on their lives, health, and safety. This may be effected via organized representation or participatory action research tools facilitating democratic decision-making processes (O'Neill, 2010). A similar approach should be brought to bear on designing policies on street prostitution, with the aim of pursuing concerted solutions regarding designated areas, minimization of impact on neighbourhoods and maximization of safety for sex workers (O'Neill, Campbell, 2008; Serughetti, 2016b).

None of these objectives should be conceived as separate from each other and from more global efforts to remove structural inequalities, discrimination and stereotypes that induce people who suffer from social marginalisation due to their gender identity, sexual orientation, race or ethnicity, migratory status or other characteristics, to sell sexual services as the only survival option. Coordinated interventions are also required to prevent and combat child prostitution, trafficking, and sexual and gender-based violence.

8. Conclusions

The policy approach I have described starts from the notion of a relational and vulnerable subject in prostitution to ponder the weight of structural inequalities and the conditionality of many choices leading to sex work, as well as to emphasise the forms of agency that may be expressed even within such constraints.

I have therefore argued for the rejection of models that criminalise prostitution, denying sex workers' agency and producing precariousness and vulnerability; as well as models that risk perpetuating power inequalities between the suppliers of sexual services, sex buyers, and third parties; and those that would hand the state an excessive degree of control over the lives of sex workers.

The need for a careful look at the contexts and conditions experienced by individuals prompts a shift in focus from criminal intervention to social intervention, within a legal framework that recognizes and supports the possibility of agentic action. This includes fostering economic and social conditions that offer alternatives to sex work; protecting those involved in the sex market; and ensuring the opportunity to exit the sex market. Having challenged the rigid dichotomies of vulnerability and agency, force and consent, I advocate the need to disentangle policy from any bureaucratic distinction between "victims of prostitution" and "voluntary sex workers", and to conceptualize it as offering inclusive measures catering for the needs of all subjects.

Finally, I have outlined a number of basic principles for a public policy approach to prostitution that recognizes subjects' ability to make meaningful choices in relation to engaging in sex work and to be critically reflective and responsive about their actions, while stopping short of viewing sex work as "a job like any other."

This means that sex work should be treated as work, and yet that it should not be left to the forces of unregulated markets to determine the features of this business. Policy can help to promote an ideal towards which actual sex work practices may tend, whereby power relations are reversed, and sex workers' protection and safety is ensured, without compromising the recognition of their agency or yielding to forms of paternalism.

Feminist-inspired policies should, in conclusion: acknowledge the impact of gender oppression and yet assert women's ability to make meaningful choices; recognise sex work as economic activity, but reject neoliberal, laissez-faire approaches; affirm the need for protection, while shifting the focus from paternalistic legal prohibitions to equal rights, social support, and political recognition.

Italy and other European countries where regulations are in force that neither forbid prostitution nor institutionalize the places and modalities of sexual commerce, could, from this perspective, lay aside the alternative between prohibition and legalization, taking advantage of a lighter and more tolerant regulatory framework to proceed towards forms of decriminalisation that preserve the "free, personal and private" character of this activity (Tatafiore, 1997: 136) while investing in social security and protection measures.

References

- AGUSTÍN, LAURA (2007). *Sex at the Margins: Migration, Labour Markets and the Rescue Industry*. London: Zed Books.
- AGUSTÍN, LAURA (2008). Sex and the limits of enlightenment: the irrationality of legal regimes to control prostitution. *Sexuality Research & Social Policy*, 5(4), 73-86.

- AMNESTY INTERNATIONAL (2016). *The Human Cost of 'Crushing' the Market: Criminalization of Sex Work in Norway*. Available at <https://www.amnesty.org/en/documents/eur36/4034/2016/en/>.
- BARRY, KATHLEEN (1995). *The Prostitution of Sexuality*. New York: New York University Press.
- BERNSTEIN, ELIZABETH (1999). What's Wrong with Prostitution? What's Right with Sex Work? Comparing Markets in Female Sexual Labor. *Hastings Women's LJ*, 10(1), 91.
- BERNSTEIN, ELIZABETH (2007). *Temporarily yours: Intimacy, authenticity, and the commerce of sex*. Chicago: University of Chicago Press.
- BERNSTEIN, ELIZABETH (2012). Carceral politics as gender justice? The "traffic in women" and neoliberal circuits of crime, sex, and rights. *Theory and Society*, 41(3), 233-259.
- BOURDIEU, PIERRE (2001). *Masculine domination*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- BOURKE, JOANNA (2007). *Rape: A History from 1860 to the Present*. London: Virago.
- BROWN, WENDY (2015). *Undoing the Demos. Neoliberalism's Stealth Revolution*. New York: Zone Books.
- BRUCKERT, CHRIS, and HANNEM, STACEY (2013). Rethinking the Prostitution Debates: Transcending Structural Stigma in Systemic Responses to Sex Work. *Canadian Journal of Law and Society*, 28(1), 43-63.
- BUTLER, JUDITH (2004). *Precarious life: The powers of violence and mourning*. London and New York: Verso.
- BUTLER, JUDITH (2015). *Notes toward a performative theory of assembly*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- BUTLER, JUDITH, GAMBETTI, ZEYNEP and SABSAY, LETICIA (Eds.) (2016). *Vulnerability in resistance*. Durham, NC: Duke University Press.
- CAMPBELL, LETITIA M., and ZIMMERMAN, YVONNE (2014). Christian Ethics and Human Trafficking Activism: Progressive Christianity and Social Critique. *Journal of the Society of Christian Ethics*, 34, 145-72.
- CARTER, VEDNITA, and GIOBBE, EVELINA (2006). Duet: Prostitution, Racism and Feminist Discourse. In Spector, Jessica (Ed.), *Prostitution and pornography: Philosophical debate about the sex industry* (pp. 17-39). Stanford, CA: Stanford University Press.
- CAVALIERI, SHELLEY (2011). Between victim and agent: A third-way feminist account of trafficking for sex work. *Indiana Law Journal*, 86, 1409-1458.
- CAVARERO, ADRIANA (2014). *Inclinazioni. Critica della rettitudine*. Milano: Raffaello Cortina.
- CHAPKIS, WENDY (1997). *Live Sex Acts: Women Performing Erotic Labour*. New York: Routledge.
- CHUANG, JANIE A. (2010). Rescuing Trafficking From Ideological Capture: Prostitution Reform and Anti-trafficking Law and Policy. *University of Pennsylvania Law Review*, 158(6), 1655-1728.
- CROWHURST, ISABEL (2012). Approaches to the Regulation and Governance of Prostitution in Contemporary Italy. *Sexuality Research and Social Policy*, 9(3), 223-232.
- DANNA, DANIELA (2001). La prostituzione come "issue" politica: l'abolizionismo della legge italiana e le proposte di cambiamento. *Polis*, XV(1), 55-75.

- DANNA, DANIELA (2004). *Che cos'è la prostituzione. Le quattro visioni del commercio del sesso*, Trieste: Asterios.
- DANNA, DANIELA (2014). *Report on prostitution laws in the European Union*. Available at <http://www.danieladanna.it/wordpress/?p=393>
- DANNA, DANIELA (2012). Client-only criminalization in the city of Stockholm: A local research on the application of the "Swedish Model" of prostitution policy. *Sexuality Research and Social Policy*, 9(1), 80-93.
- DODILLET, SUSAN (2004). *Cultural clash on prostitution: Debates on prostitution in Germany and Sweden in the 1990s*. In "First Global Conference: Critical Issues in Sexuality", Salzburg, Austria.
- DOEZEMA, JO (2013). *Sex Slaves and Discourse Masters: The Construction of Trafficking*. London: Zed Books – ebook edition.
- ELLISON, GRAHAM (2015). Criminalizing the payment for sex in Northern Ireland: Sketching the contours of a moral panic. *British Journal of Criminology*, 57(1), 194-214.
- FARLEY, MELISSA (2006). Prostitution, trafficking, and cultural amnesia: what we must not know in order to keep the business of sexual exploitation running smoothly. *Yale Journal of Law and Feminism*, 18, 101-136.
- FARLEY, MELISSA (2013). Prostitution, liberalism, and slavery. *Logos*, 13(3).
- FINEMAN, MARTHA (2008). The Vulnerable Subject: Anchoring Equality in the Human Condition. *Yale Journal of Law & Feminism*, 20 (1), 1-23
- FINEMAN, MARTHA (2010). *The Vulnerable Subject and the Responsive State*. Emory University School of Law, Public Law & Legal Research Paper Series.
- FRASER, NANCY (2013). *Fortunes of feminism: From state-managed capitalism to neoliberal crisis*. London and New York: Verso.
- GAROFALO GEYMONAT, GIULIA (2014). *Vendere e comprare sesso. Tra piacere, lavoro e prevaricazione*. Bologna: il Mulino.
- HAAG, PAMELA (1999). *Consent: Sexual Rights and the Transformation of American Liberalism*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- HUBBARD, PHIL, MATTHEWS, ROGER, and SCOLAR, JANE (2008). Regulating sex work in the EU: prostitute women and the new spaces of exclusion. *Gender, Place & Culture*, 15(2), 137-152.
- JAKOBSSON, NIKLAS, and KOTSADAM, ANDREAS (2013). The law and economics of international sex slavery: prostitution laws and trafficking for sexual exploitation. *European Journal of Law and Economics*, 35(1), 87-107.
- JEAN, RHEA (2015). Prostitution and the Concept of Agency. In Marway, Herjeet and Widows, Heather (Eds.), *Women and Violence. The Agency of Victims and Perpetrators* (pp. 52-67). Houndmills, Basingstoke, Hampshire: Palgrave Macmillan.
- JEFFREYS, SHEILA (1997). *The Idea of Prostitution*. Melbourne: Spinifex Press.
- JEFFREYS, SHEILA (2004). The legalization of prostitution: a failed experiment. *Sisyphus*, 15 February 2004. Available at <http://sisyphe.org/spip.php?article697>
- KANDIYOTI, DENIZ (1988). Bargaining with Patriarchy. *Gender and Society*, 2(3), 274-290.

- KAPUR, RATNA (2001). Post-colonial economies of desire: Legal representations of the sexual subaltern. *Denver University Law Review*, 78(4), 855–885.
- KEMPADOO, KAMALA (1998). Introduction: Globalising Sex Workers' Rights. In Kempadoo, Kamala and Doezema, Jo (Eds.), *Global Sex Workers: Rights, Resistance, and Redefinition* (pp. 1-28). New York: Routledge.
- KEMPADOO, KAMALA, and DOEZEMA, JO (Eds.) (1998). *Global Sex Workers: Rights, Resistance, and Redefinition*. London: Routledge.
- KULICK, DON (2005). Four Hundred Thousand Swedish Perverts. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 11(2), 205-235.
- KUO, LENORE (2002). *Prostitution Policy. Revolutionizing Practice through a Gendered Perspective*. New York: New York University Press.
- LEVY, JAY, and JAKOBSSON, PYE (2014). Sweden's abolitionist discourse and law: Effects on the dynamics of Swedish sex work and on the lives of Sweden's sex workers. *Criminology & Criminal Justice*, 14(5), 593-607.
- MAI, NICOLA (2016). 'Too Much Suffering': Understanding the Interplay between Migration, Bounded Exploitation and Trafficking through Nigerian Sex Workers' Experiences. *Sociological Research Online*, 21(4), 1-14.
- MATHIEU, LILIAN (2015). Des monstres ordinaires. La construction du problème public des clients de la prostitution. *Champ pénal/Penal field*, 12.
- MCÉLROY, WENDY (2002). *Le gambe della libertà. Una difesa dei diritti delle prostitute*. Milano: Leonardo Facco.
- NARAYAN, UMA (2002). Minds of Their Own: Choices, Autonomy, Cultural Practices, and Other Women. In Antony, Louise M. and Witt, Charlotte E. (Eds.), *A Mind of One's Own: Feminist Essays on Reason and Objectivity* (pp. 418-32). Boulder, CO: Westview Press.
- NUSSBAUM, MARTHA (1999). "Whether from Reason or Prejudice": Taking Money for Bodily Services. In Id., *Sex and Social Justice* (pp. 276-298). New York: Oxford University Press.
- O'NEILL, MAGGIE (2010). Cultural criminology and sex work: Resisting regulation through radical democracy and participatory action research (PAR). *Journal of Law and Society*, 37(1), 210-232.
- O'BRIEN, ERIN (2011). Fuelling traffic: Abolitionist claims of a causal nexus between legalised prostitution and trafficking. *Crime, Law and Social Change*, 56(5), 547–565.
- O'CONNELL DAVIDSON, JULIA (1995). The anatomy of "free choice" prostitution. *Gender, Work & Organisation*, 2(1), 1-10.
- O'CONNELL DAVIDSON, JULIA (1998). *Prostitution, Power and Freedom*. Cambridge: Polity.
- O'CONNELL DAVIDSON, JULIA (2002). The rights and wrongs of prostitution. *Hypatia*, 17(2), 84-98.
- O'CONNELL DAVIDSON, JULIA (2003). "Sleeping with the enemy"? Some problems with feminist abolitionist calls to penalise those who buy commercial sex. *Social Policy and Society*, 2(1), 55-64.
- O'CONNELL DAVIDSON, JULIA (2006). Will the real sex slave please stand up? *Feminist Review*, 83(1), 4-23.
- O'NEILL, MAGGIE (2001). *Prostitution and Feminism*. Cambridge: Polity.

- O'NEILL, MAGGIE, CAMPBELL, ROSIE (2006). Street sex work and local communities: creating discursive spaces for genuine consultation and inclusion. Id. (Eds.), *Sex work now* (pp. 33-61). Cullompton, Devon: Willan.
- ORTNER, SHERRY B. (1996). *Making gender: The politics and erotics of culture*. Boston: Beacon Press.
- OUTSHOORN, JOYCE (2012). Policy change in prostitution in the Netherlands: from legalization to strict control. *Sexuality Research and Social Policy*, 9(3), 233-243.
- PATEMAN, CAROLE (1988). *The Sexual Contract*. Cambridge: Polity.
- PENG, YENWEN (2005). "Of course they claim they were coerced": On voluntary prostitution, contingent consent, and the modified whore stigma. *Journal of international women's studies*, 7(2), 17-35.
- PHOENIX, JO (1999). *Making Sense of Prostitution*. London: Macmillan.
- PITCH, TAMAR (2013). *Contro il decoro: l'uso politico della pubblica decenza*. Roma and Bari: Laterza.
- PITCHER, JANE and WIJERS, MARJAN (2014). The impact of different regulatory models on the labour conditions, safety and welfare of indoor-based sex workers. *Criminology and Criminal Justice*, 14 (5), pp. 549-564.
- RAYMOND, JANICE (2004). Prostitution on demand: legalizing the buyers as sexual consumers. *Violence Against Women*, 10(10), 1156-1186.
- REYNOLDS, PAUL (2015). Women's Agency and the Fallacy of Autonomy: The Example of Rape and Sexual Consent. In Marway, Herjeet and Widdows, Heather (Eds.), *Women and Violence. The Agency of Victims and Perpetrators* (pp. 197-215). Houndmills, Basingstoke, Hampshire: Palgrave Macmillan.
- SANDERS, TEELA, and CAMPBELL, ROSIE (2014). Criminalization, protection and rights: Global tensions in the governance of commercial sex. *Criminology & Criminal Justice*, 14(5), 535 -548.
- SANDERS, TEELA, O'NEILL, MAGGIE, and PITCHER, JANE (2009). *Prostitution: Sex Work, Policy and Politics*. London: Sage.
- SCHWARZENBACH, SIBYL (1991). Contractarians and Feminists Debate Prostitution. *NYU Review of Law and Social Change*, 18, 103-130.
- SCOULAR, JANE (2004). The "subject" of prostitution: interpreting the discursive, symbolic and material position of sex/work in feminist theory. *Feminist Theory*, 5(3), 343-55.
- SCOULAR, JANE (2010). What's law got to do with it? How and why law matters in the regulation of sex work. *Journal of Law and Society*, 37(1), 12-39.
- SCOULAR, JANE, and O'NEILL, MAGGIE (2007). Regulating Prostitution: Social Inclusion, Responsibilization and the Politics of Prostitution Reform. *British Journal of Criminology*, 47(5), 764-778.
- SERUGHETTI, GIORGIA (2016a). Prostituzione e gestazione per altri: problemi teorici e pratici del neo-proibizionismo. *Studi sulla questione criminale*, 11(2), 2016, 43-63.
- SERUGHETTI, GIORGIA (2016b). *Tolerance vs. expulsions: in search of a rights-based approach to street sex work*. Paper presented in "International conference: Feminist

- Geographies and Intersectionality: Places, Identities and Knowledges”, Universidad Autònoma de Barcelona, Barcelona, Spain.
- SHRAGE, LAURA (1994). *Moral dilemmas of feminism: Prostitution, adultery, and abortion*. London: Routledge.
- SHRAGE, LAURIE (1996), Prostitution and the Case for Decriminalization. *Dissent*, 43, pp. 41-45.
- SPECTOR, JESSICA (2006). Obscene division: Feminist liberal assessments of prostitution versus feminist liberal defenses of pornography. In Id. (Ed.), *Prostitution and pornography: Philosophical debate about the sex industry* (pp. 419-444). Stanford, CA: Stanford University Press.
- SULLIVAN, BARBARA (2007). Rape, Prostitution and Consent. *The Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 40(2), 127-142.
- SUTHERLAND, KATE (2004). Work, Sex, and Sex-Work: Competing Feminist Discourses on the International Sex Trade. *Osgoode Hall Law Journal*, 42(1), 139-167.
- SWISS FEDERAL COUNCIL (2015). *Prostitution und Menschenhandel zum Zweck der sexuellen Ausbeutung. Bericht des Bundesrates in Erfüllung der Postulate 12.4162 Streiff-Feller, 13.3332 Caroni, 13.4033 Feri und 13.4045 Fehr. 05.06.2015*. Available at <https://www.fedpol.admin.ch/dam/data/fedpol/kriminalitaet/menschenhandel/ber-br-prost-mh-d.pdf>
- TABET, PAOLA (1994). *La grande beffa. Sessualità delle donne e scambio sesso-economico*. Soveria Mannelli, CZ: Rubbettino.
- TATAFIORE, ROBERTA (1997). *Sesso al lavoro*. Il Saggiatore, Milano.
- WEITZER, RONALD (2009). Sociology of sex work. *Annual Review of Sociology*, 35, 213-234.
- WEITZER, RONALD (2010). The mythology of prostitution: Advocacy research and public policy. *Sexuality Research and Social Policy*, 7(1), 15-29.
- YUVAL-DAVIS, NIRA (2006). Intersectionality and Feminist Politics. *European Journal of Women's Studies*, 13(3), 193-209.
- ZATZ, NOAH D. (1997). Sex work/sex act: Law, labor, and desire in constructions of prostitution. *Signs*, 22(2), 277-308.

MISCELÁNEA

Empoderamiento y masculinidad en la estrategia de género de Alaska

Empowerment and masculinity in the gender strategy of Alaska

SARA ARENILLAS MELÉNDEZ

Universidad de Oviedo

orcid id: 0000-0002-4613-3816

Recibido: 15/12/2017

Aceptado: 23/05/2018

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4322>

Resumen. La cantante Alaska ha sido uno de los iconos más representativos de la modernidad en España, participando de forma destacada en la Movida. Según Alberto Mira (2004), el rasgo que definió a la Movida fue la adopción del modelo *camp* de homosexualidad. En este artículo, proponemos un análisis del discurso de género de Alaska, cuyo rasgo más destacado sería la adopción de este modelo *camp* de homosexualidad. Para ello, hemos comparado la versión que realizó del tema *Quiero ser Santa* con la original de Parálisis Permanente, y analizado su dúo con Loquillo en *El ritmo del garaje* y su canción *Rey del Glam*. Alaska habría articulado gracias al modelo *camp* una masculinidad no hegemónica que le habría servido para empoderarse y legitimarse dentro de las escenas de la música popular española. Para ello, Alaska utilizó el artificio propio del *camp* mediante estrategias como el travestismo de la voz o el uso de un estilo performativo externo.

Palabras clave: Alaska, *camp*, Movida, artificio, *glam*.

Abstract. The singer Alaska has been one of the most representative icons of modernity in Spain, participating prominently in the Movida. According to Alberto Mira (2004), the feature that defined La Movida was the adoption of the homosexuality *camp* model. In this article, I propose an analysis of the gender discourse of Alaska, whose most outstanding feature would be the adoption of this *camp* model of homosexuality. To do this, I have compared the version she made of the song *Quiero ser Santa* with the one of Parálisis Permanente, as well as her duet with Loquillo in *El ritmo del garaje* and her song *Rey del Glam*. Alaska, thanks to the *camp* model, articulated a non-hegemonic masculinity that helped her to be empowered and legitimized within the scenes of Spanish popular music. To pursue this, Alaska used the artifice of the *camp* through strategies such as the use of a cross-dressing voice or a style of performance that involved showmanship.

Keywords: Alaska, *camp*, Movida, artifice, *glam*.

* sara.arenillas@gmail.com

Metodología y objetivos

Desde hace años, los estudios de género han cobrado importancia dentro del ámbito académico y se han aliado con disciplinas como los estudios culturales, en los que el análisis de los productos procedentes de la industria musical tiene gran relevancia. En España esta labor ha sido llevada a cabo por autores como Laura Viñuela (2003), Silvia Martínez (2003) o Teresa López Castilla (2015). A nivel internacional han sido relevantes las investigaciones de Simon Frith y Angela Mac Robbie (1978), Susan McClary (1991), Simon Reynolds y Joy Press (1995), Sheila Whiteley (1997), Stan Hawkins (2009, 2015), Freya Jarman-Ivens (2011) o Doris Leibetseder (2012). Este tipo de trabajos aplican una metodología interdisciplinar para explicar cómo las identidades de género se articulan en estos productos culturales a través tanto del plano visual, como del musical y sonoro. El siguiente artículo pretende seguir este modo de actuación y utilizar una metodología interdisciplinar para analizar el discurso de género de Olvido Gara, conocida artísticamente como Alaska, uno de los iconos más destacados del imaginario cultural español. He elegido a esta artista por considerar que su performance del género fue un elemento que influyó de forma determinante en su configuración de un perfil innovador, personal y carismático, que la hizo fácilmente reconocible, a la vez que modelo de influencia para otros intérpretes del entorno.

Así pues, a la hora de llevar a cabo el análisis he tenido en cuenta no sólo cuestiones referentes al plano sonoro, como el tratamiento de voz, sino también otras relativas al visual, como los rasgos de su performance. Concretamente, para el estudio de la performance he tomado el trabajo de Philip Auslander (2006) sobre el *glam* en el que utiliza los conceptos de estilo *performativo* interno y externo, y los modos de actuación “hacer” (doing) y “mostrar que se está haciendo” (showing doing). También he utilizado a Lucy Green (2001 [1997]) para este fin y sus teorías sobre el diferente perfil de género entre los cantantes y los instrumentistas. Para el análisis de la voz he tomado como referencia a Freya Jarman-Ivens (2011) y a Elizabeth Wood (1994). Asimismo, he tomado como referencia a autores procedentes de los estudios de género, fundamentalmente a Judith Halberstam (2008 [1998]) para explicar que el camp no es combinable con la performance de la masculinidad.

El principal objetivo de este texto es estudiar cómo Alaska articuló lo que Alberto Mira (2004) denomina como modelo de homosexualidad camp y cómo ello le sirvió para empoderarse y legitimarse dentro de las escenas del rock y del pop, al permitirle exhibir un tipo de masculinidad marcada por la ambigüedad y la androginia. Para alcanzar este objetivo he estructurado el artículo en cuatro secciones: una inicial, en la que contextualizo la Movida y a Alaska; una segunda, en la que señalo la relación entre la Movida y el modelo camp de homosexualidad propuesto por Mira; una tercera, en la que comparo la masculinidad de Eduardo Benavente y el artificio camp de Alaska a través del tema *Quiero ser Santa*; y una última, donde apunto cómo Alaska pudo gracias a la adopción del modelo camp articular una masculinidad ambigua que le permitía utilizar el rock para empoderarse y legitimarse. En esta última sección he analizado el dúo que realizó junto a Loquillo en *El ritmo del garaje*, así como su canción *Rey del Glam*. Además, he hecho referencia de

forma transversal tanto a la new wave (que era la corriente anglosajona contemporánea a la Movida) como al *glam*, cuyo sino es precisamente el desarrollo de una identidad de género ambigua y transgresora, en la que el camp juega un papel determinante.

1. Contexto: la Movida y Alaska

Uno de los períodos más estudiados de la música popular urbana española ha sido el acontecido a principios de los ochenta bajo el nombre de la Movida. Académicos nacionales como Héctor Fouce (2006) o Fernán del Val (2014), e internacionales como Susan Larson (2001) o Nichols y Song (2013), se han centrado en el estudio de este fenómeno al considerar que posee un interés sociológico destacado por la particular situación política en la que España se encontraba en aquel momento. La Movida es un fenómeno cultural que engloba tanto a grupos musicales (Radio Futura, Nacha Pop o Aviador Dro) como a integrantes de otras artes como el cine (Pedro Almodóvar) o la pintura (Juan Carreño y Enrique Naya, “Las Costus”), y se considera producto de la apertura al exterior y la libertad de que disfrutaba el país tras la caída del franquismo.

Según Héctor Fouce (2008), la Movida supuso una reacción frente al politizado panorama musical de la Transición (dominado por los cantautores, y el rock progresivo y andaluz), posicionándose “a la contra” al rechazar la participación política explícita. Esta visión es parcialmente compartida por Teresa Vilarós (1998) y su teoría del “desencanto”. Sin embargo, ello no significa que la Movida fuera apolítica: como defienden autores como Tatjana Pavlovic, “el amor de la *movida* por la frivolidad” era “una posición política” que separaba a sus protagonistas de las generaciones anteriores y que producía un “terrorismo de la frivolidad” (2003, p. 95). El discurso de género de Alaska –al igual que el de algunos de sus contemporáneos como Almodóvar & McNamara o Paco Clavel— puede considerarse potencialmente trasgresor y continente de valor político, y, de hecho, Alaska es una referencia nacional del posicionamiento en favor de los derechos de los homosexuales¹.

La Movida es contemporánea de la new wave (nueva ola) británica y comparte con ella rasgos como el eclecticismo musical o el discurso de modernidad. El término new wave fue aplicado a grupos británicos que surgieron después de la explosión del punk y que, aunque compartían con él su carácter *underground* y su energía, presentaban un sonido más accesible. La new wave era musicalmente heterogénea y englobaba a bandas y artistas dispares entre sí (Talking Heads, Blondie, Devo, B-52’s, etc.) Theo Cateforis (2011) señala que el eclecticismo sonoro no invalida la consistencia de la new wave como tendencia unificada, ya que todas sus propuestas compartían la articulación del concepto de “lo moderno”. Cabe aclarar que, aunque la new wave, como la Movida, se ha asociado con la posmodernidad, Cateforis puntualiza que es reconocida y etiquetada como un mo-

¹ En este sentido, recordemos que Alaska ha desfilado en varias ocasiones en la cabalgata del día del Orgullo Gay en Madrid, por ejemplo en 2007 junto a Nancys Rubias (“Comienzan las fiestas del Orgullo Gay en Madrid”, 2007, junio 28. *El País*. Recuperado el 5 de noviembre de 2017, a partir de http://elpais.com/elpais/2007/06/28/actualidad/1183013329_850215.html)

vimiento musical “moderno”. Del mismo modo que la new wave, las “culturas musicales” de la Movida estaban “emparentadas por su afán de engancharse a la modernidad que llegaba desde otros países, sobre todo Inglaterra” (Fouce, 2006, p. 51)². Helen Graham y Antonio Sánchez (1995) señalan que los españoles han asociado el concepto de modernidad con ser europeo: esto explica que para los artistas de la Movida ser moderno significara absorber las corrientes musicales del resto del continente (especialmente las procedentes del Reino Unido), no sólo las que estaban vigentes en aquel momento, sino también otras que por la situación particular de España no habían podido ser adaptadas en su momento de eclosión. Este es el caso del *glam*, cuyo desarrollo había tenido lugar en la década anterior y cuyo discurso se cimentaba en la articulación de una identidad de género ambigua que levantaba suspicacias de homosexualidad (Auslander, 2006; Branch, 2012; Hawkins, 2009).

La maleabilidad del concepto de “lo moderno”, que permeaba la new wave y que en España fue articulado por la Movida como la emulación del pop y el rock anglosajón, permitió que se sucedieran con rapidez diferentes procesos de adaptación: así, Alaska y otros de su entorno pasaron en un corto período de tiempo del punk de Kaka de Luxe, al *pop-kitsch* de los Pegamoides e incluso al gótico de Parálisis Permanente. Cabe señalar que el paso por estas tres corrientes era posible, en parte, porque éstas compartían dos elementos que estaban presentes en el *glam*: el uso de una estética espectacular y la tendencia a la sencillez sonora. En el caso del punk, esta simplicidad es observable en su valorización de lo *amateur*: así, Alaska señalaba que a pesar de que lo que deseaba realmente era hacer *glam*, el punk era lo que técnicamente estaba a su alcance.

Entonces el punk te permitía subir a un escenario y ser como los Ramones, porque con tocar cuatro acordes y hacer lo que quieres hacer más o menos bien no necesitas ser tan maravilloso como Bowie o Lou Reed. Por eso estaba más cercano para nosotros el punk que el *glam*. No teníamos ninguna posibilidad de ser tan glamourosos ni sexys a los trece o catorce años y el punk era mucho más fácil y cercano (Alaska en: Ordovás, 2002, p. 28).

La relevancia de la figura de Alaska dentro del panorama musical español ha hecho que varios autores se hayan interesado por su estudio a nivel académico: tal es el caso de Mark Allinson (2003), Silvia Bermúdez (2011) y Duncan Wheeler (2016). Mark Allinson destaca la relevancia de Alaska como icono punk durante sus comienzos como integrante de Kaka de Luxe, mientras que Silvia Bermúdez subraya la estética *warholiana* de los Pegamoides. Los Pegamoides *performaban* un discurso deudor del *pop art* en el que adoptaban una estética *kitsch* de forma autoconsciente e irónica, que los conectaba con el “nihilismo irónico” de la “auténtica inautenticidad” de la posmodernidad (Grossberg, 1992). Alaska continuó después su carrera en solitario, primero junto a Dinarama, con quienes lanzó álbumes como *Deseo Carnal* (1984), y después formando el dúo Fangoria junto a Nacho Canut. Hoy en día sigue siendo uno de los iconos más representativos de la Movida y de la

² Por ejemplo, el primer disco de Radio Futura de 1980 se titulaba *Música moderna*, al igual que el libro que Fernando Márquez “el Zurdo” publicó un año más tarde.

música popular española, y sigue estando de actualidad gracias al *reality Alaska* y *Mario* que realiza junto a su marido Mario Vaquerizo en MTV España.

2. El modelo de homosexualidad camp y la Movida

Autores como Héctor Fouce (2009) han señalado que el camp ha tenido un papel destacado en los discursos de la Movida. Para Alberto Mira (2004) lo que en última instancia unía a todas las propuestas de la Movida era la absorción del camp y su forma de entender la homosexualidad. El término camp podría tener su homólogo español en la expresión “tener pluma”, que hace referencia a la manera exagerada y teatral de comportarse de que usualmente hacen gala los homosexuales afeminados. Mira apunta que el modelo de homosexualidad camp, en contraposición a los modelos *malditista* y homófilo, cuestiona las nociones de normalidad y “disuelve los imperativos morales a través de la ironía y el cuestionamiento de cualquier intento de seriedad”: “El discurso camp no es lógico ni constituye una estética cerrada. Se basa en una mirada oblicua sobre la realidad que sin manifiestos cuestiona las convenciones en torno a las que construimos nuestras vidas”. De este modo, la oposición irónica de la Movida respecto de las estructuras hegemónicas de poder mediante “la frivolidad, el exceso, el juego lingüístico, la teatralización y el hedonismo” se debería a la adopción de dicho modelo de homosexualidad (pp. 25-26).

No está claro que la separación del camp de su lectura homosexual y su ubicación dentro de un contexto *mainstream* y heteronormativo, como ocurría en la Movida, no conlleve la pérdida de su poder de subversión. Autores como Andrew Ross (1989) han puesto en duda que el camp conserve su transgresión al ser masificado y convertido en un estilo-objeto de consumo por la cultura burguesa. Por el contrario, Moe Meyer (1994) argumenta que la falta de contenido del camp lo hace permeable e imposibilita la apropiación de su discurso por parte del poder hegemónico. Fabio Cleto (1999) cree, en la misma línea, que las divisiones del camp que hacen Andrew Ross (1989) en Pop camp/Camp y Susan Sontag (1999 [1964]) en camp “inocente” (naive) y “deliberado” vuelven a un esquema binario que opone el Uno a lo Otro, la Copia al Original, que se inscribe en el pensamiento hegemónico. Cleto subraya algo que ya anotaba Meyer: el camp tiene un componente *queer* que lo vuelve inadecuado para cualquier tipo de dicotomía y que lo dota de una crítica cultural de la que no puede desprenderse. De este modo, el camp masificado y desligado de su contexto homosexual que se hallaba en la Movida no habría perdido potencial subversivo.

El referente musical a través del cual la Movida adaptaba el camp era el del *glam*, que fue el responsable de trasladar el camp al ámbito del rock y el pop (Leibetseder, 2012). Así, Héctor Fouce señala que “la importante presencia” que tuvieron los gays en la Movida entroncaba “(...) con ese gusto por la provocación y el exceso del *glam*” (2006, p. 54). Algunos rasgos del camp (como la ironía y la reutilización del *kitsch*) están presentes en la new wave, pero no necesariamente unidos a la ambigüedad de género o la androginia (como sí ocurría en el *glam*). Con la caída del régimen franquista, la visibilidad de la ho-

mosexualidad se asoció con la adquisición de una mayor libertad sexual y, por ende, con las emergentes fuerzas democráticas y “modernas”. Así, a finales de los setenta la figura del travesti (que responde a la imagen estereotipada del modelo camp del homosexual como ser afeminado) se utilizó como símbolo que certificaba públicamente, por un lado, la clausura y ruptura con los estereotipos franquistas de virilidad y, por otro, la equiparación con Europa³. Esta estrategia fue continuada en los ochenta por algunos artistas vinculados a la Movida, como Almodóvar & McNamara, y –como proponemos— la propia Alaska: éstos, adaptaron tardíamente el *glam* y articularon la ambigüedad sexual del modelo camp, que él recogía, como “modernidad”, enlazando así al *glam* con la “moderna” new wave. De este modo, la homosexualidad adquirió más visibilidad –“ser ambiguo estaba de moda” (Mira, 2004, p. 517)— y fue interpretada como un signo positivo de experimentación, convirtiéndose en “uno de los valores en alza de la Movida” (Lechado García, 2005, p. 62). Esto es importante para entender por qué Alaska logró convertirse en un icono de esta época, ya que, como vamos a analizar a continuación, adaptó de forma particular este modelo camp de homosexualidad para lograr un empoderamiento que, en aquel contexto, suponía una novedad.

3. Quiero ser Santa: la masculinidad de Parálisis Permanente y el artificio “camp” de Alaska

Judith Halberstam (2008 [1998]) señala que la masculinidad tiende a entenderse como natural y no *performativa* y que, por este motivo, el camp es difícilmente combinable con la articulación de masculinidad. Halberstam cree que el hecho de que las imitaciones de hombres no hayan sido algo habitual en la cultura de bares de lesbianas (al contrario de lo que ocurre en la cultura de bares gays) “puede deberse a la definición generalizada de la masculinidad del hombre como no *performativa*” y cita ejemplos de productos culturales que legitiman la masculinidad, los cuales “...se refieren constantemente al aspecto no-absurdo de la masculinidad, a la idea de que la masculinidad ‘simplemente es’, mientras que la feminidad se basa en lo artificial” (p. 261). Como señala Alberto Mira, en el modelo camp de homosexualidad “se conjugan las ideas sobre la homosexualidad como inversión y una fuerte tradición misógina que asocia rasgos como la histeria y la superficialidad a las mujeres” (2004, p. 143). Por ello, puesto que el camp en teoría expone y explota la teatralidad (es decir, lo artificial) del género, suele hacer performances exageradas de la “artificial” feminidad, no de la *naturalizada* masculinidad, de modo que sólo las performances de la feminidad pueden ser camp, “porque lo camp trata siempre sobre la feminidad” (Halberstam, 2008 [1998], pp. 265).

³ En este sentido, véase por ejemplo: Picornell, Mercé (2010). ¿De una España viril a una España travesti? Transgresión transgénero y subversión del poder franquista en la Transición española hacia la democracia. *Feminismo/s: revista del Instituto de Investigación de Estudios de Género de la Universidad de Alicante*, 16, 281–304.; o Garlinger, Patrick Paul (2000). Dragging Spain into the “Post-Franco” era: transvestism and national identity. In *Una mala noche la tiene cualquiera*. *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, 24(2), 363–382.

Ya desde sus inicios, Alaska señalaba que le gustaría ser hombre sólo para poder ser gay, así como su afición por el *glam* y el estereotipo de hombre afeminado o andrógino (tomado del modelo de homosexualidad camp) sobre el que éste se articulaba (Gallero, 1991, p. 377). Alaska confesaba que al leer el libro de Eduardo Haro Ibars sobre el *glam*, titulado *Gay Rock* y publicado en 1975, comprendió que quería formar parte de ese “mundo gay”: “quería ser como David Bowie, Lou Reed y Marc Bolan” (Ordovás, 2002, p. 28).

Para observar el discurso de género que Alaska propone resulta útil comparar la adaptación que hizo del tema *Quiero ser Santa* que había compuesto junto a Parálisis Permanente (que eran excompañeros suyos, ya que habían pertenecido a los Pegamoides), con la versión “original” propuesta por éstos. Inicialmente, el estilo de la canción recordaba a grupos de post-punk y rock gótico como Bauhaus o The Cure, de los que Parálisis Permanente tomaban sus influencias. El énfasis en el beat es algo típico de estilos como el punk o el heavy y es un rasgo que, según Reynolds y Press, elimina los elementos bailables del rock y lo transforman “(...) en un beat marcial para aquellos que están en guerra con el estatus quo”, lo que ayuda a construir la masculinidad en los grupos afines a dichos géneros (1995, p. 24). Ello puede aplicarse a la versión de *Quiero ser Santa* de Parálisis Permanente, en la que la percusión enfatiza de forma insistente el beat, que se vuelve especialmente reiterativo y mecánico en el estribillo, en donde la batería pasa a acentuar cada pulso: de hecho, el beat es tan importante en ella que en una de las interpretaciones en directo, el vocalista (Eduardo Benavente) realiza, en las partes en que no canta, gestos con las manos que imitan los golpes de acentuación del beat que haría el percusionista⁴.

Lucy Green (2001 [1997]) señala que el perfil de cantante suele estar asociado con el género femenino: puesto que el instrumento de la voz es el propio cuerpo, los cantantes masculinos corren el peligro de “afeminarse”, ya que la exhibición del cuerpo es algo que culturalmente está asociado con las mujeres (esto explica por qué en muchos grupos de rock el vocalista presenta una imagen afeminada y ambigua). Sin embargo, en *Quiero ser Santa* Benavente introduce el grito en varias ocasiones: así, aleja su voz del canto para acercarla al “agresivo” y “masculino” ruido, recurso utilizado a menudo en géneros “masculinos” como el punk (Laing, 1985). Asimismo, la performance de Parálisis Permanente está enfocada a la demostración de destreza musical: los músicos están centrados en su instrumento, e incluso Benavente, cuando no canta, se concentra en “tocar” algo (la batería). Ello, siguiendo a Philip Auslander, entraría dentro del estilo de actuación interno y del modo *performativo* de “hacer” (*doing*) (2006, pp. 100–101).

Si comparamos la versión de Parálisis Permanente con la que Alaska realizó a mediados de los ochenta, constatamos que ésta presenta dos diferencias clave con la primera: un carácterailable y la denotación de artificialidad.

La inclusión del baile en la pieza de Alaska se logra musicalmente a través de diferentes estrategias: por ejemplo, eliminando la acentuación incisiva del beat en la parte del estribillo (que se suple con el añadido de densidad sonora para lograr el clímax), manteniendo la acen-

⁴ Esta actuación puede consultarse aquí: Parálisis Permanente. *Parálisis Permanente-Quiero ser santa*. Recuperado 20 de noviembre de 2017, a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=gx58wEf5sCU>

tuación del segundo pulso del compás (que en la versión de Parálisis Permanente sólo estaba en las estrofas) que favorece la construcción de un ritmo “ondulante” yailable, o subrayando el carácter sincopado de elementos que ya estaban en el tema original (por ejemplo, el motivo conductor del bajo, que incluía una síncopa, es convertido en *riff* para la guitarra, ganando protagonismo y haciendo más visible el juego rítmico). La corporalidad del baile es un aspecto que algunos autores han relacionado con la posible suspicacia de homosexualidad (Gard, 2006), lo que explicaría también el importante papel que la música disco tiene dentro de la cultura homosexual⁵. Así, el baile podría haber ayudado a Alaska a articular una identidad de género relacionada con la performance de la homosexualidad camp.

Al contraponer la actuación mencionada de Parálisis Permanente con la puesta en escena que Alaska realizó junto a Luis Miguélez (guitarrista de Alaska y Dinarama) y Juan Tormento constatamos que el baile es el protagonista de esta última⁶: además de los músicos, se incluye un bailarín con quien Alaska realiza movimientos coreografiados. Esto, no sólo el baile si no también la inclusión de coreografías, es algo que Auslander ha señalado como “innovador” del *glam*: centraba la atención no en la denotación de musicalidad (introversión y concentración en el instrumento) sino de cierta planificación (no de espontaneidad o “naturalidad”, sino de “artificio”) y de disfrute e interacción con el público –de mostrar que se está haciendo algo (*showing doing*), a través de un estilo *performativo* externo (2006, pp. 26–27). Alaska utilizaría este modo de actuación externo, que implicaría teatralidad y artificio ya que pone el acento sobre el hecho de que se está actuando, en oposición al estilo interno de performance de Parálisis Permanente, que buscaría connotar naturalidad.

La androginia del camp también conectaría bien con el sintetizador, que es otro elemento destacado de la versión de Alaska, puesto que es un instrumento ligado a la ambigüedad de género, al poder asociarse con la mujer por su parentesco con el piano, pero también con el hombre por las implicaciones de experimentación tecnológica. A ello debemos añadir que el carácter artificial que denota el sintetizador encajaría con el “artificio” de la feminidad que utiliza el camp.

El artificio es construido por Alaska también mediante su estética. La imagen de la artista ha sufrido abundantes cambios a lo largo de su carrera, pero siempre se ha caracterizado por ser llamativa y espectacular. Alaska utiliza a menudo el maquillaje de forma exagerada utilizando colores fuertes tanto para los labios como para los ojos (véase ilustración): así, la feminidad de Alaska no parece “natural”, sino “maquillada” o basada en un acto “artificial” de maquillaje.



Figura 1. Detalle del retrato de Alaska hecho por Bruce LaBruce en el que se puede apreciar el tipo de maquillaje que la artista suele utilizar.

⁵ Véase, por ejemplo: Amico, S. (2011). “I Want Muscles”: house music, homosexuality and masculine signification. *Popular Music*, 20(3), 359–378.

⁶ Esta actuación puede consultarse aquí: Alaska y Dinarama. *Alaska y Dinarama “Quiero ser santa”*. Recuperado 21 de noviembre de 2017, a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=j4t9jEvAf8A>.

Freya Jarman-Ivens (2011) señala que la voz es un espacio particularmente propicio para el proceso de subversión del género ya que es al mismo tiempo material (procede o la imaginamos procedente de un cuerpo humano) e inmaterial (es intangible). Así, la voz funciona como un “tercer espacio” entre el cantante y el oyente que resulta especialmente apropiado para la desestabilización, porque en el proceso de asociación de la voz con un cuerpo existe una codificación de género con la que se puede jugar y donde se puede producir una transgresión (ya que podemos “fallar” en dicha asignación). Por su parte, Elizabeth Wood (1994) apunta que en la construcción de una voz “travestida” no es necesario solamente la utilización de una tesitura “atípica” que no se corresponda con el género del cantante (excesivamente aguda, en el caso de los hombres, o excesivamente grave, en el de las mujeres) sino también la implicación de artificio.

Uno de los rasgos que mejor identifican a Alaska es su tratamiento de la voz: ésta denota artificialidad a través del engolamiento y de la entonación de pasajes en una tesitura más grave de lo que de forma “natural” le correspondería⁷. Este tratamiento de la voz por parte de Alaska ya estaba presente en su época con los Pegamoides, encajando con la estética *pop art* de artificio e ironía *kitsch* del grupo, pero se hizo más patente al continuar su carrera en solitario. La voz de Alaska resulta “extraña” en su performance no sólo por la tesitura sino también por el engolamiento, que subraya y ayuda a construir la sensación de artificio. Ello, unido a su “espectacular” estética, articularía una imagen que no se asemejaría tanto a la de un “drag king” –que se regiría por las normas usuales de la masculinidad que evitan el artificio— sino a la de un hombre que hace uso del travestismo (lo que sí dejaría margen para la inclusión del modelo camp de homosexualidad y encajaría mejor con los deseos mostrados por Alaska de querer ser un hombre para ser gay y hacer *glam*).

En resumen, el artificio ligado al modelo de homosexualidad camp se construye en la interpretación de Alaska de *Quiero ser santa* mediante un estilo *performativo* externo que connota teatralidad (*showing doing*), una estética llamativa o espectacular centrada en la exageración, y el engolamiento de la voz y su tendencia a cantar en una tesitura más grave de lo que le correspondería. Asimismo, tanto el baile como el sintetizador son elementos que añaden ambigüedad al discurso. En contraposición, la performance de Eduardo Benavente en Parálisis Permanente estaría cercana a la masculinidad hegemónica al subrayar la introspección y espontaneidad “natural” de estar concentrado en la destreza musical (y especialmente en la instrumental), connotar agresividad mediante el grito y el “beat marcial”, y rehuir la corporalidad del baile y el canto.

Rock y empoderamiento en el discurso de Alaska

La relación existente entre la articulación de autenticidad en el rock y la construcción y el desarrollo de la masculinidad ha sido señalada a menudo en los estudios de música

⁷ Dicho recurso recuerda a los trabajos de otras artistas femeninas como Siouxsie, Nina Hagen o Annie Lennox –esta última ha sido estudiada por Gillian Rodger (2004), quien apunta que el travestismo (drag) y el camp es una cualidad destacada de su producción.

popular (ej.: Coates, 1997). Desde sus inicios, el rock ha proveído a los adolescentes —especialmente en el caso de los chicos— de una vía para establecer y fortalecer la homosexualidad y la fraternidad entre ellos, así como de una forma de diferenciarse del resto. De este modo, mientras que el pop mayoritariamente se ha considerado un producto de consumo sin valor artístico y ligado a una audiencia familiar o femenina, el rock a menudo se ha esforzado por mantener un aura de autenticidad y legitimidad, y se ha asociado con un público masculino y con la performance de la masculinidad⁸.

Uno de los iconos más asentados del rock en España es José María Sanz, conocido con el nombre artístico de Loquillo: él, junto con otros como Burning o Rosendo, ha conseguido mantener a lo largo de los años un estatus elevado dentro de las escenas nacionales del rock y granjearse una de las carreras más longevas y estables (Pérez, 2009). *El ritmo del garaje* es uno de sus temas más conocidos. Compuesto por Sabino Méndez, pertenece a su primer disco con los Trogloditas, de nombre homónimo y publicado en 1983. Musicalmente la canción se ciñe al estilo del rock clásico, con una estructura y armonía simples de alternancia de estrofas y estribillos, y una construcción de la estructura en torno a los *riffs* de la guitarra. El tema fue grabado originalmente a dúo con Alaska, con quien lo interpretó en directo varias veces⁹. En esta canción puede observarse como Alaska tiende a cantar en la misma tesitura “masculina” que Loquillo, especialmente en los puentes y en los estribillos, que es cuando cantan juntos (prácticamente al unísono).

El ritmo del garaje, además de responder musicalmente a los patrones estilísticos del rock presenta una letra que refleja con bastante fidelidad su estereotipo de rebeldía y su mito de autenticidad. Los versos de las estrofas recogen las palabras del protagonista, un joven que declara que los padres de su novia le “miran mal” por ser un chico “raro”, y cree que en secreto desean que ésta consiga un “novio más formal”.

*Tu madre/ padre no lo dice,
pero me mira mal.
¿Quién es ese chico tan raro
con el que vas?
Cuando yo estoy delante,
me trata muy normal,
y a solas te imagina
un novio más formal.*

La “rareza” y la rebeldía que provocan la suspicacia de los progenitores de la novia es lo que en el estribillo se reitera de forma insistente: tener una banda de rock and roll (“porque yo/ tengo una banda/ de rock and roll”). De este modo, el rock se dibuja en esta canción como aquello que ayuda a diferenciarse de los demás (lo que convierte al chico

⁸ A este respecto pueden consultarse los trabajos mencionados en la introducción de Frith y Mac Robbie y Reynolds y Prees, así como otros como la publicación de Robert Walser sobre el heavy *Running with the devil: power, gender and madness in heavy metal music* de 1993.

⁹ Una de estas actuaciones puede consultarse en: Alaska y Loquillo. *LOQUILLO+ALASKA - El ritmo del Garaje (Directo 1984)*. Recuperado 22 de noviembre de 2017, a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=azqKLioLiIA>.

en “raro”) obteniendo, así, el control y el poder sobre la propia identidad mediante la rebeldía típica del rock y del estereotipo hegemónico de juventud masculino. Alaska, tanto a través de su voz como de su performance, en la que realiza gestos y movimientos similares a los de Loquillo, no se muestra como el personaje femenino de la canción (la novia) sino como el homólogo del protagonista (el chico roquero/ Loquillo) adquiriendo, así, parte de la posición de poder, legitimación y “masculinidad” de que el rock provee.

Como hemos señalado, el *glam* rock ha sido una de las principales referencias de Alaska: ello se debía a que esta corriente le permitía articular una masculinidad menos ortodoxa (“andrógina”) pero que seguía siendo susceptible de participar del mito de autenticidad del rock. Un tema que hace referencia precisamente a esta corriente es *Rey del glam*, lanzado como single por Alaska junto a Dinarama en 1984. La canción fue escrita por Carlos Berlanga y Nacho Canut, y contiene referencias tanto a la estética andrógina de los artistas del *glam* como a dos de sus representantes más destacados: Marc Bolan (líder de T. Rex) y David Bowie¹⁰.

*Con tu tacón de aguja
los ojos pintados,
dos kilos de Rimmel,
muy negros los labios.
Te has quedado en el '73
con Bowie y T. Rex.
Hombreras gigantescas,
glitter en el pelo,
esmalte de uñas negro,
leopardo y cuero.
Te has quedado en el '73
con Bowie y T. Rex.*

El tema presenta la sencillez y el estilo típico del rock clásico, y en él Alaska utiliza su personal voz engolada y forzada a mantenerse en la tesitura grave. Sin embargo, en el último estribillo a esta entonación se superpone otra con su tono de voz “natural”: en una tesitura más aguda, a la que parece llegar sin esfuerzo. La letra señala:

*Eres el rey del glam,
nunca podrás cambiar,
ajeno a otras modas
que vienen y van
porque tú,
eres el rey del glam.*

¹⁰ Puede consultarse su interpretación en directo en: Alaska y Dinarama. *Alaska y Dinarama El Rey del Glam*. Recuperado 20 de noviembre de 2017, a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=u2wrqXc0k>.

Si atendemos a las afirmaciones de Jarman-Ivens, de que la voz es un espacio para la negociación de las identidades de género, podemos aventurar que es en este fragmento en el que Alaska, a través de la inclusión de su tono de voz “normal” superpuesto al de su voz “travestida”, identifica a su “verdadero” yo (el de mujer) con el icono que verdaderamente quería representar: el del travestido y ambiguo rey “gay” del *glam* rock, que respondía y adoptaba el modelo camp de homosexualidad y le permitía insertarse dentro del “poderoso” rock and roll.

Conclusiones

Alaska ha permanecido como uno de los iconos de la Movida y del pop y el rock español durante décadas. Su particular discurso de género le ha ayudado a mostrarse doblemente como mujer “masculina” o andrógina y como afín a las tendencias que entienden el género como algo abiertamente ambiguo, en constante fluidez. Según el análisis propuesto, en Alaska existiría una performance del modelo de homosexualidad camp señalado por Mira (2004). Como señala Halberstam (2008 [1998]), el camp al utilizar la artificialidad no es fácilmente combinable con la masculinidad: por ello, Alaska para incluirse y legitimarse dentro de las escenas del pop y (especialmente) del rock, no pudo utilizar la masculinidad ortodoxa o hegemónica (que necesita demostrar naturalidad), si no la masculinidad-gay del camp, presente en el *glam* rock, que adoptaba la “artificialidad” de la feminidad.

Esto se aprecia bien en las dos versiones señaladas de *Quiero ser Santa*. La interpretación de Alaska, en oposición a la de Eduardo Benavente con Parálisis Permanente, se acercaría al modelo camp de homosexualidad: Alaska “traviste” su voz, que, al igual que su estética y su música “de sintetizador”, denota la artificialidad propia de él. Así pues, en la performance de Alaska, la voz –junto con una estética exagerada y espectacular— se revela como un elemento fundamental para articular una identidad de género ambigua. El efecto que el discurso de Alaska produciría en el espectador sería el de estar ante un proceso de travestismo, pero no de una mujer travestida de hombre (un drag *king*) que necesitaría ser “natural”, sino de un hombre travestido de mujer (una drag *queen*) que sí utilizaría el artificio. Esta propuesta, además de producir un empoderamiento en Alaska al permitirle representar un tipo de masculinidad (aunque ambigua) desviaría también las suspicacias de homosexualidad al no ajustarse a los cánones de la “ortodoxa” masculinidad de la lesbiana *butch*.

Es verdad que los planteamientos no eran los habituales. Yo veía el sexo como algo que podía elegir entre gustarme una chica o un chico, pero como me gustaban más los chicos, pienso que lo total es ser un chico para ser gay y que me gusten otros chicos. (...) me apetecía ser chico porque me gustaban más. Era una extrapolación rara de lo que te gusta y querer tenerlo tú. Me gustaban más los chicos altos, andróginos, y todo me traía grandísimos problemas (Alaska en: Vaquerizo, 2001, pp. 28-29).

La adopción del discurso de género del camp presenta ciertos problemas a la hora de considerar su valor como estrategia feminista. Por un lado, la toma que realiza de la femineidad como lo artificial corre el peligro de ser considerada como cómplice de las estructuras culturales sobre las que se sustenta la misoginia. Sin embargo, quizá el modelo camp que Alaska adopta es útil, como señalan Meyer y Cleto, a la hora de exponer y dar visibilidad al problema de fondo sobre el que se sustentan tanto la homofobia como la misoginia, que es la percepción binaria del género, en la que “lo femenino” se sitúa negativamente en el lado de lo no-natural o artificial. El camp no reniega de la artificialidad asociada con lo femenino, sino que la reutiliza irónicamente para mostrar el género como una performance –y con ello, de forma subyacente, el patriarcado implícito en la naturalización (“masculina”) del género. Así pues, es difícil negar la importancia del camp a la hora de proponer un entendimiento de la sexualidad y las identidades de género como constructos heterodoxos y movibles, y que tanto en Alaska como en otros contemporáneos suyos fueron el reflejo de un cambio político en España que permitió una mayor exposición tanto de la homosexualidad, como de la igualdad de género.

Bibliografía

- ALLINSON, MARK (2003). Alaska: Star of stage and screen and optimistic punk. En Jo Labanyi (Ed.), *Constructing identity in contemporary Spain: theoretical debates and cultural practice* (pp. 222–36). Oxford: Oxford University Press.
- AUSLANDER, PHILIP (2006). *Performing glam rock: gender and theatricality in popular music*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- BERMÚDEZ, SILVIA (2011). La apuesta pop de Alaska: La estética warholiana en los proyectos musicales con los Pegamoides. En Carlos X. Ardavín Trabanco & Jorge Marí (Eds.), *Ventanas sobre el Atlántico: Estados Unidos-España durante el postfranquismo (1975-2008)* (p. 259). Valencia: Publicacions de la Universitat de València.
- BRANCH, ANDREW (2012). All the young dudes: educational capital, masculinity and the uses of popular music. *Popular Music*, 31(1), 25–44.
- BUTLER, JUDITH (1990). *Gender trouble: feminism and the subversion of identity*. New York: Routledge.
- (1993). *Bodies that matter: on the discursive limits of sex*. Nueva York: Routledge.
- CATEFORIS, THEO (2011). *Are we not new wave?: modern pop at the turn of the 1980s*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- CLETO, FABIO (1999). Introduction: Queering the Camp. En Fabio Cleto (ed.), *Camp: Queer Aesthetics and the Performing Subject* (pp. 1–42). Ann Arbor: University of Michigan Press.
- COATES, NORMA (1997). (R) Evolution now?: rock and the political potential of gender. En Sheila Whiteley (Ed.), *Sexing the groove: popular music and gender* (pp. 50–64). London: Routledge.
- CONNELL, RAEWYN (1995). *Masculinities*. Berkeley: University of California Press.

- FOUCE, HÉCTOR (2006). *El futuro ya está aquí: música pop y cambio cultural*. Madrid: Velecío Editores.
- (2008). Emociones en lugar de soluciones música popular, intelectuales y cambio político en la España de la Transición. *TRANS - Revista Transcultural de Música*, 12. <http://www.sibetrans.com/trans/articulo/105/emociones-en-lugar-de-soluciones-musica-popular-intelectuales-y-cambio-politico-en-la-espana-de-la-transicion>
- (2009). De la agitación a la Movida. Políticas culturales y música popular en la Transición española. *Arizona Journal of Hispanic Cultural Studies*, 13, 143–154.
- FRITH, SIMON, & MAC ROBBIE, ANGELA (1978). Rock and sexuality. *Screen Education*, 29, 3-19.
- GALLERO, JOSÉ LUIS (1991). *Sólo se vive una vez. Esplendor y ruina de la movida madrileña*. Madrid: Ardora.
- GARD, MICHAEL (2006). *Men who dance: aesthetics, athletics & the art of masculinity*. New York: Peter Lang.
- GODES, PATRICIA (2013). *Grandes éxitos de Alaska y Los Pegamoides: el año en que España se volvió loca*. Madrid: Lengua de Trapo.
- GREEN, LUCY (2001 [1997]). *Música, género y educación* (1st 1997). Madrid: Morata.
- GROSSBERG, LAWRENCE (1992). Rock, postmodernity and authenticity. En *We gotta get out of this place: popular conservatism and postmodern culture* (pp. 201–239). London, New York: Routledge.
- HALBERSTAM, JUDITH (2008 [1998]). *Masculinidad femenina*. Barcelona: Egales.
- HARO IBARS, EDUARDO (1975). *Gay Rock*. Madrid: Ediciones Júcar.
- HAWKINS, STAN (2009). *The british pop dandy: masculinity, popular music and culture*. Farnham: Ashgate.
- (2015). *Queerness in pop music aesthetics, gender norms, and temporality*. London, New York: Routledge.
- HOLLIDAY, RUTH, & POTTS, TRACEY (2012). Camp kitsch. En *Kitsch!: Cultural Politics and Taste* (pp. 115-153). Manchester: Manchester University Press.
- JARMAN-IVENS, FREYA (2011). *Queer voices: technologies, vocalities, and the musical flaw*. New York: Palgrave Macmillan.
- KLEINHANS, CHUCK. (1994). Taking out the trash. Camp and the politics of parody. En Moe Meyer (Ed.), *The politics and poetics of camp* (pp. 182–201). London: Routledge.
- LABANYI, JO, GRAHAM, HELEN, & SÁNCHEZ, ANTONIO (1995). Conclusion: modernity and cultural pluralism. En J. Labanyi & H. Graham (Eds.), *Spanish Cultural Studies. An introduction* (pp. 396–418). Oxford: Oxford University Press.
- LAING, DAVID (1985). *One chord wonders: power and meaning in punk rock*. Oakland: PM Press.
- LARSON, SUSAN (2001). 'Resulta que posmodernidad equivale a pintarse el pelo de verde', or getting over Spanish Postmodernism. *Monographic Review/ Revista Monográfica*, 17, 104–118.
- LEIBETSEDER, DORIS (2012). *Queer tracks: subversive strategies in rock and pop music*. Farnham: Ashgate.
- LÓPEZ CASTILLA, MARÍA TERESA (2015). *Música electrónica y cultura de club: un estudio postfeminista de la escena española*. Universidad de La Rioja.

- MARTÍNEZ GARCÍA, SILVIA (2003). Decibelios y testosterona: una aproximación a las imágenes de género del rock y el heavy. *Dossiers Feministes. No me arrepiento de nada: mujeres y música*, 7, 101–118.
- MCCLARY, SUSAN (1991). *Feminine endings: Music, gender, and sexuality*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- MEYER, MOE (1994). Introduction: Reclaiming the Discourse of Camp. En Moe Meyer (ed.), *The Politics and Poetics of Camp* (pp. 1–22). New York: Routledge.
- MIRA, ALBERTO (2004). *De Sodoma a Chueca. Una historia cultural de la homosexualidad en España en el siglo XX*. Barcelona: EGALES.
- NICHOLS, WILLIAM J., & SONG, H. ROSI (Eds.) (2013). *Toward a cultural archive of La Movida: Back to the future*. Cranbury: Fairleigh Dickinson University Press.
- ORDOVÁS, JESÚS (2002). *La revolución pop*. Madrid: Celeste.
- PAVLOVIC, TATJANA (2003). *Despotic bodies and transgressive bodies: Spanish culture from Francisco Franco to Jesús Franco*. Albany: State University of New York Press.
- PÉREZ, JORGE (2009). Driving with *la Movida*: The Rock`N`Road aesthetics of Loquillo's rock ibérico. *Journal of Spanish Cultural Studies*, 10(2), 189–205.
- REYNOLDS, SIMON, & PRESS, JOY (1995). *The sex revolts: gender, rebellion, and rock'n'roll*. Cambridge: Harvard University Press.
- RODGER, GILLIAN (2004). Drag, camp and gender subversion in the music and videos of Annie Lennox. *Popular Music*, 23(1), 17–29.
- ROSS, ANDREW (1989). Uses of Camp. En *No Respect: Intellectuals and Popular Culture* (pp. 135–70). London: Routledge.
- SONTAG, SUSAN (1999 [1964]). Notes on Camp. En Fabio Cleto (ed.), *Camp: Queer Aesthetics and the Performing Subject* (pp. 53–65). Ann Arbor: University of Michigan Press.
- VAL, FERNÁN DEL (2014). *Rockeros insurgentes, modernos complacientes: juventud, rock y política en España (1975-1985)*. Universidad Complutense de Madrid.
- VAQUERIZO, MARIO (2001). *Alaska*. Valencia: La Máscara.
- VILARÓS, TERESA (1998). *El mono del desencanto: una crítica cultural de la transición española (1973-1993)*. Madrid: Siglo XXI.
- VIÑUELA, LAURA (2003). *La perspectiva de género y la música popular: dos nuevos retos para la musicología*. Oviedo: KRK.
- WHEELER, DUNCAN (2016). All her friends call her Alaska: the cultural politics of locating Olvido Gara in and beyond Madrid's Movida. *Journal of Spanish Cultural Studies*, 17(4), 361–383.
- WHITELEY, SHEILA (Ed.). (1997). *Sexing the groove: popular music and gender*. London: Routledge.
- WOOD, ELIZABETH (1994). Sapphonics. En Philip Brett, Gary Thomas, & Elizabeth Wood (Eds.), *Queering the pitch: the new gay and lesbian musicology* (pp. 27–66). New York: Routledge.

Foucault, eticidad y doble presencia: tipología en torno al cuidado de sí y del/a otro/a en mujeres académicas

Foucault, Ethics and Double Presence: Typology of Female Scholars on Self-Care and Care of the Other

ALEJANDRA MONTES-DE-OCA-O'REILLY*

*Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México),
Integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)
orcid id: 0000-0001-6808-8182*

TERESA YURÉN

*Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México),
Integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)
orcid id: 0000-0002-5905-7146*

Recibido: 17/05/2018

Aceptado: 19/06/2018

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4323>

Resumen. Se presentan los resultados de una investigación de carácter cualitativo sobre las representaciones en torno al cuidado de sí y el cuidado del/a** otro/a que se observan al examinar el discurso de mujeres académicas de un estado del centro-sur de México que viven una doble presencia: en instituciones de educación superior y en sus hogares. Partimos de la constatación de que las políticas actuales que se aplican en la educación superior obligan a la realización de esfuerzos sostenidos para la construcción de ethos autónomos, especialmente por parte de las mujeres académicas en virtud de las tensiones que viven en su vida laboral y familiar. Consideramos que entre los factores que tienen incidencia en la doble presencia se encuentra una eticidad androcéntrica. Nos enfocamos en la dimensión del cuidado de sí y del cuidado del/a otro/a por sus implicaciones en la construcción del ethos de las mujeres académicas, mismas que parecieran generar dicotomías entre “ambos cuidados”. Con base en planteamientos de Foucault —así como en nuestros hallazgos— elaboramos una tipología con la que pretendemos hacer una contribución a las investigaciones sobre la doble presencia de las mujeres. Los tres tipos que definimos son: 1) bifurcada con respuesta normalizada, 2) bifurcada culpígena y 3) autónoma.

Palabras clave: eticidad, doble presencia, mujeres, trabajo, Foucault

Abstract. This article describes the results of a qualitative research on the representations around self-care and care of the other that are observed when examining the discourse of women scholars from a state in south-central Mexico. They respond simultaneously to

* alejandra.montesdeoca.oreilly@gmail.com

yurent@uaem.mx

** En congruencia con el tema de este trabajo, objetamos el uso de un lenguaje sexista, por lo que decidimos hacer uso de la diagonal (/) a lo largo del texto. Sin embargo, no modificamos el lenguaje utilizado por la/os autora/es o colaboradoras que aquí referimos.

the demands of paid and family work (“double presence”). Current policies in higher education require sustained efforts for the construction of autonomous ethos, especially by female scholars, who live a tension between their work and family life. Among the factors that have an incidence in the double presence is an androcentric ethics. We focus on the dimension of self-care and care of the other due to its implications for the construction of the ethos of women scholars, which seem to generate dichotomies between “both cares”. Based on a Foucauldian approach —as well as on our findings— we developed a typology, with which we intend to make a contribution to research on the double presence of women. The three types that we define are: 1) bifurcated with normalized response, 2) guilt-ridden bifurcated and 3) autonomous.

Keywords: ethics, double presence, women, work, Foucault.

Introducción

Algunas metáforas como la doble presencia (Balbo, 1978), doble jornada (Arellano, 1978; Capellin, 1978) y *second shift* (Hochschild, Machung; 1989) entre otras, son recurrentes que se emplean en los estudios de género para analizar la tensión que vive la gran mayoría de mujeres. Estas metáforas se refieren a mujeres con empleos remunerados que asumen la responsabilidad de la mayor parte de las labores del hogar (independientemente de si la familia cuenta con los servicios de una empleada doméstica) y también asumen la responsabilidad del cuidado de sus familiares que pueden encontrarse o no en situación de dependencia.

Muchas académicas pertenecen a este numeroso grupo de mujeres que viven una doble presencia. Diversos estudios hechos en México sobre académicas refieren a los problemas que la doble presencia y la doble jornada conllevan. Entre éstos se encuentran: ansiedad, estrés, sentimientos de culpa, daños a su salud, situaciones de trabajo no equitativas, entre otras (Chávez, 2009; Cerros y Ramos, 2009; Villaseñor et al., 2010; Tena et al. 2012; Flores et al., 2013; Martínez et al. 2013). La pregunta de investigación que guió este trabajo fue: ¿Cómo han vivido y viven las académicas la doble presencia en una situación de tensión entre el cuidado de sí y el cuidado del/a otro/a en una sociedad con una eticidad androcéntrica? Hicimos un estudio en caso. Es decir, examinamos cómo se realiza una propiedad estructural en un caso específico (Bertely, 2000). Para delimitar el caso, entrevistamos a 11 académicas que trabajan en distintas instituciones ubicadas en uno de los estados de la República Mexicana. Con los resultados del análisis pretendemos hacer una contribución a los estudios de la doble presencia mediante la construcción de una tipología.

Este artículo está organizado de la siguiente manera: en un primer apartado mostramos las orientaciones teóricas que guiaron este trabajo. Siguiendo a diverso/as autore/as discutimos el concepto de la doble presencia, describimos lo que nosotras llamamos la “eticidad androcéntrica”, y relacionamos este concepto con el cuidado de sí y el cuidado del/a otro/a. En segundo lugar describimos el método que utilizamos. En la tercera sección mostramos los principales hallazgos de nuestra investigación, a partir de los cuales elaboramos una tipología. Por último, presentamos algunas reflexiones finales.

Orientaciones teóricas

Doble presencia

En 1978 la socióloga italiana Laura Balbo publicó un artículo desde la perspectiva de género titulado "La doppia presenza" (la doble presencia). Acuñó así un término que más de 35 años después y a pesar de los esfuerzos del movimiento amplio de mujeres, sigue teniendo sentido para una gran mayoría de éstas en el mundo. Balbo (1978), se refería a la situación de las mujeres en la Italia de esa época, la cual tiene similitudes con la situación actual de las mujeres mexicanas en la actualidad: "*la condición de la mujer adulta se caracteriza por una doble presencia, en el trabajo de la familia y en el trabajo extrafamiliar*"¹ (p. 3).

Balbo (1978) señala las secuencias de presencias y ausencias que las mujeres viven a lo largo de su vida en el mercado de trabajo y en su hogar. Apunta que por lo general están presentes a tiempo completo en el ámbito laboral hasta el matrimonio, o bien, hasta el nacimiento de su primer hijo por lo que quedan ausentes por un periodo de tiempo de la esfera laboral y presentes a tiempo completo en la organización familiar. Posteriormente, por lo general cuando los hijos crecen, regresan al mercado laboral y por el resto de su vida viven una doble presencia en los dos ámbitos. Según la autora: "*la doble presencia constituye la experiencia más prolongada en la vida de la mujer adulta*" (p. 4)².

Balbo (1978) comenta que una vez asumida la responsabilidad de gestionar la organización familiar, de tener hijos y de desempeñar ciertas funciones "especializadas"³ (p. 4) que le son asignadas en su relación de pareja, por lo general las mujeres no abandonan su trabajo en el ámbito profesional. Cabe destacar que la autora en su artículo se refirió a las vidas de las mujeres principalmente en su relación con sus hijos. Es decir, no mencionó a otra/os integrantes de la familia que pudieran requerir también de cuidados como: adulta/os mayores, niña/os especiales, hermana/os enferma/os, etc.

Según Balbo (1978), tanto el sistema capitalista como la organización familiar propician esta doble presencia de las mujeres. En este sistema se ha confiado mucho en el enorme trabajo que realizan ellas dentro de la familia. Afirma que aunque se han modificado los modos de realizar las labores domésticas, éstas no han disminuido. Manifiesta que existen nuevas formas de realizar este trabajo, las cuales son determinadas por los cambios en las formas de distribución de productos -como por ejemplo, los grandes supermercados modernos-, y de servicios, como las estructuras de las entidades públicas. Otros factores son las grandes distancias y tiempos de desplazamiento en las ciudades. Así, la autora apunta que mucho del trabajo para la familia debe realizarse fuera de casa.

Dentro del hogar, apunta Balbo (1978), las máquinas lavadoras y hornos pueden dejarse funcionando mientras se está fuera de la vivienda. Siguiendo la lógica de la autora, podríamos afirmar que actualmente, con nuevos dispositivos domésticos y con las

¹ Traducción nuestra. Itálicas en el texto original.

² Traducción nuestra. Itálicas en el texto original.

³ Traducción nuestra. Comillas en el texto.

tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las mujeres académicas tienen una doble presencia en ambas esferas. En el hogar responden a correos electrónicos, mensajes y llamadas en su teléfono celular con relación a su empleo. En el lugar de trabajo ocurre a la inversa con asuntos relativos a sus familias y a su casa.

Según Balbo (1978) las mujeres siguen teniendo la carga principal de las responsabilidades y el trabajo que la familia conlleva. La autora menciona las consecuencias que la doble presencia genera para las mujeres: problemas en ritmos de trabajo, desarrollo de capacidades de coordinación y de "especialización", creación de tensión. Asimismo, para ella esta doble presencia implica una pérdida de la concentración, ansiedad, fatiga excesiva, e inclusive, neurosis.

Para Balbo (1978) la doble presencia representa para las mujeres una grave problemática: la ausencia de sí mismas:

La mitad de presencia en el trabajo [y] la mitad de presencia en la familia agota para las mujeres toda posibilidad de otra presencia: para sí mismas - descanso, distracción, reflexión. [...] Las mujeres que realizan trabajo familiar, más trabajo profesional, terminan teniendo menos descanso, menos tiempo libre, menos oportunidades de información y de estudio, menos ocasiones de participación en actividades culturales y políticas⁴ (p. 6).

Según la autora, ello representa una gran desventaja en comparación con las carreras laborales de los hombres, mismas que por lo general no se ven interrumpidas. Asegura que los hombres no viven una doble presencia. Se opone a quienes afirman que dado que las mujeres viven la mayor parte de su experiencia laboral fuera de casa entonces únicamente viven una breve interrupción correspondiente al período de la maternidad biológica. Afirmando eso, según la autora "ha reducido radicalmente los datos de diferencia y discriminación de la condición femenina respecto a la masculina, lo que significa desconocer que entre estas dos condiciones, permanece una diferencia fundamental: ningún hombre vive una experiencia comparable"⁵ (p. 4).

Balbo (1978) hace referencia a una sociedad que estima los valores "igualitarios" (p. 6). Nosotras, a diferencia de mucha/os otra/os autora/es que trabajan la perspectiva de género, en lugar del término "igualdad" preferimos hacer uso del concepto "equidad". De esta manera, siguiendo nuestra propia interpretación de Balbo, la doble presencia de las mujeres es resultado, *entre otros factores*, tanto de los sistemas económicos que exigen grandes cantidades de trabajo por parte de las personas, como de una eticidad no equitativa (desde una perspectiva de género) que reifica a las mujeres. En los párrafos que siguen desarrollamos esta idea.

⁴ Traducción nuestra.

⁵ Traducción nuestra.

Una eticidad androcéntrica

La eticidad consiste en el conjunto de *ideas de la vida buena* que se asumen como legítimas; de estas ideas y de las normas que de ellas derivan se van apropiando la/os integrantes de la sociedad, hasta el punto de considerarlas *naturales* y asumirlas como a-problemáticas. Hegel (1985) decía que "la eticidad es el concepto de libertad devenido mundo existente y naturaleza de la autoconciencia" (pág. 49), pero como no hay un concepto único de libertad, entonces puede decirse que no hay una eticidad válida, sino múltiples eticidades. Éstas son históricas; rigen los comportamientos y orientan los proyectos individuales y sociales en un espacio-tiempo determinado. Si consideramos lo que Giddens (2003) llama "sistema social",⁶ entonces podemos afirmar que cuando decimos "eticidad" estamos hablando de una propiedad estructural de un sistema social, que se mantiene en la medida en que las prácticas se reproducen y subsisten las instituciones que las justifican. A su vez, esas prácticas están asociadas con huellas mnémicas (Giddens, 2003), esquemas (Sewell, 2006) o representaciones (Pozo, 2003) que orientan los comportamientos y decisiones y configuran lo que Bourdieu (1981) llamó *habitus*.

La igualdad en el campo de lo social se refiere a una similitud de algún tipo, a una igual consideración para todos en "algún nivel considerado crítico" (Sen, 1999: 29-30). La igualdad no es un valor *per se* sino una relación entre individuos, o grupos, o individuos y grupos que puede resultar valiosa en la medida en que –como dice Bobbio (1993)– resulta ser una condición necesaria, aunque no suficiente, del equilibrio de un sistema social que, conforme a ciertos criterios, consideramos justo. Entendida así, las realizaciones específicas de la igualdad resultan valiosas en tanto que contribuyen a la justicia, pero no en tanto que ocasionan injusticia. Ya Aristóteles (1961) planteaba que en el ámbito de lo general (es decir, de lo abstracto) lo justo es lo legal y lo igual, y reconocía que la ley, por su carácter general, falla cuando se trata de circunstancias fuera de lo general. Es entonces cuando entra en escena la equidad entendida como "la rectificación de la ley en la parte en que ésta es deficiente por su carácter general". De ahí que lo equitativo sea "un enderezamiento de lo justo legal" (Ibid. p. 130-131). No le falta razón a Ricoeur (1995) cuando dice que en lo justo se armoniza: lo bueno, lo recto y lo equitativo.

Sen (1999) advierte que en virtud de la diversidad humana, la igualdad en un ámbito suele ir unida, de hecho, con la desigualdad en otro ámbito diferente. Esto es justamente lo que pasa con la eticidad que reconoce la igualdad de hombres y mujeres en algunos aspectos -como desarrollarse en su profesión-, pero coloca en las mujeres el rol de cuidadoras en el hogar, lo cual generalmente repercute de manera negativa en su profesión. Para restituir la justicia aquí se requieren medidas de equidad.

⁶ En la expresión "sistemas sociales" incluimos las dimensiones económica, política y cultural de los mismos. Siguiendo a Giddens (2003), con ciertos matices, consideramos que una estructura es un orden, es decir, un conjunto de reglas. La estructura es virtual, porque no existe como tal. Lo que existe en la realidad son sistemas sociales con propiedades estructurales. Un sistema social es un conjunto de prácticas o formas de conducta social que obedecen a ciertas reglas y se reproducen en un tiempo y en un espacio. La estructura se mantiene mientras se reproduzcan inveteradamente las prácticas y las instituciones a las que dan lugar.

La eticidad no tiene una validez en sí; su validez depende de los criterios que se apliquen para juzgarla. Podemos hablar de una eticidad androcéntrica si las ideas de la vida buena favorecen a los varones en detrimento de las mujeres. En este capítulo sobre la doble presencia nos ocupamos de una representación "naturalizada" que se resume en la idea de que las mujeres son "cuidadoras": cuidan de la/os hija/os, de la madre/ el padre, de la pareja, de lo/as suegro/as o de quien en la familia requiera de cuidados. Desde esta eticidad androcéntrica, a ellas les compete esa tarea porque "corresponde a su naturaleza".

Al igual que cualquier estructura social, modificar la eticidad androcéntrica prevaleciente requiere: a) una re-descripción de las representaciones, y b) un cambio de prácticas. Esos cambios no son fáciles porque las representaciones se naturalizan y forman parte de un sistema cognitivo que resulta eficaz en contextos o situaciones rutinarias (Pozo, 2003). Sin embargo, tampoco es imposible. A continuación presentamos algunas ideas sobre el cuidado de uno/a mismo/a y el cuidado del otro/a que tienen relación con esta eticidad androcéntrica y la doble presencia de las mujeres en los ámbitos laboral y doméstico.

Eticidad y el cuidado de uno/a mismo/a

En los últimos años se ha empleado reiteradamente el término de "cuidado de sí" para referirse al cuidado del cuerpo. No es ese el sentido clásico del término que Foucault recupera en diversos trabajos, especialmente en el curso que se publicó bajo el título *La Hermenéutica del Sujeto*. Así lo declara en una entrevista (Foucault et al. 1984) en la que afirma que lo que se conoce como "cuidado de uno mismo" es en realidad una práctica de sí mismo, una *práctica de autoformación del sujeto*, que no es una práctica de renuncia -por más que se le llame práctica ascética-, sino *el ejercicio de uno sobre sí mismo mediante el cual se intenta elaborar, transformar y acceder a un cierto modo de ser*, es, pues, una *práctica de libertad*. Es por tanto ética, pues la ética -dice este autor- no es sino *la práctica reflexiva de la libertad*. Aclara el autor que entre los griegos y romanos el cuidado de sí no es una forma de interés individual que entra en contradicción con el interés de los otros (una especie de amor a sí mismo egoísta), sino que es el conocimiento de sí y el ocuparse de sí para practicar la libertad como es debido y superarse a sí mismo. No es sino conocerse a sí mismo, ocuparse de sí mismo para el buen ejercicio de la libertad. El problema es: ¿Qué se entiende por "buen ejercicio de la libertad"? ¿Es actuar conforme a la eticidad prevaleciente? ¿Cómo estar seguros de que esa eticidad no es defectiva?

Asumimos aquí, recuperando la propuesta clásica, que el cuidado de sí es la *práctica reflexiva de la libertad*. Podemos considerar que el cuidado de sí es la condición de posibilidad de la autonomía y la reivindicación de derechos, pero esto sucede *sólo si* mediante la reflexión, la persona se percata de la *falsedad de las proposiciones que justifican* el dominio de un grupo de la población sobre otro al que se considera subalterno. Es entonces cuando la reflexión adquiere un carácter crítico; se re-describe la representación y, en consecuencia, las prácticas orientadas por esa representación re-descrita se vuelven disruptivas. Pero esto no siempre es así, frecuentemente las representaciones que conforman una

teoría implícita se consideran verdaderas, no se ponen en tela de juicio y la reflexión se reduce a hacer congruentes las prácticas con esa teoría implícita. En esos casos, se puede hablar de una reflexión a-crítica, las prácticas obedecen a la eticidad imperante que se difunde y sedimenta bajo la forma de una ideología de la que se nutren los esquemas mentales de las personas.

Para favorecer la construcción de un *ethos* autónomo, el cuidado de sí tiene que ser una práctica de sí mediada por la crítica. Cuando falta la crítica, el cuidado de sí contribuye a la reproducción de un orden inequitativo.

Eticidad y el cuidado del/a otro/a

Si el cuidado de sí es práctica ética, el cuidado del/a otro/a también tiene una dimensión ética que se llama "reconocimiento". Por *reconocimiento* entendemos la relación entre sujetos que se atribuyen mutuamente una calidad moral. Ricoeur, Honneth y Butler, entre otra/os autora/es que tratan teóricamente este tema -dice Carré (2013)-, parten de la idea hegeliana de que un individuo deviene humano cuando de la animalidad de sus necesidades elementales pasa al deseo de reconocer al otro y de ser reconocido por él. Se trata de una experiencia en el curso de la cual las conciencias humanas aprenden a limitar, en beneficio del otro, sus pretensiones de libertad individual, sin que esto signifique la pérdida de su calidad de autoconciencia. En efecto, si se atiende a la dialéctica del amo y el esclavo (Hegel, 1966) el reconocimiento o es mutuo o no es reconocimiento porque una de las partes reifica (Honneth, 2007) e instrumentaliza a la otra.

Con base en Honneth (2010), afirmamos que el reconocimiento se da en tres esferas: la del amor y la amistad (reconocimiento personal), la de los derechos (o reconocimiento jurídico) y la de la solidaridad y cooperación social (reconocimiento social). En correspondencia con esas esferas, la alteridad aparece de manera diferente: en la primera se tiene la perspectiva de un *otro* significativo (los padres, los maestros, la pareja, los amigos) en un ámbito de cercanía o intimidad; en la segunda se mira el *otro* generalizado (al que se refieren las leyes y normas de la vida social interiorizadas); en la tercera, el reconocimiento alude a un otro particular frente al cual se está cara a cara en el ámbito social. En esas esferas, dice ese autor, predominan respectivamente la confianza, el respeto y la solidaridad. Las figuras contrarias al reconocimiento en estas tres esferas son: el desprecio o falta de amor; la negación de derechos (o exclusión), y la estigmatización, humillación o discriminación. Estas figuras manifiestan diversas formas de reificación.

Sostenemos que considerar a las mujeres como cuidadoras significa suponer que la solidaridad, bajo la forma de generosidad o solicitud (Ricoeur, 2006) corresponde sólo a las mujeres, especialmente cuando se trata de personas cercanas. Esto es un error si se advierte que la solidaridad es un rasgo que humaniza. Sostenemos que, cuando la eticidad prevaleciente coloca a las mujeres en la condición de cuidadoras, se las reifica porque no se les reconoce su derecho a realizarse en otras tareas. Lo que podemos observar es que cuando esa eticidad defectiva se impone, las mujeres que asumen el rol de cuidadoras

tienden ya sea a renunciar a otras metas o ideales, o bien, como hacen muchas académicas, a recurrir a la *doble presencia*.

La crítica a esa forma de eticidad conllevaría la práctica de distribuir el cuidado de lo/as vulnerables entre los diferentes miembros de la familia, privilegiando el reconocimiento intersubjetivo entre todo/as ello/as, de manera que la solidaridad no se convierta en una obligación, sino que sea la elección de un *ethos* autónomo.

Para Foucault no hay libertad si no hay cuidado de sí y el cuidado de sí está vinculado necesariamente con los otros. Según el autor, entre los griegos era clara la idea de que uno se construye como sujeto ético, al ir determinando una “manera de ser y de conducirse”, pero en esta construcción no se opone el cuidado de sí y el cuidado del otro. Si pensamos en esta construcción ética caben las preguntas: ¿Qué modos de ser reconozco como válidos? ¿Debo ser obediente de las leyes? ¿Actuar a mi conveniencia? ¿Construir principios? ¿Construir un modo de ser con los valores y las normas que acepto? Es decir, “me ocupo de mí para conocerme, para determinar qué es lo que quiero”. El *ethos* autónomo implica entonces una determinación sobre lo que uno decide ser de sí mismo, y con una mirada de ocupación de sí mismo.

En este sentido, coincidimos con Foucault en que el trabajo con uno mismo implica una relación con el otro, la cual lleva implícita una eticidad, pero también criterios y decisiones morales. Para un sujeto ético autónomo, las prácticas del cuidado de sí y del cuidado del otro no son términos de una disyunción. Foucault et al. (1984) señala que: “El cuidado de sí es ético en sí mismo: pero implica relaciones complejas con los otros, en la medida en que este *ethos* de la libertad es también una manera de ocuparse de los otros” (p. 7).

Así, Foucault destaca cómo en algunas sociedades se tiende a observar una dicotomía entre el cuidado de sí y el cuidado del otro. Sin embargo, mirando desde otra perspectiva— la del pensamiento griego en la interpretación de Foucault— no hay una oposición entre el cuidado de sí y el cuidado del otro. El *ethos* autónomo es aquél en el que no hay oposición entre el cuidado de sí y el cuidado del/a otro/a, sino que hay complementariedad. El autor señala:

Es interesante ver cómo en nuestras sociedades [...] el cuidado de uno mismo se ha convertido, a partir de un cierto momento —y es muy difícil saber exactamente desde cuándo— en algo un tanto sospechoso [...] Ha sido [...] denunciado casi espontáneamente como una forma de amor a sí mismo, como una forma de egoísmo o de interés individual en contradicción con el interés que es necesario prestar a los otros o con el necesario sacrificio de uno mismo (p. 4).

Esta dicotomía ha servido, sin duda, a una ideología androcéntrica que tiende a asignar a las mujeres el papel de “cuidadoras” de lo/as otro/as y renunciando de su propio cuidado. En la idea griega del cuidado de sí, esa dicotomía no existe pues quien cuida de sí, ejerce su poder sin dominar a otra/os,⁷ es responsable de sus acciones y de los efectos de éstas en relación con otro/as. Se trata de una perspectiva que parece haberse quedado

⁷ El autor afirma que si uno acaba con el poder del otro ya no existen relaciones de poder, solamente hay dominio.

en la antigüedad pues, como bien dice Foucault, en las sociedades actuales se considera egoísta cuidar de sí. De esta manera, mientras que a los hombres se les disculpa el egoísmo, a las mujeres se les reprocha o condena cuando optan por el cuidado de sí. Tanto en el caso de las mujeres como en el caso de los varones, se tienen representaciones sobre la maternidad/paternidad y los cuidados familiares que problematizan la compleja relación entre el cuidado de sí y el cuidado del/a otro/a. Esto afecta principalmente a las mujeres.

Método

En este trabajo nos interesa explorar la dimensión ética del cuidado de sí y del/a otro/a en académicas en situación de doble presencia. Nos abocamos a examinar el caso específico de once mujeres académicas del estado de Morelos (México). La selección de nuestras colaboradoras se realizó con base en los siguientes criterios: a) ser mayor de 35 años; b) vivir una doble presencia; c) estar adscrita a alguna institución de educación superior y/o de investigación en el estado de Morelos; d) contar con un posgrado; e) que a juicio de expertas en el campo tuvieran una trayectoria destacada como académica y/o en la gestión académica; f) aceptar participar en el estudio. Se buscó también que las colaboradoras desempeñaran su trabajo remunerado en diversas áreas del conocimiento. Llevamos a cabo una entrevista semiestructurada a cada una de las once participantes. Las entrevistas tuvieron una duración de entre dos y cinco horas. Sus respuestas fueron grabadas y luego transcritas.

El guión de la entrevista contempló preguntas sobre cómo han vivido y viven las académicas la tensión entre el cuidado de sí y el cuidado del/a otro/a. Indagamos la trayectoria académica y profesional, así como la tensión que supone la doble presencia en el trabajo y la familia. Asimismo, inquirimos sobre cómo llegaron a ocupar su posición actual como académicas, qué dificultades han enfrentado y cómo las han solucionado.

Sobre nuestras colaboradoras: al momento de la entrevista sus edades oscilaban entre los 38 y los 57 años. Todas las entrevistadas cuentan con un posgrado, algunas de ellas en el extranjero. Ocho realizaron un doctorado. Todas afirmaron tener pareja (diez de ellas están casadas) y todas tienen hija/os. Una de las participantes manifestó haber vivido y estar viviendo una situación de discapacidad. Otra de ellas tiene un hijo que requiere atenciones especiales.

Para la interpretación de los resultados utilizamos el método de la teoría fundamentada (Glaser y Strauss; 1967), combinando con el análisis estructural (Piret, Nizet y Bourgeois; 1996) y la analítica de las representaciones (Jodelet, 1999). De la teoría fundamentada, utilizamos la variante del método comparativo constante. Se codifican y analizan datos simultáneamente para así desarrollar conceptos. Por medio de la constante comparación de determinados incidentes de los datos, se refinan dichos conceptos, se identifican sus propiedades, se exploran sus interrelaciones para posteriormente integrar una teoría coherente (Taylor y Bogdan, 1987).

Analizamos cómo se representan estas académicas el deber ser, el criterio de justicia (mismo que tiene un carácter moral), y el criterio de equidad (mismo que tiene un carác-

ter social). De acuerdo con las narrativas de estas mujeres, se realizó un análisis de sus trayectorias de vida, así como de sus prácticas. Para fines de este trabajo nos centramos en la toma de decisiones que tienen que ver con el cuidado de sí y el cuidado del/a otro/a en situaciones de doble presencia. Con base en las ideas de Foucault —expresadas previamente— en torno al cuidado de sí y del otro buscamos en su discurso las representaciones y los indicios de las prácticas normalizadas, y también de lo que podríamos llamar “prácticas emergentes”.

En el apartado siguiente se presentan nuestros hallazgos. Cabe señalar que nos referimos a las colaboradoras con nombres de origen maya (algunos castellanizados) de mujeres. Todos los datos que pudieran llevar a una identificación de las académicas que participaron en el estudio han sido modificados.

Hallazgos

Encontramos cómo en estas académicas que viven una doble presencia desde una eticidad androcéntrica, tiende a pesar en sus decisiones esta dicotomía de tener que elegir entre el cuidado de sí y el cuidado del/a otro/a. Si bien en la realidad no existe una relación biunívoca entre el trabajo remunerado y el cuidado de sí; entre el trabajo doméstico y el cuidado del/a otro/a, nuestro análisis revela que ésa es la interpretación de la mayoría de nuestras colaboradoras.

Ellas se ven envueltas en situaciones en donde tienen que resolver la tensión de la doble presencia a favor de una u otra opción: cuidar del/a otro/a (en el hogar) y cuidar de sí mismas (en el trabajo remunerado para asegurar su propia autonomía financiera y su desarrollo profesional). Algunas reconocen la serie de ausencias y presencias en el trabajo remunerado a las que se refiere Balbo (1978). Amankaya comenta: “Es más lenta la carrera de la mujer [en comparación con la carrera del hombre], pauta por los ritmos del crecimiento de la familia. Eso sí es cierto. Sobre todo las madres mexicanas, con una gran intensidad en la función materna” [Amankaya].

Como muchas otras mujeres que viven la doble presencia, las académicas de nuestro estudio están escindidas. La doble presencia provoca una escisión que no sólo es de corte psico-social, sino que tiene resonancia ontológica: Son académicas y al mismo tiempo son integrantes de una familia, pero esto lo viven como si fueran dos entes diferentes. Así, existe una tensión que dificulta la posibilidad de hacer del cuidado de sí algo que contribuya también al cuidado de lo/as otro/as, tanto en el trabajo como en su casa. Una de ellas expresa:

Esta sociedad no está socializada ni culturizada para compartir las cosas [se refiere a las actividades del hogar entre la pareja de mujer y hombre]... 50 mil cosas centradas... Estoy pensando en la lista del supermercado, en qué vamos a comer hoy, en que si el niño tiene natación hay que ponerle la toalla, en que hay que dejarle 200 pesos para que pague a no sé quién, hay que llenar el gas, y aparte que me van a venir a entrevistar, que a las 11

tengo no sé qué ... *Estamos acostumbradas a dividir nuestra mente en muchas cosas* y esto a nivel profesional es como decir: “están en tantas cosas que no están en una” [Itzel].

Otra colaboradora parece estar de acuerdo con la declaración anterior:

No poder estar al 100 % con mis hijos, ahorita que están pequeños [...] Estoy ahorita estudiando un diplomado, que debo estudiar inglés, los tuve [a sus hijos] a los 38. Me “agarraron” cansada en el sentido de las responsabilidades que yo tengo. Pero si no tuviera esas responsabilidades, no tendría yo dinero para sostenerlos. Ésa es una realidad [Nicteel].

Una más comenta: “Entonces tuve más bien que estar sufriendo por los horarios. Coincidir, ¿no? ... horario de madre, de esposa, de hija, de administradora, de profesora...” [Zacnité]

Encontramos que en ciertos momentos nuestras colaboradoras cumplen con las expectativas convencionales de la sociedad para con ellas. Cuidan del/a otro/a no porque así lo hayan decidido con libertad, sino porque es el rol que “les toca” jugar dentro de su sociedad con eticidad androcéntrica. Encontramos que éste es el caso de algunas entrevistadas recién casadas. Con ellas se destacan momentos en su discurso en que responden de forma convencional a lo que les pide la sociedad. Aquí las palabras de una colaboradora:

Yo me casé muy joven. Me casé muy joven porque a [menciona el nombre de su esposo]. Es que es mi marido le dieron una beca para irse a estudiar al [menciona una universidad de prestigio internacional en el extranjero], entonces yo apenas estaba en segundo de la carrera y por supuesto, *me fui de esposa* [relata algunas acciones que ella realizó en el país extranjero] [eso] me permitió tener un núcleo de amigos propios [...] lo cual me permitió ver que éramos totalmente diferentes mi esposo y yo. Fue así como mi primer enfrentamiento a: “¿Realmente quiero vivir con este hombre? [...] Ese fue mi primer enfrentamiento. Ahí sí me planteé... [Se refiere a divorciarse] Estuve en crisis un tiempo. *Me enseñaron que había que quedarse casada. Como que no me quería yo divorciar* y entonces pasaron tres años y nació mi hijo” [Aquetzali].

En este caso, al mantenerse casada aún en contra de sus propios deseos, ella tuvo una respuesta *normalizada*, al seguir los lineamientos de la eticidad androcéntrica de la sociedad.

La mayoría de estas mujeres tiene un gran sentido de autovigilancia y tiene una gran capacidad autorreflexiva. En algunos casos, las entrevistadas han estado expuestas a discursos de género críticos. Dichos discursos, además de modificar su propio sistema disposicional, las han llevado a una desestabilización subjetiva. Varias académicas en ciertos momentos perciben que sus esposos no comparten los cuidados de sus hija/os (o las tareas domésticas) en condiciones de equidad con ellas. Es entonces cuando se presenta una desestabilización en su sistema disposicional. Sin embargo, ellas asumen el cuidado de sus hijo/as como una compensación ante lo que perciben como falta de atención de su pareja.

Por ejemplo, en el caso de la colaboradora Aquetzali, poco tiempo después de casarse se va con su esposo al extranjero pues él obtiene una beca para realizar estudios de

doctorado. Ella queda embarazada sin planearlo. Narra cómo en ese tiempo ella percibía que su pareja no deseaba que diera a luz al bebé que iba a nacer. Poco después, ella de alguna forma empieza a resentir que su esposo le dejara a ella toda la responsabilidad de los cuidados de su hijo, mientras él se dedica a terminar de escribir la tesis doctoral. Aquí sus palabras:

Y yo, bueno con el bebé porque había nacido... que me ayudara un poco con el niño [...] Estaba yo muy enojada, porque él es muy buena persona, pero además me hacía cara como de "vete para allá porque estoy escribiendo" [...] Yo veía como que yo había ido a [menciona el país extranjero] para que mi marido obtuviera el doctorado y yo había dejado la carrera. *Y que yo era capaz de hacer eso porque ésa era mi parte femenina* (de dejar todo) pero él no era capaz de dejar su tesis porque él no tenía parte femenina y yo sí tenía parte masculina, porque era capaz de estudiar ingeniería⁸ [Aquetzali].

Por otra parte, encontramos también a aquellas académicas en situación de doble presencia cuyo principal deseo es tener una familia. Sin embargo, debido al entorno académico en que se desenvuelven, también se encuentran dentro de esa tensión entre el cuidado de sí y el cuidado del/la otro/a. Es decir, ellas también están escindidas. Se sienten bifurcadas, pero esta bifurcación se debe a que no alcanzaron el máximo nivel exigido por la profesión que eligieron. En otras palabras, no es la maternidad el objeto de su sentimiento de culpabilidad, sino el no haber alcanzado alguna meta académica.

Es el caso de la colaboradora Itzamaray. Ella y su esposo se conocieron en la universidad y se casaron. Tienen una hija. Amba/os empezaron a laborar dentro de una institución académica y decidieron que fuese él quien continuara con sus estudios de maestría. Ella comenta que las condiciones económicas y laborales sólo permitían que uno/a de ello/as continuara con sus estudios, mientras el/la otro/a se dedicaba a trabajar y a las labores domésticas. Después de que su esposo se tituló de la maestría, ella inició sus estudios de maestría y los concluyó. Posteriormente, su marido concluyó el doctorado, pero ella argumenta que ahora ya es muy tarde (debido a su edad y próxima jubilación) para que ella empiece un doctorado. Esta académica expresa:

De manera personal yo asumo que en su momento no pude hacer el doctorado porque yo decidí que mi esposo primero terminara y concluyera su maestría. Ésa fue una condición y una decisión personal. Los dos salimos de la licenciatura. Nos casamos. Después de terminar [la licenciatura] tenemos la hija [...] Nos dedicamos a trabajar y hacer justamente parte de este esfuerzo conjunto académico y llega un momento en que evidentemente la misma presión por estudiar [se refiere a continuar avanzando en estudios de posgrado] nos empieza a someter y decido yo: "estudia tú primero, tú concluye primero, y tú titúlate primero de la Maestría" [...] Por cuestiones de organización familiar, de decir: "tú primero porque tú eres el hombre". Pero así lo hicimos. Posteriormente yo también obtengo el grado [de Maestría]. No me arrepiento. *Sí, en ocasiones me duele* [no haber concluido un Doctorado] *porque*

⁸ No compartimos las representaciones de esta entrevistada sobre "lo femenino" y "lo masculino" en su discurso.

digo "yo hubiera podido hacer esto". Quizá después me arrepienta pero hasta el momento no. [...] Yo no lo pude hacer, pero digo: "yo sí lo valoro" [...] Él está a punto de obtener el doctorado [...] Cómo que es mi gran dilema, ¿no? [Itzamaray].

Se observa en el párrafo anterior que para la entrevistada lo más importante es su familia. Sin embargo, también se observan contradicciones en su forma de percibir si está satisfecha con los estudios que tiene o no. Es decir, se encuentra en una bifurcación. A esta tendencia la llamamos *bifurcación con respuesta normalizada*.

Por otra parte, observamos momentos en los discursos de estas mujeres en situación de doble presencia en donde queda de manifiesto que ellas deciden ir en busca de sus anhelos profesionales, trazar su propio camino. Sin embargo, debido a una eticidad androcéntrica que refuerza los roles tradicionales de género y representaciones sobre la maternidad cuyo mandato principal es el cuidado del/a otro/a, ellas asumen esta búsqueda con un sentido culpígeno. Es decir, sienten culpa por no adaptarse a lo que la sociedad espera de ellas. En este sentido, estamos hablando de la preocupación por "sí misma", escindida, bifurcada.

Muestra de ello es una colaboradora que narra episodios dentro de su doble presencia en los que se encuentra dividida. La misma entrevistada manifiesta que se encuentra en una tensión entre sus responsabilidades como profesional y sus responsabilidades como esposa y madre: "Porque luego te encuentras con que no tienes tiempo para tí misma o cargándote con un montón de culpabilidades, pero dices "es que ya no puedo dirigirme más y más en este lado y más en esto". Pero hay que buscar el equilibrio" [Litza].

Nuestra colaboradora Litza experimenta la tensión entre su ser profesional y su ser madre. En una ocasión, ella debía asistir a un congreso de su especialidad académica pero la fecha coincidía con un evento escolar de su hijo. Eligió asistir al congreso y acordó con una amiga que ésta pasaría por su hijo para llevarlo al evento escolar. Su amiga olvidó el acuerdo y su hijo al final no pudo participar en el evento. Esto provocó que ella se sintiese culpable. A esta tendencia la llamamos *bifurcación culpígena*.

En esa misma posición se encuentra otra colaboradora casada, que al momento de realizar la entrevista se encontraba en una disyuntiva difícil. Su discurso muestra cómo ella percibe que su deber es hacer que su marido cuide de sí mismo, pero también existe un cariz punitivo en sus palabras: "Yo vivo con un hombre muy enfermo [...] Es una persona que no se cuida mucho. Llegó un punto en que le dije: "Yo soy madre de mis hijos. No soy tu madre. Tú verás si te cuidas o no" [...] Era mucho *desgaste* para mí. Y también pensé: 'Bueno, ya es un adulto, ¿no?' " [Itzel].

Observamos aquí que ella establece una disyunción. El cuidado del otro (el marido) le implica desgaste (sacrificio de sí misma). Al decidir dejar de desgastarse, decide cuidar de sí, pero renuncia al cuidado del otro. El discurso nos muestra que la entrevistada mantiene la perspectiva dicotómica que suele alimentar la conciencia culpígena, aunque aporta una reflexión que le exime de la culpa: "ya es adulto".

Por último, están los discursos de académicas que denotan una autonomía en la toma de decisiones. Se trata de las académicas que asumen que no seguirán el camino que la sociedad espera de ellas y ejercen plena libertad y autonomía. Son mujeres que de

alguna manera se han salido de su rol tradicional como madres, como esposas, como cuidadoras. Con lo anterior no estamos afirmando que las formas de resolver la tensión entre el cuidado de sí y el cuidado del/la otro/a tengan que resultar a favor del cuidado de sí. En este sentido, una mujer puede decidir cuidar del/as otro/as porque eso forma parte de su libertad, reivindicando su libertad.

El discurso que supera la conciencia culpígena no ve oposición entre el cuidado del otro y el cuidado de sí. Si el/la otro/a es vulnerable y necesita de mí y yo decido hacerme cargo, no es un sacrificio, sino una vía de realización de mi propio proyecto. Frente a la vulnerabilidad del/a otro/a el/a sujeto/a autónomo/a tiene dos opciones, dejar al/a otro/a a su suerte o hacerse cargo del otro vulnerable sin sacrificar el sí mismo. En situaciones de doble presencia en la que prevalece una eticidad androcéntrica, la heteronomía aparece en las mujeres que cumplen con el/la otro/a porque así está establecido en la sociedad, pero sin haber *asumido* la decisión. Se realiza una acción porque “te toca”. Si no lo haces, entonces sientes culpa. ¿“Es mi deber” porque alguien me lo impuso? o ¿“es mi deber” porque lo elijo de acuerdo con mis principios y de acuerdo con lo que yo considero mis deberes?

Ejemplo de ello es una académica que, haciendo uso de su libertad, decide hacer lo correcto. Estando a punto de divorciarse, se ve en una situación en que debe asumir el cuidado de su esposo. Sin embargo, ella ve también por su propio desarrollo. Asume que debe actuar con rectitud. Es la manera en que mejor se construye como ser humana, actuando con rectitud:

El ego se me subió un poco y además tenía la posibilidad del libro que publiqué en [menciona compañía editorial internacional de gran prestigio], de hacer curriculum, pero yo no había terminado con mi esposo. [Menciona el nombre de su esposo] no se quería ir [al extranjero] No tenía trabajo allá y estaba empezando a decaer. No sabíamos qué tenía. Y estaba pensando en divorciarme porque lo que pensaba era que tenía desgano de la vida. Y dije: “yo no quiero gente así”. Y ví que tenía que terminar las cosas. Me ofrecían plaza en la Universidad de [menciona universidad extranjera de prestigio]. Pero me vine y resultó que estaba enfermo. Entonces eso cambió todo. *Uno se queda*. Hay que hacer las cosas correctas. ¿Y me pregunto si me encantaría irme? Sí. Pero no puedo [Aquetzali].

La diferencia entre este testimonio y los anteriores es que no hay oposición entre el cuidado de sí y el cuidado del otro en la doble presencia de eticidad androcéntrica que vive la colaboradora. A esta forma de responder a la tensión que conlleva la doble presencia la llamamos *autónoma*. Citamos a Foucault (1984): “el cuidado de sí convierte a quien lo posee en alguien capaz de ocupar en la ciudad, en la comunidad o en las relaciones interindividuales el lugar que conviene” (p. 7). Cuando uno/a contrae matrimonio, esto implica un cierto compromiso con la/el otra/o. Hacer lo correcto en este caso es “si a mí me pasa algo tú lo enfrentas, y si a ti te pasa algo yo lo enfrento”. Entonces esta académica decide “lo correcto”. Cumple con ese compromiso que había contraído y lo asume hasta sus últimas consecuencias. La expresión de la entrevistada: “uno se queda” denota un proceso de abstracción que ella hace. Esta académica habla en términos de que “uno” asume

lo correcto. Ella, ese “uno”, está convencida de hacer lo correcto y cuidar del otro. Por tanto, no hay dicotomía y hay autonomía. Ella actúa conforme a sus principios y no conforme a los roles de la eticidad androcéntrica. Entre dos opciones ella asume ésta, pero continúa su propio proyecto de vida al permanecer en la institución académica mexicana donde estaba y procurar realizarse en todos los aspectos de su vida de una forma no convencional, sin abandonar el cuidado del otro vulnerable.

A continuación presentamos otro ejemplo de una académica que da a luz a una bebé durante sus estudios de doctorado en el extranjero y de pronto se ve en una disyuntiva difícil. Se trata de un testimonio de una mujer que está en esta autovigilancia constante y que toma una decisión libre con respecto a las decisiones de su esposo:

[Menciona el nombre de su esposo] se regresa a México porque no le gustaba [menciona el país del extranjero]. Y me dijo: “me regreso”. Nunca pensó: “Te falta un año [para terminar el doctorado en el país del extranjero]. Yo te espero un año”. Jamás lo pensó porque él estaba todavía en el condicionamiento. Él pensó que la forma en como me ayudaba era cuidando a la niña, pero quedándose. “Y quédate y estudia”. Pero nunca se preguntó... *Yo lo ví como que me hacía un favor quedándose, porque yo era la mamá.* Yo tenía que cuidar a la bebé. Si fuera ahorita, le diría: “No. Te quedas conmigo” [...] *No genero lastres. Así se dio la historia. Así la viví.* Ahora sería de otra manera y soy muy feliz porque ahora sí no lo voy a permitir [Yexalen].

En este sentido, al asumir sin culpabilidad que así se dieron las cosas, la entrevistada no tiene una tensión ahora entre el cuidado de sí y el cuidado del/a otro/a. Aquí cabe la pregunta: ¿Qué hago para construirme como el sujeto moral que quiero ser? Si a esta académica le hubiera importado “el qué dirán” de la eticidad androcéntrica simplemente no hubiera aceptado que su esposo se regresara a México con su hija recién nacida. Se trató de una decisión difícil, pero en este sentido ella se estaba ocupando de sí y del/o/a/s otro/a/s. Ella en ese momento estaba pensando a futuro. Estaba pensando en que ella y su marido tuvieran mejores oportunidades de desarrollo profesional y por ende, mejores oportunidades para su hija también. Estaba pensando en darse a sí misma la posibilidad profesional de tener el doctorado, independientemente de las decisiones que en el futuro su esposo tomara en su relación de pareja. Es decir, aquí no hay tensión entre el cuidado de sí y el cuidado del/a otro/a. Se asume como que cuidando de sí, cuida del/a otro/a y ocupándose del/a otro/a, también cuida de sí.

Reflexiones finales

Según Balbo (1978), la doble presencia de las mujeres es consecuencia del capitalismo. Nosotras sostenemos que además del sistema económico imperante entre otros factores, la doble presencia es resultado de una eticidad androcéntrica que provoca una escisión en las mujeres. Es decir, las escinde entre su trabajo remunerado y su hogar. Esta eticidad androcéntrica reifica a las mujeres y valida que sean ellas quienes ejerzan esa

doble presencia y que en términos generales los varones sean quienes después de concluir su jornada laboral remunerada lleguen a descansar a su casa.

Esta eticidad androcéntrica propicia y considera como válida esa escisión de ellas como seres humanas. Por una parte, estas mujeres son académicas; por otra parte, son integrantes de una familia. En realidad ellas son una misma persona, pero esa escisión ocasiona que vean su situación como una disyuntiva. La tendencia es a subordinar una forma de estar en el mundo a otra que suponen como propia de su "naturaleza", aunque también hay quien lo asume no como una escisión sino sólo como roles distintos que hay que cumplir, sin dejar de ser "sí misma".

Con base en el discurso de las académicas entrevistadas elaboramos una tipología (a la manera de los tipos ideales de Weber) en relación con diferentes prácticas sobre el cuidado de sí y el cuidado del/la otro/a en situaciones de doble presencia. Estas mujeres toman decisiones en ciertos momentos de su vida, teniendo en cuenta su ideal de sujeto moral. Si consideramos la perspectiva de Foucault antes mencionada, estamos frente a mujeres que están en situaciones de constante dilema, y que siempre tienen que tomar decisiones de carácter ético.

Dentro de esta serie de ausencias-presencias de las que habla Balbo, algunas académicas de nuestro estudio vivieron ausencias en el terreno laboral, particularmente durante los primeros años de su matrimonio. Así, hicieron lo que la sociedad esperaba de ellas: "casarse, tener hijo/as, cuidar de ello/as y de su esposo". Ante la tensión del cuidado de sí y el cuidado del/a otro/a, eligieron cuidar del/a otro/a. Es decir, tuvieron una respuesta que llamamos *normalizada* al seguir los lineamientos de la eticidad androcéntrica de la sociedad.

Al centrarse este trabajo en la doble presencia definimos tres tipos. La primera forma de resolver la escisión de sí mismas, así como la tensión entre el cuidado de sí y del otro/a es la *bifurcada con respuesta normalizada*. Este tipo corresponde a las mujeres que están en tensión entre el cuidado de sí y del/la otro/a pero resuelven la tensión con prácticas normalizadas. Es decir, aunque se encuentran escindidas, deciden finalmente seguir los mandatos de la eticidad androcéntrica y cuidan del otro/a, antes que de sí mismas.

La segunda manera de resolver esta tensión es *bifurcada culpígena*. Aquí también hay una escisión. Sin embargo, al no elegir finalmente los mandatos de la sociedad y elegir cuidar de sí mismas antes que del/a otro/a, se presenta la culpa.

La tercera manera de resolver esta tensión es la *conciencia autónoma*. En este último tipo, las mujeres libres no encuentran en ese proceso una dicotomía. Logran preocuparse por el/la otro/a y ocuparse del/la otro/a sin perder su proyecto de vida. Cabe destacar que en la realidad, las personas no encajan en un solo tipo, sino que tienden a "moverse" entre varios tipos, en diferentes momentos y circunstancias.

Lo que nuestro análisis del discurso revela es una evolución en la conciencia ética de estas mujeres con respecto al cuidado de sí y el cuidado del/o/a/s otro/a/s. En algunas de ellas, el primer tipo se presenta durante la juventud, o bien en alguna situación en donde no podían considerarse a sí mismas como económicamente autónomas. Todas las entrevistadas oscilan en la actualidad entre los tres últimos tipos: *el bifurcado con respuesta norma-*

lizada, el bifurcado culpígeno y el de la conciencia autónoma. Varias académicas de nuestro estudio durante su juventud tienen formas de reaccionar distintas a las de su madurez. El ejemplo más claro es la evolución que tuvo la colaboradora Aquetzali, quien pasa por tres de los tipos que mencionamos, hasta lograr que predomine en ella la actitud *autónoma*.

Como se ha mencionado anteriormente, la eticidad androcéntrica de la doble presencia es una propiedad estructural de un sistema social que se mantiene mientras las prácticas se reproduzcan. En su doble presencia, mujeres como Aquetzali, mediante la reflexión crítica y la abstracción re-describen representaciones y por consiguiente, transforman sus prácticas. Esto las convierte en agentes de cambio como mujeres no escindidas, sino enteras.

Referencias

- ARELLANO CRUZ, MARTHA. (1978). Tesis de licenciatura. "La mujer y la doble jornada. Estudio de la mujer campesina en la cooperativa comunal 'Juan Francisco Velasco Gallo'". Pontificia Universidad Católica del Perú.
- ARISTÓTELES. (1961. *Ética nicomaquea* (2a. ed.). (A. Gómez Robledo, Trad.) México: Universidad Nacional autónoma de México. Colección Nuestros Clásicos, No. 3.
- BALBO, LAURA. (1978). "La doppia presenza" en *Inchiesta*, Vol. VIII. No. 32, pp. 3-6
- BERTELY BUSQUETS, MARÍA. (2000). *Conociendo nuestras escuelas. Un acercamiento etnográfico a la cultura escolar*. México: Paidós, Colección Maestros y Enseñanza.
- BOBBIO, NORBERTO. (1993). *Igualdad y libertad*. (P. Aragón, Trad.) Buenos Aires: Paidós.
- BOURDIEU, PIERRE; PASSERON, JEAN CLAUDE. (1970/1981). *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. (Ed. Laia, Trad.) Barcelona: Ed. Laia.
- CAPELLIN, PAOLA. (1978). "Estructura productiva capitalista y trabajo femenino: las condiciones de existencia de la fuerza de trabajo femenina en Brasil" en *Demografía y Economía*. Vol. 12, No. 1. México: Colegio de México
- CARRÉ, LOUIS. (2013). *Axel Honneth. Le droit de la reconnaissance*. Paris: Michalon.
- CERROS RODRÍGUEZ, ELISA; RAMOS TOVAR, MARÍA ELENA. (Primavera-otoño, 2009). "Discurso de género y emociones en mujeres académicas de alto rendimiento". *Revista Perspectivas Sociales*. Vol.11, Num. 1 y 2 / Pp. 187-209
- CHÁVEZ GUTIÉRREZ, MARÍA RITA. (2009). "La transversalidad del género entre la profesión y la familia. Una experiencia vivida", en M. Chávez, M. Chávez; E. Ramírez, M. Cruz y G. Cervantes (coords.). *Género y trabajo en las universidades*. Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara/Gobierno Municipal de Guadalajara.
- FLORES-HERNÁNDEZ, AURELIA; SOTO RIVAS, SOLEDAD; ESPEJEL RODRÍGUEZ, ADELINA (Julio-Diciembre 2013). "Entre 'la casa y la ciencia': mujeres científicas en Tlaxcala, México". *Revista Perspectivas Sociales*. Vol. 15 No. 2 Pp. 69-102
- FOUCAULT, MICHEL (1988/1994). *Hermenéutica del sujeto*. (F. Álvarez-Uría, Trad.) Madrid: La Piqueta. Colección Genealogía del Poder, No. 25.
- FOUCAULT, MICHEL (1984). "La ética del cuidado de uno mismo como práctica de la libertad". Entrevista con Michel Foucault realizada por Raúl Fonet-Betancourt. Helmul

- Becker y Alfredo Gómez-Muller el 20 de enero de 1984. *Concordia* N° 6, 1984. pp. 99-116. [Recuperado el 31/01/2018] <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/NOMBRES/article/viewFile/2276/1217>
- GLASER, BARNEY; STRAUSS, ANSELM (1967). *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*, Chicago, USA: Aldine.
- GIDDENS, ANTHONY (1984/2003). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. (J.L. Etcheverry, Trad.) Buenos Aires: Amorrortu.
- HOCHSCHILD, ARLIE; MACHUNG, ANNE (1989). *The Second Shift: Working Parents and the Revolution at Home*. New York: Viking Penguin Inc.
- HEGEL, GEORG WILHELM FRIEDRICH (1966). *Fenomenología del Espíritu*. (W. Roces, Trad.) México: Fondo de Cultura Económica.
- HONNETH, AXEL (1992/2010). *La lutte pour la reconnaissance*. (P. Rusch, Trad.) Paris: Cerf.
- HONNETH, AXEL (1949/2007). *La réification. Petit traité de Théorie critique*. (S. Haber, Trad.) París: Gallimard, nrf essais.
- JODELET, DENISE (1999). "La representación social: fenómenos, concepto y teoría" en Serge Moscovici (Coord.), *Psicología social, II. Pensamiento y vida social* (pp. 469-694). Barcelona, España: Paidós.
- MARTÍNEZ ALCÁNTARA, SUSANA; LÓPEZ BARÓN, FRANCISCO; GARCÍA CONTRERAS, OMAR ALEJANDRO (Diciembre, 2013). "Tiempo Libre y Trabajo Doméstico en Su Relación con Daños Psicosociales en Docentes de una Universidad Pública Mexicana". *Ciencia & Trabajo*. Vol.15. Num. 48
- MUÑOZ RAMÍREZ, ADRIANA LAURA; TENA GUERRERO, OLIVIA; LÓPEZ GUERRERO, JAHEL (MARZO-AGOSTO, 2012). "Productividad académica, maternidad y malestares subjetivos en investigadoras e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México". *GénEros*. Época 2. Num. 11
- PIRET, ANNE; NIZET, JEAN; BOURGEOIS, ETIENNE (1996). *L'analyse structurale. Une méthode d'analyse de contenu pour les sciences humaines*. Bruselas: De Boeck Université.
- POZO, JUAN (2003). *Adquisición del conocimiento. Cuando la carne se hace verbo*. Madrid: Morata.
- RICOEUR, PAUL (2006). *Caminos del reconocimiento. Tres estudios* (A. Neira. Trad.) México: Fondo de Cultura Económica.
- RICOEUR, PAUL (1995). *Le Juste*. Vol. 1. Paris: Esprit.
- SEN, AMARTYA (1999). *Nuevo examen de la desigualdad*. (A. M. Bravo, Trad.) Madrid: Alianza Editorial.
- SEWELL, WILLIAM H. (2006). Una teoría de estructura: dualidad, agencia y transformación. *Arxius* (14), 145-176.
- TAYLOR, STEVEN J.; BOGDAN, ROBERT (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados*. Barcelona, España: Paidós (3ª. Reimpresión, 1996).
- VILLASEÑOR AMÉZQUITA, GUADALUPE; PADILLA GONZÁLEZ, LAURA ELENA; VALERO BERROSPE, LUIS ROBERTO (Septiembre, 2010). *Mujeres académicas y su trayectoria en la educación superior mexicana*. Ponencia en el Congreso Iberoamericano de Educación. Buenos Aires, Argentina.

ANEXO

Guión de entrevista

- ¿Cómo era la escuela primaria a la que asistió usted?
- ¿Podría comentar qué papel jugó su familia de origen en su desarrollo?
- ¿Cómo era las escuelas secundaria y preparatoria a las que asistió usted?
- ¿Cuáles fueron el factor o factores más importantes que favorecieron su desarrollo?
- ¿Hubo alguna persona o personas claves en esa etapa?
- ¿Cómo era la universidad a la que asistió usted?
- ¿Hubo algún factor o factores, persona o personas que inhibieran su desarrollo durante su época estudiantil? Si es así, ¿cuáles?
- ¿Percibía usted alguna diferencia de género en la época en que empezaba a desarrollarse profesionalmente?
- ¿Cómo vive usted el ser académica?
- ¿Qué es lo que más disfruta de ser académica?
- ¿Lo que menos disfruta?
- ¿Cómo distribuye su tiempo?
- ¿Tiene usted tiempo libre? Si es así, ¿a qué lo dedica?
- ¿Cómo considera usted el nivel de satisfacción de sus deseos?
- ¿Es usted libre?
- ¿Cuáles son sus sujeciones?
- ¿Tiene usted tiempo para dedicarlo a su salud? (Por ejemplo, consumir comida sana, hacer ejercicio)
- ¿Se ha visto afectada su salud por circunstancias relacionadas con el nivel de estrés que su trabajo conlleva?
- ¿Podría narrar a nivel general cómo ha sido su trayectoria profesional?
- ¿De qué manera fue usted accediendo a cargos de mayor responsabilidad y jerarquía?
- ¿Cuáles son las modalidades de participación en la toma de decisiones en su centro de trabajo?
- ¿Influyeron estas modalidades en su movilidad ascendente?
- Existen autoras y autores que hablan de un “techo de cristal”, es decir la barrera que no se ve pero que según ellas y ellos existe e impide que las mujeres alcancen puestos de mayor influencia y liderazgo, ¿lo percibe así usted?
- ¿En qué forma?
- ¿Ha notado usted alguna norma implícita o explícita en la que las mujeres queden en desventaja?
- ¿Influye el ser hombre o mujer en el logro académico?
- ¿Cómo desarrolla usted su capital social y su red de relaciones?
- ¿Tiene usted alguna formación (informal o formal) en equidad de género?

- Algunas autoras y algunos autores afirman que ciertas mujeres que trabajan tienen el síndrome de la Super Mujer, es decir, una especie de ansiedad por tener perfección en todas las áreas de su vida, ¿considera usted que es éste su caso?
- ¿Participa usted en otras actividades dentro del campus universitario? Si es así, ¿en cuáles?
- ¿Tiene usted algún otro comentario sobre la situación de las mujeres en el ámbito académico?
- ¿Es usted de Morelos? Si no es así, ¿de qué lugar proviene usted?
- ¿Cuál es la escolaridad y ocupación de su padre y de su madre?
- ¿Cuál es su puesto actual?
- ¿Su estado civil?
- ¿Tiene hijos? Si es así, ¿cuántos? ¿de qué edades?

Poslolitismo: el legado de Lolita en el cine indie del siglo XXI

Post-lolitim: the Lolita's Legacy in the XXI's Indie Cinema

ARIMA LEÓN

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Recibido: 28/1/2018

Aceptado: 2/7/2018

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4328>

Resumen. En este trabajo realizo un recorrido a la inversa desde las películas *La Belle Personne* (Christophe Honoré, 2008), *Fish Tank* (Andrea Arnold, 2009) y *The Diary of a Teenage Girl* (Marielle Heller, 2015), hasta llegar a su germen: *Lolita* (1955), novela escrita por Vladimir Nabokov y adaptada a la gran pantalla por Stanley Kubrick en 1962. A partir de esta conexión, analizo los aspectos definitorios de esta nueva *poslolita*, enmarcando el personaje en un viaje narrativo concreto y un discurso feminista consciente. El viaje consta de tres momentos clave: una primera toma de contacto, el encuentro sexual y la liberación de la situación de opresión. En cuanto al discurso feminista, este revisa la figura de las *poslolitas* como objeto de deseo, además de la relación con el adulto y la iniciación sexual de las jóvenes. Estas tres películas suponen la reinterpretación del mito que Kubrick crea en su filme. Asimismo, esta nueva lectura del *lolitismo* se entiende a partir de la apropiación femenina de un discurso que ha sido explotado casi en exclusivo por hombres. Esto, sumado a la manifestación de no depender de la figura masculina para alcanzar la felicidad, hacen de *The Diary of a Teenage Girl* la máxima expresión de esta nueva *poslolita*.

Palabras clave: Feminismo, cine, indie, Lolita, Nabokov.

Abstract. *La Belle Personne* (Christophe Honoré, 2008), *Fish Tank* (Andrea Arnold, 2009) and *The Diary of a Teenager* (Marielle Heller, 2015), up to its germ: *Lolita* (1955), a novel written by Vladimir Nabokov and adapted to the great screen by Stanley Kubrick in 1962. From this connection, I analyze the final aspects of this new *postlolita*, framing the character in a concrete narrative journey and a conscious feminist discourse. The trip consists of three key moments: a first contact, the sexual encounter and the liberation from the situation of oppression. As for the feminist discourse, it reviews the figure of the *postlitas* as an object of desire, in addition to the relationship with the adult and the sexual initiation of young people. These three movies suppose the reinterpretation of the myth that Kubrick creates in his film. Also, this new reading of *lolitism* refers to the feminine appropriation of a discourse that has been exploited almost exclusively by men. This, added to the manifestation of not depending on the male figure to achieve happiness make *The Diary of a teenager* the ultimate expression of this new *postlolita*.

Keywords: Feminism, film, indie, Lolita, Nabokov.

* arimaromarey@gmail.com

1. Introducción

La relación entre hombre adulto y mujer joven (en la mayoría de los casos, niñas pubescentes) ha sido fuente de inspiración de diversos textos culturales a lo largo de la historia. Es un hecho arraigado al sistema patriarcal que rige nuestra sociedad, donde el hombre, jefe de la relación, puede llevar el control de la misma gracias a la inferioridad que proporciona la falta de experiencia de la joven. Los distintos discursos artísticos, ya sean del medio literario, pictórico, cinematográfico, fotográfico o teatral, son siempre un reflejo de las costumbres y la idiosincrasia que rodea a sus creadores. Por lo tanto, Vladimir Nabokov, con su obra *Lolita* (1955), no ha creado una historia original; ya la escribieron Petrarca, Dante y Poe, como él mismo se encargó de reflejar en su novela. Lo destacable del novelista ruso es su destreza al presentar esta singular “historia de amor” con tanta naturalidad. Y es que el constructo por el que surge esta investigación es: ¿existió realmente una historia de amor?

Como mostraré a continuación, los estudiosos de la obra de Nabokov han realizado, en su mayoría, una lectura incompleta del personaje de Lolita, analizando solo las sombras que esta “luz” generaba en el relato de Humbert Humbert, sin preocuparse por la forma o la dirección de los haces. Pero, ¿Lolita es solo luz o también es una adolescente que se acuesta con hombres mayores? ¿Qué es ser “una lolita”? ¿Es edad, actitud o estética? Lolita no es nada de eso y, a la vez, lo es todo. Yo vi en la novela un viaje narrativo que va mucho más allá del *ninfulismo* de Nabokov o del *lolitismo* de Kubrick que, desde la película de 1962 hasta nuestros días, se ha ido desarrollando y sofisticando cada vez más. *Lolita* es la historia de una niña víctima de la opresión patriarcal que se convierte en mujer en busca de su libertad. Es en las películas *La Belle Personne* (Christophe Honoré, 2008), *Fish Tank* (Andrea Arnold, 2009) y la más reciente *The Diary of a Teenage Girl* (Marielle Heller, 2015), donde encuentro una serie de características comunes, las cuales iré desgranando a lo largo del análisis de esta “Lolita indie”.

Para comenzar, haré un breve recorrido por los aspectos más relevantes de la novela de Nabokov, atendiendo a las diferencias con la adaptación cinematográfica a cargo de Stanley Kubrick y el surgimiento del mito de la lolita a partir de la misma. Seguidamente, propondré el concepto de *poslolitismo*, definiéndolo a partir de las características presentadas por los filmes, sobre todo, las relacionadas con los personajes femeninos abordados como objeto de deseo, la relación de las adolescentes con el adulto, su iniciación sexual y el viaje narrativo como medio de liberación.

El objetivo general que pretendo alcanzar con este estudio es analizar la influencia de la Lolita de Nabokov en el cine independiente del siglo XXI. Los objetivos específicos consisten en extraer los rasgos fundamentales del personaje (tanto literario como cinematográfico) de Lolita, comprobar de qué modo se cumplen en los ejemplos contemporáneos y ratificar que la evolución de estos personajes ha llevado a la concreción de un viaje narrativo particular.

Antes de dar comienzo a esta investigación, quisiera mencionar que, para Nuria Varela, el feminismo es como una linterna que ayuda a descubrir las zonas ensombrecidas

por el patriarcado (2005, p. 21). Para Gemma Lienas¹, se concreta en unas gafas violetas que, a modo de filtro, permiten ver todas las situaciones en las que la mujer es sometida. Es esta la razón por la que, antes de iniciar este apasionante viaje por el cine y la literatura, lectores y lectoras se tendrán que poner las gafas de sol en forma de corazón que Sue Lyon lucía en el cartel publicitario de *Lolita* (1962). De esta forma, junto conmigo, comenzarán a ver el reflejo de Lolita en el cine independiente contemporáneo.

Al iniciar este trabajo, no solo me cuestiono el tipo de lectura que llevaré a cabo, que en este caso será la feminista, sino desde qué punto de vista voy a abordar el análisis del personaje. Para la elección de dicha perspectiva ha sido fundamental el artículo de Lola López Mondéjar “De Lolas y Lolitas: la sumisión intelectual de la mujer”. La autora reivindica la lectura del personaje de Lolita, no como una *femme fatale* (victimaria), sino como una niña que ha sufrido violaciones por su padrastro durante dos años de su vida (víctima). Además, realiza un recorrido por las interpretaciones de diversos teóricos, con el fin de demostrar cómo *Lolita* también ha sido víctima de su propio estudio.

La construcción femenina a través de la mirada del hombre es una realidad que azota el imaginario colectivo día tras día, desde cualquier medio. Se presenta continuamente a la mujer como objeto de deseo; una mujer que carece de realidad, amplitud y redondez. Por este motivo, son tan vigentes los discursos teóricos de Laura Mulvey y Teresa de Lauretis, pues, a nivel creativo, siguen existiendo casi las mismas deficiencias que en los años 70.

Annette Kuhn, en su libro *Women's Pictures: Feminism and Cinema (Cine de mujeres. Feminismo y cine, 1982)*, explica que la teoría feminista del cine atiende a “una preocupación que puede ser compartida por distintas prácticas feministas: la de ser sensibles a lo que a menudo pasa inadvertido, a lo que se toma por natural [o] a lo que se da por supuesto en una sociedad sexista” (1991, p.86). Por este motivo, es fundamental singularizar esta problemática, pues debido a la idiosincrasia cinematográfica (su nivel de realismo o el uso habitual del montaje analítico), los espectadores aceptan una serie de comportamientos o roles que contribuyen a perpetuar el yugo de la mujer.

Atendiendo al discurso de Kuhn, “hacer teoría fílmica feminista del cine es en sí comprometerse en una labor política” (1991, p.10); por lo tanto, es necesario tener herramientas para la elaboración de un análisis crítico que supere la apariencia superficial de los elementos que conforman el discurso fílmico. Según la autora, el feminismo se ha apoyado desde el principio en otras perspectivas relacionadas con el formalismo, la semiótica² y el psicoanálisis; por ello, el estudio de la forma, los símbolos y los comportamientos de los personajes vendrán implícitos en el presente estudio, sin decantarse por ningún esquema concreto. Será del análisis cualitativo de los filmes de donde extraeré los elementos que soporten el discurso del estudio.

¹ Gemma Lienas es la autora de *El diario violeta de Carlota* (2001), un libro donde plantea esta misma metáfora sobre la perspectiva feminista.

² Añadiendo a este respecto que “el objetivo del método estructuralista/semiótico adecuado a la teoría feminista del cine consistiría en sacar a la luz los procesos por los que se llega a constituir a la mujer en mito es un significante fijo en las prácticas textuales de construcción del significado” (Kuhn, 1991, p.91).

2. El germen: de Nabokov a Kubrick

Vladimir Nabokov publica su novela *Lolita* en 1955, gracias a la editorial Olympia Press de París, la misma que apostó por otros autores tan controvertidos como Henry Miller y su trilogía *The Rosy Crucifixion* (*La crucifixión rosada*, 1949-1959) o *The Naked Lunch* (*El almuerzo desnudo*, 1959) de William Burroughs. Los lectores estadounidenses tuvieron que esperar tres años más para que la novela se editara en su país. Pero la espera mereció la pena, no solo para ellos, sino también para Nabokov. Y es que *Lolita* supuso la consagración del autor en la literatura. A pesar de su origen ruso, el novelista escribió su obra maestra en inglés, idioma que adoptaría en su exilio tras el triunfo de la revolución de 1917. Según *The New York Times* (1996), *Lolita* es considerada la cuarta mejor novela anglosajona del siglo XX, solo superada por *Ulysses* (*Ulises*, 1922) y *A Portrait of the Artist as a Young Man* (*Retrato del artista adolescente*, 1916), ambas de James Joyce, y la obra seminal de F. Scott Fitzgerald *The Great Gatsby* (*El gran Gatsby*, 1925).

Lolita es la confesión en primera persona de Humbert Humbert a los jueces del tribunal que va a juzgarlo por homicidio. Humbert, emigrante europeo, un intelectual culto de 42 años, alquila una habitación en una casa suburbial de un pueblo norteamericano y se enamora perdidamente de la hija de su casera viuda, Lolita, una niña de doce años. Humbert se casa con Charlotte Haze, la madre de Lolita, pero solo piensa en la manera de deshacerse de ella para quedarse a solas con su hija. La suerte se le presenta cuando Charlotte es arrollada por un coche; de esta forma, el incestuoso padrastro puede, al fin, quedarse a solas con la pequeña huérfana, que, para sorpresa de Humbert, es quien inicia el primer encuentro sexual. Durante un tiempo, Humbert y Lolita van de motel en motel huyendo de sí mismos, hasta asentarse en una localidad de Nueva Inglaterra, donde Lolita retoma sus estudios en un colegio femenino. Poco después reinician el viaje por Estados Unidos, pero Lolita acaba fugándose con Clare Quilty, un dramaturgo amante de la pornografía y antiguo amigo de su familia. Tras una tortuosa búsqueda, Humbert da con el paradero de Quilty y lo asesina. Busca, entonces, a Lolita, a la que finalmente encuentra, ya una joven de dieciséis años, casada y embarazada, en un pueblo perdido llamado Coalmont.

Humbert Humbert achaca el origen de su tendencia pedófila al trauma que le supuso la muerte de su primer amor, Anabel, entonces una niña de su misma edad; es precisamente por tener los mismos años que Humbert, que este no la puede identificar como una nínfula, pero, sin duda, “Lolita empezó con Anabel” (Nabokov, 2016, p.20). El concepto de *nymphet* [nínfula] se define como un tipo de niña por la que el narrador siente especial debilidad y que explica en los siguientes términos: “Hay muchachas, entre los nueve y los catorce años de edad, que revelan su verdadera naturaleza, que no es la humana, sino la de las ninfas (es decir, demoníacas), a ciertos fascinados peregrinos, los cuales, muy a menudo, son mucho mayores que ellas (hasta el punto de doblar, triplicar o incluso cuadruplicar su edad)” (Nabokov, 2016, p.24).

Si se atiende a esta definición, Humbert dota a las nínfulas de una connotación negativa. Por el contrario, a los hombres que padecen su misma “debilidad” los justifica alu-

diendo a la obnubilación que producen estas niñas e ignorando el hecho de que, como seres racionales, deberían ser capaces de controlar sus impulsos. Como evidencia Lola López Mondéjar, esa ha sido la interpretación que ha permanecido arraigada no solo en la crítica, sino también en el lector, y que es fruto de la cultura de hegemonía patriarcal propia de la sociedad en la que vivimos. Rara vez se plantea leer la novela desde la perspectiva del personaje de Lolita; se asume la realidad de Humbert como única y verdadera porque la voz del narrador es autodiegética, es decir, es el protagonista del argumento quien narra los hechos. Este grado de subjetividad hace al narrador poco fiable. ¿Por qué esta falta de neutralidad no es suficiente para que el lector se plantee otra versión de la historia? La primera razón radica en la maestría de Nabokov en la creación de su personaje; la profundidad del relato y la construcción psicológica de Humbert no dan lugar a dudas sobre los acontecimientos que cuenta. A esto hay que añadirle otro factor: Humbert es un hombre blanco de mediana edad, de buena cuna, con estudios y, atendiendo a sus propias palabras, atractivo. En este sentido, las adaptaciones cinematográficas han contribuido a esta visión androcéntrica de la obra de Nabokov, especialmente la dirigida por Stanley Kubrick en 1962 y, en menor medida, la de 1997 a cargo de Adrian Lyne.

A fin de desmontar esta aparente historia de amor, y tomando como base el discurso de López Mondéjar, cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿Quién es Lolita? Al leer la novela, mi interpretación del personaje es la de una niña con un despertar sexual prematuro; tiene doce años y le atrae un señor que se hospeda en su casa. No hay nada oscuro en ese planteamiento. Lolita juega porque es una niña e investiga y experimenta esos deseos que son nuevos para ella. Lolita también seduce a Humbert. Sí, seduce a Humbert, pero sin un conocimiento pleno de las reglas del juego y es esta situación de desigualdad uno de los aspectos que excitan al protagonista. En su ensayo “Brigitte Bardot and The Lolita Syndrome” (“Brigitte Bardot y el síndrome de Lolita”), publicado por primera vez en agosto de 1959 en *Esquire Magazine*, Beauvoir sostiene que “[t]he adult woman inhabits the same world as the man, but the child-woman moves in a universe which he cannot enter. The age difference re-establishes between them the distance that seems necessary to desire. At least, that is what those who have created a new Eve by merging the ‘green fruit’ and ‘femme fatale’ types have pinned their hopes on” (1962, p.14).

La pequeña Eva de Nabokov está perdida en un juego que le gusta, pero del que carece de experiencia y conocimientos para ser una jugadora en igualdad de condiciones. Humbert se aprovecha de esta desventaja para satisfacer cuando quiera sus necesidades sexuales. Así, en la segunda parte de la novela, Humbert reconoce que “necesitaba horas de persuasiones, amenazas y promesas para conseguir que [Lolita] me prestara durante algunos segundos su cuerpo” (Nabokov, 2016, p.180).

Kubrick tomó el camino más sencillo: retratar a la víctima como una manipuladora con aires maliciosos y hacer al victimario más tonto e inocente. Tanto Laura Mulvey desde el psicoanálisis como Teresa de Lauretis desde la semiótica evidencian que el tratamiento del placer visual cinematográfico parte de la “representación del cuerpo femenino como *locus* de la sexualidad” (De Lauretis, 1992, p. 64) y de la construcción de la mirada activa/masculina y pasiva/femenina (Mulvey, 2001, p. 370). La imagen fílmica de la mujer,

en consecuencia, no es explotada en beneficio de espectadores y espectadoras, pues el consumo se entiende exclusivamente masculino. Es en esta identificación tradicionalista donde se muestra otra de las razones por las que Kubrick genera en Humbert el contrapunto de hombre bueno, de no-monstruo, para que el espectador no se sienta culpable por identificarse con la mirada perversa del protagonista.

El director estadounidense transporta el arquetipo de la *femme fatale* al mundo adolescente, reinterpretándolo y dando lugar a lo que Roman Gubern denomina el mito de la *femme-enfant*. Este fenómeno, generado a partir de la película de Kubrick, he preferido denominarlo *lolitismo* atendiendo al término que se utiliza popularmente. Ahora bien, ¿cómo se caracteriza el mito de Kubrick? Según Barthes, “el mito no se define por el objeto de su mensaje sino por la forma en que se lo profiere: sus límites son formales, no sustanciales” (1999, p. 199). Kubrick moldea el prototipo de Lolita a partir de una estética determinada, aumentando su edad (pasando de niña a adolescente) y reforzando la seducción por parte de la joven; forja el mito combinando la inocencia de la nínfula con el estereotipo de la mujer añorada propia del patriarcado. Y por eso ha tenido tanto éxito, porque encaja en un sistema político donde la mujer se exhibe de una manera infantilizada, dependiente y, por lo tanto, oprimida.

Hoy en día, la representación de la mujer sigue sustentada en la fragilidad, la niñez y la sumisión. En el cine, y especialmente en la publicidad, seguimos viendo niñas de nueve años vestidas y maquilladas como mujeres, al igual que adultas caracterizadas como niñas. Es de la *Lolita* de Kubrick de donde se toma un referente que se repetirá hasta nuestros días. Sin embargo, esto hace que se genere un reconocimiento erróneo entre lo que concebimos como “una lolita” y la Lolita que describe Nabokov.

No quisiera concluir este apartado sin mencionar otro aspecto fundamental en *Lolita*: el viaje. Como he señalado anteriormente, la finalidad del presente estudio es demostrar que el personaje de Lolita se puede llegar a identificar con una estructura narrativa concreta. Esta idea de viaje la rescato de la novela original. Aunque no aparezca de una manera muy evidente en el filme de Kubrick, Lolita y Humbert están viajando durante dos años por todo el país. La ilusión de Humbert es cruzar la frontera hacia México para poder mantener su relación con Lolita sin violar la ley. Su objetivo principal, sin embargo, es poseer a Lolita. De acuerdo con Bordwell, “la dependencia de la causalidad centrada en el personaje y la definición de la acción como un intento de conseguir un objetivo son características sobresalientes del formato clásico” (1996, p. 157). En *Lolita*, el personaje de Humbert cumple su superobjetivo de una manera anticipada, lo que hace que la novela se convierta en una especie de *road movie* literaria, donde la descripción predomina por encima de la acción; la nueva meta de Humbert consistirá, entonces, en la superación de objetivos a corto plazo, todos ellos relacionados con la preocupación de ser descubierto con una menor. En posteriores apartados, trataré de evidenciar cómo en las películas que forman parte de este análisis el viaje también se utiliza por parte de las protagonistas con el fin de liberarse de la situación o el contexto que las oprime.

3. Poslolitismo

Katixa Aguirre Miguélez estipula tres fases en el desarrollo de las nínfulas en el cine. La primera, la asocia con la angelical Mary Pickford; en la segunda etapa, destaca la figura de Shirley Temple, a la que considera “más abiertamente seductora, pero sin ser aún consciente de su poder erótico” (Aguirre Miguélez, 2010, p. 14); la tercera es asociada a la Lolita de Nabokov, quien, desde una edad temprana, es consciente del erotismo que desprende y que, según la autora, representa la *fille fatale*. Hay que tener en cuenta que Aguirre Miguélez a lo largo de su artículo hace una lectura de la figura de la lolita que peca de tradicionalista³, por lo que considero más apropiado el ya mencionado mito de la *femme-enfant* al que alude Roman Gubern.

Como se ha apuntado anteriormente, no es tarea fácil encontrar en el cine a la nínfula de Nabokov. Hay un personaje, sin embargo, que, por sus declaraciones de amor y su predisposición sexual (aunque no entienda lo que eso significa), habría sido una Lolita perfecta para Humbert. Me refiero a Mathilda, la niña de doce años perdidamente enamorada de un sicario en *Léon* (Luc Besson, 1994). En el filme, esta pequeña nínfula no se plantea como objeto de deseo y Léon, al que se le presenta como un niño, trata a Mathilda con una ternura casi paternal.

Por otro lado, en los últimos diez años, en el marco del cine independiente ha surgido un gran número de películas en las que se muestra el mito de la lolita. Algunas, desde la joven prostituta⁴, como sucede en *Jeune et jolie —Joven y bonita* (François Ozon, 2013)— o en *L'apollonide (Souvenirs de la maison close) —Casa de tolerancia* (Bertrand Bonello, 2011)—, aunque en este último caso la historia esté enmarcada en un prostíbulo del siglo XIX; otras, desde el tradicionalismo de Kubrick, quizás las lolitas más populares, con personajes como la joven Joe en *Nymphomaniac* (Lars von Trier, 2013), Sophie en *Breathe In —Pasión inocente* (Drake Doremus, 2013)—, India en *Stoker —Lazos perversos* (Park Chan-Wook, 2013)—, Nikki en *Scusa ma ti chiamo amore —(Perdona si te llamo amor* (Federico Moccia, 2008)— o Louna en *Un moment d'égarement —Una semana en Córcega* (Jean François Richet, 2015)—. Hay lolitas, por último, que se alejan del maniqueísmo y comparten unos rasgos comunes: adolescentes que vienen de familias desestructuradas, sufren la ausencia paternal, realizan una emancipación final abandonando a su amante adulto, son capaces de tomar las riendas de su vida y están en pleno descubrimiento personal (y sexual). A esta variante de lolitas liberadas las he denominado *poslolitas*.

³ Es curioso cómo todos los ejemplos que la autora aporta son cinematográficos, a excepción de la novela de Nabokov. En este sentido, cabe resaltar otra película que bien podría ser un antecedente en cuanto al estilo y el carácter del personaje. Me refiero a *Baby Doll* (Elia Kazan, 1956), película basada en la pieza corta *27 Wagons Full of Cotton (27 vagones de algodón, 1946)* de Tennessee Williams, donde una joven llamada Flora se casa siendo menor de edad con un señor mayor. Flora, al igual que Lolita, es malhablada, infantil e impulsiva. Asimismo, coinciden los gustos por el consumo de revistas y Coca-Cola, y la apariencia física del personaje de Elia Kazan es muy similar a la de la Lolita de Kubrick.

⁴ Estas protagonistas estarían basadas en la joven Monique, una joven prostituta que Humbert conoce antes de abandonar Francia, y cuyos rasgos se asemejan a los de una nínfula. De hecho, el protagonista expresa en varias ocasiones que, aunque ahora no reconozca en ella su ideal de nínfula, cree que pudo haberlo sido algunos años atrás.

De acuerdo con lo dicho, formarían parte del *poslolitismo* las tres películas incluidas en el presente análisis: *La Belle Personne* (2008), *Fish Tank* (2009) y *The Diary of a Teenage Girl* (2015). No obstante, cabría preguntarse si las características mencionadas son las únicas que construyen a una *poslolita*. De hecho, no, pues existen también dos aspectos fundamentales: uno intradieгético, dado que el personaje desarrolla su viaje narrativo en un arco muy concreto; y otro extradieгético donde se incorpora el discurso feminista consciente. De esta última característica participan principalmente *Fish Tank* y *The Diary of a Teenage Girl*. Mia y Minnie son retratadas por mujeres; Arnold y Heller rescatan un discurso que, hasta el momento, ha sido explotado exclusivamente por hombres. En *La Belle Personne* no se produce del todo este discurso feminista, no solo porque sea un hombre quien lo dirige, sino porque Junie se plantea como objeto de deseo masculino⁵ desde el minuto uno de su aparición; es más, Honoré llega a eliminar la perspectiva femenina que sí tenía la historia original de Madame de La Fayette en la que se inspira. A partir del grado de presencia de estos rasgos en cada filme y en consecuencia cronológica, establezco una evolución progresiva del *poslolitismo*, siendo Minnie el culmen del discurso. Esto es debido a la conclusión que realiza el personaje al final de la película: no necesita la compañía de un hombre para encontrar su propia felicidad⁶.

3.1. Las *poslolitas* como objeto de deseo

De las tres películas objeto del presente estudio, solo *Fish Tank* tiene un guion original; *The Diary of a Teenage Girl* adapta la novela gráfica homónima de Phoebe Gloeckner y la trama de *La Belle Personne* proviene de la famosa novela francesa *La princesse de Clèves* (*La princesa de Clèves*), de La Fayette, publicada en 1678 de forma anónima. Es este uno de los factores por los que, sobre todo en el caso de Junie, la relación con la lolita es indudablemente posterior⁷. Y es que quizás en la *poslolita* de Honoré, el recurso quede un tanto trillado. Esto solo se entiende al tener en cuenta su película anterior, *Les Chansons d'amour* (*Las canciones de amor*, 2007), donde el personaje de Erwann (Grégoire Leprince-Ringuet) es un adolescente que se enamora perdidamente de Ismaël, también varios años mayor que él. Sin embargo, Erwann no se presenta como objeto de deseo y existe un mayor equilibrio

⁵ Este asedio visual se construye a partir del diseño de la proxemia y el montaje. En cuanto a la primera, se evidencia en varios momentos del filme, sobre todo al principio del mismo, donde los compañeros –y utilizo el genérico masculino de manera deliberada– la rodean al caminar por los pasillos, al sentarse en clase o al estar reunidos en una cafetería. Es en el segundo caso, en el aula, donde Honoré utiliza el montaje como una herramienta cinematográfica para reforzar esta idea.

⁶ Otra película que también aborda esta necesidad de un hombre para la estabilidad y el bienestar de la mujer desde el punto de vista adolescente es *Ginger & Rosa* (Sally Potter, 2012). Curiosamente, en este filme encontramos otras muchas similitudes con el personaje de Minnie; no obstante, es como si dividieran la racionalidad y la reflexión –atribuida a Ginger– y las características de Lolita que posee Rosa como acostarse con un hombre mayor, de hecho con el padre de Ginger; ser objeto de deseo consumible por hombres y ausencia de una figura paterna. A esto habría que añadir la plena convicción de Rosa por el amor eterno y su evidente ignorancia.

⁷ Como seguiré evidenciando a lo largo del análisis, no existen elementos claros que unan el personaje de Junie, Mia y Minnie con Lolita; solo hay un aspecto en *The Diary of a Teenage Girl* que me gustaría resaltar, y es que la madre de Minnie se llama Charlotte, igual que Charlotte Haze, madre de Lolita. Aunque solo sea de manera anecdótica, podría ser una pequeña evidencia que demuestre que Phoebe Gloeckner podría tener en su cabeza la novela de Nabokov mientras escribía su obra.

entre ambos personajes. Esto no ocurre con Junie. Es cierto que al comienzo de la novela de La Fayette se evidencia en varias ocasiones la belleza de la princesa de Clèves; de hecho, el director francés lo toma como motivo de la película. Junie aparece como una joven misteriosa, hermosa, inaccesible y deseada por la mayoría de los (casi)hombres que la rodean. Entre ellos se la disputan como si de un estuche de lápices se tratara.

Probablemente sea este punto de vista masculino lo que emborrona por momentos el personaje de Junie. Se supone que la protagonista se enamora perdidamente del profesor Nemours, pero no existe ningún tipo de progresión en el deseo; surge, más bien, como un capricho adolescente. No se muestra que la joven sienta algo por el profesor hasta que, de manera repentina, y tras encontrar una carta que supuestamente iba dirigida a ella, está completamente enamorada de él. Es desde ese punto, donde solo aparecen caprichos injustificados, del que parte el planteamiento de Junie. Por ejemplo, la joven trata a Otto (su novio) con desdén, se manifiesta con soberbia y altivez, mostrando una actitud que, si bien puede estar relacionada con la adolescencia, resta consistencia al personaje y no se toma en serio. A propósito de su personaje, Louis Garrel comenta que al profesor Nemours “le sobrepasan las emociones, [es] un tipo desbordado que por amor pierde el norte detrás de una alumna que juega con todos los que le rodean” (citado por Belinchón, 2009, párr. 28). Por lo tanto, desde la propuesta de la interpretación actoral, se confirma esta idea de desacreditar a la joven, aunque más que el capricho se debería de tratar la inseguridad. Junie es una adolescente que acaba de quedar huérfana de madre, un acontecimiento que aumenta su estado de fragilidad, su inestabilidad emocional y su vulnerabilidad. No obstante, estos aspectos son tratados en el filme de una manera muy superficial. Lo que prima es el efecto que provoca en los personajes masculinos; para ellos, Junie supone un reto, no solo como mujer consumible sino también como un ser misterioso que tienen que desentrañar.

Marie es la alumna con la que Nemours mantenía una relación secreta antes de enamorarse de Junie. ¿Por qué su personaje no se corresponde con el de una lolita si ha tenido el mismo rol que la protagonista? Es una chica corriente; no se presenta como objeto de deseo. Es un personaje en el que se ahonda muy poco y no toma decisiones; se deja llevar por lo que Nemours dice sin derecho a réplica. Todo esto contrasta con Junie, una muñeca de porcelana con un toque de realidad que surge gracias a su carácter y a su toma de decisiones, sobre todo al final de la película.

En el caso de la protagonista de *Fish Tank*, Mia, la importancia del contexto no es tanto el lugar, como podría ser el instituto de Junie, sino un espectro más amplio: el barrio marginal donde vive. En ese microcosmos de realidad se muestra a una juventud perdida, ignorante y sin expectativas, dispuesta a vivir al límite sin saber muy bien por qué. La ausencia de su padre y los continuos desprecios que sufre por parte de su madre, sostienen una inestabilidad que Mia combate a base de crearse una coraza aparentemente infranqueable y que, lejos de su conocimiento, la destroza por dentro. Para enfrentarse a sus problemas, las herramientas de Mia son la violencia, la bebida y el baile; sobre todo, el baile. Al igual que en el instituto de Junie, la situación precaria de la vida de Mia se convierte en su mayor opresora. La construcción de este personaje se alimenta del carácter más

salvaje y visceral; Mia es una pequeña potra que no quiere ser domesticada, que se rebela contra aquello con lo que no está de acuerdo sin pensar en las consecuencias.

Aunque Mia es objeto de deseo en la primera escena en la que Conor aparece, durante el desarrollo del filme, la joven no se deja cosificar; por eso, genera un gran contraste con su hermana y las otras chicas del barrio⁸. ¿Dónde consumen estas jóvenes esta idea sobre sí mismas? Sin duda, en la televisión⁹. A lo largo del filme, la televisión aparece en varios momentos como vía de explotación y sexualización de la mujer. Pero Arnold no utiliza solo el objeto de la televisión como significante; construye una metáfora visual protagonizada por la madre de Mia. La escena se presenta de la siguiente manera: la joven se encuentra en el salón de su casa mientras su madre entra a la cocina; ambos espacios están divididos por una pared que tiene una ventana cuadrada. De esta manera, Mia observa a su madre desde esa suerte de pantalla, donde baila en ropa interior feliz por estar con un hombre. Así, la directora inglesa, crea un paralelismo entre dos generaciones.

Nuria Varela cita a Lucía Etxebarria para definir el siglo XXI como “el siglo del culto a la cosa” (2005, p. 277). Pero, ya desde años atrás, De Lauretis comentaba que “la mujer es el cimiento mismo de la representación, objeto y soporte de un deseo que, íntimamente ligado al poder y la creatividad, es la fuerza impulsora de la cultura y la historia. La obra de construcción y reconstrucción de la ciudad, en un continuo movimiento de cosificación y alienación” (1992, p. 27)¹⁰.

Probablemente, en la lógica de Mia no existe una conciencia de la opresión, ni del uso de su cuerpo como objeto; pero, desde la ignorancia de la terminología, ella reconoce en esas situaciones una incomodidad a la que no quiere estar sometida. La explotación de la imagen de la mujer es tradición e historia, y los hombres se educan con el derecho inherente de ese consumo. Así lo establece Conor desde el principio: entra en la cocina mientras Mia está bailando; cuando ella se da cuenta de que alguien la observa, deja de moverse y Conor le replica que no pare, que se estaba divirtiendo mientras la veía. Para contrarrestar la escena, Arnold cosifica y sexualiza al personaje masculino, creando así una democracia del deseo y haciendo que Mia sea dueña de su interés (ya sea sexual o mera curiosidad). Hay dos escenas fundamentales para esclarecer esta tendencia en *Fish Tank* en contra de la mujer objeto. La primera, se corresponde con la visita de Mia al en-

⁸ Al igual que Mia, las chicas que conforman el grupo son ordinarias e impulsivas, pero difieren de la protagonista, sobre todo, en la estética. Aunque todas imiten la forma de vestir de sus iconos musicales, las chicas que están bailando toman como referencia a la cantante de R&B que suena de fondo, mientras que Mia se identifica más con los bailarines de *break dance* que ve por Internet. Para entender estas dos variantes de la cultura urbana, es necesario profundizar en los estilos musicales.

⁹ La hermana de Mia, sin ir más lejos, no para de ver programas de televisión donde se muestra a jóvenes siempre preocupadas por su aspecto. Esta niña, que no tendrá más de nueve años, fuma, bebe y en ocasiones se comporta como una adulta.

¹⁰ Teresa de Lauretis comienza su libro *Alice Doesn't* (*Alicia ya no*, 1984) con una metáfora extraída de un cuento de Italo Calvino. En él se trata la fundación de la ciudad de Zobeida a partir de un sueño en común. Hombres de distintas partes del mundo sueñan con una mujer corriendo por una ciudad. Estos deciden construir la ciudad soñada con el fin de que la mujer no se escape y algún día puedan volver a verla. Según De Lauretis, el texto de Calvino “narra la historia del deseo masculino mediante la puesta en escena de la ausencia de la mujer y la presentación de la mujer [...] como pura representación” (1992, p. 27). Además, en el texto de Calvino a esa mujer “la veían de espaldas, con sus largos cabellos, y estaba desnuda” (1992, p. 25); es decir, se la presenta fragmentada y cosificada, como en la mayoría de las representaciones artísticas.

sayo del baile de una de sus amigas. La joven llega al parque, ve que las chicas bailan de una manera bastante sexualizada y percibe la forma en la que un grupo de chicos las están mirando mientras bailan. En un momento determinado interrumpen el ensayo, Mia se enfada y termina rompiéndole la nariz a una de las jóvenes. Arnold construye a partir de lo visual el posicionamiento de Mia desde el principio de la escena. Se sienta alejada y justo en medio de los dos grupos. Un recurso similar aparece en la escena en la que Mia asiste al *casting* de baile que resulta ser para gogós; es casi el final de la película y el personaje se encuentra en otro punto completamente distinto. En esta ocasión, Mia simplemente abandona la sala, mientras suena la canción que Conor le había dado para la coreografía, dejando atrás, por tanto, ese capítulo de su vida que zanja con el viaje a Gales.

Al igual que Mia, la protagonista de *The Diary of a Teenage Girl*, Minnie, es una adolescente que no cumple con los cánones de belleza tradicionales. La primera tiene los dientes descolocados (casi imposibles de ver en el cine), granos y es enjuta; la segunda tampoco posee rasgos conforme a los cánones de belleza, pero en un sentido completamente opuesto: es de baja estatura, no tiene curvas y se siente gorda. En el caso de Mia no se puntualiza, pero en *The Diary* estos rasgos físicos le provocan a Minnie una gran inseguridad y piensa que nunca va a atraer a ningún hombre para mantener relaciones sexuales. Precisamente, esa es una de las razones por las que inicia su relación con el novio de su madre, Monroe: Minnie no quiere perder la oportunidad de experimentar su sexualidad y teme que Monroe sea el único hombre al que ella llegue a gustar en su vida. No obstante, la joven no se oculta a sí misma, sino que se autoexplora de manera sincera, buscando cierto entendimiento con su persona.

Aunque sea desde esta vulnerabilidad propia de la edad, y a diferencia de Junie y Mia, a Minnie sí le pertenece por completo la perspectiva del deseo. Ella es la que selecciona y decide qué o a quién quiere. Así sucede con Monroe, con el compañero de clase, con los chicos del bar y con Tabatha. Minnie es dueña de sus acciones, aunque (y esto sí la conecta con Mia) sin saber bien las consecuencias que los hechos puedan ocasionar. Como es dueña de su sexualidad, habitualmente arrebatada por el patriarcado, su imaginación también la pone a merced de la misma. Esto se aprecia en los momentos en los que reconoce que siente que se ha obsesionado con el sexo, cosificando a los hombres que giran a su alrededor de una manera muy similar a la de Mia¹¹. Sin embargo, esta cosificación no se interpreta como una pretensión de consumo, sino como una exploración; además no lo hace solo con hombres, sino también con mujeres. En la película, Monroe no se plantea tener relaciones con Minnie hasta que ella manifiesta esa posibilidad y, a su vez, Minnie no es consciente de lo que verdaderamente significa “Fuck me” [Fóllame], cuando así lo expresa en el filme. Monroe, atónito ante la proposición de la adolescente, le pregunta si realmente quiere mantener relaciones sexuales con él, y ese es el momento en el que Minnie reflexiona sobre lo que acaba de decir.

¹¹ En el caso de *The Diary of a Teenage Girl*, el recurso visual es distinto; no solo se aprecia el plano detalle donde, como Mia, Minnie toma la parte por el todo, sino que debido a su influencia por ser la adaptación de una novela gráfica, Marielle Heller incluye elementos de posproducción como dibujos. En el momento en el que la adolescente mira la entrepierna de un chico, del pantalón le sale un pene dibujado, mostrando así la imaginación de la joven.

A partir de la voz de Minnie, Marielle Heller, la directora, es capaz de convertir elementos represivos hacia la mujer en ingredientes que conforman el empoderamiento de la joven. Aquí entrarían el valor de la virginidad y el uso del maquillaje. A Minnie le da igual con quién perder la virginidad, ni siquiera se plantea el hecho de “perder algo”, pues siempre piensa que va a ganar con cada acción que lleva a cabo. No obstante, la iniciación a la vida sexual la analizaré con mayor detenimiento en el próximo apartado. En cuanto al maquillaje, Minnie lo toma como una forma de transformarse en mujer, apoyándose en una frase que bien podría resumir el arco evolutivo del personaje: “I refuse to be some sniveling crybaby. I’m a fucking woman and this is my life”.

3.2. La relación con el adulto e iniciación sexual

Las relaciones que los adultos mantienen con las *poslollitas* resultan de lo más variopintas: desde el amor incondicional de Nemours, pasando por la doble vida de Conor, hasta la exasperante indecisión de Monroe. Sin embargo, todos tienen algo en común y es que tratan de justificar sus actos: por *locus amoenus* (Nemours), por el alcohol (Conor) o por culpa de la manipulación que la adolescente ejerce sobre él (Monroe). Esta última razón es la que más se asemeja a la planteada por Nabokov. Todos parecen olvidarse de lo fundamental: son personas adultas con el suficiente recorrido vital para ser capaces de distinguir los límites que una adolescente, por desconocimiento, sobrepasa. Y este aspecto sobre los amantes adultos no es específico de la tipología que trato de definir. El abuso de poder masculino no entiende de realidades, de géneros cinematográficos, ni de etapas históricas, de ideologías o clases sociales.

En cierto sentido, la atracción hacia el hombre puede venir motivada por la ausencia de la figura paterna. Por lo general, las protagonistas de las películas no tienen relación con sus padres. Si bien en el caso de la nínfula de Nabokov su padre ha muerto, en las piezas que analizo hay un gran distanciamiento. Las jóvenes sufren esa carencia de la figura paterna, pero no por fuerza mayor, sino por el devenir de una familia desestructurada. Junie mantiene cierta comunicación con su padre, por lo que el alejamiento no es tan grande como en los casos de Minnie y Mia. Sin embargo, no se puede obviar que algo extraño debe suceder en esa relación paternofilial si ella, tras la muerte de su madre, prefiere mudarse con sus tíos antes que irse a vivir con su padre. En *Fish Tank*, la figura paterna ni siquiera se menciona y en *The Diary of a Teenage Girl* no aparece, pero su madre habla de él idealizándolo como el artista rebelde en el que Minnie se quiere convertir; por otro lado, el exmarido de la madre de Minnie, Pascal, insiste en asumir el papel de padre: la ayuda económicamente, está en continuo contacto con ella, preocupándose por sus estudios y tratando de encauzarla desde la distancia, pues vive en Nueva York. De hecho, es el primero en percatarse de que su hija tiene una relación con Monroe. No obstante, Heller suaviza en gran medida el personaje diseñado por Phoebe Gloeckner; a lo largo de la ficción literaria Pascal se retrata como un hombre retorcido que desea acostarse con Minnie, que, ante la imposibilidad de cumplir su deseo, termina manteniendo relaciones sexuales

con una de las amigas de la joven¹². Es en el Pascal de Gloeckner donde se puede apreciar el cinismo y la mente fría y calculadora de Humbert Humbert.

En *La Belle Personne*, a pesar de que los actores realmente se lleven unos años, la jerarquía del instituto marca claramente su relación. Nemours se “desborda de emociones”, como si fuera un adolescente más. Vive con absoluta intensidad su amor por Junie y la obsesión que siente por la joven se muestra de tal manera que, en varios momentos, el personaje de Louis Garrel es el verdadero protagonista. La diferencia de edad no se presenta como un problema, probablemente porque en la novela original no existía.

La propuesta de Andrea Arnold es mucho más realista y visceral. La atracción física por parte de la adolescente es bastante clara desde el principio, pero Conor juega el rol paterno en varias ocasiones: dándole dinero para que salga con su amigo, yendo de salida familiar o preocupándose por su futuro –igual que Humbert hace con Lolita-. En este sentido,

[l]a aparición de este hombre en la vida de estas mujeres, lejos de reordenar los límites de la legalidad en esa casa desordenada, sucia, vacía de proyectos y abundante en normas torcidas, ambiguas, que se cumplen siempre a medias, sirve de acicate para acrecentar la desprotección de la madre hacia la hija, pues a partir de su desordenado amorío, la madre no tiene más deseo que el de ser amada por ese hombre, y la hija más deseo que transgredir el deseo irregulado de la madre, en un esfuerzo por regularse ella misma, de autorregularse (autorreglarse) (Gamboa Solís y Orozco Guzmán, 2012, p. 58).

Después de haberse acostado con Mia, desaparece y vuelve con su esposa e hija. Tras un primer intento de la joven por ponerse en contacto con él, este la convence de que le gusta mucho y que desearía seguir viéndola; la manipula, nuevamente, para controlarla y no llegar a tener problemas con ella. En esta ocasión, Mia no se deja engañar y descubre la verdadera vida de Conor, dando lugar al momento de mayor tensión del filme, cuando Mia rapta a su hija y, sin querer, la tira al río poniendo en peligro su vida.

Minnie y Monroe construyen su relación a partir de continuas llamadas de atención por parte de la joven. La más evidente es cuando Minnie siente que Monroe se está alejando de ella y llega a su casa con una marca en el cuello, evidenciando que ha mantenido relaciones sexuales con otras personas; así, pone celoso a Monroe para que quiera volver a estar con ella (y lo consigue). Monroe es, probablemente, el que posee la mentalidad más primitiva e infantil de los tres. Así lo retrata Heller, comiendo cereales mientras ve un programa de televisión para niños. Además, Minnie actúa de forma maternal en varias ocasiones, pero, sobre todo, después de haber consumido éxtasis. Monroe entra en un estado de ansiedad sin parar de llorar y Minnie no sabe cómo manejar la situación; para ella, tanta vulnerabilidad le resulta ajena. Hasta ese momento, ha sido ella la que se ha mostrado frágil, no el hombre fuerte y experimentado con el que mantiene una relación.

¹² Esta dulcificación de la trama se produce en otros muchos aspectos como la presencia de la prostitución, la adicción a las drogas o la manipulación de Monroe hacia Minnie. La película de Heller es mucho más optimista que el relato de Gloeckner, donde aparece un mundo donde reina la oscuridad, la depravación y el sufrimiento. A este respecto, la dibujante explicaba lo siguiente: “I can love the movie, but it’s got a different message. It’s less complex, less realistic and definitely more upbeat” (Gloeckner, Issue Magazine, n. p).

Como se ha mencionado, hay personajes femeninos a los que se les atribuye un comportamiento de lolita simplemente por seducir o mantener relaciones con hombres mayores que ellas. Un ejemplo de ello se encuentra en *Thirteen* (Catherine Hardwicke, 2003). Sin embargo, aunque su protagonista también provenga de una familia disfuncional, en el inicio de sus relaciones sexuales prima fundamentalmente la aceptación social (concretamente, la de su mejor amiga), y no el deseo de búsqueda y desarrollo personal de las *poslollitas*. El caso de Junie en *La Belle Personne* es el más tradicionalista, pero, a su vez, el más singular en comparación con el de Mia y Minnie. Desde el principio, aunque Junie se preocupa por su virginidad, con quien mantiene relaciones sexuales es con su novio Otto. Pese a estar enamorada de Nemours, no llega a acostarse con él, y es ella quien decide no dar ese paso. Se comporta siguiendo los patrones trazados por el patriarcado, donde la virginidad femenina ha de ser protegida por encima de todo¹³. Medita cuándo y con quién va a mantener una relación sexual y se la ofrece a Otto como un símbolo de confianza.

En *Fish Tank* nunca se aclara si Mia ya ha mantenido relaciones sexuales con el chico del descampado o si es virgen en el momento en el que Conor se acuesta con ella. Sin embargo, por la interpretación de la joven actriz, se da a entender que, en el caso de ya haber tenido sexo con otro hombre, sigue siendo muy poco experimentada. Por otro lado, Conor, como si de un adolescente hormonando se tratara, durante el acto sexual hace referencias al supuesto novio de Mia, con comentarios como "I bet it doesn't feel like this with that boy of yours, does it?", y preguntas del tipo "Is his cock this big?". Mia responde que no, pero no queda claro si lo dice por la confusión que le genera copular con el novio de su madre en el salón de su propia casa o porque realmente es así. La relación entre ellos evoluciona poco a poco; pasa por diferentes estadios de acercamiento hasta alcanzar uno de los momentos más agresivos de la película, pese a pasar casi desapercibido. Una noche, mientras Conor está copulando con la madre de Mia, hacen tanto ruido que despiertan la curiosidad de la joven. Mia se acerca para observar desde la puerta, que está entreabierta, y se da cuenta de que Conor la está mirando fijamente. Metafóricamente, Conor le está haciendo a Mia lo que en realidad le hace a su madre. Además, él se siente más poderoso cuando se reafirma en su superioridad sexual. Lo mismo sucede con Monroe en *The Diary of a Teenage Girl*, no solo cuando se entera de que Minnie ha estado con otros chicos, sino también la última vez que se acuestan juntos y este, para excitarse, le pregunta si ha estado con otros hombres.

Pero la experiencia de Minnie no se circunscribe exclusivamente a Monroe. Ella experimenta toda clase de vivencias sexuales y todas se plantean por primera vez. Por consiguiente, no se puede hablar de una única iniciación sexual; en Minnie hay tantas como experiencias tiene: se acuesta con Monroe, con compañeros de clase, realiza felaciones a desconocidos y coquetea con el mundo de la prostitución¹⁴. Es curioso que, a pesar de mostrar esta abierta disposición al sexo, ni siquiera Minnie aparece masturbándose, un acto que bien podría considerarse el primer paso hacia el descubrimiento sexual.

¹³ Al comienzo de su relación, Otto le confiesa su amor y le dice que haría cualquier cosa por ella. Junie duda de él, pues teme que solo sean excusas para acostarse con ella.

¹⁴ No obstante, en la película se plantea como una mera insinuación. Es en la novela gráfica de Gloeckner donde se profundiza en este aspecto de la vida de Minnie.

3.3. El viaje hacia la liberación

Otra característica que comparte el *poslolitismo* es que estos personajes pasan por los mismos puntos de desarrollo que a su vez también aparecen en la novela de Nabokov, aunque de una manera menos clara. Este viaje se define a partir de una primera toma de contacto, el encuentro sexual y la liberación de la situación de opresión. Cada uno de los casos posee sus diferencias y particularidades en la forma de abordarlos pero, a pesar de tratarse de tres fases, no es necesario que correspondan con la división aristotélica del planteamiento, nudo y desenlace. De esta manera, el arco evolutivo de nuestras protagonistas desemboca siempre en una emancipación, no solo del adulto, sino también de su entorno¹⁵. En distintos momentos del argumento, las tres protagonistas viajan por la diégesis pasivamente. No participan en la acción dramática, bien por desconocimiento, bien porque la situación les supera; sin embargo, las tres toman la decisión fundamental de alejarse de esa vivencia traumática. Retomando nuevamente la novela de Nabokov y la película de Kubrick, en esas lolitas la liberación que refieren es siempre parcial, casi se podría denominar como falsa pues Lolita abandona a un opresor (Humbert) para irse con otro (Quilty). A pesar de ello, sigue siendo loable la determinación de la huida, sobre todo en las *poslolitas* por ser una decisión propia y no manipulada como sí podría ser Lolita.

Cabe mencionar que, aunque todas lleguen a un mismo punto, la única que se plantea un objetivo claro es Mia; gracias a su *casting* para bailarinas, encuentra un sentido en su vida. Pero al llegar a la prueba, se da cuenta de que lo que buscan los seleccionadores son gogós. Mia se ve rodeada de mujeres completamente cosificadas y, al violentarse en medio de ese entorno, decide irse del local sin dar ningún tipo de explicación. Su sueño vuelve a verse truncado por ese gran gigante llamado patriarcado.

Se podría considerar que el viaje de Junie es un viaje a la deriva, propio de la situación de inestabilidad emocional que vive por la muerte de su madre. El luto y los intentos por superarlo marcan con fuerza los distintos puntos de la travesía afectiva del personaje. Otro acontecimiento que define el rumbo de Junie es el suicidio de Otto; la joven se siente culpable por lo sucedido, dando a su vez un pretexto para reprimir aún más lo que siente por Nemours.

Como he apuntado con anterioridad, Junie se presenta como una joven en un estado de vulnerabilidad muy latente. Tarda en comenzar a desarrollarse dentro de su nuevo contexto parisino. El espectador no sabe nada de la vida de la adolescente, salvo por lo que dicen de ella. Esto hace que al espectador le cueste entender las acciones del personaje. Mientras avanza el argumento de *La Belle Personne*, Junie va alejándose cada vez más de la pasividad que en un principio la caracteriza. Esto se entiende a partir de varios parlamentos que ella realiza como consecuencia de su relación con Otto y sus sentimientos hacia Nemours. Es

¹⁵ En todas las películas que he mencionado anteriormente se puede comprobar que no existe el estadio de liberación. En algunas, porque se trabaja el arquetipo, es decir, los rasgos de la lolita están tratados desde el maniqueísmo, como podría ser el caso de *American Beauty* (Sam Mendes, 1999) o *Nymphomaniac*, entre otras, porque la relación con el adulto es diferente, dado que el hombre se niega rotundamente a seguir la relación, como sucede en *Scusa ma ti chiamo amore*, o porque ambas partes desean estar juntas y son acontecimientos ajenos a su relación los que los obligan a finalizarla, como sucede en *Breathe In*.

ella la que tiene la última palabra en ambas relaciones y la que decide marcharse sin decir adónde. Junie es un personaje que se construye con el deseo de complacer a todos los que la rodean menos a sí misma. Solo es al final, cuando decide liberarse de todo lo sucedido (su historia con Nemours, el suicidio de Otto o la homosexualidad de Mathias, su primo, el cual acaba de visibilizar su orientación sexual), cuando toma conciencia de su persona. A pesar de las muestras de egoísmo (propias de la adolescencia), Junie es una joven que está a disposición de todo el mundo. Por eso cobra un significado tan importante el plano final, cuando emprende el viaje en barco, porque ahora sí está pensando en ella, en lo que necesita en ese momento, sin querer contentar a nadie; simplemente Junie con su libertad. Una libertad que se determina por el desconocimiento. Ni siquiera el espectador es conocedor de su destino. Lo único que se podría interpretar con la escasa información que Honoré proporciona al espectador es la tranquilidad de Junie al cerrar ese capítulo de su vida en París.

A diferencia de Junie, el personaje de Mia no se plantea desde un punto de vista paternalista. Si se atiende a su carácter, la joven sigue siendo impulsiva en sus decisiones de principio a fin. No obstante, antes de irse a Gales con Billy, el joven al que conoce al intentar liberar una yegua, hace las paces con su madre, limando unas asperezas que hacían del hogar una continua batalla campal. Esa relación y la de Conor es la que sí tiene un desarrollo más elaborado. Si bien es cierto que su madre nunca se enteró de lo sucedido con Conor, en tal caso la disputa familiar habría tenido un desenlace muy distinto. Lo interesante de la liberación de Mia es la similitud que guarda con la emancipación de Lolita. La niña de Nabokov abandona a Humbert para ampararse en otro hombre, Quilty, y, después del rechazo de este, se refugia en Dick, el joven con el que acaba casándose, para poder continuar con su vida, una vida “normal” donde desarrollar su rol como madre y esposa. Es lo que sucede con Mia al iniciar el viaje a Gales con Billy. Pone punto y final a su historia para comenzar a reescribirla (pero acompañada de un hombre). En este sentido, es preciso destacar la labor de Andrea Arnold en la evolución del personaje: es decir, la forma en la que supo generar una conexión con el discurso de su posterior película *American Honey* (2016). Entre *Fish Tank* y *American Honey*, Arnold dirigió la adaptación cinematográfica *Wuthering Heights* (*Cumbres borrascosas*, 2011), alejándose considerablemente de su temática habitual. Pero, después de esta aventura de inspiración literaria, la directora inglesa vuelve a trabajar la marginación social de la juventud, situándola, en esta ocasión, al otro lado del Atlántico. Arnold presenta un Estados Unidos que no acostumbra a verse en el cine *mainstream*, retratando escenarios del estado de Texas donde reina la pobreza infantil. Esta película supone una suerte de secuela metafórica de *Fish Tank*, pues, atendiendo a las características de la protagonista¹⁶, se desarrolla el mismo perfil de adoles-

¹⁶ Star es una joven impulsiva que opina abiertamente sobre todo aquello con lo que no está de acuerdo; al tratar con otras personas, siempre está a la defensiva y ha crecido en una familia desestructurada, donde su padre abusaba de ella. Harta de la situación en la que se encuentra, decide emprender un viaje con un desconocido para trabajar vendiendo revistas. Hay, sin embargo, una gran diferencia entre Star y Mia: la primera no es una *poslilita*, ni siquiera una lolita tradicionalista. Por otro lado, Arnold utiliza en ambas películas la misma estrategia con los actores; *American Honey* está protagonizada por Sasha Lane (Star), que hasta el momento no había debutado como actriz, y coprotagonizada por el experimentado actor Shia LaBeuf (Jake). En el caso de *Fish Tank*, fue el director de *casting* el que encontró a Katie Jarvis (Mia), a quien descubrió mientras la joven discutía con su novio en la calle (Torres, 2012, p. 2); el papel de Conor, por el contrario, es interpretado por Michael Fassbender, que cuenta con una larga trayectoria en el ámbito de la interpretación.

cente. De alguna forma, *American Honey* es la exposición del viaje que inicia Mia al final de *Fish Tank*.

Mientras que Junie y Mia llegan a la liberación en línea recta, el viaje de Minnie se construye poco a poco, como un laberinto. Ahora bien, aunque Minnie también provenga de una familia desestructurada, su situación de inestabilidad parte de sus distintas experiencias sexuales y del consumo de drogas. Y es que el uso de estupefacientes provoca un viaje en sí mismo que, en el caso de Minnie, desemboca en la ilusión de libertad en forma de alas, como se muestra en una de las escenas de la película. De lo que no es consciente la joven adolescente es que aún está muy lejos de la redención real. Esta escena no muestra la última vez que Minnie consume drogas, pero sí el momento decisivo en el que determina dejar atrás toda su relación con Monroe. A este momento le sucede el descubrimiento de su madre y su posterior bajada al verdadero infierno que supone el mundo de Tabatha, donde la desidia se materializa a partir de las drogas, el hedor y la desnutrición. No obstante, Minnie también consigue salir de ese nudo laberíntico. Asimismo, cabe destacar, como elemento que apoya esta forma de laberinto, el continuo deambular de Minnie por las calles de San Francisco. No solo porque, como aparece en la novela gráfica, los mapas callejeros tienen aspecto de laberinto, sino porque, al igual que Junie, Minnie está incesantemente caminando por la ciudad: yendo de fiesta con sus amigos, hacia el instituto o, simplemente, como medio que le ayuda a reflexionar.

Quisiera recordar que la intención de liberación ya aparecía en la Lolita de Nabokov y se mantiene en la de Kubrick; Mia es, por tanto, la que más se asemeja a la tendencia original de Lolita: irse con otro hombre –aunque no se especifique si se va con su amigo por el hecho mismo de irse con él o como único medio para escapar–. En el caso de Junie, dado que no se muestra el rumbo que toma al escaparse de París, desconocemos si finalmente vuelve con su padre o se traslada a otro lugar. Sin embargo, es evidente que ambos argumentos finalizan con el inicio de un viaje. Por último, el desenlace de la historia de Minnie no desemboca en un viaje, sino en la firme convicción de que no necesita el amor de un hombre para ser feliz. Como comentaba anteriormente, es este el motivo por el que *The Diary of a Teenage Girl* supone la cúspide de esta evolución de la *poslolita*, Minnie reflexiona sobre qué tipo de mujer quiere ser, alejándose así de la forma de vida y la autoestima de su madre, la cual depende constantemente de la aceptación de un hombre para conseguir su bienestar. Por el contrario, la adolescente no quiere tener una vida en la que se encuentre sometida a la necesidad de estar acompañada de un hombre.

4. Conclusiones y discusión

Una vez analizada la novela de Vladimir Nabokov y la película de Stanley Kubrick, y atendiendo a las características extraídas de los filmes *La Belle Personne*, *Fish Tank* y *The Diary of a Teenage Girl*, se comprueba que, más de sesenta años después de la publicación de Nabokov, *Lolita* sigue más presente que nunca (ya sea de manera consciente o involuntaria). Asimismo, el mito construido por Kubrick se ha expandido de un modo tan

significativo por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque se desconoce la historia al completo de Lolita y, en segundo lugar, porque, al ser la imagen de Kubrick la popularizada, contribuye al fortalecimiento del *establishment* en el que se apoya el sistema patriarcal. Niñas vulnerables pero lo suficientemente mujeres como para no convertirse en un cargo de conciencia moral.

No obstante, con los tres filmes que han formado parte del estudio, se evidencia la reinterpretación del mito de Kubrick que ha dado paso al *poslolitismo*. Aunque también incluya a Honoré, pues Junie cumple con todas las características propias de una *poslolita*, se entiende esta nueva lectura del *lolitismo* como el momento en el que la mirada femenina se apropia de un mito explotado hasta el momento por hombres y lo reconstruye a partir de un discurso feminista, concibiendo (hasta el momento) a *The Diary of a Teenage Girl* como el culmen del *poslolitismo*. Pero no sería justo reducir el *poslolitismo* exclusivamente a este aspecto, ya que se confirma que, dentro del mismo, existe una estructura narrativa concreta, con unos personajes femeninos activos que toman las riendas de su vida construyendo su futuro por sí mismas.

Annette Kuhn manifiesta que las películas dirigidas por mujeres no son necesariamente feministas y que un hombre también puede crear un filme desde esa misma perspectiva (1991, p. 22). Pero, en los ejemplos a los que me he referido a lo largo de este artículo, existe una gran diferencia entre la película dirigida por Honoré y los filmes de Arnold y Heller. Aunque el director francés sí sugiere una masculinidad diferente, con hombres frágiles que no se avergüenzan de serlo, es evidente el tradicionalismo en el tratamiento de la imagen y en el planteamiento de los personajes femeninos; esto hace que su propuesta responda a la “sintaxis lineal e instrumental” con la que Kuhn define el discurso masculino (occidental) (1991, p. 25). Además, añadiría que, en este caso, en las películas dirigidas por Arnold y Heller, pese a que las adolescentes sean objeto de deseo, la mirada se democratiza considerablemente en comparación con los personajes masculinos.

Probablemente el *poslolitismo* no se concibe como tal, pues tampoco existen evidencias concretas para poder afirmar que la imagen de Lolita habitaba de manera consciente en la mente de estas directoras a la hora de generar sus películas, ni siquiera en el texto de Phoebe Gloeckner. Pero lo que sí es indudable es que la Lolita que perdura en el imaginario colectivo es la que se originó con Kubrick y que, posteriormente, consolidó Adrian Lyne.

“La mirada del hombre no se cuestiona, existe”, ha escrito la directora de cine española Chus Gutiérrez (2003, p. 112). ¿Y la nuestra? Resiste. Resiste a la contaminación de los referentes que inevitablemente hemos consumido a lo largo de nuestra vida. Por eso, es imprescindible contar con una aplicación práctica en cualquier estudio teórico, para que así el papel no se desintegre y podamos contribuir a esta suerte de rehabilitación visual que el cine necesita urgentemente. Que incluso las propuestas que parecen estar más alejadas de un discurso androcéntrico (*Fish Tank* y *The Diary of a Teenage Girl*) tengan rasgos heredados del sistema patriarcal es un ejemplo de todo el trabajo que a las mujeres realizadoras nos queda por hacer para emanciparnos de la mirada masculina.

5. Referencias

5.1. Bibliografía

- AGUIRRE MIGUÉLEZ, K. (2010). Lolita de Vladimir Nabokov: historia de una obsesión (fílmica). *Álabe*, 1, 1-15. Recuperado de: <http://revistaalabe.com/index/alabe/article/view/1>
- BARTHES, R. (1999). *Mitologías*. España: Siglo XXI de España Editores.
- BEAUVOIR, S. (1962). *Brigitte Bardot and the Lolita Syndrome*. London: The New English Library Ltd.
- BELINCHÓN, G. (2009, mayo 29). El cine francés vive malos tiempos. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/diario/2009/05/29/tentaciones/1243621378_850215.html
- BORDWELL, D. (1996). *La narración en el cine de ficción*. Barcelona: Paidós.
- DE LAURETIS, T. (1992). *Alicia ya no: Feminismo, semiótica y cine*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- GAMBOA SOLÍS, F. de M. & OROZCO GUZMÁN, M. (2012). De madres e hijas y nuevas maternidades. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 36(4), 50-86.
- GLOECKNER, P. (2007). *Diario de una adolescente*. Barcelona: Ediciones La Cúpula.
- GRIGG-SPALL, Holly. (2015). The Diary of a Teenage Girl: Phoebe Gloeckner X Marielle Heller x Bel Polley. *Issue Magazine*, n.p. Recuperado de: <http://issuemagazine.com/the-diary-of-a-teenage-girl/#/>
- GUBERN, R. (2014). *Historia del cine*. Barcelona: Anagrama.
- GUTIÉRREZ, C. (2003). La mirada. *Duoda*, 24, 107-115. Recuperado de: www.raco.cat/index.php/DUODA/article/download/62931/91114
- KUHN, A. (1991). *Cine de mujeres: Feminismo y cine*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- LA FAYETTE, M. (1987). *La princesa de Cléve*. Madrid: Cátedra.
- LEICHT, T. (2007). *Film Adaptation and Its Discontents: from Gone with the Wind to The Passion of the Christ*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- LIENAS, G. (2007). *El diario violeta de Carlota*. Barcelona: El Aleph Editores.
- LÓPEZ MONDÉJAR, L. (2013). De Lolitas y Lolitas: la sumisión intelectual de la mujer. *Errancia... la palabra inconclusa*. 6, n.p. Recuperado de: http://www.iztacala.unam.mx/errancia/v6/pdfs_1/texto%20polieticas%20%20de%20lolitas%20y%20lolitas.pdf
- MULVEY, L. (2001). Placer visual y cine narrativo. En B. Wallis (Ed.), *Arte después de la modernidad*. (pp. 365-377) Madrid: Ediciones Akal.
- NABOKOV, Vladimir. (2016). *Lolita*. Barcelona: Anagrama.
- TORRES, A. (2012). FISH TANK, Andrea Arnold. *BogoTadeo*. 1-3. Recuperado de: <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/>
- VARELA, Nuria. (2005). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B.

5.2. Filmografía

- AALBÆK, J. & MONTESINOS, V. (productores) & TRIER, L. von (2013). *Nymphomaniac* [cinta cinematográfica]. Dinamarca: Zentropa Entertainments, Zentropa International Köln & Heimatfilm.

- Allen, J., Bausager, L. & Bose, P. (productores) & Potter, S. (directora). (2012). *Ginger & Rosa* [cinta cinematográfica]. Reino Unido: Adventure Pictures, BBC Films & British Film Institute (BFI).
- ALTMAYER, É. & ALTAMAYER, N. (productores) & OZON, F. (director). (2013). *Jeune & Jolie* [cinta cinematográfica]. Francia: Mandarin Films, Mars Films & France 2 Cinéma.
- BAILEY, M., CAREY, A., HAMELINCK, B. & SAMIT, M. (productores) & HELLER, M. (directora). (2015). *The Diary of a Teenage Girl* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Caviar Films & Cold Iron Pictures.
- BARRAT, S., DORMOY, F. & FARÉ, J. (productores) & HONORÉ, C. (director). (2008). *La Belle Personne* [cinta cinematográfica]. Francia: Arte France & Scarlett Production.
- BENSKI, T., KNUDSEN, L., VAN HOY, J., OCHOA, L., SHABAZIAN, P. & WEINBERG, A. (productores) & ARNOLD, A. (directora). (2016). *American Honey* [cinta cinematográfica]. Reino Unido & Estados Unidos: Parts and Labor, British Film Institute (BFI) & Film4.
- BERNSTEIN, R., LOADER, K. & RAE, D. (productores) & ARNOLD, A. (directora). (2011). *Wuthering Heights* [cinta cinematográfica]. Reino Unido: Film 4, UK Film Council & Goldcrest Films International.
- BONELLO, B., HAYAT, S. & LARSEN, K. (productores) & BONELLO, B. (director). (2011). *L'Apollonide. Souvenirs de la Maison Close* [cinta cinematográfica]. Francia: Les Films du Lendemain, My New Picture & Arte France Cinéma.
- BRANCO, P. (productor) & HONORÉ, C. (director). (2007). *Les Chansons d'amours* [cinta cinematográfica]. Francia: Alma Films, Flach Film, Centre National de la Cinématographie (CNC).
- COHEN, B. & JINKS, D. (productores) & MENDES, S. (director). (1999). *American Beauty* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: DreamWorks & Jinks/Cohen Company.
- DELLOYE, S. & LANGMANN, T. (productores) & RICHET, J. F. (director). (2015). *Un Moment d'égarement* [cinta cinematográfica]. Francia: La Petite Reine, Orange Studio & France 2 Cinéma.
- HARRIS, J. B. (productor) & KUBRICK, S. (director). (1962). *Lolita* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Harris-Kubrick Production.
- KASSAR, M. & MICHAELS, J. B. (productores) & LYNE, A. (director). (1997). *Lolita* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Lolita Productions & Pathé.
- KAZAN, E. & WILLIAMS, T. (productores) & KAZAN, E. (director). (1956). *Baby Doll* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Newtwn Productions.
- LAWS, N. & KASANDER, K. (productores) & ARNOLD, A. (directora). (2009). *Fish Tank* [cinta cinematográfica]. Reino Unido: BBC Films, UK Film Louncil & Limelight Communication.
- LEDoux, P. (productora) & BESSON, L. (director). (1994). *Léon* [cinta cinematográfica]. Francia: Gaumont & Les Films du Dauphin.
- LEVY-HINTE, J. & LONDON, M. (productores) & HARDWICKE, C. (directora). (2003). *Thirteen* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Fox Searchlight Pictures, Michael London Productions & Working Title Films.
- RUSIC, R. (productora) & MOCCIA, F. (director). (2008). *Scusa ma ti chiamo amore* [cinta cinematográfica]. Italia: Medusa Film y Sky Italia.

SCOTT, T., SCOTT, R. & COSTIGAN, M. (productores) & CHAN-WOOK, P. (2013). *Stoker* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Fox Searchlight Pictures, Indian Paintbrush & Scott Free Productions.

SHWARTZ, J., SPERLING, A., RALES, S. & ROYBAL, M. (productores) & DOREMUS, D. (director). (2013). *Breathe In* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Indian Paintbrush & Super Crispy Entertainment.

La violencia sexual como violencia de género: una perspectiva desde el derecho internacional de los derechos humanos

Sexual violence as gender-based violence: an international human rights law perspective

ALBA UBIETO OLIVÁN

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Recibido: 8/5/2018

Aceptado: 23/5/2018

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4324>

Resumen. A raíz de las recientes movilizaciones y reivindicaciones feministas en España y la polémica sentencia del caso *la Manada*, vuelve a surgir la necesidad de reformar el código penal en lo relativo a la violencia sexual. De acuerdo con los desarrollos del Feminismo Legal, es precisamente en los casos de violencia sexual contra las mujeres donde más interfieren los estereotipos de género, que no sólo influyen en las mentalidades y respuestas de las instituciones, sino que se encuentran enraizados en las propias leyes y normas jurídicas. Con el fin de garantizar una mayor protección a las mujeres supervivientes de violencia sexual en España, urge, por un lado, armonizar la legislación y las prácticas institucionales con los estándares mínimos establecidos en derecho internacional de los derechos humanos. Esto permitiría, de entrada, redactar una definición de violencia sexual basada en el consentimiento. Por otro lado, debería considerarse la violencia sexual como una forma de violencia de género, teniendo en cuenta que ésta afecta a las mujeres de forma desproporcionada. Dicha asimilación permitiría brindar mayor protección a las supervivientes y garantizar que sus casos sean tratados con perspectiva de género, es decir, apreciando el contexto de violencia sistémica y desequilibrio en las relaciones de poder entre géneros en los que se enmarcan. De lo contrario, se seguirá obstruyendo el derecho de las mujeres a acceder a la justicia.

Palabras clave: violencia sexual, violencia de género, estereotipos de género, consentimiento, victimización secundaria, control de convencionalidad.

Abstract. Following recent feminist demonstrations and aspirations in Spain, as well as the controversial judgment in the case *la Manada*, the necessity to reform the Spanish criminal code insofar as it refers to sexual violence becomes increasingly evident. Legal feminist theories suggest that especially cases of sexual violence against women are strongly influenced by gender stereotypes. Such stereotypes do not only influence the institutions' mentalities and responses, they are embedded in laws and judicial principles. With the purpose of ensuring better protection of sexual violence survivors in Spain it is imperative, on the one hand, to harmonise the legislation and institutional practices with minimum standards established in international human rights law. This would allow for a definition of sexual violence based on consent. On the other hand, sexual violence should be considered as a form of gender-based violence, considering that it affects women disproportionately. Such assimilation would allow

* alba.ubietoolivan@gmail.com

for a greater protection of survivors and guarantee that their cases would be treated from a gender perspective, in other words, taking into account the context of systemic violence against women and unequal power relations between genders in which they are inscribed. Otherwise, women's access to justice will still be obstructed.

Keywords: sexual violence, gender-based violence, gender stereotypes, consent, secondary victimisation, conventionality control

Sin duda el año 2018 en España va a marcar un hito en la historia de la lucha feminista y las reivindicaciones a favor de los derechos de las mujeres como una cuestión social y urgente. Evidentemente, me refiero no sólo a movilizaciones multitudinarias de impacto global como el Día Internacional de la Mujer del 8 de marzo o el 1 de mayo Día de los Trabajadores, sino también a la gran resonancia mediática e indignación popular despertada por la sentencia del caso *la Manada*.

El veredicto de los jueces y la argumentación que les llevó a considerar únicamente la existencia de “abuso sexual” y no de “agresión sexual”¹ vuelve a poner sobre la mesa la necesidad de llevar a cabo reformas de envergadura en el sistema judicial español. Éste es un ejemplo muy ilustrativo de que un cambio en la mentalidad y las prácticas institucionales – que también está lejos de alcanzarse– no basta para erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones, especialmente cuando los estereotipos de género y la discriminación se encuentran tan enraizados en las propias leyes o normas jurídicas (Douglas, 2012). Durante muchos años, las teorías del Feminismo Legal han demostrado el impacto innegable de los estereotipos de género en la tramitación de casos de violencia contra la mujer, especialmente de violencia sexual (Hunter, McGlynn y Rackley, 2010). La respuesta de las instituciones judiciales frente a estos casos también puede constituir una forma de violencia de género –indirecta–, lo que denominamos revictimización o victimización secundaria².

Los diversos estereotipos de género que influyen en el proceso judicial reflejan concepciones falsas de cómo ocurre la violencia sexual en sus diferentes formas, por ejemplo, al considerar que una agresión sexual pueda cometerse sin violencia ni intimidación, equiparar la falta de resistencia física de la víctima al consentimiento de una relación sexual o presumir la falsedad de su testimonio. Dichos estereotipos muestran dos cosas, primero, un punto de vista masculino en la manera en que están redactadas las disposiciones y cómo se interpretan éstas; segundo, una desconexión respecto de las experiencias y formas de conocimiento femeninas, con el fin de desacreditarlas (Hunter, 2012, p.138).

Partiendo de una conjetura tan desfavorable para las mujeres, de un sistema judicial que las deja totalmente desprotegidas frente a la violencia de género y las revictimiza, ¿qué tipo de reformas podrían llevarse a cabo en el seno de nuestro sistema judicial para otorgarles una mayor protección? Existen dos aspectos principales que me gustaría enfatizar: por una parte, la armonización de la legislación penal española con los estándares mínimos del derecho internacional de los derechos humanos (1); por otra parte, la inclusión de la violencia sexual dentro de la violencia de género (2).

¹ Sentencia nº000038/2018 de la Audiencia Provincial de Navarra (España), del 26/04/2018

² Gutiérrez de Piñeres Botero, Carolina, Coronel, Elisa y Andrés Pérez, Carlos (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria, *Liberabit*, 15(1), 49-58.

1/ La armonización de la legislación penal española con los estándares mínimos del derecho internacional de los derechos humanos.

La necesidad de reformar la legislación española no es ninguna novedad: un gran número de principios y estándares mínimos respecto de la violencia sexual contra las mujeres ya han sido desarrollados en los tratados de derecho internacional de los derechos humanos y a través de la jurisprudencia de sus órganos de monitoreo y jurisdicciones, tanto de las Naciones Unidas como de instituciones regionales. Asimismo, en virtud del control de convencionalidad, los jueces nacionales –y el personal institucional– de un Estado que ha aceptado la competencia de un tribunal internacional, pongamos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, están obligados a aplicar la jurisprudencia desarrollada a nivel internacional o regional en cada materia³.

Sabemos que la gran mayoría de legislaciones nacionales relativas a la violencia sexual no basan sus definiciones en la idea del consentimiento, ni lo nombran siquiera, provocando que legalmente se asimile la falta de resistencia de la víctima a una relación sexual consentida⁴. A este respecto, las convenciones internacionales, como es el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y Violencia de Género de 2011, también conocido como Convenio de Estambul, basan toda definición de la violencia sexual en la ausencia de consentimiento. Y digo “violencia sexual” porque este texto no diferencia el abuso de la agresión como hace el código penal español, sino que trata la “violencia sexual” en su sentido amplio, lo cual da más cabida a criminalizar este tipo de agresiones. Dichos estándares quedan reflejados y asentados por la jurisprudencia internacional. En 2003, por ejemplo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos afirmó en un caso búlgaro (*M.C. v. Bulgaria*, 39272/98) sobre una violación infligida a una menor de 14 años por parte de dos hombres adultos, que existía una “tendencia universal” a considerar la falta de consentimiento como un criterio esencial para caracterizar la violación o el abuso sexual. Esta tendencia la observamos en España a la hora de caracterizar la agresión sexual. El Tribunal Europeo señaló que en la mayoría de casos las víctimas de violencia sexual no se resisten a tal violencia por “razones psicológicas” de sumisión pasiva o por miedo a sufrir otras violencias, y por ello condenó al Estado búlgaro, haciendo hincapié en la obligación de los Estados miembros de sancionar a los culpables de agresiones sexuales impuestas **incluso en la ausencia de resistencia física de la víctima**⁵. La misma visión se desprende de las decisiones y recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁶.

³ Jimena Quesada, Luis (2010) p.5; Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos *Almonacid Arellano vs. Chile*, §124

⁴ Amnistía Internacional (2018). El sexo sin consentimiento es violación. ¿Por qué sólo nueve países europeos lo reconocen? Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/el-sexo-sin-consentimiento-es-violacion-por-que-solo-nueve-paises-europeos-lo-reconocen/>

⁵ European Court of Human Rights (2018). Factsheet, Violence against women, https://www.echr.coe.int/Documents/FS_Violence_Woman_ENG.pdf, p.5

⁶ CEDAW (2010). Comunicación No.18/2008, http://www2.ohchr.org/english/law/docs/CEDAW.C.46.D18.2008_en.doc.

2/ La inclusión de la violencia sexual dentro de la violencia de género

La segunda propuesta, que también resulta de una armonización con los estándares jurídicos internacionales es el hecho de considerar la violencia sexual como violencia de género, con el fin de otorgar a las mujeres víctimas de delitos de índole sexual una protección más específica.

Con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se pretendió brindar mayor protección a las mujeres víctimas de la violencia de género en España, asimilando sin embargo la violencia de género a aquella ocurrida en el ámbito meramente familiar o conyugal, el ámbito privado, y perpetrada por la pareja o el cónyuge. No obstante, por medio de dicha asimilación, queda fuera de la aplicación de esta ley toda violencia o abuso sexual cometidos contra una mujer –por el hecho de ser mujer– en el ámbito público y perpetrada por un agresor que no necesariamente tiene un vínculo con ésta. Ateniéndonos a las disposiciones del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, esta última hipótesis no constituye un caso de violencia de género, la cual se define como:

“...la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”⁷.

Preguntémonos si acaso lo que le ocurrió a la superviviente⁸ del caso *la Manada* no es un reflejo de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres o fruto de la discriminación ejercida contra éstas, por ejemplo, al considerar los agresores que el cuerpo de las mujeres les pertenece. Por otro lado, en este caso tampoco existía ningún tipo de vínculo entre los agresores y la superviviente.

Al contrario, observamos que en los textos de derecho internacional no se opera ninguna distinción, de entrada, entre las formas de violencia de género o el ámbito en el que ocurren. Tal y como recoge el artículo 3 del precitado Convenio de Estambul:

“Por “violencia contra las mujeres” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará **todos los actos de violencia** basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, **sexual**, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, **en la vida pública o privada;**”⁹

⁷ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Artículo 1. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

⁸ Mujeres maltratadas piden que se les llame "supervivientes" y no "víctimas". (2013). Europapress. Disponible en: <http://www.europapress.es/sociedad/noticia-mujeres-maltratadas-piden-les-llame-supervivientes-no-victimas-20131128172807.html>

⁹ Consejo de Europa (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y Violencia de Género (Convenio de Estambul), Artículo 3.a.

Desgraciadamente es al investigar y juzgar los casos de violencia sexual contra mujeres cuando más interfieren los estereotipos de género –al culpabilizar a las supervivientes, centrar la investigación en su identidad, ritmo de vida y no en los del agresor, relacionar estos episodios con crímenes de componente pasional o restar importancia a los testimonios de las supervivientes¹⁰-. Sin embargo, las disposiciones relativas al abuso o agresión sexual en nuestro código penal no hacen ninguna diferenciación en cuanto al género. Aquí deberíamos preguntarnos, ¿es la violencia sexual un fenómeno que afecte de forma desproporcionada a las mujeres?¹¹ Por supuesto que lo es, y por ello debería considerarse jurídicamente como una forma de violencia de género¹². De esta manera, además de aumentar las posibilidades de que estos casos se traten con perspectiva de género, es decir, apreciando las agresiones en el contexto de una violencia sistémica y unas relaciones de poder desiguales entre géneros, se les otorgaría una protección más amplia a las supervivientes. Por supuesto, este cambio ‘conceptual’ pasa igualmente por una modificación de la Ley sobre violencia de género, ya que ésta no ofrece una protección íntegra a las supervivientes de violencia de género y su aplicación no cuenta con la asignación de recursos económicos suficientes, que cubran el acompañamiento de las supervivientes, su asistencia psicológica y protección, entre otras.

Este análisis no es ni mucho menos exhaustivo, únicamente pretende demostrar la falta de voluntad política de nuestro gobierno para poner en práctica una serie de estándares internacionales que fueron desarrollados hace ya décadas. No sólo se trata de incluir estos estándares mínimos en la legislación nacional, sino también de adecuar a estos principios las prácticas de las instituciones nacionales, eliminando los estereotipos de género de todas las etapas del procedimiento judicial e impulsando políticas públicas basadas en la prevención de la violencia de género, incluida la violencia sexual. Asimismo debería estrecharse la colaboración del Estado con las organizaciones especializadas de la sociedad civil y también con las supervivientes de violencia de género, que mucho pueden aportar a estos cambios legislativos y políticos. Las reformas urgen, de lo contrario se seguirá discriminando a las mujeres en su derecho de acceder a la justicia.

Bibliografía

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2018). El sexo sin consentimiento es violación. ¿Por qué sólo nueve países europeos lo reconocen? Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/el-sexo-sin-consentimiento-es-violacion-por-que-solo-nueve-paises-europeos-lo-reconocen/>

¹⁰ Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México, del 16/11/2009; Comunicado de prensa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017). Guatemala no garantizó acceso a la justicia en caso de desaparición de una mujer en investigación sesgada por estereotipos de género.

¹¹ Definición de “violencia de género” según el Artículo 3.d del Convenio de Estambul

¹² Asociación de Mujeres Juezas de España (2017). Comunicado con motivo del día contra la violencia de género, 16 propuestas para avanzar en la igualdad (real). Disponible en: <http://www.mujeresjuezas.es/2017/11/24/comunicado-amje-con-motivo-del-dia-contra-la-violencia-de-genero/>

- ASOCIACIÓN DE MUJERES JUEZAS DE ESPAÑA (2017). Comunicado con motivo del día contra la violencia de género, 16 propuestas para avanzar en la igualdad (real). Disponible en: <http://www.mujeresjuezas.es/2017/11/24/comunicado-amje-con-motivo-del-dia-contra-la-violencia-de-genero/>
- BAINES, BEVERLEY, BARAK-EREZ, DAPHNE, KAHANA, TSVI (2012). *Feminist constitutionalism: global perspectives*, New York: Cambridge University Press
- COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) (2010). Comunicación No.18/2008. Disponible en: <http://juris.ohchr.org/Search/Details/1700>
- Comunicado de prensa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017). Guatemala no garantizó acceso a la justicia en caso de desaparición de una mujer en investigación sesgada por estereotipos de género. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_32_17.pdf
- CONSEJO DE EUROPA (2011). Convenio sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y Violencia de Género (Convenio de Estambul). Disponible en: <https://rm.coe.int/1680462543>
- DOUGLAS, HEATHER (2012). Battered Women's Experiences of the Criminal Justice System: Decentring the Law, *Feminist Legal Studies*, 20, 121-134
- EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS (2018). Factsheet, Violence against Women. Disponible en: https://www.echr.coe.int/Documents/FS_Violence_Woman_ENG.pdf, p.5
- GUTIÉRREZ DE PIÑERES BOTERO, CAROLINA, CORONEL, ELISA y ANDRÉS PÉREZ, CARLOS (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria, *Liberabit*, 15(1), 49-58.
- HUNTER, ROSEMARY (2012). The Power of Feminist Judgments? *Feminist Legal Studies*, 20 (2) 135-148
- HUNTER, ROSEMARY, MCGLYNN, CLARE y RACKLEY, ERIKA (2010). *Feminist Judgments, From Theory to Practice*, Oxford; Portland: Hart
- JIMENA QUESADA, LUIS (2010). El diálogo entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: a propósito del control de convencionalidad, *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 15, 41-74
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Artículo 1. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
- MACKINNON, CATHARINE (1989). *Toward a Feminist Theory of the State*, Cambridge, MA: Harvard University Press
- Mujeres maltratadas piden que se les llame "supervivientes" y no "víctimas". (2013). *Europapress*. Disponible en: <http://www.europapress.es/sociedad/noticia-mujeres-maltratadas-piden-les-llame-supervivientes-no-victimas-20131128172807.html>
- Sentencia nº000038/2018 de la Audiencia Provincial de Navarra, (España) del 26/04/2018
- Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos *Almonacid Arellano vs. Chile*, del 26/09/2006, §124
- Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, *González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México*, del 16/11/2009
- SMART, CAROL (1989) *Feminism and the power of law*, London: Routledge.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Una lección para todas: aciertos y errores de tres mujeres en campaña.

Este libro fue escrito por Katia D'Artigues, reportera, columnista y entrevistadora mexicana. "Una Lección para Todas: Aciertos y errores de tres mujeres en campaña", editado por Penguin Random House Grupo Editorial S.A. (1 diciembre de 2015). Como objetivo de la obra la autora expresa el lograr que las mujeres puedan encontrar respuestas a las preguntas que les surgen cuando quieren iniciar o bien ya están en el camino para construir liderazgos femeninos. Se trata de que estén conscientes de hacia dónde van y que necesitan hacer para llegar, a fin de que otras mujeres aprendan de sus aciertos y errores a partir de la experiencia narrada por tres mujeres en campaña como candidatas a la Presidencia de la República Mexicana. Una de las entrevistadas es Cecilia Soto González, candidata por el Partido del Trabajo en 1994, la otra es Patricia Mercado Castro por el Partido Alternativa Socialdemócrata en 2006 y Josefina Vázquez Mota por el Partido Acción Nacional en 2012.

La autora inicia destacando la problemática que se vive tanto a nivel nacional como en Latino América sobre la cultura y aporta algunas estadísticas y datos sobre organismos internacionales referentes a la igualdad, para demostrar que cada vez más mujeres que aspiran a ocupar puestos de liderazgos en diferentes ámbitos. Enfatiza, que este libro le puede servir a toda mujer que aspira a un puesto de toma de decisión en cualquier área D'Artigues menciona que México es uno de los once países en el mundo y siete de América Latina que han legislado sobre la paridad. Sin embargo esta normativa solo aplica para puestos de elección popular por lo que falta avanzar en la regulación de las estructuras de los partidos políticos y puestos de altas gerencias públicas. En esta última solo la Ciudad de México tiene reconocida la paridad.

Posterior a estos planteamientos, la autora presenta una crónica de entrevistas sostenidas con cada una de estas ex candidatas. Se

trata de testimonios personales centrados en sus campañas políticas. Finalmente cierra con veinticinco sugerencias en las que recopila de la experiencia y de lo aprendido a partir de los errores reconocidos de estas tres mujeres.

En el caso de Cecilia, ella es Diputada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); Patricia es secretaria general del gobierno de la Ciudad de México; Josefina participa actualmente en el tema de migrantes en Estados Unidos y apoyó a su partido en toda la campaña del 2015 del que fue su candidata. Aquí destacaré algunos puntos relevantes que por lo general no son considerados por la mayoría de las mujeres que contienden en procesos de elección popular.

Durante el proceso de la candidatura que vivió Josefina Vázquez Mota, tuvo una peculiar propuesta por parte de un compañero de partido, quien ofrecía su apoyo en contra del candidato del PRD, sin embargo, no le ayudaría en contra del candidato del PRI, ya que con el último era su amigo y él "no se metía con sus amigos". El desenlace de esta historia, fue el rechazo de Josefina ante la propuesta, manteniéndose leal al PAN. En lo personal subrayo la fidelidad entre amigos, aun perteneciendo a otro partido político, de esta lealtad entre varones se resalta una cualidad que a las mujeres nos falta desarrollar y podríamos aprenderles.

En el proceso electoral de Josefina tenemos un par de cosas en claro: no era la candidata predilecta del entonces Presidente de la República, Felipe Calderón; careció de estrategia precisa, dejando el control de su campaña a diversos grupos. Puedo atribuir este último error a la dificultad que tenemos como mujeres para tener un protagonismo efectivo, la falta de seguridad de Josefina la llevó a estar relegada dentro de su misma campaña, como consecuencia, vendría una inminente derrota a pesar de representar a uno de los partidos políticos más importantes del país. Es curioso que estos errores no se cometieran por Patricia ni Cecilia, quienes más seguras de sí mismas, protagonizaron el proceso de principio a fin, a pesar de pertenecer a partidos pequeños con poca presencia política.

* lictaniaibarra@hotmail.com

Considerando la percepción general que de los políticos tradicionales tiene la población mexicana, puedo concluir que el mayor enemigo de una mujer en la política es el mismo partido al que representa. El ciudadano común no identifica al género femenino con la corrupción, como sucede con el resto de políticos, es por esta razón, que muchas mujeres y jóvenes han ganado procesos electorales en los últimos años [Fernández, 2014].

Algo que ha sido complicado para las mujeres, es la negociación, la necesidad de abandonar lealtades e ir en busca del voto. Una vez dentro del proceso electoral la dificultad aumenta considerablemente, la perspectiva de la situación cambia y ya nada se ve muy claro, por lo menos fue así para Josefina, quien tuvo un proceso atropellado y turbulento. Por el contrario, Patricia y Cecilia vivieron campañas más sencillas, donde la claridad situacional siempre estuvo presente. Las diferencias sustanciales en estas tres historias, enriquecen el posible aprendizaje que nos dejan.

Para una mujer contendiente a un cargo de elección popular, el rol que juega la familia es fundamental, este debe quedar bien establecido tiempo antes de iniciar el proceso, con la intención de prevenir problemas provenientes del entorno familiar. Si existe pareja, es indispensable un acuerdo, ya sea con una separación o con la forma en que apoyarán la campaña. En los tres casos que manejamos, se presentaron situaciones familiares distintas: Cecilia, fue sin duda quien tuvo la pareja ideal para una mujer en un ambiente político, pues ambos se desenvolvían en el mismo entorno, apoyando los mismos objetivos y metas; Patricia, tuvo un gran apoyo por parte de su pareja, quien se encargó del cuidado de sus hijos durante todo el desarrollo y fortalecimiento de su liderazgo; Josefina, no tuvo un conocimiento previo del tema, es evidente que el acuerdo previo no existió. Remarco la importancia del apoyo familiar, así la candidata puede enfocarse completamente en la construcción de estrategias o el desarrollo de competencias necesarias.

La decisión que toma una mujer al ser postulada como candidata, debe ser a conciencia de su situación, sus fortalezas y debilidades, el conocimiento de sus carencias le ayudará en la elaboración de su estrategia. Este proceso es de suma importancia, es necesario mantenerse con la misma energía sin desviar-

la del objetivo, para conseguirlo, lo mejor sería contar con el apoyo de un buen “coach”¹, cuyo trabajo es ayudar a la candidata en la correcta toma de decisiones. Las mujeres que han llegado a puestos de toma de decisión, lo han logrado con el respaldo de un “coach” [Grant Thornton, 2014].

Una de las sugerencias más importantes de Patricia Mercado, es “perder el miedo a actuar”, proponer con firmeza lo que la candidata ofrece a la sociedad y la visión de trabajo que tiene, una vez en el puesto por el que se contiene. Uno de sus mayores errores, fue negociar posiciones políticas para sus compañeras de partido, dejándose fuera ella misma. Esto le dificultó el camino durante ese proceso, sin embargo, logró fortalecer redes con lideresas, lo que le serviría para llegar a donde se encuentra hoy en día. Es evidente la naturalidad con la que Patricia se desenvuelve en un puesto de liderazgo. Cecilia Soto sugiere algo con lo que coincide con Patricia: el político debe tener protagonismo en su entorno.

El partido de Josefina, le obligó a enfrentarse con situaciones muy diferentes a las que hicieron cara Patricia o Cecilia. La disputa interna del Partido Acción Nacional, le supuso un desgaste considerable, tras el cual nunca logró reponerse para el proceso de disputa externa. La falta de tiempo para la reconstrucción y conciliación del partido, fueron elementos clave en su derrota. Ella se atribuye algunos errores, como la ausencia de un eslogan con fuerza e impacto, un detalle que aconseja tomar en cuenta. Y otros que describiremos a continuación.

Existen varios puntos adversos a la candidatura femenina, en los que coinciden nuestras tres ex candidatas. El bajo presupuesto que suelen tener las mujeres durante una campaña, es sin duda una desventaja, sin embargo, esto les lleva a ser más creativas, cualidad destacada por Grant Thornton [2014], junto al

¹ El coach (facilitador) no es alguien que le diga al coachee (cliente) qué es lo que tiene que hacer. Su tarea no es juzgar, ni dar consejos. Lider-haz-GO!. (2011) “¿Qué es un coaching?” en Lider-haz-GO! Coaching para resultados. Disponible en <http://www.lider-haz-go.info/que-es-coaching-3/#.WJg4N1V97IU> (Consultado el 16 de noviembre del 2017).

“coaching”² y la intuición, como un rasgo del liderazgo moderno.

Otra adversidad común, es la relación con la prensa: Josefina asegura que en los medios encontró muchos más enemigos que aliados, además del enfoque mediático que cuestionaba si la sociedad mexicana se encontraba preparada para una mujer en la silla presidencial, cuestionamiento innecesario, si tomamos en cuenta que Kay y Shipman [2015], presentan un estudio donde se concluye que las mujeres buscan dominar el cien por ciento de las habilidades y competencias necesarias para un puesto de toma de decisión, antes de postularse, en contraparte, los hombres se conforman con un sesenta por ciento.

El ex presidente Felipe Calderón, durante su campaña en 2006, no era el candidato favorito del entonces presidente Vicente Fox, sin embargo, cuando Calderón vence las elecciones internas, el partido se unifica para apoyarlo, situación completamente distinta a lo que ocurrió seis años después, durante la candidatura de Josefina Vázquez Mota. D’Artigues propone que las razones en la derrota y falta de apoyo partidario hacia Josefina, fueron otras distintas a cuestiones de género, sin embargo, quiero señalar que ella coordinó la campaña de Calderón, donde los resultados fueron de victoria. En este punto, si tenemos en cuenta que Josefina no carecía de conocimientos, ni experiencia política, dejó la pregunta al aire ¿qué pasó?

El principal enemigo de Josefina fue el Partido Acción Nacional, al no apoyarla durante la campaña, se obstaculizó la oportunidad de triunfo, es por esto, que veo en ella una mujer con un sentido de lealtad muy alto, lo que le jugó en contra en su rol como candidata a la Presidencia de la República. Y con esto una falta muy considerable de negociación, algo que como líder no puedes dejar de lado.

Referencias bibliográficas

- FERNÁNDEZ PONCELA, ANNA MARÍA. (2014). *Mujeres candidatas en la mira: percepciones y representaciones ciudadanas*. Revista Mexicana de Sociología 76, núm. 1, 59-88.
- GRANT THORNTON (2014). “Mujeres en alta dirección: dos estilos de liderazgos” en Semana. Disponible en: <http://www.mercado.com.ar/notas/management/8014955/mujeres-en-alta-direccin-dos-estilos-de-liderazgo> (Consultado el 06 de noviembre de 2017).
- KAY, KATTY y SHIPMAN, CLAIRE (2015). “La Clave de la Confianza: El arte y la Ciencia de la Autoconfianza para Mujeres”. Editorial Oceano.

Tania M. Ibarra Villaescusa
tictaniaibarra@hotmail.com

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo A.C. Coordinación de Desarrollo Regional

²El coaching es una práctica profesional crecientemente solicitada por personas, empresas e instituciones que buscan alcanzar logros significativos en su vida personal y/o profesional. Es una competencia que te ayuda a pensar diferente, que te permite tomar acción efectiva y con responsabilidad hacia tus objetivos, mientras crece la imagen que tienes de ti mismo, mejoras las comunicaciones y profundizas tus relaciones. Lider-haz-GO!.(2011) “¿Qué es un coaching?” en Lider-haz-GO! Coaching para resultados. Disponible en <http://www.lider-haz-go.info/que-es-coaching-3/#.WJg4N1V97IU> (Consultado el 16 de noviembre del 2017).

La clave de la confianza, el arte y la ciencia de la autoconfianza para mujeres.

“La Clave de la Confianza, El Arte y la Ciencia de la Autoconfianza para Mujeres” fue escrito por Katty Kay y Claire Shipman, ambas periodistas. Kay conduce en la BBC World News America y es colaboradora de programas de televisión y radio, se ha especializado en asuntos sobre mujeres, así como temas políticos, ha cubierto tres elecciones políticas y las guerras de Kosovo, Afganistán e Irak, madre de cuatro hijos que saca adelante con el apoyo de su esposo. Por su parte Shipman es colaboradora en Good Morning America y otros programas televisivos de ABC News, así como corresponsal de la CNN en Moscú durante cinco años, madre de dos hijos y esposa.

Este libro es publicado en primera edición en español por Editorial Océano, en noviembre del 2015. El objetivo de la obra, es dar respuesta a varias interrogantes planteadas por las autoras, entre las que se destacan: ¿Es verdad que las mujeres tenemos menos seguridad que los hombres? ¿Qué es la seguridad en nosotras mismas? ¿Qué nos permite hacer? ¿Cuán decisiva es para nuestro bienestar? ¿Para el éxito? ¿Nacemos con ella? ¿Podemos conseguir más? ¿La creamos o frustramos en nuestros hijos?

Las respuestas están avaladas por resultados de investigaciones empíricas, que van desde las de científicos que realizaron estudios de cómo se manifiesta la seguridad con ratas y monos de laboratorios, así como neurólogos que afirman se encuentra en nuestro ADN, psicólogos que dicen, que es resultado de las decisiones que se toman, también con entrenadores deportivos y coaches de la conducta quienes afirman ser parte del esfuerzo y la práctica. Se presentan investigaciones novedosas e innovadoras por lo que las resalto, ya que servirán para sustentar futuros manuscritos.

En el tema de liderazgos femeninos, nos seguimos encontrando los datos donde la mujer supera en porcentaje de nivel de estudios a los varones, en niveles de licenciatura y posgrados. Las autoras hacen la misma referencia en su libro con respecto a su país, Estados Unidos, destacando que aun con este logro en lo laboral y en los niveles de toma de decisiones el porcentaje de las mujeres disminuye por mucho en comparación a los varones. Ellas se entrevistan con varias mujeres de altos niveles, desde ejército, directoras de facebook, deportistas de alto rendimientos y se percatan de que la seguridad

de estas mujeres disminuye en cuanto aumenta el puesto o la responsabilidad.

En este ensayo destacaré los hallazgos que las autoras presentan entorno a la seguridad. Hacen referencia a que la Revista The Economist calificó recientemente la potenciación económica de las mujeres como el cambio social más importante de nuestros tiempos. La seguridad es más importante que la aptitud. Otro hallazgo es que algunas nacemos con más o menos seguridad. Descubren que los cerebros masculinos y femeninos operan de maneras distintas, lo que influye en nuestra seguridad. Las investigaciones más recientes demuestran que, a cualquier edad, podemos modificar nuestro cerebro en formas que afectan literalmente nuestros pensamientos y conducta. Este último hallazgo nos sirve para fortalecer otras investigaciones donde deseemos trabajar en liderazgos, toma de decisión, educación, capacitación y formación.

En promedio los hombres califican treinta por ciento arriba de su nivel genuino. La seguridad puede determinar un ascenso. El temor al fracaso o el deseo de hacer perfectamente las cosas, es lo que a las mujeres nos detiene para nuestro desarrollo profesional, estos son algunos de las interpretaciones que ellas plantean. Las autoras presentan un estudio de Hewlett-Packard para identificar como llevar a más mujeres a las altas gerencias. Los resultados revelaron que en esa empresa, las mujeres solo se promueven a un ascenso cuando creen cumplir con el cien por ciento de los requisitos; los empleados lo hacen cuando creen tener un sesenta por ciento. Este es uno de los estudios que más se ha destacado y sobre todo haciendo referencia a la inseguridad de las mujeres, en este punto y desde mi perspectiva al analizar este tema, lo destacaría más como la certeza que una mujer debe de dar al proponerse a un puesto, es decir, el contratante debe tener la seguridad que cuenta con todo. Por el contrario, los hombres toman el riesgo con la idea de que, seguramente el otro cuarenta lo aprenderá a prueba y error.

Analizándolo desde la corriente filosófica del racionalismo, me preocupa el por qué las interpretaciones siguen siendo siempre en contra de la mujer, si las cosas fueran diferentes, es decir, si la mujer se propusiera con el sesenta por ciento de las competencias necesarias para dicho puesto, se vislumbraría de una manera muy distinta y hasta se lee sexista. Debería destacarse más lo positivo de que las mujeres se proponen para otros puestos, hasta que están seguras

de que llenarán los requisitos y el empleador no tendrá que invertir en capacitación.

El otro punto a resaltar, siempre en el sentido de la comparación. No necesariamente tendremos que adquirir el liderazgo de un hombre, no es el único liderazgo. Hay estudios que demuestran que hoy en día el liderazgo femenino (que se está expandiendo por Latinoamérica), en el que cada vez más mujeres llegan a puestos directivos. Ya que las mujeres tenemos otros tipos de habilidades como la creatividad y la intuición, al complementarse con las de los varones, enriquecería un trabajo en equipo. Grant Thornton (2014), realiza un estudio donde se les cuestiona a grandes empresarios a nivel global sobre la importancia de ciertos atributos de un buen liderazgo, entre otras cualidades se da una división interesante que surge en los rasgos del liderazgo como la creatividad y la intuición. Nueve de cada diez líderes de la Asociación de Naciones Sudeste Asiático (ANSA) y 83 por ciento en América Latina, contra solo un 57 en la Unión Europea (UE), cree que la creatividad es importante, en tanto un 85 por ciento en la ANSA cree que la intuición es importante contrastando con 54 en la UE.

Las autoras describen a la seguridad como esfuerzo, resistencia y no rendirse. Todos los estudios que presentan te ayudarán a lograrla. Seguridad es lo que pone en acción las ideas. En caso de que se vean difíciles, entonces mencionan que se requerirá de una voluntad fuerte para persistir, como enojo, inteligencia y creatividad, estos también deberán ser parte esencial para lograrlo. Como lo mencionan en este estudio la creatividad es parte fundamental para lograr la seguridad y en la aportación de Grant Thornton (2014), destacaron como uno de las cualidades del liderazgo a la creatividad, a su vez es una de las cualidades que posee el liderazgo femenino, el cual es uno de los que ha llevado a más mujeres a puestos directivos, como se menciona en este estudio.

Otro de los hallazgos que presentaron las autoras, es el estudio del neuro psicólogo Suomi, sobre las biología de la personalidad. Donde se presenta al gen SLC6A4 o gen transportador de serotonina, que afecta la seguridad. Su estudio con monos, en el que los más inseguros aparecen con ansiedad y falta de confianza se manifiesta como hiperactividad y agresión. Esto se presenta más en los machos. Es una desventaja que no tenemos las mujeres.

También en otro estudio de Plomin con gemelos, describen que intervienen tanto la

naturaleza como la educación. Por lo que podemos decir, que influye la cultura o como se nos forme como mujeres, ya que existen aldeas donde en su cultura es bien visto que la mujer sea la que manda, lo hacen bien, los hombres no se sienten mal y les funciona. Es como lo describe History (2010), en el documental Matriarcado en Cultura Mosuo, China.

Me quedo con el resultado que arrojó la investigación de Suomi con monos en su enigma naturaleza-educación, determina que “Algunos rasgos se heredan, pero eso no quiere decir que no se puedan alterar”. Uno de los resultados que se presentaron de las investigaciones de Suomi, fue que determinan con el gen, que hay monos ansiosos y temerosos, a estos los hicieron adoptar por madres comprensivas y alentadoras, el resultado es que estos llegaron a estar en lo más alto de su ciclo dominante.

El cierre del libro no fue de mi agrado, ya que se inicia con muy buenos datos empíricos al final solo se enfocaron en relatar situaciones familiares y test de seguridad, liderazgos, entre otros. El título es “El código de la confianza: El arte y la ciencia de la autoestima para mujeres”, el punto de la ciencia nos puede ayudar a fortalecer y sustentar muchas otras investigaciones en temas del ámbito, pero con la parte del arte, se me escurrió de las manos.

Referencias

- GRANT THORNTON (2014). “Mujeres en alta dirección: dos estilos de liderazgos” en Semana. Disponible en: <http://www.mercado.com.ar/notas/management/8014955/mujeres-en-alta-direccin-dos-estilos-de-liderazgo> (Consultado el 06 de mayo de 2018).
- HISTORY (2010). “Matriarcado en cultura Mosuo, China”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rWQF6FbziEQ> (Consultado el 27 de mayo del 2018).
- KAY KATTY y SHIPMAN CLAIRE (2015). “La clave de la confianza; El arte y la ciencia de la autoconfianza para las mujeres”. México D.F.: Editorial Océano de México S.A. de C.V. (Org. 2014).

Tania M. Ibarra Villaescusa
tictaniaibarra@hotmail.com

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo A.C. Coordinación de Desarrollo Regional

VARIA

Jornadas nacionales

El acceso de las mujeres al deporte profesional: el caso del fútbol

Madrid, 19 y 20 de abril de 2018



MAITE GÓMEZ LÓPEZ*

Directora de la Jornada
orcid id: 0000-0002-8223-2053

ELIDA ALFARO**

Subdirectora del Seminario Mujer y Deporte

BENILDE VÁZQUEZ***

Dpto. Ciencias Sociales de la Actividad Física, del Deporte y del Ocio
Facultad de CC. de la Actividad Física y del Deporte (INEF). Universidad
Politécnica de Madrid

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4325>

Conclusiones

- Se confirma la persistencia de una subordinación cultural y social de la mujer al hombre que tiene también su reflejo en el ámbito deportivo.
- La educación y los cambios socioculturales se revelan como necesidades para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Las estructuras administrativas y organizativas del deporte no favorecen la incorporación de mujeres, ni como deportistas ni en los cuerpos técnicos y gestores.
- Las estrategias políticas y las acciones positivas que se están implementando parecen tener poco efecto y no ser suficientemente efectivas. Se considera que, en muchas ocasiones, no llegan a las deportistas por lo que se recomienda un mayor seguimiento de estas.
- Los estereotipos de género se manifiestan todavía de manera importante en el deporte, particularmente en el fútbol donde se considera que ha habido pocos cambios y se mantiene un claro predominio de la práctica y consideración masculina. Las fichas federativas femeninas representan tan sólo el 5% del total.
- Se detecta la ausencia de directivas, ejecutivas, entrenadoras y árbitras que ejercen una función de modelos para mujeres y niñas.
- A pesar del desequilibrio existente en la práctica, el fútbol femenino ha tenido un avance en los últimos años que se manifiesta tanto a nivel internacional como nacional. Sin embargo, todavía las jugadoras, entrenadoras y árbitras que quieren progresar tienen que emigrar al extranjero.

* maitegomez.lopez@upm.es / ** elida.alfaro@upm.es / *** benilde.vazquez@yahoo.es

- Desde el punto de vista jurídico y legal se observa:
 - Discriminación contractual y de trato que sufren las mujeres en el deporte profesional o profesionalizado.
 - Ausencia de aplicación de la legislación sociolaboral al ámbito profesional del deporte cuando se trata de las mujeres deportistas.
 - Se recomienda denunciar todas las situaciones de discriminación por razón de sexo.
 - Parece imprescindible incluir la perspectiva de género en la nueva Ley del Deporte, tanto de manera transversal en todo su articulado como de manera independiente en un apartado específico.
 - El asociacionismo y el empoderamiento de las mujeres se está revelando como una herramienta positiva para mejorar la situación de las deportistas.
 - Las deportistas tienen unas retribuciones muy inferiores a las de los deportistas y esto se hace mucho más manifiesto en el fútbol. Además, no se benefician en la misma medida de los derechos de imagen ni de las “redes financieras” que velan por una mayor rentabilidad económica de los ingresos.
 - La brecha salarial en el fútbol se considera abismal, aunque es difícil cuantificarla por la diversificación de ingresos que reciben los futbolistas.
- La participación de mujeres en los puestos de responsabilidad del deporte es muy escasa. Sin embargo, se observa que cuando hay mujeres ocupando puestos de responsabilidad se atiende de manera más equilibrada a las deportistas.
- Parece necesaria la profesionalización de todas las figuras que intervienen en el deporte, para evitar la libre designación en los puestos de responsabilidad.
- La aplicación de medidas de discriminación positiva y la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar se reconocen como herramientas útiles para potenciar la participación de deportistas, gestoras y técnicas.
- La presencia de mujeres en puestos responsabilidad requiere estar preparada y sentirse preparada, es decir asumir el plenamente el liderazgo.
- En relación con el tratamiento informativo del deporte femenino y del fútbol en particular, se destaca que:
 - Aunque ha habido un aumento de información del fútbol de mujeres, las noticias de deporte femenino requieren mayor espacio en la prensa deportiva, para lo cual resulta decisiva la contribución de determinadas empresas que patrocinan esos espacios deportivos.
 - La presencia de las mujeres deportistas en los medios de comunicación deportivos no se debe realizar utilizando como reclamo la sexualización del cuerpo de la deportista, sino que se deben poner en valor sus logros estrictamente deportivos.
 - Para que las noticias de mujeres deportistas ganen visibilidad se recomienda que los clubs deportivos e incluso las propias deportistas realicen un esfuerzo

de autopromoción que visibilice y ponga en valor sus éxitos. Para ello se pueden utilizar diferentes vías, como las redes sociales, envío de vídeos o notas de prensa a medios de comunicación locales y regionales, etc.

- Se señala la necesaria formación en perspectiva de género de las y los periodistas y responsables de los medios de comunicación deportivos. Esta formación debe comenzar en las propias las Facultades de Periodismo.

- La presencia de mujeres como árbitras en el fútbol es muy escasa. En primera división no hay ninguna, en segunda división sólo hay dos asistentes y en tercera división hay 7 árbitras.
- La relación y el reconocimiento de mujeres en el ámbito del arbitraje del fútbol no parece presentar dificultades, pero se destaca el nivel de exigencia física y de preparación técnica que requiere el arbitraje.
- Las pruebas físicas que son requeridas para ser árbitro/a, tanto para acceder al título como para mantenerse en él, necesitan una revisión urgente porque no parecen estar adaptadas a las exigencias reales de la función de árbitro.
- Se considera necesario fomentar la sponsorización del deporte femenino e involucrar a más empresas, porque las deportistas manifiestan el gran efecto positivo que tiene en el desarrollo deportivo en su conjunto y en su progresión como deportistas en particular.
- Algunas empresas están apostando por la sponsorización del deporte femenino en particular, como es el caso de Iberdrola, o por igualar la sponsorización del femenino con el masculino, en el caso de Telefónica.
- Como conclusión final de las Jornadas **El acceso de las mujeres al deporte profesional: el caso del fútbol** cabe destacar el interés que ha despertado el tema, el alto nivel de ponentes y componentes de mesas redondas, así como la participación de las personas asistentes en los debates y coloquios.

El mercado de trabajo y la feminización de la pobreza

CLARA FERRAGUT MORANTA

*Estudiante de Ciencias Políticas y Estudios Internacionales
Universidad Carlos III de Madrid*

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4327>

Las integrantes del Instituto de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid pretenden, a través de unos seminarios interdisciplinares, analizar la situación de la mujer en el mercado laboral, especialmente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este proyecto ha sido financiado por el Instituto de la Mujer en la convocatoria de 2017, y se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de Eva M^a Blázquez Agudo, directora de la revista multidisciplinar de estudios de género Femeris. Las responsables y autoras de dicho estudio forman parte del grupo de cooperación sobre Trabajo decente y Sostenible de la Universidad Carlos III¹.

En el análisis de esta cuestión y aun poniendo el foco en el marco del Estado español, cabe resaltar la relevancia internacional de dicho problema. Es decir, en la mayor parte de los Estados occidentales desarrollados las mujeres tienen unas condiciones laborales similares y se enfrentan a unas oportunidades desiguales respecto a los hombres. Estas circunstancias y oportunidades responden a unas dinámicas propias del desarrollo económico y político-social del mundo occidental. Por ello, aunque estas dinámicas parecen extenderse a lo largo del globo a través de la globalización económica y cultural, este análisis es único y no extrapolable en su totalidad a otras sociedades y culturas.

Las Naciones Unidas se hicieron eco de la situación en los *Objetivos del Milenio*, y lo vuelven a hacer más profundamente con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Los ODS son una serie de objetivos que los estados integrantes deben cumplir para asegurar un desarrollo sostenible, justo e igual de las naciones y de su ciudadanía. Así, desde el Instituto de Estudios de Género se han centrado en analizar el posible impacto de estas medidas sobre

* 100349694@alumnos.uc3m.es

¹ Para más información consultar la web: <https://www.uc3m.es/ss/Satellite/cooperacion/es/TextoDosColumnas/1371227819176/>

el empleo femenino y la mejora de sus condiciones. Sin embargo, antes de ver los posibles resultados de la aplicación de los mismos, cabe ver la situación de partida. Es aquí donde la primera parte de estos seminarios, celebrado el 29 de mayo de 2018, tiene cabida. En octubre del mismo año se celebrará la segunda y última parte con el seminario titulado “*Garantizando un trabajo decente a las mujeres*” que concluirá este análisis interdisciplinar.

A través de siete expertas y expertos en su ámbito, y de cinco ponencias, es posible hacerse una idea clara de cuáles son los influjos y marcos que afectan a la situación de la mujer en el mercado laboral. A continuación, se presenta un resumen de cada ponencia para que la lectora y el lector puedan conocer mejor los factores y las dinámicas que juegan en este mercado.

I. Daniel Pérez del Prado y el contexto socioeconómico de la inserción de las mujeres en el marco de los ODS

Daniel Pérez del Prado, licenciado en derecho y economía, y doctor en derecho, es el coordinador de este primer seminario. En su ponencia enmarca la problemática y el análisis en perspectiva de género desde el punto de vista socio-económico. El ponente centra el contexto de partida en relación con los objetivos 5) *Igualdad de Género*, y 8) *Trabajo decente y crecimiento económico*. Los indicadores que resaltan y los principales resultados son los siguientes:

- a) “La proporción de tiempo dedicado al día al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado”. En España, y en concordancia con la media europea, existencia una diferencia de unos once puntos, siendo la dedicación de las mujeres superior.
- b) “La tasa de actividad”. Oceanía, Europa, América del Norte y África Subsahariana son las zonas que presentan una menor diferencia por géneros en 2017.
- c) “La brecha salarial”. En 2016 la media de la UE se situaba en 16,2 puntos, y la brecha española en 14.2 puntos. El país europeo con una menor brecha salarial es Rumanía.
- d) “La tasa de desempleo”. España es el segundo país de la UE, en 2017, con una mayor tasa de desempleo y con la mayor diferencia entre desempleo femenino (19,2) y masculino (15,7). La crisis tuvo un efecto coyuntural que hizo que las tasas por género confluyeran en un momento. Sin embargo, a medida que se están superando los efectos de la crisis la tasa de desempleo femenino ha vuelto a ser superior.
- e) “La tasa de parcialidad”. Tanto en España como en el conjunto de la UE la parcialidad es predominantemente femenina. Los datos muestran una mayor incidencia femenina en la parcialidad en Europa que en España, sin embargo, estos datos están sesgados por dos razones principales. Primero, en España son más comunes los contratos temporales que a tiempo parcial. Segundo, España no computa la reducción de jornada. Es decir, el tipo de contrato no cambia jurídicamente con lo que sigue figurando y computando estadísticamente como un contrato a tiempo

completo cuando tanto las horas como el salario corresponden a un contrato de tiempo parcial.

II. Miguel García-Cesto Romero y el contexto socio-demográfico de la inserción de la mujer en el trabajo fuera del hogar

Miguel García-Cesto licenciado en Derecho y Ciencias Económicas, y es actualmente el director de ASAP *operational research*. Este ponente completa los datos anteriores desde el punto de vista demográfico.

García-Cesto relaciona la crisis de trabajo con el crecimiento poblacional. Debido a que las economías actuales cada vez necesitan menos horas de trabajo humano para mantener la productividad, el aumento de la población crea desempleo porque las economías, explica el ponente, son incapaces de absorber la mano de obra. Define el mercado de trabajo como un entorno hostil debido a la diferencia entre la oferta y la demanda, y la sustitución del trabajo humano por maquinaria. En este contexto las mujeres se ven especialmente perjudicadas debido a que son las últimas en entrar en el mercado laboral y porque siguen asumiendo las labores de cuidados. Esto está claramente relacionado con la estructura familiar española.

Una clara consecuencia de esta situación es que las mujeres se ven obligadas a elegir entre la maternidad o una carrera profesional próspera. Esto provoca una disminución de la tasa de maternidad y a largo plazo, una sociedad cada vez más elitista, ya que las familias con recursos económicos abundantes son aquellas que pueden compaginar ambas cosas, externalizando las tareas de cuidados a mujeres, especialmente migrantes.

III. Cristina Aragón Gómez y Maravillas Espín Sáez con la igualdad en el acceso a los recursos económicos

Cristina Aragón es licenciada en Derecho, complementa su carrera con el máster en Dirección de Recursos Humanos y otro en Derecho Privado, ámbito con el cual obtiene su doctorado y desarrolla su actividad. Por otro lado, Maravillas Espín también es licenciada en derecho y doctorada en la misma área. Ambas se han desarrollado profesionalmente en el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Estas dos ponentes se centran en la disparidad de los recursos económicos por género en los trabajos asalariados y en el trabajo por cuenta propia. En cuanto a los primeros, la profesora Aragón expone que las mujeres tienen mayores dificultades para acceder a este y cuando lo hacen, suelen tener unas condiciones más precarias (mayor temporalidad, mayor parcialidad y salarios más bajos). Destaca que existen unas discriminaciones sociales prácticamente invisibles que afectan a la brecha salarial y por ende a los recursos económicos personales. Por ejemplo, la edad, la segregación ocupacional (peor valoración social de los trabajos feminizados y menor ocupación de los puestos directivos), o la asunción de las responsabilidades de cuidados. La brecha salarial en España responde a otros

factores más a parte de las horas trabajadas, ya que cuando se mira la ganancia media por hora independientemente del contrato sigue existiendo esta brecha.

En cuanto al acceso a los recursos por cuenta propia, es importante destacar que más de la mitad de los trabajadores autónomos son varones y muchas mujeres cumplen con el papel de colaboradoras. La mayoría de mujeres autónomas tienen microempresas o bien no ocupan a ningún trabajador.

Esta imagen nos muestra una dificultad en el acceso a los recursos económicos por parte de las mujeres. Un claro y muy significativo efecto de esto es el acceso a las prestaciones de la seguridad social. En el sistema contributivo español la cuantía prestacional está íntimamente relacionada con las bases reguladoras. En consecuencia, el acceso más dificultoso y unas condiciones más precarias hacen que las mujeres contribuyen menos y por ende tengan dificultades para acceder a las prestaciones y cuando acceden la cuantía que reciben es menor. A día de hoy existe una brecha de género enorme en las prestaciones.

IV. Patricia Nieto Rojas y Pablo Gimeno con la flexibilidad de las condiciones laborales como elemento de integración de la trabajadora

Patricia Nieto Rojas, es diplomada en Relaciones Laborales y licenciada en Ciencias del Trabajo, tiene un máster en Derecho Privado y es doctorada con una tesis sobre la “representación de los trabajadores en la empresa”. Pablo Gimeno es licenciado en Economía y Derecho y Doctor en Derecho. Ambos desarrollan su actividad investigadora y académica en el marco de mercado de trabajo.

Esta ponencia se centra en el binomio trabajo decente y empleo femenino. Analizan la precarización de la mujer dentro del mercado laboral en referencia al tiempo y lugar de trabajo. A grandes rasgos uno de los factores que envuelven a las mujeres en su desarrollo profesional es la *perpetuación del rol de mujer cuidadora* y en su aspecto moderno, el rol de mujer migrante contratada –a través la economía sumergida– para llevar a cabo ese rol. Cuando las mujeres entran en el mercado de trabajo, los hombres no entran en el mercado de cuidados, lo que provoca una disminución del tiempo disponible de las mujeres y de su flexibilidad, además de una doble jornada laboral. Las mujeres y madres tienen una menor capacidad de movilización social debido a un mercado de trabajo que no concilia mujer trabajadora y maternidad. Las mujeres en el mercado de trabajo español están penalizadas no solo por razón de género sino especialmente por ser madres. Patricia Nieto destaca que el “elemento que más influye a despenalizar las mujeres es el permiso intransferible para ambos géneros”. El empresario aquí no puede discriminar ya que se ve en la obligatoriedad de considerar a ambas personas con la misma carga.

La ponente destaca la importancia de cada contexto a la hora de llevar a cabo el análisis y pensar en las propuestas. Por ejemplo, se habla de flexibilizar la jornada laboral e implementar el trabajo por objetivos. Para los trabajos de oficina o comerciales son medidas muy efectivas, sin embargo, no hay que olvidar que estos no son aplicables a otros ámbitos laborales.

V. María Gema Quintero y los colectivos vulnerables por razón de género en el mercado laboral

María Gema Quintero es licenciada en Derecho y Doctora en Derecho. Desarrolla su actividad investigadora en el ámbito de la protección social en materia de Seguridad Social.

La profesora Quintero habla sobre los elementos de vulnerabilidad en el empleo. Los parámetros cuantificables son la inactividad, el desempleo y la precariedad laboral. Estos difieren si se analizan desde la perspectiva individual o desde la perspectiva colectiva, el hogar como unidad económica.

En todas ellas, el género es una condición personal de vulnerabilidad, pero también es la base de otros factores de vulnerabilidad. Pueden ser por ejemplo la edad, la discapacidad, la nacionalidad, el nivel formativo, el lugar de residencia, etc.

Cuando se observan los datos por el tipo de sector productivo, este también se convierte en un factor de vulnerabilidad al estar las mujeres más representadas en aquellos sectores más precarios.

La conclusión a la que llega la ponente, analizando todos estos factores, es que, dentro de cada colectivo vulnerable, el género es un factor exponencial de vulnerabilidad. Es decir, dentro de cualquier sector precario, edad vulnerable, nacionalidad discriminada o estigmatizada, nivel de formación existe una escala jerárquica de hombre – mujer.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Femeris. Revista Multidisciplinar de Estudios de Género publica artículos originales e inéditos, sobre aquellas temáticas relacionadas con las mujeres, la investigación feminista y los estudios de género.

Los artículos serán el resultado de una investigación original y deberán contener conclusiones novedosas apoyadas en una metodología debidamente planteada y justificada. Sólo se admitirán trabajos inéditos que no estén en proceso de evaluación en otras revistas.

Los artículos pueden ser redactados en español, inglés o francés. Los/as autores/as deberán enviar sus textos por email a: revistafemeris@uc3m.es ajustados a las normas de edición que se muestran a continuación.

Normas de edición

1. Los artículos no podrán superar las 12.000 palabras o las 30 páginas de extensión, comprendidas las notas a pie de página y bibliografía.
2. En la primera página se hará constar el título en español e inglés, el nombre y apellidos del autor/a, el centro de trabajo o adscripción profesional y la dirección de correo electrónico.
3. En la segunda página se incluirá un resumen en español e inglés de una extensión mínima de 200 y máxima de 300 palabras cada uno. Igualmente se redactarán 5 ó 6 palabras clave en ambos idiomas.
4. Se utilizará el tipo de letra Arial, tamaño 12, con interlineado de 1'5. No se dejarán espacios en blanco entre párrafos. El texto debe presentarse en un formato compatible con Microsoft Word (PC).

5. Las tablas deben presentarse en un formato compatible con Microsoft Word (PC). Se generará un documento específico para las tablas y figuras. Cada tabla y figura se presentarán en hojas separadas. Las figuras (ilustraciones, diagramas, fotografías y gráficos) deben presentarse en formato imagen (JPG, TIFF o EPS) y en escala de grises. Las figuras (gráficos, cuadros, mapas, fotografías, etc.) deberán tener gran calidad de resolución, con un mínimo de 300 ppp.

Nunca han de entregarse sólo las imágenes incrustadas en el documento Word; siempre han de suministrarse también de forma independiente en cualquiera de los formatos mencionados.

Las tablas irán enumeradas con numeración arábica consecutiva según su aparición en el texto. Igualmente las figuras irán enumeradas con numeración arábica consecutiva según su aparición en el texto.

La referencia a las tablas e imágenes en el texto se hará en la forma: (Tabla 1), (Tabla 2), (Figura 1), (Figura 2). Deberá indicarse claramente en el manuscrito el lugar del texto en el que debe intercalarse cada figura o tabla.

Cada tabla y figura irá acompañada de un pie de tabla o de figura que la explique brevemente. Dichos pies de tabla y de figura deberán añadirse, de manera ordenada, en una nueva página al final del manuscrito. Deberán estar escritas en Times New Roman 10 e interlineado sencillo.

6. Las notas a pie de página referidas a fuentes y bibliografía se señalarán antes de cualquier signo de puntuación. Figurarán numeradas

correlativamente y escritas en tipo de letra Arial, tamaño 10, a simple espacio de interlineado, y doble espacio entre nota y nota. La veracidad de las citas de fuentes y de referencias bibliográficas será responsabilidad del autor o autores del artículo.

7. La bibliografía se habrá de presentar al final de los artículos, ordenada alfabéticamente por autores/as. Con objeto de visibilizar las aportaciones de las mujeres a la investigación, deberá constar el nombre completo de las/os autoras/es en cada referencia de la sección de Bibliografía.

Se utilizará el sistema APA 6ª Ed. (Walter, 2010). Se debe poner siempre el año de la primera edición. Para más información: <http://www.apastyle.org/>

Para las citas superiores a cuatro líneas es obligatorio copiarlas, sin comillas ni cursiva, en un párrafo, con el margen más centrado que el texto (a 1, derecha e izquierda), y letra Times New Roman, 11, interlineado sencillo.

Normas para las reseñas bibliográficas:

Se aceptan reseñas de publicaciones de investigación feminista y de género cuya fecha de publicación esté comprendida en los últimos tres años. Se seguirán las mismas normas de edición que para los artículos, a excepción del resumen, palabras clave y sumario.

Las reseñas tendrán una extensión comprendida entre las 1.000 y las 2.000 palabras. El contenido de las reseñas deberá abordar los siguientes puntos:

Un resumen que dé cuenta del tema abordado por el autor del libro, señalando sus principales aportaciones y el enfoque adoptado; se recomienda también la referencia a las fuentes utilizadas en la investigación.

Una contextualización de la obra analizada en un debate más amplio, estableciendo comparaciones con otras investigaciones que hayan abordado temas similares o que hayan adoptado enfoques parecidos.

Una valoración crítica de la obra que permita establecer las aportaciones del trabajo reseñado pero también sus posibles fallas o las nuevas preguntas que plantea dentro del debate en que se sitúa. No se publicará ninguna reseña que haga una presentación sin valoración crítica.

Las reseñas, una vez evaluadas y revisadas podrán ser devueltas a sus autores para que incorporen las mejoras sugeridas.

Proceso de evaluación y revisión por pares

La recepción de un original no presupone la aceptación para su publicación. Los originales son, en primer lugar, leídos por el Consejo de Redacción para comprobar si cumplen tanto los requisitos de las normas de edición, como unos mínimos de contenido científico y de adecuación a las líneas y objetivos editoriales de la revista.

El Consejo de Redacción envía los originales, sin el nombre del autor o de la autora, a dos revisores/as externos/as al Consejo Editorial, recurriendo al sistema de pares y “doble ciego” manteniendo el anonimato tanto del autor/a o autores/as como de los/as evaluadores/as, quienes emiten su informe en un plazo máximo de seis semanas.

Sobre esos dictámenes, el Consejo de Redacción decide rechazar o aceptar el artículo o solicitar modificaciones al autor o autora del trabajo. En el caso de que los dos informes recibidos sobre un original sean contradictorios, se acudirá a un tercer revisor/a externo/a.

Los/las autores/as reciben una notificación detallada y motivada donde se expone, retocado, el contenido de los informes originales, con indicaciones concretas para la modificación si es el caso.

El informe emitido por los/as revisores/as incluye:

- Una valoración global del artículo y de los resúmenes.
- Una valoración cuantitativa de la calidad (buena | aceptable | insuficiente) según estos cinco criterios: originalidad e interés del tema; pertinencia en relación con las investigaciones actuales en el área; rigor metodológico y articulación expositiva; bibliografía significativa y actualizada; pulcritud formal y claridad de discurso.
- Una recomendación final: publicar | solicitar modificaciones | rechazar.

Los/as autores/as cuyos artículos hayan obtenido un dictamen favorable pero con sugerencia de correcciones lo volverán a enviar a revistafemeris@uc3m, una vez incorporadas las

mejoras, en el plazo de quince días. En el caso de modificaciones de calado, el artículo será nuevamente evaluado por dos evaluadores externos y un miembro del Consejo de Redacción, antes de su eventual publicación. Si se hiciera necesaria la no aceptación de algún trabajo, la

decisión será comunicada a su autor/a justificando los motivos en que se basa.

La revista se compromete a comunicar a los/as autores/as la decisión positiva o negativa sobre la publicación de sus originales en el plazo de dos meses desde que se hayan recibido.